BRIGADIER GENERAL

Dr. Thomás García de Zuñiga

GRANDES HOMBRES

en la Provincia Oriental

Ricardo D. Campos

1946

Digitized by Google

Digitized by Google

RICARDO D. CAMPOS

BRIGADIER GENERAL
DOCTOR
Thomas García de Zuñiga

GRANDES HOMBRES
EN LA
PROVINCIA ORIENTAL

1781 - 1843

MONTEVIDEO
1946

Digitized by Google

DERECHOS RESERVADOS
HECHO EL DEPOSITO QUE MARCA LA LEY
IMPRESO EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Digitized by Google

UNIVERSAL BOOKBINDERY Order No. .....

PLEASE CHECK INFORMATION BELOW

Name of Library: UT AUSTIN

Dept. B PREP

New ☒ XX Color No.
Repeat ☐ AAB-670

Rub: Enclosed ☐
Make New ☐

Bind Title Page:
Separate ☐
Not pub. ☐
Stub for ☐

Contents: Front ☐

Index: Front ☐ Back ☐
Stub for ☐ Not Pub. ☐

Covers:
Remove ☐
Bind in all ☒ XX
Bind in Front covers only ☐
Bind in First Cover Only ☐

Ads:
Remove ☐
Leave in ☐
Remove though paged in if without text ☐

Imprint: Yes ☐ No ☐

Stamp in White ☐
Stamp in Black ☒
Stamp in Gold ☐

Letter Spine Exactly As Shown Below Indicating Title, Vol. No., Year, Date, Part No., Call No., and Imprints if Desired.

CAMPOS

BRIGADIER
GENERAL
DOCTOR THOMAS
~~GARCIA DE ZUNIGA~~

G 989.1
G 165 Bc
cop. 2

Special Instructions:

Bound by UNIVERSAL BOOKBINDERY., SAN ANTONIO, TEX. Date .....

Digitized by Google

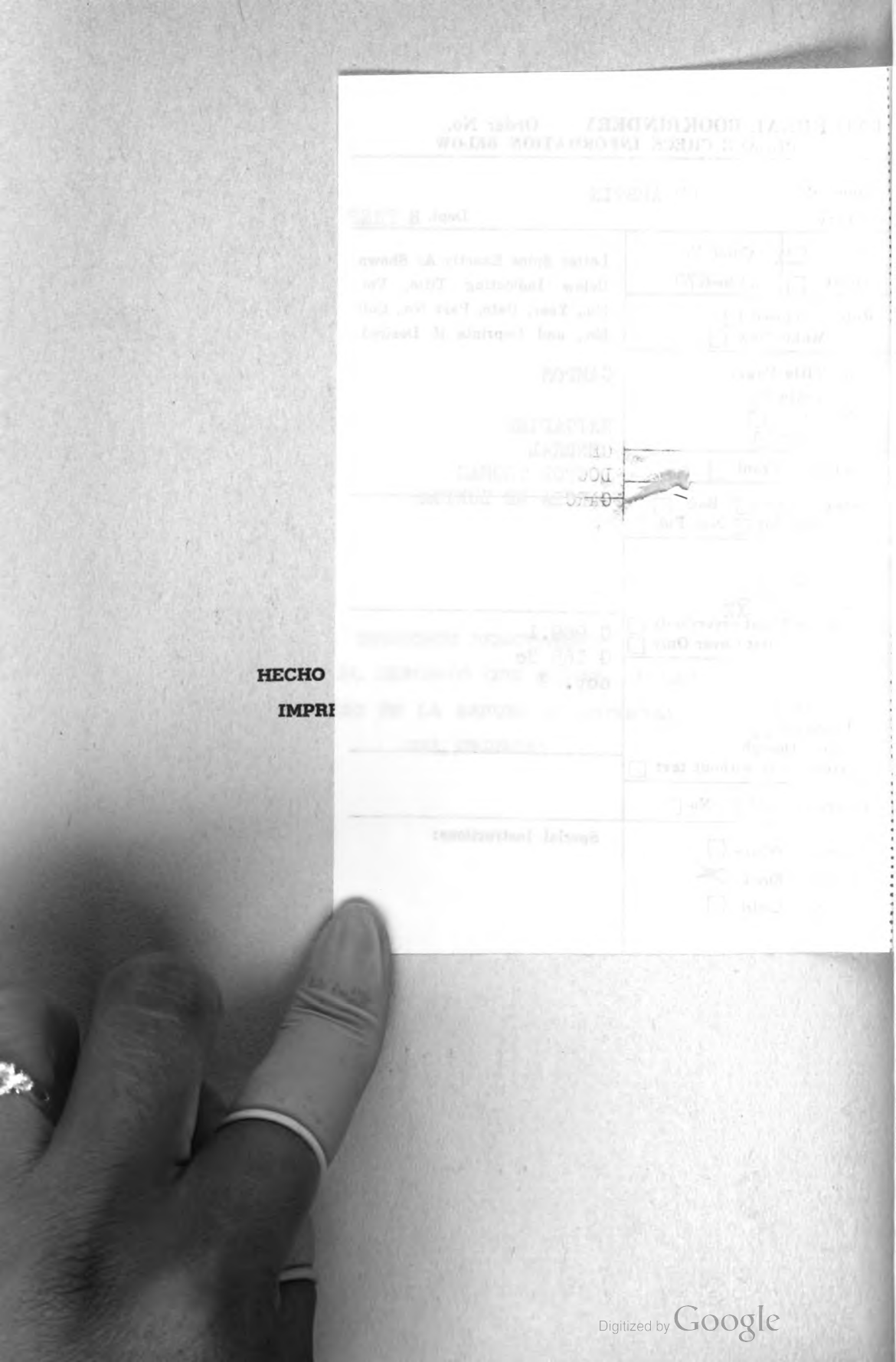

Digitized by Google

Thomas Garcia de Zuñiga

(Reproducción cedida gentilmente por la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social. Colección Museo Histórico Nacional).

Digitized by Google

Digitized by Google

Títulos obtenidos y cargos que ejerció el Dr. don Thomás García de Zúñiga

EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE OBTUVO EXCELENTES NOTAS EN LAS ASIGNATURAS DE BACHILLERATO. AÑO 1794.

SE GRADUO DOCTOR EN CANONES Y LEYES, 30 DE ENERO DE 1801.

ELECTO SINDICO PROCURADOR GENERAL DEL CABILDO DE MONTEVIDEO, AÑO 1808.

PUSO SU INFLUENCIA A FAVOR DE LA EMANCIPACION POLITICA, TOMANDO LAS ARMAS EN 1811, PONIENDOSE AL FRENTE DE UNA DIVISION, INTERVINIENDO EN LA BATALLA DE LAS PIEDRAS, COMO JEFE DE LAS RESERVAS.

FUE EN MISION ESPECIAL A BUENOS AIRES EN LOS AÑOS 1812 - 1813.

INTEGRO EL GOBIERNO PROVINCIAL INSTITUIDO POR ARTIGAS EN 1813.

ELEGIDO DIPUTADO AL CONGRESO GENERAL, CELEBRADO EN LA CAPILLA MACIEL, FUE DESIGNADO SECRETARIO DEL CONGRESO EN EL AÑO 1813.

MIEMBRO DE LA JUNTA GUBERNATIVA, QUE SURGIO DEL CONGRESO DE LA CAPILLA MACIEL, DICIEMBRE 1813.

COMANDANTE DE LA DIVISION DE SAN JOSE.

INTERVINO EN LA PACIFICACION DEL TERRITORIO ORIENTAL EN EL AÑO 1814, SIENDO DESIGNADO POR EL GENERAL DON JOSE G. ARTIGAS, PARA ENTREVISTARSE CON EL GENERAL ALVEAR.

ESTUVO A LA CABEZA DEL PARTIDO PATRIOTA DESDE EL AÑO 1814 HASTA 1815.

COMISIONADO POR EL CABILDO DE MONTEVIDEO, SE ENTREVISTO CON PUEYRREDON EN BUENOS AIRES, CON EL FIN DE SOLICITARLE AUXILIOS PARA EL CABILDO. 26 DE AGOSTO DE 1816.

JEFE DEL EJERCITO DE LA DERECHA, AÑO 1817.

LA ASAMBLEA DE JEFES MILITARES, CELEBRADA EN SANTA LUCIA, EL 23 DE MAYO DE 1817, LO PROCLAMA JEFE INTERINO DEL EJERCITO ORIENTAL, EN SUSTITUCION DEL GENERAL FRUCTUOSO RIVERA.

Digitized by Google

CORONEL DE MILICIAS, 18 DE MAYO DE 1818.

DIPUTADO POR MONTEVIDEO AL CONGRESO CISPLATINO, AÑO 1821.

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA ORIENTAL.

COMANDANTE GENERAL DE LAS MILICIAS DE LA PROVINCIA ORIENTAL. AÑO 1828.

PRESIDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL. AÑO 1828.

ADEMAS RECIBIO ENTRE OTROS TITULOS Y HONORES: BRIGADIER DE LOS REALES EJERCITOS IMPERIALES, EL 11 DE MAYO DE 1825.

CONDECORADO POR EL EMPERADOR DEL BRASIL DON PEDRO I, DIGNATARIO IMPERIAL ORDEM DE LOS CAVALLEIROS DO CRUZEIRO, O DE LA CRUZ DEL SUR. 12 DE OCTUBRE 1822.

MARQUES DE CAMPO VERDE, 1823.

CON EL TITULO NOBILISIMO DE BARON DE CALERA, 12 DE OCTUBRE 1828.

Digitized by Google

DOLORES GARCIA DE ZUÑIGA DE TURREYRO

En recuerdo de mi abuela Doña Dolores García de Zuñiga de Turreyro, escribo esta biografía del Brigadier General Doctor Don Thomas García de Zuñiga, y como homenaje de su descendiente a todos sus antepasados.

R. D. C.

(Fotografía propiedad del autor).

Digitized by Google

Digitized by Google

Introducción

Animados por el deseo de tributar homenaje a nuestros antepasados, que prestaron importantes servicios a la patria, y con el ánimo de contribuir a popularizar la memoria de estos ilustres varones; y a evitar que la injuria de los tiempos, venga a privarnos de las fuentes, donde aún pueden recogerse muchos materiales dispersos, hemos procurado realizar en la medida de nuestras fuerzas, la tarea de investigar la documentación histórica referente a uno de nuestros más ilustres representantes.

Nuestra historia, reclama, mejor dicho exige, si ha de escribirse algún día, bajo un plan definitivo, una gran suma de labor e investigación, antes de alcanzar el conocimiento completo de aquel tramo histórico, donde surgió para nosotros la patria, y que por el esfuerzo de sus hijos, nos han legado este hermoso suelo reclamando a las generaciones actuales y venideras la misión de engrandecerla.

Como respetuoso homenaje, a los fundadores de la nacionalidad, que han inmortalizado en la historia, y a la que Thomás García de Zúñiga (tío bis-abuelo del autor) vinculó su nombre, ocupando posiciones de primer plano, por cuanto se trataba de un ciudanano argentino, que dió lo mejor de su vida, y contribuyó con su fortuna, en beneficio de la patria, es que presento, este trabajo, dedicado al lector benévolo, como a los profesionales que veneran y conservan latente, el culto de la historia y la enseñanza de su noble apostolado.

Este trabajo comprende la tarea de reunir y aprovechar centenares de piezas, que tengan relación con el personaje. Sin embargo con ser tan árdua la tarea, resulta pequeña, si se compara con la actuación que le cupo en la época, donde Thomás García de Zúñiga, desenvuelve su acción.

El plan de la obra en que hemos dividido este trabajo en dos partes, las cuales separan, el linaje, origen, antecedentes familiares, cultura y fortuna; y la otra faz, histórica, característica de la

Digitized by Google

vida pública del Brigadier General Doctor Don Thomás García de Zúñiga; precediéndole una silueta de su padre, el Brigadier de los Reales Ejércitos de S. M. C. Señor Don Juan Francisco García de Zúñiga; y de sus hermanos, cuyas famas tan acreditadas y servicios importantes en nuestro país, durante el período del coloniaje, merecen sitio en este trabajo.

En esta biografía se destaca la historia de Thomás García de Zúñiga, desde sus primeros pasos en el Cabildo de Montevideo, así como las misiones confiadas por el General Don José G. Artigas, sus importantes servicios militares destacando su actuación en la batalla de Las Piedras; su intervención en la Provincia Cisplatina, hasta el momento que se vió obligado a emigrar para el Brasil, mientras que otros de sus miembros, vivían aislados dentro de los muros de Montevideo, llegando a ser calificados de "Salvajes unitarios"; y por último concluye por ir a su patria, (la República Argentina) donde lo sorprende la muerte el 26 de Agosto de 1843.

Para realizar este propósito, poseo un material, algunos inéditos importantes, por la contribución histórica que representa, sacados de diversas fuentes, entre los cuales, cuéntanse los archivos familiares, Archivo General de la Nación, Juzgados Letrados, Biblioteca del Poder Legislativo, Iglesia Matriz, etc.

Los primeros a la gentileza del Caballero Dr. Cesareo Villegas Suárez, que a solicitud nuestra y con la más fina atención, puso a nuestra disposición todos los papeles que conservaba en su poder; lo mismo la buena voluntad que siempre pone de manifiesto el Sr. Director del Arch. Gral. de la Nación Don Angel H. Vidal; como así también, la colaboración desinteresada de los señores Sacerdotes de la Iglesia Matriz de Montevideo que me facilitaron en la búsqueda de las partidas respectivas.

Aprovechamos pues, con el mayor gusto esta ocasión de manifestarles nuestro agradecimiento a todos por la cooperación prestada, a fin de poder publicar este trabajo con el gran acopio de antecedentes.

R. D. C.

Digitized by Google

Forus antiquus

Gothorum

Regum hispaniae

Olim liber iudicum

Hodie fuero juzgo

Nuncupatus

Digitized by Google

Antiguo Foro de los Reyes Godos de España

Libro de los jueces como se le llamaba en otro tiempo. Hoy se le llama Fuero Juzgo. Contiene 12 libros, con los textos íntegros de todas las leyes diligentemente tomadas al tenor de viejísimos ejemplares de la Santa Iglesia Toledana y del viejo Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Con utilísimos comentarios ilustrados, se agrega una breve historia de dichos libros; un catálogo de los Reyes de España y un riquísimo índice. Es su autor Alfonso de Villadiego, asturiano, doctor en ambos derechos y ciudadano de Mantua, Abogado.

Al esclarecido señor Juan Zúñiga, Conde de Miranda, Marqués de Bañecia, Vizconde de Volduernia, señor de la ilustrísima casa de Avellaneda, Bazán y Arza, del Consejo Intimo del Rey Católico de las Españas Felipe III, y Presidente dignísimo del Supremo Senado Regio de Castilla e Italia.

Digitized by Google

Capítulo I

Linaje de los García de Zúñiga

— I —

ORIGEN

Desde su origen, en el año 840 (año de Christo) Don Iñigo Ximenes Arieta, hijo de Don Ximen Iñiguez: Este fué coronado y ungido primero que otro Rey de Navarra que murió en el año 867 y está enterrado en San Salvador de Leyre.

DESCENDENCIA DE LOS ZUÑIGA CONDES DE MIRANDA

De un hijo de este Rey, llamado Iñigo Díaz, viene el linaje (sic) ilustrísimo de los Stuñiga, que comunmente llamamos Zúñiga; según refiere Mosen Diego Valer en su coronica abreviada de los Reyes de España: y así lo dice Antonio de Barahona coronista del Emperador Carlos V, en el libro que escribió de los linajes de España, que comienza, la sucesión de Iñigo Díaz, hijo del Rey Iñigo Arista: y el Arzobispo Don Rodrigo y el Príncipe Don Carlos de Navarra.

Y en los anales de Aragón. lib. 1. C. 34, tiénelo así Juan de Sedeño, en el libro que hizo de los ilustres varones de España, en la vida de este Rey Iñigo Arista, y Ochoa de Salazar y Gratia Dei en su libro intitulado Vergel de Nobles.

De este Iñigo Díaz y clarísima estirpe de Zúñiga, han procedido grandes caballeros y señores de Castilla: como son los Duques de Bejar, Condes de Miranda, Nieva y Monterrey, y de Benalcaza, Marqueses de Ayamonte, y Gibraleón, sin otros mayorazgos y señoríos: cuyo apellido de Stuñiga y Zúñiga como se colige de las dichas Coronicas y de otras escrituras muy antiguas, tuvo su origen y principio.

Y no solo Iñigo Díaz fué llamado Iñigo de Stuñiga, sino todos sus descendientes, tomando el apellido de aquellas palabras, su es ñigas, y también corrompido el vocablo con el tiempo, llamándose Zúñigas: y el propio lugar donde pasó tomó el mismo apellido de Stuñiga, que fué después una muy buena villa, con su castillo y fortaleza, en la parte y lugar que queda señalado: la cual villa y castillo, con otras muchas tierras, dejó el Rey Iñigo Arista a su hijo Iñigo Díaz de Stuñiga, como se colige de los autores arriba referidos y se declara en los papeles antiguos del libro del Bezerro.

Digitized by Google

El primer Escudo de los Zúñiga

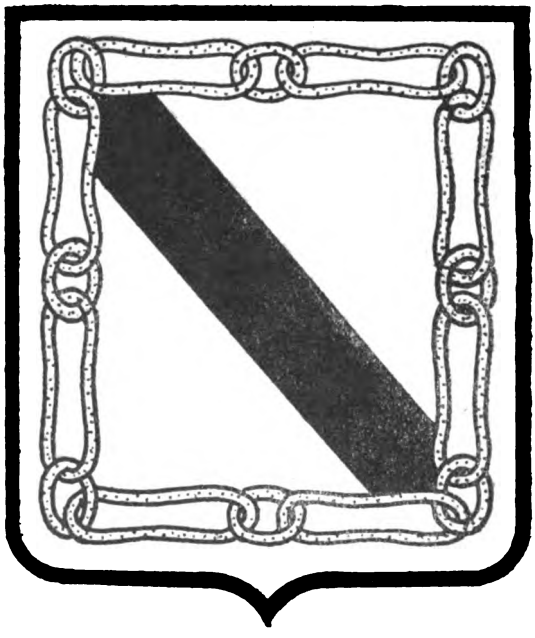

La divisa de Zúñiga es una banda sable (negra) en campo de plata, y una cadena de oro por orla, que tomaron de las armas de Navarra como descendientes de aquella real sangre.

Y aunque en los principios de esta banda era de oro, en campo Gules (colorada) como trayan los Reyes de Navarra, según refiere Don F. García de Egui, obispo de Vayona, así también la trayan los de este linaje y apellido, de oro en campo Gules (colorado) hasta en tiempo del Rey Don Theobaldo II de Navarra, año 1270. Diego López de Stuñiga, caballero principal de esta casa y nieto de Doña Sancha de Stuñiga, como parece de los papeles antiguos del libro del Bezerro, pasó por el dicho Rey Don Theobaldo II y con San Luis Rey de Francia, a la conquista contra el Rey Moro de Túnez: donde llegaron hicieron grandes guerras a los moros ganándole muchas fortalezas en aquella comarca, donde en la provincia de Africa acertó a morir San Luis Rey de Francia en

Digitized by Google

25 de Agosto de 1270 habiendo 43 años y 9 meses y medio que reinaba y por esa muerte habiéndose recogido la armada y navegando para Secilia el Rey Don Theobaldo que venía enfermo, pasó a España. Ciudad Metropolitana, puesta en la marina de aquel reino hacia Frisia, cien millas de la fortaleza de la Goleta, donde viéndose cercano a la muerte, rogó a Diego López de Stuñiga, cumpliera ciertas cosas que dejó ordenadas prometiéndole este hacerlo, y era entre otras cosas, que la vanda de oro que era sus armas, la volviera sable (negra); en señal de tristeza y en un reino extraño murió su Rey y señor natural y pariente, el Rey Theobaldo II falleció el 5 de Diciembre del año 1270, cumpliendo don Diego López de Stuñiga lo que prometió y en sus armas la vanda que era de oro la tornó sable (negra) y el campo de su escudo que era Gules (colorado) lo tornó blanco y en cuanto a la cadena la había ganado su padre en la batalla de las Navas de Tolosa donde se halló junto con el Rey Don Sancho el Bravo de Navarra por lo cual este dicho Don Diego López de Stuñiga puso en el escudo por orla de sus armas unas cadenas con la Banda de oro, como parece por la Coronica del Rey Don Alfonso IX, año 1212, añadiendo en su escudo esta letra que por estar en el libro del Bezerro se pone aquí, como está en dicho libro:

Ví en el campo de limpieza
Cerca del muy alto carro
La banda de fortaleza,
con cadena de nobleza,
Y que con la cruz preciosa
En las Navas de Tolosa
se ganaron en un día
cuando Zúñiga vencía
con su lanza victoriosa.

Volviendo pues a Diego Díaz de Stuñiga, primer caballero de esta casa que fué muy valeroso y se halló con su hermano el Rey Don García Iñigiez Ximenez en las guerras contra los moros: Y aunque como dicho es, han procedido de él tantos y tan grandes príncipes y caballeros, solo se hará memoria de algunos de estos señores, que derechamente tocan a la sucesión y línea recta de los condes de Miranda, como se colige de las dichas coronicas y otras muchas muy auténticas, y es así que Iñigo Díaz de Stuñiga fué padre de Iñigo Ortiz de Stuñiga y aquí es de notar que estos señores a los principios, y muchos años adelante, usaron junto

Digitized by Google

con su propio apellido de Stuñiga, y Zúñiga y aún de por sí solo este apellido de Ortíz y Ortúm, por haber sido nombre muy usado en los reyes e imperio antiguo de Navarra, como parece por muchos privilegios y escrituras de aquel Reino y así se llamó este Caballero, Iñigo Ortíz de Stuñiga, a quien otros llaman Lopez Iñiguez de Stuñiga como que floreció en tiempo del Rey don Sancho García Abarca, Rey de Navarra, hallóse en el socorro de Pamplona, año 908 - 909 y 910. Siendo su Alferez mayor del dicho Rey de Navarra, como parece por su Coronica, capítulo IV con otros siguientes: y en las guerras que el mismo Rey tuvo contra el Conde Germán Goncalvez: su padre de Lopez Iñiguez de Stuñiga, que floreció en tiempo del Rey Don García Iñiguez Ximenez, que comenzó a reinar, año 920.

El don Pedro de Stuñiga anduvo en las guerras de Anteguera contra los moros, ganó la Villa de Ayamonte, corrió a Ronda, taló las viñas y las huertas: hallóse con el Rey don Juan II, año 1431 en la Tala de Vega de Granada, vino viejo y enfermo en andas al campo contra los Infantes de Aragón ofreció su vida, y quisiera estar en edad para mas servir y señalar, y fué este muy señalado servicio y ejemplo de lealtad a otros caballeros que se murieron a servir a su Rey, viendo venir como vino este caballero en andas a servir: por el cual servicio le dió la villa de Ledesma con título de Conde de ella: y cuando a este caballero dió el Rey don Juan II el mandamiento para que prendiese al Maestre don Alvaro de Luna, dijo a su hijo don Alvaro de Zúñiga, toma el mandamiento que el Rey mi señor os dá: Murió de 70 años habiendo alcanzado título de Conde de Plascencia: fué casado con doña Isabel de Guzmán, hija de don Alvar Pérez de Guzmán, y de doña Elvira de Ayala señores de Gibraleón: heredó con esta señora este estado, tuvo dos hijos a Don Alvaro de Stuñiga de quien vienen los Duques de Bejar, y Don Diego de Stuñiga, este fué Conde de Plascencia y justicia mayor y adquirió título de Conde de Miranda: sirvió al Rey don Enrique III. Casó con doña Aldonza de Avellaneda, hija mayor de Juan de Avellaneda, Alférez Mayor del Rey don Juan II, y nieta de Pedro Núñez de Avellaneda, y de Doña Aldonza hija de Pedro Juarez de Guzmán, y de D. Elvira de Ayala, y bisnieta de Juan Núñez de Avellaneda, que se halló en la batalla de Najera, en la parte del Rey don Enrique, y después en tiempo del Rey Juan I, en la de Aljubarota contra Portugueses, y resbinieta de Ochoa de Avellaneda, que fué en tiempo del Rey don Alfonso XI, hace mención de él el libro del Bezerro, y dice tener su solar en fuente

Digitized by Google

Almasci, de donde se infiere este linaje de los Avellanedas muy antiguo y generoso, y que su primer apellido fué de Fuente Almesci, que llevó cubierto al Rey don Alfonso VIII, siendo niño, cuando el Rey don Hernando de León su tío pretendió tomarle y que fuese tributario: lo cual refiere el Arzobispo don Rodrigo en la general historia. Han procedido de esta familia otros muchos caballeros, cuya divisa es dos lobos negros corderos en las bocas de campo de oro, con orla colorada, y ocho aspas de oro como está aquí:

Francisco de Stuñiga fué conde de Miranda y mayordomo mayor de la Emperatriz, mujer del Emperador Carlos V y del Consejo de Estado y Virrey de Navarra y ganó la Villa de Maya de los franceses.

Casó con Doña Teresa Enriquez de Cardenas, hija del Du-

Digitized by Google

que de Maqueda y de Doña Teresa Enriquez hija del Almirante de Castilla: y por esta señora entró en la casa de los Condes de Miranda el Mayorazgo y apellido muy ilustre de los Cardenas: cuya divisa son dos lobos Cardenas en campo de oro, con ocho veneras pardas por orla, en campo de Gules (colorado) como están aquí:

Don Francisco de Stuñiga conde de Miranda, Don Gutierre de Cardenas y Zúñiga, Don Pedro de Zúñiga Abad de Vovarrubias, y después de San Isidro de León, Francisco de Zúñiga, hijo mayor de don Francisco de Stuñiga sucedio en el estado de Con-

Digitized by Google

de de Miranda, y se casó con Doña María Bazán hija y heredera de Don Pedro Bazán Vizconde de la Valdernia, y señor de la Bañeza, cuya casa de los Bazanes es nobilísima y una de las doce que fundó el Rey Don Garci Ramírez de Navarra, y su divisa es unos Escaques sable (negro) y blanco con orla Gules (colorada) y ocho aspas de San Andrés de Oro como está aquí:

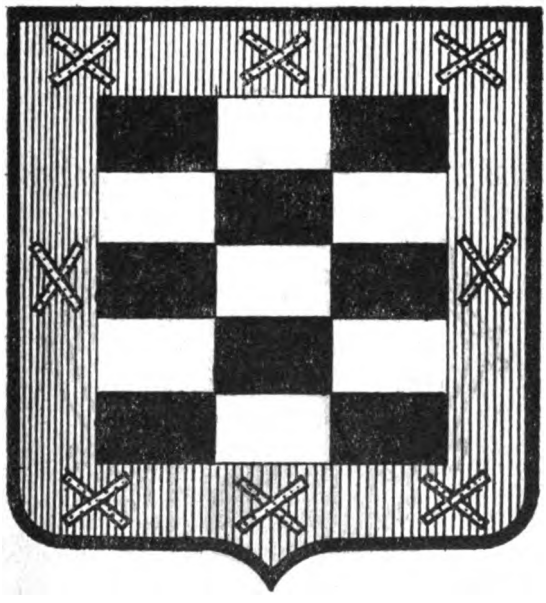

Del Don Francisco de Zúñiga y doña María Bazán fueron hijos Don Pedro de Zúñiga y don Juan de Zúñiga.

Estos señores descendientes de los Reyes de Navarra, que he estado tratando, salieron de aquella cepa Real que ha dado tantos Reyes de España (1).

(1) Antecedentes del origen de los García de Zúñiga, cedido gentilmente por el distinguido amigo y pariente Dr. Cesareo Villegas Suárez, de su archivo particular.

Digitized by Google

Digitized by Google

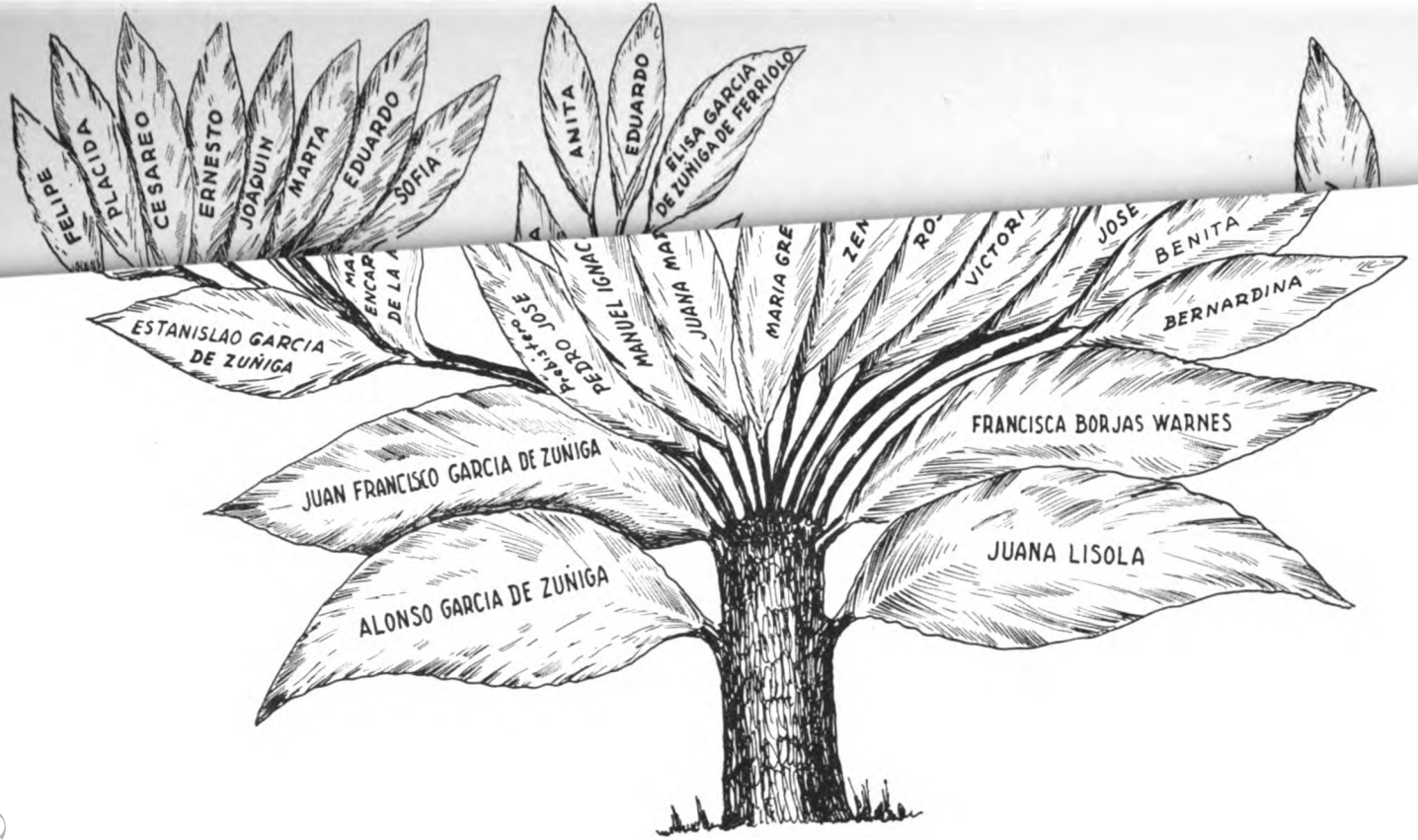

Digitized by Google

Digitized by Google

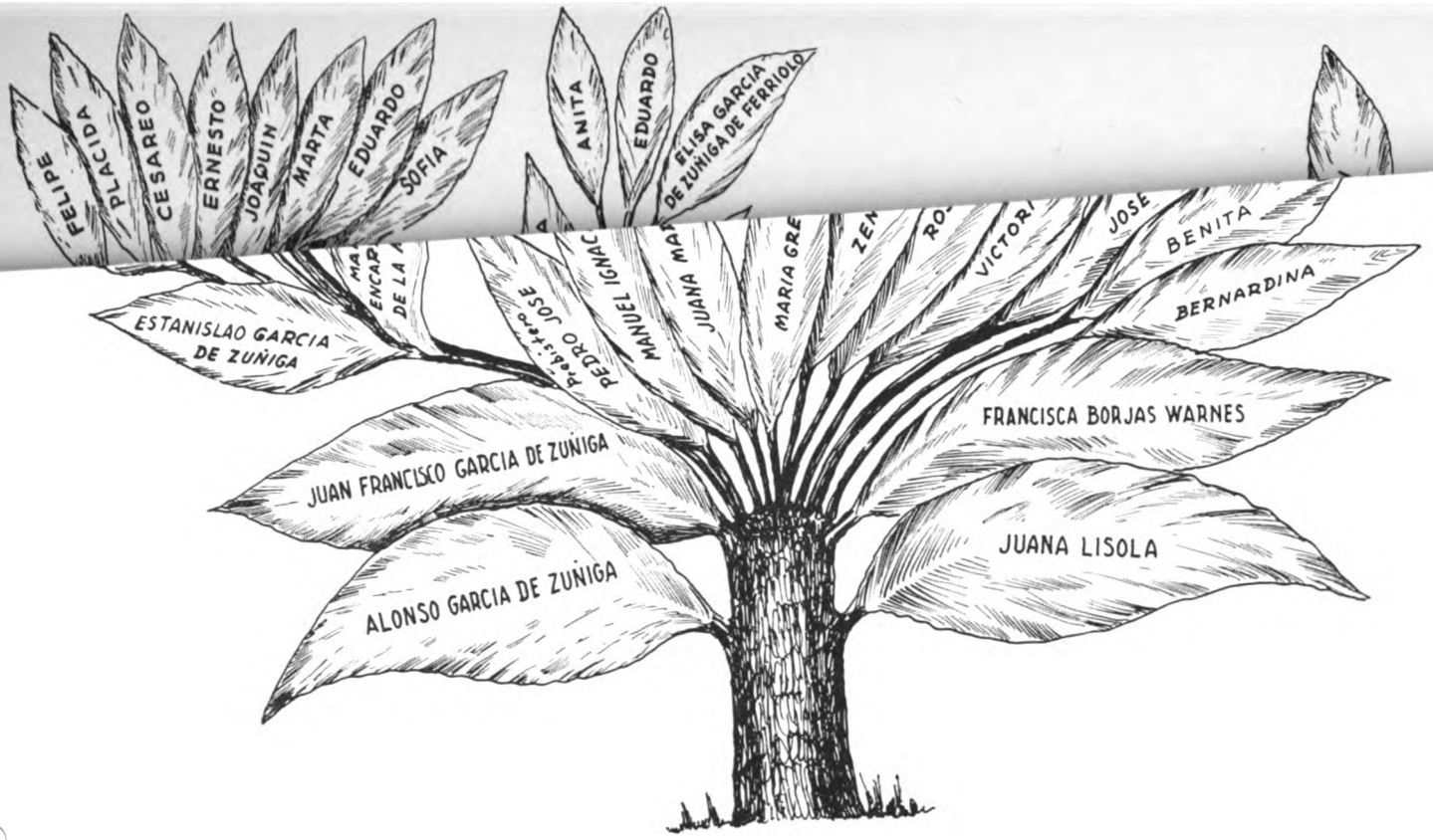

Digitized by Google

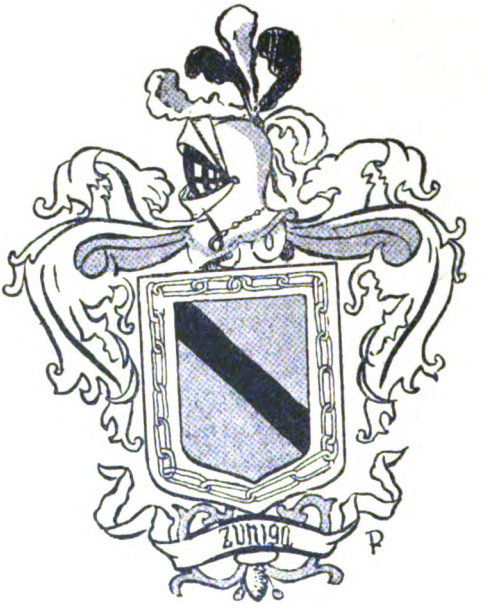

Digitized by Google

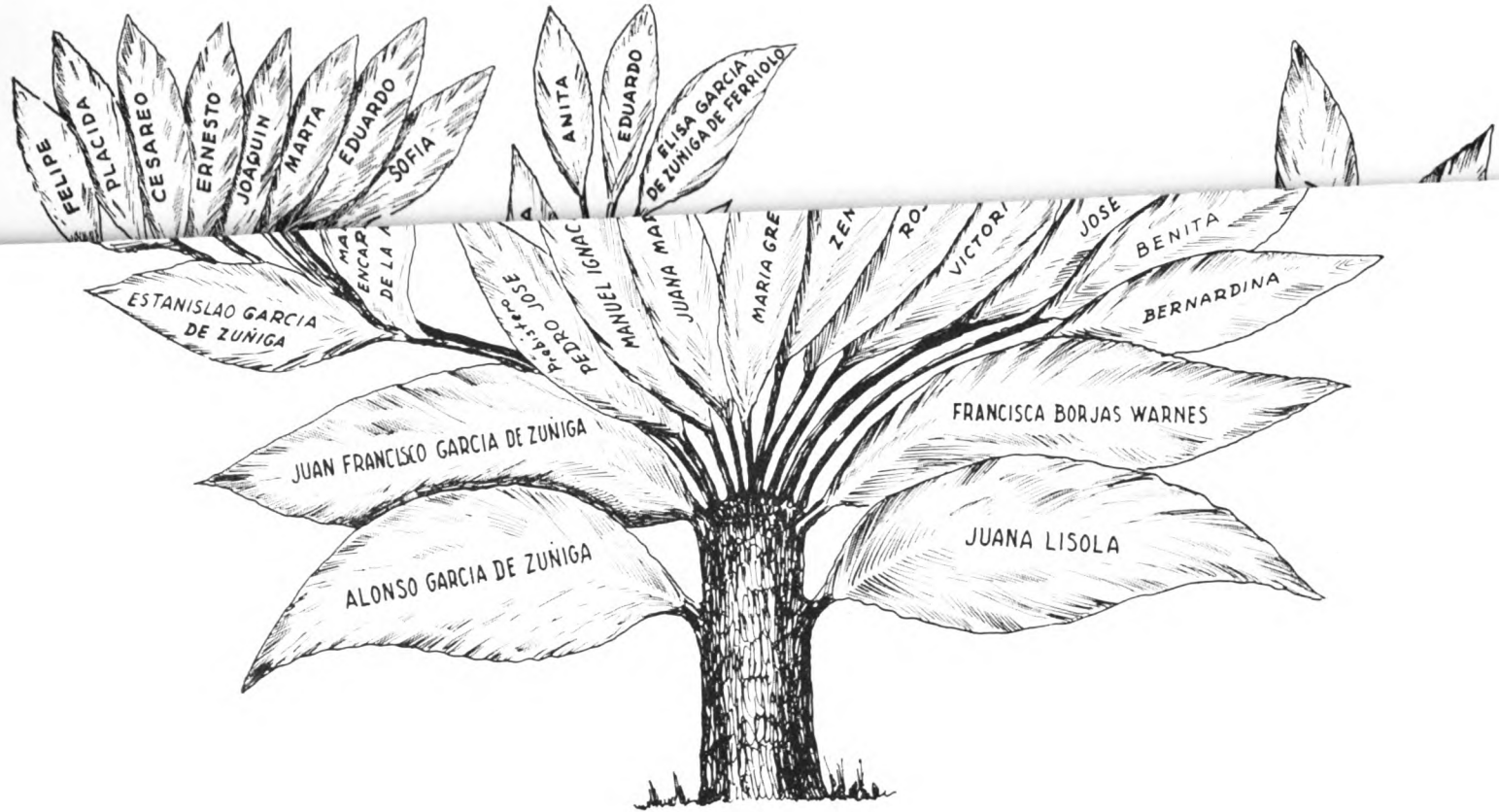

Digitized by Google

Digitized by Google

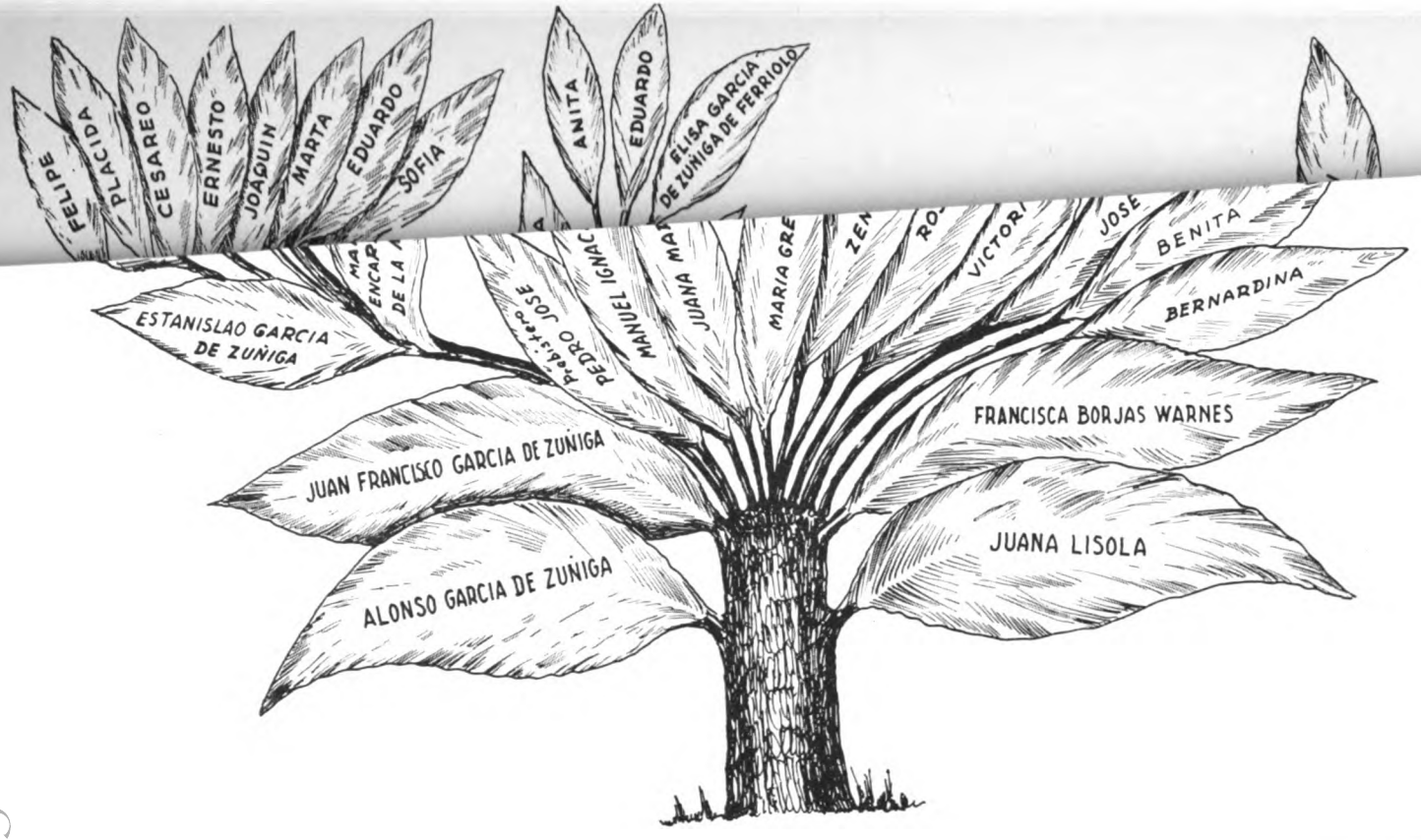

Digitized by Google

Digitized by Google

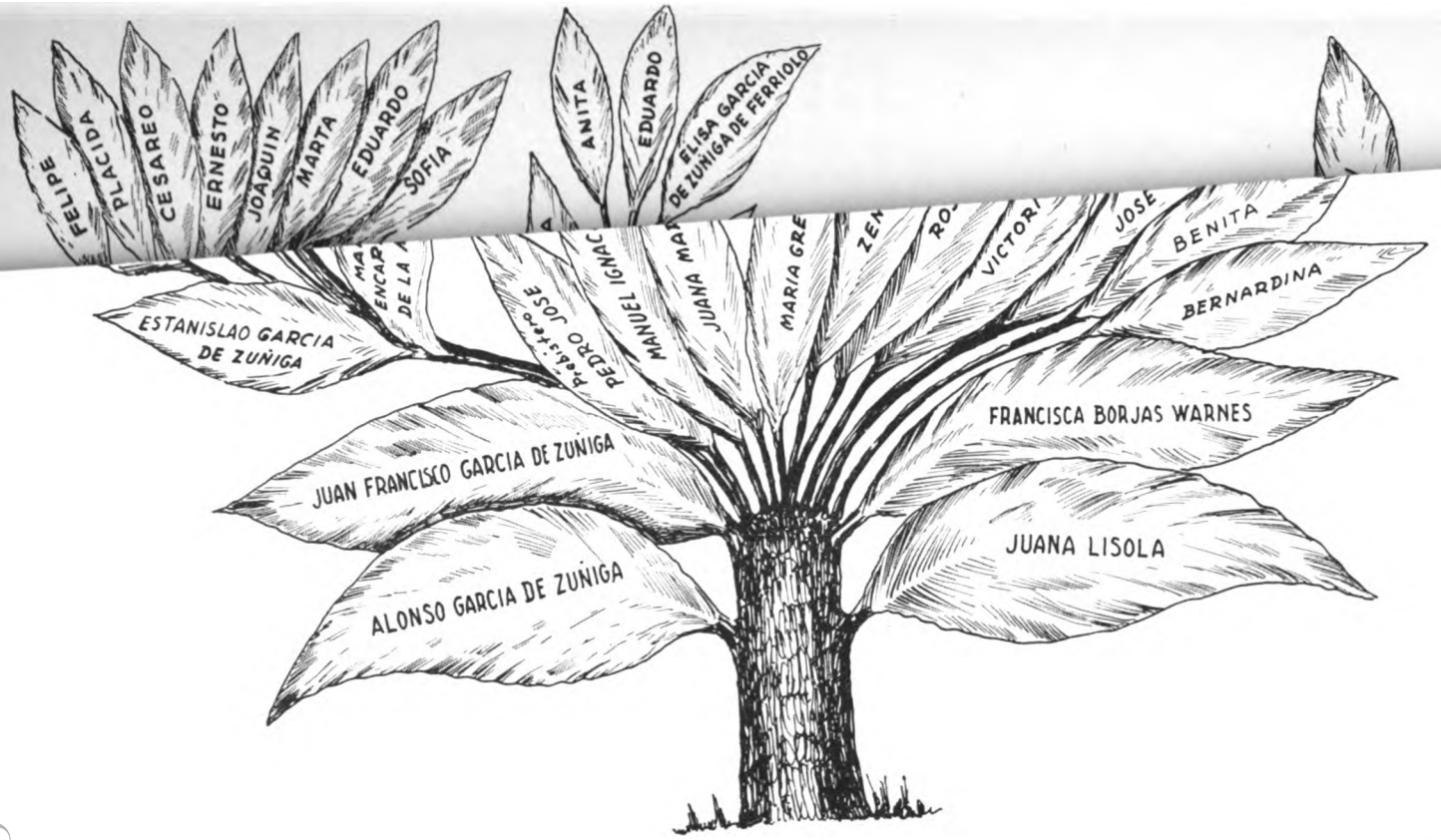

Digitized by Google

Digitized by Google

— II —

Antecedentes familiares de los García de Zúñiga en el Río de la Plata

Alonso García de Zúñiga, fué bautizado en Alcalá del Río, el 20 de Agosto de 1690 avecinándose, en Buenos Aires (R.A.) bajo el Gobierno de Don Bruno de Zabala, donde llegó a ser regidor perpetuo, procurador general y Alferez Real.

Contrajo enlace el 1o. de Setiembre de 1730, con Doña Juana Lizola, hija de Don Manuel y de Doña Ana de Escobar. (1).

De su matrimonio, hubieron siete hijos llamados: Ana Jacoba que contrajo enlace con Manuel A. Warne, (éste se casó en segundas nupcias) y de cuyo matrimonio hubo un solo hijo llamado José Ignacio, que fué guerrero de la Independencia, graduándose el 10 de mayo de 1810, Teniente de Blandengues de Montevideo; siendo ascendido a Teniente Coronel del Ejército el 25 de Agosto de 1811 y de Coronel Infantería el 24 de Julio de 1813.

En ese mismo año (1813) tomó parte del Ejército del Perú, donde el General Belgrano lo nombró Gobernador Intendente de Santa Cruz de la Sierra.

El 21 de Noviembre de 1817 saliendo este jefe patriota Extramuros de Santa Cruz al encuentro del enemigo, que se presentó con fuerzas superiores trabóse la batalla, en la que el Coronel Don José Ignacio Warnes, rindió valientemente la vida.

Su señora madre Doña Ana Jacoba García de Warnes, recibe dos cartas, una de Don Matías de Irigoyen, comunicándole la noticia del fallecimiento de su hijo, y otra del Gral. Belgrano dándole el pésame, cuyo documento se transcribe a continuación:

Digitized by Google

CARTA DE DON MATIAS DE IRIGOYEN QUE COMUNICA LA NOTICIA DEL FALLECIMIENTO DEL CORONEL DON JOSE IGNACIO WARNES A SU SEÑORA MADRE DOÑA ANA GARCIA DE ZUÑIGA WARNES.

Párrafos de la carta de Don Matías Irigoyen:

"Aunque las noticias dadas hasta ahora por algunos emigrados de la Provincia de Santa Cruz al Ejército Auxiliar del Perú y traspasados por su General a este Supremo Gobierno, anuncian el fallecimiento del Coronel Warnes (D. Ign.). Sin embargo la Superioridad nada sabe oficialmente y de modo positivo.
Iguales noticias y de la misma naturaleza aunque asegurada repetidas veces han sido otras tantas falsificadas, cuya experiencia deja suspenso el juicio que deba formarse sobre la verdadera suerte que haya cabido a este benemérito Oficial. Por disposición de S. E. tengo el honor de avisarle a Vd. en contestación a su nota del 17 del corriente.
"Dios que a Vms. a S. Bs. As. Noviembre 19 de 1817

Firmado: Matías de Irigoyen. Sra. Doña Ana García de Zúñiga y Warnes" (2).

CARTA DEL Gral. BELGRANO A LA Sra. MADRE DEL CORONEL WARNES

"Muy señora mía: Dudé mucho tiempo de la suerte de nuestro Ignacio, y hasta que por conducto fidedigno no supe la gloria con que cubrió su carrera, no quería creer que Vd. y la patria hubiesen perdido un hijo tan digno y yo un verdadero amigo.
Cuan sensible me es renovar a Vd. memoria tan amarga. Pero no me equivoco; todo debe consolar a Vd., acabó en defensa de la Patria, por consiguiente, Dios lo ha premiado, y el mundo verá en él un héroe que representará a los venideros por ejemplo. Quiera Vd. permitirme que salga de la rutina de los pésame, y que si concede a Vd. los sentimientos de una tierna madre, también exija los de una heroina cristiana que debe ver en todo la mano del Altísimo y en este caso el fin de un hijo de la Patria, más quede Vd. conseguido con su honor.

Firmado: M. Belgrano. Tucumán, 10 de Enero de 1818" (2).

---

(1) Los Maciel en la Historia del Plata. Luis Enrique Azarola Gil.

(2) Memorias del Gral. D. José María Paz y antecedentes cedidos gentilmente por el Dr. C. Villegas Suárez, de su archivo particular.
La Gaceta de Buenos Aires, año 1818.

Digitized by Google

Los otros hijos de Don Alonso García de Zúñiga, que fueron María Eusebia, se casó con Don Juan Angel Lazcano, administrador de los pueblos de Misiones; Bárbara, se casó con Don Juan Ignacio de Elia, de ilustre estirpe, en la Argentina. Don Pedro José, Prebístero, Juana que se casó con Don José María Calaceyte, Oficial de Dragones, Don Juan Francisco, Brigadier, (Padre de Don Thomás) y Don Justo Esteban que se casó con Doña Juana Molins y Crespo, que fijó su residencia en Entre Ríos, dejándoles a sus hijos, una gran fortuna y fué el padre de Mateo, que era éste gran amigo del Gral. Urquiza. (3).

Don Alonso vino a América y se estableció en Buenos Aires como comerciante, siendo un hombre acaudalado. Compró y edificó muchas fincas y adquirió la propiedad de grandes extensiones de campo, en la Banda Oriental y en la Bajada de Santa Fé (hoy Provincia de Entre Ríos). El Rey de España lo hizo Regidor Perpétuo del Cabildo de Buenos Aires cuyo cargo desempeñó hasta su muerte. Se casó con doña Juana de Lisola, natural de Santa Fé, hija de don Juan M. Lisola y de doña Ana Josefa Escobar y Gutiérrez la cual procedía de don Juan de Gutiérrez, Gobernador del Paraguay. (4).

(3) Antecedentes del Archivo particular del Dr. Cesareo Villegas Suárez. y los Maciel en la Historia del Plata. Luis Enrique Azarola Gil.

(4) Antecedentes del Dr. Mariano de la Torre y Zúñiga. año 1880. Cedidos por el señor Juan Fco. Allende, gentilmente al autor.

Digitized by Google

— III —

Brigadier de los Reales Ejércitos de S. M. C. Don Juan Francisco García de Zúñiga

El Brigadier de los Reales Ejércitos de S.M.C. Don Juan Francisco García de Zúñiga, natural de Buenos Aires (R.A.) y vecino de esta ciudad Montevideo (R.O.U.), era hijo legítimo de Don Alonso García de Zúñiga y de Doña Juana Lisola, nació en el año 1739, y contrajo enlace con doña Francisca Borja Warnes, natural de Buenos Aires (R.A.), que nació en el año 1758 y cuyo matrimonio tuvo lugar el 10 de Enero de 1777.

De esa unión hubieron 14 hijos, siendo los seis primeros de nacionalidad argentinos, llamados: Victorio, que nació en 1779; Pedro José (Prebístero), en 1780; Tomás, en 1781; Benita, en 1782; José Luis, en 1783 y Javier en 1784, siendo los ocho siguientes orientales e inscriptos en la Iglesia Matriz, llamados: José Estanislao, que nació en 1786; Manuel Ignacio, en 1787; Juana María, en 1789; María Gregoria, en 1790; Zenón, en 1792; María Bernardina, en 1796; María Rosa, en 1797 y Martín (mi bisabuelo), en 1798 (1).

Don Juan Francisco García de Zúñiga, sin perjuicio de sus actividades comerciales y atender sus estancias que ya hablaremos en otro lugar, tuvo vocación militar y política, fué electo Alferez real en el año 1790 y se incorporó al batallón de voluntarios de Infantería de Montevideo con el cargo de Coronel, a lo que hizo honor, batiéndose bizarramente contra la invasión inglesa.

(1) Las partidas de nacimientos están en los archivos de la Iglesia Matriz, según índice: 1786 L. 5, Flio. 8; 1787 L. 5, Flio. 129; 1789 L. 5, Flio. 238; 1790 L. 5, Flio. 334; 1792 L. 6, Flio. 67; 1796 L. 7, Flio. 78; 1797 L. 7, Flio. 169; y 1798 L. 8, Flio. 26.

Digitized by Google

BRIGADIER DE LOS REALES EJERCITOS DE S. M. C.
Don JUAN FRANCISCO GARCIA DE ZUÑIGA

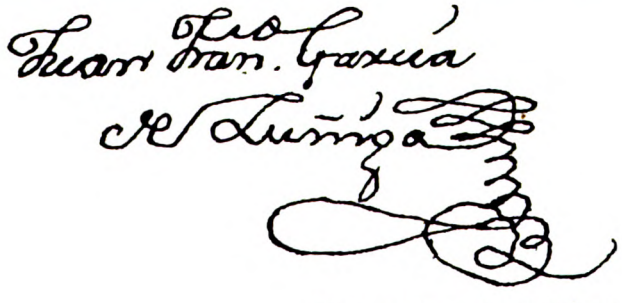

Oleo en la Sala Colonial del Museo Histórico de Buenos Aires (R. A.) donado por Don Tomás de la Torre y Zúñiga

(Reproducción cedida gentilmente por el Dr. Cesáreo Villegas Suárez al autor)).

Digitized by Google

Digitized by Google

Al negar obediencia el pueblo de Montevideo, al Auto de Liniers, el 21 de Setiembre de 1808, nombrando a Don José A. Michelena, Gob.o de la Ciudad,, Juan Fco. García de Zúñiga, fué designado primer diputado del Cabildo Abierto; depuesto Michelena y recusada la autoridad virreinal, constituyóse la primera Junta de Gobierno que hubo en América, pero en los años inmediatos la causa de la Emancipación encontró el personaje fiel a la Corona, y durante el asedio de Montevideo continuó al frente de su batallón, apesar de su edad avanzada y de que sus hijos actuaban bajo la bandera de la revolución; y cuando cayó prisionero de las fuerzas de Alvear era Brigadier.

FALLECIMIENTO DE JUAN FRANCISCO GARCIA DE ZUÑIGA Y FRANCISCA WARNES

El 14 de Febrero del año 1815, fallece en la ciudad de Montevideo Don Juan Francisco García de Zúñiga y el 16 de Febrero del año 1822 fallece su esposa Doña Francisca Warnes según lo prueba las partidas de Defunción que dice:

PARTIDA DE DEFUNCION DEL BRIGADIER DON JUAN FRANCISCO GARCIA DE ZUÑIGA

"En catorce de Febrexo de mil ochocientos quince, se entexxo en el cementerio de esta Iglesia Matxiz de Montevideo el cadavex de Don Juan Francisco García de Zúñiga Brigadier de los Reales Ejércitos de S.M.C. Natural de Buenos Ayres, y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Don Alonso García de Zúñiga y Da. Juana Lisola, recibió los santos sacramentos, otorgó su testamento en Esc. y dejó de Albacea a su esposa Da. Francisca Warnes de lo que dejó once hijos siendo dicho finado de edad de setenta y seis años y por verdad lo firme como teniente Cura. (2).

Da. FRANCISCA WARNES.

"En diez y siete de Febrero de mil ochocientos veinte y dos se enterró en el Cementerio de esta Iglesia Matriz el cadáver de Da. Francisca Warnes, natural de Buenos Ay-

(2) Año 1815. Libro 7, folio 17. Defunciones.

Digitized by Google

res, edad setenta y cuatro años; recibió los Santos Sacramentos, viuda del señor Brigadier S.M. Católica y Don Juan Francisco García de Zúñiga; hija legítima de Manuel Warnes y de Da. Josefa Ascauer; deja once hijos; siete varones y cuatro mujeres; hizo testamento en el que dejó de Albaceas a sus hijos legítimos Don Thomas y Don Victorio, y en tercer lugar a su hijo político Don Miguel Montestruqe y que y en verdad lo firmó como teniente Cura.

Fermín Bunguete Ciruen" (3).

Su esposa Doña Francisca Borja Warnes descendía de una antigua familia irlandesa siendo su padre Don Antonio Warnes, que contrajo enlace en Buenos Aires con Doña María Josefa de Ascuaer y Larrazábal, (4) y en segundas nupcias con Doña Ana Jacoba hermana de Juan Francisco, que ya hemos mencionado anteriormente.

El 31 de Marzo del año 1789, habiendo ordenado, el Gobernador de Montevideo, Don Joaquín Brito del Pino, la prisión de Juan Francisco Maciel (el padre de los pobres) y su esposa, doña María Antonia Gil, a quienes se le embargaron los bienes, teniendo por cárcel su domicilio permaneciendo separados e incomunicados, con centinela de vista, a raíz de una delación formulada por Sebastián Rian, que consistía, según declaraciones de éste, de haber entregado a la Sra. de Maciel, en su casa, dos baúles, que al parecer tenían dinero o algo parecido, de la esposa del Comandante del Resguardo, quien lograba por ese medio, sustraer á la acción del embargo.

La tramitación Judicial, fué lenta, con el fin de hacer prolongar la prisión de Maciel, que duró unos quince meses.

La orden impartida al Comandante de la Guardia, era de lo más rigurosa, teniendo cinco centinelas a la vista, y solo le era permitido entrar al domicilio de Maciel, a Don Juan Francisco García de Zúñiga, de quien era gran amigo, que le salió de fiador y asumió la defensa, obteniendo la libertad de Maciel y su esposa.

Dada la amistad y de haber asumido la defensa, fué que al

---

(3) Año 1822. Libro 7. folio 275. Defunciones.

(4) Antecedentes de "Los Maciel en la Historia del Plata"; Luis Enrique Azarola Gil. Buenos Aires, 1948.

Digitized by Google

nacer el primer hijo de este matrimonio lo designó a Don Francisco García de Zúñiga que fuera su padrino. (5).

Al fallecer Don Juan Francisco García de Zúñiga, quedaron once hijos; que fueron Thomás, Victorio, José Luis, Javier, Estanislao, Juana María, María Gregoria, Zenón, Bernardina, Rosa y Martín; otorgando su testamento el 24 de setiembre de 1814 y el 15 de noviembre del 1821 o sea 7 años después que había transcurrido su fallecimiento, sin que hasta esa fecha hubieran permitido las extraordinarias circunstancias políticas del país (según lo expresan sus herederos) formar inventario de los bienes fincados; resolvieron su esposa e hijos proceder a la división, recibiendo su respectiva legítima paterna de los bienes en la República Oriental que ascendía según inventario a la suma de pesos 431.883.

Al fallecimiento de Doña Francisca Warnes, que se produjo en la noche del 16 a 17 de febrero de 1822; con arreglo a su testamento cerrado que otorgó el 23 de diciembre de 1819, nombró Albaceas a sus hijos Thomás y Victorio, siendo este último el Contador encargado de hacer la partición testamentaria. (6).

(5) Antecedentes de los Maciel en el Río de la Plata. Luis Enrique Azarola Gil. Documentos Archivo Gral. de la Nación, Buenos Aires. Criminales. legajo 5, Nº 330.

(6) Antecedentes de la Testamentaria de Thomás García de Zúñiga. Juzg. Ldo. de Civil de 2º Turno. (año 1887).

Digitized by Google

Testamento del Brigadier Don Juan Francisco García de Zúñiga

Otorgado en Montevideo el 24 de Setiembre del año 1814

"Montevideo, 24 de Septiembre de 1814. — Las tres primeras cláusulas continen la habitual declaración de fé, disposiciones para el entierro, etc.

4ª. Item., declaro que me hallo casado legítimamente in face ecclesiae con Doña Francisca Warnes, en cuyo matrimonio hemos procreado y tenemos por nuestros hijos legítimos de presente (pues lo han sido tales y ya fallecieron el presbítero doctor Don Pedro José, Doña Benita, Don Zenón y Don Manuel Ignacio), a Don Victorio, al doctor en leyes Don Thomás, a Don José Luis, Don Estanislao, Don Zenón, Don Francisco Xavier, Don Martín, Doña Juana María, Doña Gregoria, Doña Bernardina y Doña Rosa; y como entre los referidos mis once hijos presentes hay algunos todavía menores y en edad pupilar, usando de las facultades que la Ley me confiere nombro a mi dicha esposa por Tutora y Curadora de ello y en atención a su exemplar conducta, aplicación, govierno y maternal amor que les profesa, y a que por consiguiente cuidará con el mayor zelo y vijilancia de la conservación y aumento de los bienes de sus hijos, la relevo de fianzas y suplico al señor Juez ante quien se presente Testimonio de esta Cláusula, apruebe y confirme este nombramiento y la discierna este cargo con la devolución de fianzas mencionadas, que así es mi voluntad.

5ª Item., declaro que cuando contraxe matrimonio con Doña Francisca Warnes llebé por caudal mio propio sesenta y siete mil pesos, porque aunque en la Escritura de Capital otorgada en Buenos Aires ante el escribano Boyso en nueve de Enero de mil setecientos setenta y siete, solamente manifesté el capital de setenta mil pesos, también es notorio, y constante a mi muger que no se comprendió en dicho Capital una casa de mi propiedad, que me servía de habitación en esta Ciudad, cuyo valor en aquella

Digitized by Google

época era de siete mil pesos, y por lo mismo estando de acuerdo con mi muger sobre éste particular, mando se tengan presentes los expresados setenta y siete mil pesos como capital propio mio para la deducción de las ganancias.

6ª Item., declaro: que quando Doña Francisca Warnes, mi muger, se casó conmigo no traxo sino la ropa de precisa desencia para su persona, y quatro palmatorias de plata, pero yo la ofrecí en arras y donación propter nupcias seis mil pesos, y de ello otorgué a su favor el correspondiente resguardo: mando que se le satisfaga, y haga pago de la dicha cantidad de seis mil pesos, deduciéndolos del Capital con que, según la cláusula anterior, entró al Matrimonio.

7ª Item., declaro: haber recivido de mi suegro Don Manuel Warnes setecientos pesos que se han adjudicado a mi muger, en su hijuela paterna, y mando se le paguen de mis bienes a mi dicha muger, como que es herencia suya propia.

8ª Ite., declaro: que habiendo entregado a mi hermana Doña Juana Josefa García varias cantidades, ya en la cesión que le hize de la mayor parte de mis herencias paterna y materna, ya en otros suplementos, que reunidos podrán importar cerca de quatro mil pesos, es mi voluntad que no se le requiera ni cobre cosa alguna a dicha hermana, porque todos aquellos suplementos, empréstitos y cesiones quiero se reputen como una justa donación y remuneración mia al singular afecto que me ha profesado esta hermana y al cuidado, desinterés y esmero con que ha educado a casi todos mis hijos, a quienes por lo mismo encargo procuren conservar acia su Tía los sentimientos de amor, respeto y gratitud que le son debidos.

9ª Item., declaro: que de mancomun con mi muger Doña Francisca Warnes, tenemos fundada una Capellanía de principal de seis mil pesos, Eclesiástica para nuestros hijos y descendientes, y de esta fundación se otorgó Escritura en Buenos Aires ante el Escribano Echavuru; encargo a mis Albaceas cuiden del puntual cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en la expresada fundación.

10ª Item., declaro: que tengo chanceladas y concluídas mis dependencias pasivas de alguna consideración, habiendo satisfechoa mis acreedores todo lo que por ellas les debía, de forma que en el día solamente soy deudor de unos dos mil quatrocientos pesos a Don Juan Latre, según resultará más exactamente de mis libros de cuentas corrientes. También soy deudor de unos seiscientos y tantos pesos a Don Domingo Navarro, según aparece-

Digitized by Google

rá de los mismos libros. Finalmente declaro estoy debiendo a mi cuñada Doña Tomasa Warnes cerca de mil ochocientos pesos, cuya cuenta y las de los demás acreedores que van referidos en esta cláusula, serán liquidadas por mis Albaceas con arreglo a los asientos y apuntes que se hallen en mis mencionados libros pagándose a la mayor brevedad posible, al alcance que contra mí resulte. Igual encargo hago a mis Albaceas con respecto a unos doscientos pesos que en día considero estar debiendo a la Fábrica de la Iglesia Matriz de esta ciudad de Montevideo, de que soy Mayordomo; con prevención de que ya he fenecido y liquidado en el año pasado de mil ochocientos nueve la cuenta principal de Administración de dicha fábrica y de que obtuve la competente aprobación y finiquito del Señor Vice Patrono Virrey de estas Provincias Don Baltazar Hidalgo de Cisneros.

11ª Item., declaro: que la Testamentaria del finado Don Francisco Antonio Maciel por cuentas liquidadas con su viuda me está debiendo veintitres mil y tantos pesos, según resultará de mis libros de cuentas con prevención que en dicha cantidad están comprendidos dos mil pesos que adeudan intereses de cinco por ciento cuio cobro procurarán mis Albaceas.

12ª Item., declaro: que la Señora Viuda de don José Secco me es deudora de tres mil y tantos pesos, cuya cuenta se liquidará con areglo a los asientos que dexo en mis libros, y cuidarán mis Albaceas del cobro del alcance, que en mi favor resulte.

13ª Item., declaro: que me son deudores otras muchas personas, según constan de las Escrituras, vales y obligaciones que en mi poder existen, de que tomando una razón exacta mis Albaceas, y liquidando los créditos pendientes, a presencia de mis libros de cuentas, procederán a su cobro del modo que estimen más conveniente.

14ª Item., declaro: por bienes propios mios varias casas y solares que notoriamente poseo en esta ciudad y de cuya propiedad conservo los correspondientes Títulos: como también declaro, que tengo en Buenos Aires una casa que compré de la Testamentaria de mi difunto hermano el Presbítero Doctor Don Pedro García de Zúñiga, en el año pasado de mil ochocientos y nueve; e igualmente un solar con dos frentes el uno al baxo del Río, y el otro tiene su lindero por el Oeste, calle Real de por medio, con casas del finado Don Juan Ignacio Elía.

15ª Item., declaro: que en la casa esquina de mi propiedad que habita Don Francisco Fernández en la calle San Juan, yendo desde la plaza Mayor acia el Parque de Artillería, está fundada

Digitized by Google

una Capellanía de principal de dos mil pesos cuyos réditos están pagados al Capellán que lo era el finado Presbítero Don Martín Alvarez hasta el veinticinco de febrero del año pasado de mil ochocientos diez, y satisfechos además hasta el veinticinco de Junio de mil ochocientos trece al señor don José del Pozo, Albacea de dicho Capellán finado.

16ª Item., declaro: que la casa que tengo en la calle de San Miguel y que fué de Don Andrés Yañez, está gravada con el censo de seis mil pesos, que de mancomun con mi muger Doña Francisca Warnes fueron destinados para la fundación de la Capellanía mencionada en la cláusula novena.

17ª Item., declaro: que en la casa que según la cláusula décima quarta tengo en Buenos Aires, está fundada una Capellanía de dos mil doscientos y tantos pesos por mi Señora Madre Doña Juana Lizola para sus descendientes, y a mas de esto reconoce dicha finca un capital de un mil pesos a censo, correspondientes al Monasterio de Monjas Teresas de Córdoba del Tucumán.

1ª Item., declaro: por bienes propios mios las varias estancias que notoriamente poseo en esta campaña, y cuyos terrenos se hallan entre los ríos Santa Lucía grande, Santa Lucía chico, Arroyo del Tala frente al Tornero, Arroyo Casupá, y (en la costa del Sud del río Yí) entre los Arroyos Timote y Monzón, como igualmente otros terrenos entre Olimar y el Sauce que compré a Don Benito López. Asimismo declaro que igualmente poseo por bienes propios una chacra cercada y zanjeada en el arroyo Colorado con los terrenos anexos a ésta poseción, y otros que le son contiguos en las Puntas del Miguelete; de todos los cuales terrenos referidos en cláusula conservo en mi poder los correspondientes títulos de propiedad, a excepción de los títulos pertenecientes a la tierra del Colorado compradas a Don Juan José Durán, por no haber hecho éste la mensura, que me ha prometido, y en las antedichas estancias tengo una gran cantidad de ganado en diversas especies, casas, ranchos, corrales y utencilios, de cuyos bienes no puedo fixar el determinado número y valor, que procurarán esclarecer mis Albaceas por medio de un Inventario y tasación exacta e imparcial.

19ª Item., declaro: que tengo una porción considerable de esclavos de ambos sexos, y de varias castas y edades, que en mi concepto pasan en el día de doscientos, contando con los que tengo en mis haciendas de campo y en esta ciudad.

20 Item:, declaro: que en atención a la lealtad y buenos servicios de algunos de mis esclavos, es mi voluntad dexar libres de

Digitized by Google

esclavitud a los criados siguientes: Domingo Ximenez y su muger María; José Sastre y su mujer Lorenza; Casimiro el negro, que compré a mi hermano político Don José Calaceyte; el negro viejo Gregorio; el negro Joaquín el Albañil; el negro viejo Sebastián, viudo de María del Rosario; el negro viejo Bartolo, Maestro Carpintero de Carros; el negro viejo Manuel Mulita; el negro ya de edad, Francisco de la Señora; el negro ya de edad Juan, que fué capatáz del Paso del Cuello, y su muger la negra vieja Dominga; el mulato Agustín, que compré a mi hermano Don Esteban García; el negro Manuel, de Nación Mujumbé, que está casado con María del Rosario la Nambá; el negro Antonio el Zapatero, que compré a mi hermano Don Esteban García, a todos los cuales diez y seis nominados esclavos mando se les de por mis Albaceas la correspondiente carta de libertad. Y como entre éstos habrá algunos que por su edad ó abituales achaques ya no podrán trabajar, ordeno a mi Albaceas que, a los tales criados inhábiles para el trabajo, los asistan con alimentos, vestuario y demás auxilios espirituales como corporales que sean proporcionados a sus necesidades, manteniéndolos en la Estancia del mismo modo que se mantendrá a los demás, que quedan en esclavitud, cuidando en lo posible que no se abandonen a viejos, y que guarden la vida arreglada y cristiana que siempre he procurado en todos los individuos de mi numerosa familia. Los demás libres que quieran continuar en mi casa o estancia, serán satisfechos puntualmente del salario que sea justo y proporcionado a su servicio.

21ª Item., declaro: que si entre los demás esclavos consideraren mis Albaceas haber alguno u algunos que sean acreedores a igual gracia de libertad por sus fieles servicios, y a quienes no he nombrado en la cláusula anterior por no tenerlos ahora en la memoria, es mi voluntad que, según el arbitrio y prudente discreción de mis Albaceas se dé también carta de libertad a los criados, que dichos Albaceas consideren acreedores a la expresada gracia, y al efecto quiero que la libertad que se confiera sea de tanto valor y fuerza como si yo mismo lo hubiera designado en este Testamento.

22ª Item., declaro: que durante mi matrimonio he tenido un considerable aumento de ganancias, respecto del Capital que poseía, quando me casé: mando que, liquidada la cuenta de mi Capital, se satisfaga a mi muger Doña Francisca Warnes la mitad de los gananciales que resulten, como caudal suyo propio, y a que tiene muy particular derecho por el esmero. con que me ha

Digitized by Google

ayudado en la educación de mis hijos, y en el aumento de los bienes de fortuna con que la Divina Providencia ha prosperado nuestra común industria y trabajo.

23ª Item., declaro: que por un instrumento simple, de motu propio, y sin la menor insinuación de mi hijo el Doctor Don Thomás, tengo firmada obligación de pagar a éste hijo el sueldo de un mil pesos al año por la administración de mis Haciendas de campo que he confiado a su dirección y cuidado; y a cuenta de estos sueldos tengo entregado a mi dicho hijo algunas cantidades que constan en mis libros, mando que, liquidada la cuenta por mis Albaceas, se le paguen a mi hijo Don Thomás el alcance que resulte en favor suyo, abonándosele los un mil pesos anuales desde el día en que, según el documento firmado, se los ofrecí, y por todo el tiempo que ha administrado y siguiere administrando en lo sucesivo dichas Haciendas de campo, interín yo ó mis Albaceas no dispongan otra cosa. Con esta ocasión prevengo a mis Albaceas que estando yo íntimamente convencido de la honradez y providad de mi dicho hijo Don Thomás, no he querido sujetarlo a que me rinda cuenta de la administración de los intereses que he puesto a su cuidado y así tampoco he llevado yo una cuenta exacta, o razón formal de los efectos, ni del dinero, que le he remitido o entregado por su orden para la habilitación de las estancias; por todo lo cual, estando bien seguro, que lejos de defraudar mi hijo Don Thomás en lo más mínimo los intereses y fomento como consta a mi muger y a mis hijos, mando que no se le tome cuenta después de mi fallecimiento sobre la administración que ha estado a su cargo, y que se le considere como un dependiente, que baxo mi inmediata dirección ha corrido con aquellos intereses sin responsabilidad alguna. Por lo tanto deberán mis Albaceas y herederos contentarse con la manifestación que mi hijo Don Thomás les haga de las existencias que se encontrasen en su poder y de los créditos activos y pasivos que hubiere pendientes con los peones y demás asalariados de dicha hacienda.

24ª Item., declaro: que por un instrumento privado de mancomun con mi esposa Doña Francisca Warnes, y en remuneración a los distinguidos servicios que ha prestado mi hijo Don Thomás hemos convenido en hacer donación a dicho nuestro hijo de la cantidad de ocho mil pesos, a saber: los quatro mil por mi parte, y los quatro mil por parte del caudal de mi muger. Mando a mis Albaceas que paguen a mi hijo Don Thomás, los referidos ocho mil pesos, sacando la mitad de ellos del quinto de mi respectivo caudal, y la otra mitad del de mi muger, sin perjuicio de lo que

Digitized by Google

deba percibir este hijo por su respectivo haber hereditario en concurso de sus demás hermanos, y sin perjuicio también de lo que se le debiere por la razón de los sueldos explicados en la cláusula veintitres anterior.

25ª Item., declaro: que deseando que mis quatro hijas, Doña Juana María, Doña Gregoria, Doña Bernardina y Doña Rosa, queden por herencia paterna con un capital que les proporcione una decente y congrua sustentación,, es mi voluntad que a mi hija Doña Juana María se le adjudiquen quando menos catorce mil pesos; a mi hija Doña Gregoria se le adjudiquen doce mil pesos; a mi hija Doña Bernardina se le adjudiquen doce mil pesos; y a mi hija Doña Rosa se le adjudiquen doce mil pesos, de forma que si entre la división y participación que se haga entre mis once hijos no cupiere a cada una de las expresadas quatro hijas la cantidad que les dejo designada, mando se deduzca del quinto, y en defecto de éste del tercio de mis bienes, y por vía de mejora, la cantidad necesaria para completar a mi hija Doña Juana el valor de catorce mil pesos, proporcionalmente a mi hija Doña Gregoria el de doce mil pesos, a mi hija Doña Bernardina el de doce mil pesos y a mi hija Doña Rosa el de doce mil pesos, cuyos valores deberán adjudicarse en los bienes raíces más bien parados, para que de este modo se facilite a mis dichas hijas, una renta fixa, estable y segura.

26ª Item., declaro: que en atención a los servicios particulares que ha hecho mi hijo Don Victorio, y a estar ya casado y con familia que mantener le tengo dado en cuenta de su legítima paterna así en dinero como libramientos contra la Viuda y Albacea de mi difunto hermano Don Estevan García, diez y ocho mil y setecientos pesos, por cuya razón nada me debe ya la Testamentaria de mi expresado hermano Don Estevan. Mando que mi hijo Don Victorio traiga a colación este caudal en la partición con los demás hermanos, mis hijos, y lo reciba en parte de pago de su legítima; y si excediere quiero que pague a sus hermanos este excso en plata efectiva. Bien entendido que lo dispongo así porque me he propuesto manifestar a todos mis hijos, que los amo y los aprecio con cariño y dilección, porque todos son buenos, honrados y obedientes, sin embargo de que la circunstancia de haber sido este hijo el primogénito, y primer objeto de mi amor paternal, con el agregado de sus grandes prendas personales realzadas por su respetuosa cordial adhesión a mi persona, me impulsaron no poco a demostrar con él en este acto alguna singular beneficiencia. Encargo por lo mismo a mi muy amada esposa tenga en mucha

Digitized by Google

consideración y estima a este nuestro hijo primogénito, y mando a todos los demás mis hijos le respeten como a un hermano mayor, aprecien sus consejos, e imiten su juiciosa conducta.

27ª Item., declaro: que habiendo sido nombrado por mi hermano el Presbítero Doctor Don Pedro García de Zúñiga su Albacea Testamentario, procedí después de su finamiento a cumplir, del modo que lo permitieron las circunstancias quanto me dejó prevenido; y no siéndome posible entonces continuar con la Administración de aquella Testamentaria, substituí el Albaceazgo en mi hijo Don Victorio, el qual consiguiente a mi órdenes hizo cesión de bienes al concurso de acreedores que se formó contra dicha Testamentaria, y rindió las cuentas de la principal administración de ella, que fueron aprobadas por el señor Juez del Comercio, quedando pendiente la rendición de la cuenta de los bienes existentes en la Ciudad, y que no se habían podido vender hasta aquella fecha: sobre cuyo particular podrán los interesados entenderse con mi dicho hijo Don Victorio que como más instruído que yo en los asuntos relativos a dicha Testamentaria espero les dará una razón satisfactoria; debiéndose abonar a mi dicho hijo el estipendio ó comisión correspondiente a su trabajo y al mío, de cuyo importe le tengo hecha antes de ayer la correspondiente cesión.

En la inteligencia que apruebo y doy por bien hecho quanto mi hijo Don Victorio ha practicado y en adelante practicase en la expresada Testamentaria, a cuyo fin le renuevo y confirmo en virtud de ésta declaración el poder que tengo de antes otorgado a su favor.

28ª Item., declaro: que para fines muy del servicio y agrado de Dios nuestro Señor hemos convenido con maduro acuerdo mi esposa Doña Francisca Warnes y yo en destinar diez mil pesos de nuestros respectivos caudales a tal objeto: los cinco mil que se deducirán del quinto de mis bienes, y los otros cinco mil de los bienes de dicha mi muger, cedidos por ella desde luego como expresa donación entre vivos; para la imposición y destino de cuyos diez mil pesos procederán de conformidad y acuerdo con la expresada mi esposa Doña Francisca Warnes mis Albaceas a su debido tiempo, con arreglo al comunicado reservado, que de nuestro mancomunado convenio y determinación les tengo hecho. Mando a mis Albaceas que verificado mi fallecimiento extraigan los mencionados cinco mil pesos, del quinto de mis bienes, e incorporada esta suma con la otra igual, de parte de mi muger, cumplan con la mayor exactitud y posible presteza la disposición que

Digitized by Google

les he comunicado, sobre que les encargo muy particular y estrechamente sus conciencias.

29ª Item., declaro: que profesando cordial afecto y devoción al glorioso señor Juan Nepomuceno por cuya intercesión he alcanzado del cielo conocidos favores, y deseoso por lo mismo de propagar el culto de dicho glorioso Santo, mando a mis Albaceas separen de un cinco por ciento sobre finca segura, para que con su producto anual se pague el estipendio de una Misa cantada cada año con inclusión del gasto de cera, el mismo día en que celebra la Iglesia la memoria de dicho glorioso Santo, y en el Altar en que se halle su imagen, y que la expresada Misa tenga aplicación en sufragio de mi alma, y por el bien espiritual y temporal de toda mi familia y descendiente; e impuesto que sea dicho Capital, encargo a mi esposa Doña Francisca Warnes, cuide durante su vida del cumplimiento de esta memoria, y por fallecimiento de dicha muger, hago igual encargo a mi hijo mayor Don Victorio, y a su descendencia a falta de la cual entrarán a desempeñarlo mi hijo Don Thomás y la suya, y así mis demás hijos por su orden, a todos los quales aconsejo cultiven esta devoción para que siempre florezcan en christianas y honradas inclinaciones.

30ª Item., lego, para la Casa de pública enseñanza de niñas pobres establecida en esta ciudad la cantidad de dos mil pesos que se deducirán de mi quinto, dexando al arbitrio de mis Albaceas el entregar los dichos dos mil pesos al Administrador de la nominada casa, o retener el principal, contribuyendo anualmente con los cien pesos de réditos, a un cinco por ciento, según dichos Albaceas considerasen ser más conveniente y provechoso a la Casa de enseñanza.

31ª Item., lego, para el Hospital de Caridad de esta ciudad quinientos pesos que se deducirán del quinto de mis bienes, y procurarán pagar mis Albaceas dichos quinientos pesos con la preferencia posible.

32ª Item., lego, al Convento de Monjas Capuchinas de Buenos Aires quinientos pesos del quinto de mis bienes, que procurarán mis Albaceas pagar a la mayor brevedad.

33ª Item., declaro, que de mancomun con mi muger Doña Francisca Warnes tengo hecha donación antes de ahora de un terreno para la Casa de Exercicios Espirituales, y en efecto fué edificada dicha Casa con el mencionado solar; lo declaro para que conste.

34ª Item., declaro, que teniendo una estancia con ganados de varias especies en el rincón que forman los arroyos Milán y Casu-

Digitized by Google

pá, hice compañía, ahora unos años con Don Manuel Cabrera (ya finado) habilitándole con dicha estancia, a cuyo principal ganado agregué otra porción considerable de ganados vacunos y caballares, conviniendo con Cabrera en que serían de su cuenta particular los gastos de la conservación y fomento de dicha estancia, y que cumplido el plazo de la compañía, me devolverían mi estancia con los capitales ganados que yo había introducido, satisfaciéndome igualmente las cantidades que yo le hubiese suplido para el pago de peones y habilitación de la dicha estancia, y que las utilidades que después de estos documentos resultaren serían partibles entre ambos socios. A los pocos años conocí, que lejos de haber adelantamiento en dicha estancia de día en día se iba deteriorando el principal, que puse al cuidado de Cabrera, y en esta virtud por repetidas veces le llamé a que rindiese cuentas de su administración, y suspendí los suplementos de dinero que hasta entonces le había hecho, pero hasta ahora he podido conseguir las cuentas tantas veces solicitadas, en cuya circunstancia ha fallecido dicho Cabrera; por todo lo cual mando a mis Albaceas que liquidando según mis libros y documentos de Cabrera, que conservo los cargos que contra él tengo pendientes, manifiesten a su viuda el débito que resulte a mi favor, y cobren lo que puedan, reuniendo e incorporando la dicha estancia del medianero Cabrera con todos sus ganados a las demás de mi dominio y propiedad.

35ª. Si en poder de mi muger Doña Francisca Warnes se hallase una memoria firmada de mi puño y letra, que contenga mandas, declaraciones u otras cosas concernientes a mi última voluntad, mando que se tenga y estime por parte de este Testamento, que se protocolice con él en los registros públicos, y que su contexto se observe íntegra e inviolablemente, pues así es mi voluntad.

36ª. Autorizo a mis Albaceas, en virtud de las facultades que para ello me confiere la Real Cédula de veinte de enero de mil setecientos noventa y dos, y porque es mi voluntad, para que después de mi fallecimiento, procedan extrajudicialmente al inventario, tasación, división y partición de mis bienes, procurando por todos los medios conciliatorios la mayor concordia y unión entre los herederos participantes.

37ª. Y para cumplimiento de quanto contiene este testamento, y contubiere la memoria mencionada en la clásula treinta y cinco (en caso de dexarla) nombro por mis Albaceas Testamentarios a mi muger Doña Francisca Warnes, a mi hijo Don Victorio García

Digitized by Google

de Zúñiga, a mi hijo Don Thomás García de Zúñiga, para que mancomun entre los tres, y con acuerdo recíproco cumplan y executen todo cuanto dexo mandado, y prevenido, y les confiero amplio poder para que luego que yo fallezca se apoderen de mis bienes, vendan si fuere preciso, los que basten en pública almoneda o fuera de ella, y con su producto cumplan, y paguen lo contenido en este mi testamento, cuyo encargo les dure el año legal, y el más tiempo que necesitaren, pues se les prorroga sin limitación alguna, con libre, franca y general administración.

38ª. Y después de cumplido y pagado todo en el remanente de mis bienes muebles, raíces, derechos y acciones presentes y futuros instituyo por mis únicos y universales herederos a los expresados Don Victorio, Don Thomás, Don José Luis, Don Estanislao, Don Francisco Xavier, Don Martín, Doña Juana María, Doña Gregoria, Doña Bernardina y Doña Rosa, mis once hijos legítimos (existentes en la actualidad) habidos en mi legítima muger Doña Francisca Warnes para que con la bendición de Dios y la mía, los hayan, lleven y gocen dichos bienes, con la misma unión y fraternal afecto que gracias a la Divina Misericordia han conservado entre si hasta hoy día mis dichos hijos, a quienes encargo muy especialmente el Santo temor de Dios, puntual observancia de sus divinos mandamientos, y el respeto, amor y obediencia a su Madre y mi muger, que tanto se ha desvelado por procurarles su felicidad eterna y temporal.

39ª. Y por el presente revoco y anulo todos los Testamentos y demás disposiciones testamentarias (salva en todo la cláusula treinta y cinco) que antes de ahora haya formalizado por escrito o palabra, o en otra forma para que ninguna valga, ni haga fée judicial ni extrajudicialmente, excepto este Testamento y memoria citada, que quiero y mando se tenga y estime por tal, y por mi última deliberada voluntad, o en la vía y forma, que mas lugar haya en derecho, con prevención de que también es mi voluntad, que este Testamento se conserve cerrado y sellado con el sello de mi uso, y no se abra hasta después de la consumación de mis días. Que así es fecho para que conste, en siete foxas del papel sello tercero (con sobrante de igual número de foxas blancas, por carecer de sello la mitad de cada pliego del papel sellado que se vende en el día), rubricadas las seis primeras y firmada la última de mi mano en esta ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, día de nuestra Madre la Santísima Virgen de Mercedes, sábado veinticuatro de septiembre del año mil ochocientos y catorce. — **Juan Francisco García de Zúñiga**".

Digitized by Google

ESTANCIAS Y CHACRAS PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA DEL BRIGADIER DON JUAN FRANCISCO GARCIA DE ZUÑIGA - Año 1815.

1.	Rincón de la Calera, con área de 55 leguas, tasadas cada una a $ 475. (El Rincón de la Calera estaba situado entre los ríos Santa Lucía grande y chico, desde la barra del este hasta sus vertientes en la cuchilla divisoria de Timote; desde esas vertientes, siguiendo la propia cuchilla, hasta las puntas de Milán, en Casupá; desde este punto tirando una línea hasta la orqueta de Chamizo o arroyo de la Pistola; desde este punto hasta la barra de Chamizo en Santa Lucía grande; y desde esa barra siguiendo la costa de dicho Sta. Lucía aguas abajo hasta la barra de Sta. Lucía chico. Dentro de estos límites están comprendidas las 55 leguas cuadradas ..	$	26.152
2.	Edificio de la Calera, capilla con sus ornamentos y útiles, carretas, 300 cabezas de ganado caballar, muebles y útiles, galpones, ranchos, cercos y corrales	"	5.942
3.	Rincón de San Ramón, con 2 leguas a $ 475 cada una	"	950
4.	Media suerte de estancia lindante con Latorre	"	200
5.	Dos suertes de estancia de Vedia, entre Sta. Lucía y Casupá, a 475 la suerte	"	950
6.	Una suerte de estancia entre don Martín José y don José Antonio Artigas	"	475
7.	Rincón de Cabrera, entre Milán y Casupá, con 6 leguas superficiales a $ 400 c/u. ...	"	2.400
8.	Rincón del Tala y Sta. Lucía chico con 9 leguas superficiales a $ 400 cada una	"	3.600

Digitized by Google

9.	Rincón de San José, entre Timote y Mansevillagra, con 26 leguas cuadradas, las primeras 10 leguas a $ 400 y las 16 a 360 ...	"	9.760
10.	Campo entre Timote, Línea de Viana y Cuchilla de Santo Domingo, con 4 leguas superficiales a $ 300	"	1.200
11.	Rincón de San Ignacio, entre Mansevillagra e Illescas, con 44 leguas a $ 360 la legua	"	15.840
12.	Rincón de Monzón e Illescas, con 26 leguas a $ 340.	"	8.840
13.	Rincón de Nico Pérez, con 12 leguas a $ 300.	"	3.600
14.	Rincón de Casco, entre Monzón y arroyo Grande, con 20 leguas a $ 300 la legua ...	"	6.000
15.	Chacra de Maciel en el Miguelete, con la casa, capilla y ollería	"	3.700
16.	Chacra de Maciel en el Pantanoso	"	2.134
17.	Terrenos de Maciel frente al norte en el arroyo Colorado	"	1.050
18.	Otros terrenos del mismo frente al sur de dicho arroyo	"	825
19.	Terrenos en la chacra del Colorado junto a Las Piedras	"	8.250
20	Arboleda y casa de dicha chacra	"	140
21.	Terrenos de Sierra sobre el Colorado, frente al norte	"	500
22.	Terrenos de los Saavedra en el Miguelete, fondo a Las Piedras	"	2.100
		$	104.581

Al valor de estos bienes rurales debe añadirse el de las casas situadas en la ciudad, que ascendía a ..... $ 203.537

Digitized by Google

	Valor de las cantidades recibidas en dinero por los herederos a cuenta de su legítima paterna	"	67.118
	Valor de 207 esclavos	"	43.280
	Id. de los objetos de plata labrada	"	3.692
Id.	de los efectos y artículos de almacén	"	2.951
Id.	de la ferretería y barraca	"	3.079
Id.	de la biblioteca	"	521
Id.	de los créditos cobrables	"	55.950
		$	484.709

(7).

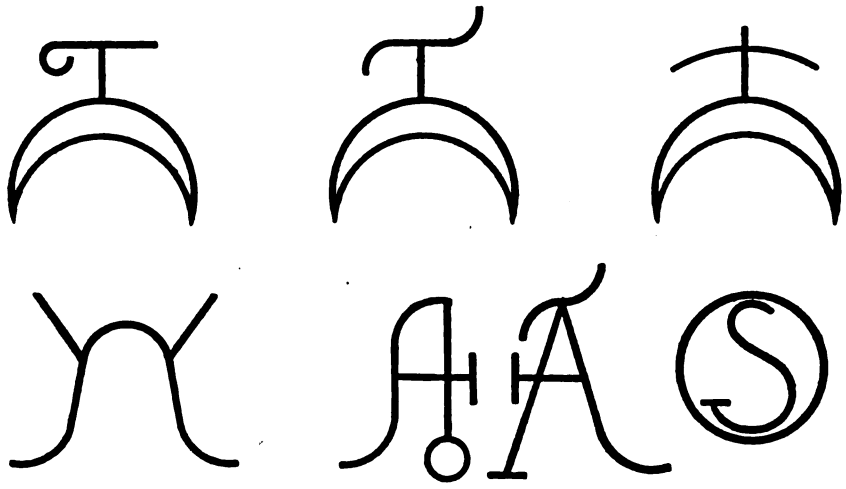

Las marcas que anteceden son las que usaban en las Estancias de Don Juan Fco. García de Zúñiga, según lo acredita el documento que transcribo:

"Sor Govor:

Sírvase V. S. permitir la entrada por el portón de esta ciudad de cuatromil cueros de toros y novillos con maxcas al maxgen faenados en las Estancias de mi Sor padre Don Juan Francisco García.

Montevo. y abril 18 de 1806.
Josef Luis García de Zúñiga" (8).

(7) Los Maciel en la Historia del Plata. Luis Azarola Gil.
(8) Caja 6, Museo - Archivo General de la Nación - Montevideo.

Digitized by Google

— IV —

SILUETA DE LOS HIJOS DEL BRIGADIER DON JUAN FRANCISCO GARCIA DE ZUÑIGA

Victorio García de Zúñiga

GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA Y ESTADISTA DE PAZ

Victorio García de Zúñiga, nació en Buenos Aires el 16 de Noviembre del año 1779 cursando sus estudios en el colegio de San Carlos, Buenos Aires; pasando luego a la Universidad de San Felipe, Chile, donde se graduó en teología. Contrajo enlace con su prima hermana, doña María del Carmen García de Zúñiga, natural de Entre Ríos (R.A.), el día 7 de Julio de 1804, (siendo padres de Doña Clara García de Zúñiga, que se casó con Don Tomás Manuel de Anchorena, que fué miembro del Congreso, que declaró en Tucumán la independencia argentina), viniendo luego a Montevideo a ocuparse del cuidado de las posesiones de sus padres a quien les tenía gran confianza.

Uno de los negocios que su padre le encomendara, fué la administración del edificio que se construía para levantar la Iglesia Matriz de Montevideo hasta su conclusión, siendo aprobadas todas las cuentas que presentó al Obispo Lué y Riega, el cual elogió la exactitud con que había sido llevada.

Se dedicó a la literatura en las horas de ocio y estudió Inglés, Francés, Italiano, conjuntamente con el Latín, que llegó a poseerlo con bastante perfección.

Victorio García de Zúñiga fué nombrado Sub-Teniente del Batallón de Voluntarios de Infantería, ocupando en Bs. Aires el punto del Retiro, obligando a los Ingleses a rendirse.

De regreso a Montevideo, sirvió con el Ejército que salió de Buenos Aires en auxilio de la Plaza sitiada por el Gral. Sir Samuel Achunty.

Cuando el Pueblo Argentino dió el primer grito de libertad en mayo de 1810, cooperó con su fortuna.

Como ciudadano patriota, hizo acto de fé política, enemigo implacable del desorden, y constante defensor de la justicia, mar-

Digitized by Google

chando siempre por la senda del honor, sin confundir la naturaleza de las cosas, con el abuso que se hace de ellas.

En su calidad de oficial del Gobierno Español, se incorporó como soldado en las filas cívicas, y por su ejemplar comportamiento, impulsó al Gobierno a conferirle el empleo de Capitán, velando por el honor y seguridad de su patria.

En los graves conflictos, era siempre llamado, para oir su dictámen, y con la colaboración de él y dos ciudadanos más, se debe la creación del sistema de Gobierno Representativo de la Provincia de Buenos Aires.

Fué elegido por el pueblo, para ocupar un puesto de vocal, en la Junta; y cuando un militar de primera graduación, usurpó el gobierno de su país, García de Zúñiga indujo a sus colegas de la Junta a renunciar, a fin de no reconocer la autoridad intrusa, retirándose con honor, peligrando de su vida, bienes y familia.

Por su carácter y firmeza, se reunieron en la Iglesia de San Juan, donde sostuvo los derechos de la autoridad legítima, colocando a los agresores ante el Tribunal de la Ley y bajo la espada de la justicia.

Al ser llamado a integrar el Tribunal de Comercio, una vez que se tranquilizó la situación de su país y en donde ocupó varias veces ese cargo; conquistó en forma excepcional la estimación de todos, por su actividad, rectitud e inteligencia en el despacho de los negocios, recibiendo mejoras el comercio, en las épocas de su judicatura.

En los mensajes del Gobierno, se traduce el acrecimiento, que tuvo entonces, la buena fé, en los negocios comerciales y la actividad que estos recibieron, por la justa importancia y valor que cuidó de dar el Tribunal de Comercio, a las letras de cambio y plaza, haciendo que tuvieran el más puntual cumplimiento.

Electo Representante del Pueblo en el año 1827; con los voto de sus colegas, lo llevaron a presidir la Primera Legislatura provincial que vió instalarse en Buenos Aires, después de la recuperación de sus instituciones.

A raíz del motín militar del 1º de Diciembre, fué desterrado al desierto de Bahía Blanca, sin causa ni proceso; donde este benemérito argentino, puede en todo tiempo presentarse como modelo de virtud por su carácter pacífico, por su amor al orden y la justicia, por su respeto a las autoridades, por su firmeza a toda prueba en sostener la honra y dignidad de la patria.

En el año 1830, fué llamado por el Gobierno a ejercer el Ministerio de Defensor de pobres y menores, siendo innecesario

Digitized by Google

resaltar el juicio, talento y prudencia que desplegó en este importante cargo.

De los Diarios de Sesiones, se traduce el temperamento al emitir sus opiniones, la amenidad de sus discursos, y la modestia con que adornaba sus producciones.

En el año 1832, fué llamado al Ministerio de Gobierno que presidía la Provincia el Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, poniendo de relieve su conducta en ese elevado cargo, mereciendo los elogios de Rosas, en los círculos de sus amigos.

Cuando el Gral. Juan Ramón Balcarce, ocupó la silla del Gobierno, se empeñó para que García de Zúñiga continuara en el Ministerio y por renuncia del Dr. Ceferino Lagos, que ocupaba el Ministerio de Hacienda, fué designado a ocupar ese cargo, cediendo a las instancias del Sr. Balcarce; porque García de Zúñiga había hecho el firme propósito de no continuar en aquel puesto.

Revela haber sido un verdadero patriota, puesto que conociendo el estado de la Nación, veía sus exigencias, y creyó hacer en su obsequio este nuevo sacrificio.

En este nuevo cargo, delicado y penoso en todo tiempo, pero mucho más en aquellas circunstancias, en que se debía emprender una costosa expedición a los campos del Sur, contra los indios enemigos, multiplicaba sus nuevas obligaciones, preparando la empresa, que debía partir, cooperó García de Zúñiga y venció todos los obstáculos que se oponían.

El envío de tropas, se hallaba exhausto, los recursos agotados, la deuda pública en contínuo crecimiento, el crédito de la hacienda en notable deficiencia, sin embargo García de Zúñiga se comprometió vencer esa situación y triunfó, gracias a su capacidad y reputación de que gozaba en el pueblo.

Puesta en marcha la expedición, puntualmente era asistida con los fondos necesarios, las tres divisiones; de la derecha, centro e izquierda, hasta que consiguieron el éxito; y después de estas cuantiosas erogaciones, quedó reducida la deuda flotante en letras a $ 1.517.793; según lo demuestra el estado que en tiempo de su sucesor se formó con fecha 11 de setiembre de 1833.

Quebrantada su salud, no pudo continuar en el Ministerio, donde lo sorprende la muerte en su tierra natal, que me supongo debe perpetuar su memoria y sus relevantes virtudes entre los buenos argentinos. (9).

---

(9) Antecedentes: Archivo particular del autor.

Digitized by Google

— V —

Presbítero Doctor Don Pedro José García de Zúñiga

1780 - 1813

Pedro José García de Zúñiga, nació en Buenos Aires (R. A.), en el año 1780, hijo de Juan Francisco García de Zúñiga y de Francisca Warnes; se educó en el colegio San Carlos, pasando luego a cursar estudios superiores en Córdoba, donde siguió la carrera Eclesiástica y una vez que se ordenó, ejerció su ministerio en la Iglesia Matriz de Montevideo, R. O. del Uruguay, donde la sorprende la muerte a la edad de treinta y tres años, a consecuencia de una epidemia, que según Francisco Acuña de Figueroa, manifiesta lo siguiente:

Francisco Acuña de Figueroa en su diario Sitio de Montevideo, expresa:

"Que el domingo 21 de Marzo de 1813, murió a las 9 de la noche el Presbítero, Dr. Pedro García de Zúñiga, hijo del antiguo y respetable coronel don Juan Francisco. Los talentos, la amabilidad y tantas virtudes evangélicas de aquel joven sacerdote, hacían de su persona un objeto de amor y veneración. Murió de la peste, víctima de su celo infatigable en asistir en las cárceles y hospitales, a los más miserables y abandonados".

Publicamos además el siguiente verso:

"Domingo 21

(MUERE EL PRESBITERO GARCIA DE ZUÑIGA).

El virtuoso Presbítero García
Hoy a las nueve de la noche ha muerto
Dejando a la Ciudad que triste llora
De cristiana piedad claros ejemplos
Terrible de ambas partes los valientes

Digitized by Google

Se empeñan por la tarde en choque fiero
Allí vence Chain, mas cuatro heridos
Ha tenido de pérdida y un muerto" (10).

"DON PEDRO JOSE GARCIA DE ZUÑIGA.

En veinte y dos de marzo de mil ochocientos trece, se sepultó en el cementerio de esta Iglesia Matriz, el Pxo. Dr. Dn. Pedro José García de Zúñiga, de treinta y tres años, Nal. de Buenos Aires, hijo legítimo de don Juan Francisco y de doña Francisca Warnes: Dejó de Albacea a su expresado Padre y a su hermano don Estanislao: Ento. inayt. con Mria. de tres y Viga, y por verdad lo firmo. (11).

(10 Diario Histórico del Sitio de Montevideo. Fco. Acuña de Figueroa. Pág. 194.
(11) Año 1813. Defunción en el libro 6, filo. 170 de la Iglesia Matriz. Montevideo.

Digitized by Google

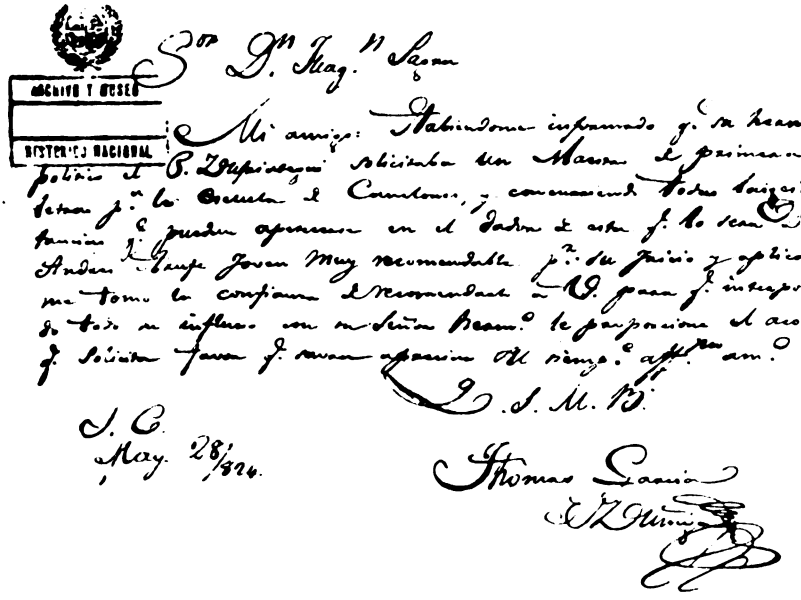

Facsimil documental del Doctor Thomás García de Zuñiga al Señor Don Joaquín Sagra, recomendándole un maestro de primeras letras para la escuela de Canelones, de fecha 28 de Mayo de 1824.

Digitized by Google

Digitized by Google

— VI —

Brigadier General
Doctor Thomás García de Zúñiga

Thomás García de Zúñiga era hijo del Brigadier don Juan Francisco y de Doña Francisca Borja Warnes, nació en Buenos Aires (R. A.), en el año 1781; cursando sus estudios en la Universidad de San Felipe, Chile, donde obtuvo notas en las asignaturas de bachillerato, siguiendo luego jurisprudencia, graduándose de Doctor en Cánones y Leyes el 30 de enero de 1801; viniendo a Montevideo para atender los negocios de sus padres, dejando para los capítulos siguientes la actuación que le cupo en el escenario político de la Provincia Oriental. (12).

Contrajo enlace con su prima hermana Doña María Ignacia García de Zúñiga, natural de Gualeguaychú (R. A.), y de cuyo matrimonio hubieron nueve hijos, siendo los dos mayores de nacionalidad argentinos y los siete siguientes orientales; llamados Thomás Ignacio y Estanislada y los orientales inscriptos en la Iglesia Matríz de Montevideo, que eran: Juan Cayetano, Dolores, Carmen, Agustina, Encarnación, Mónica y Carlos. (13).

El 25 de Agosto del año 1843, Don Thomás García de Zúñiga sintiéndose gravemente enfermo, otorgó su testamento, ante el Escribano Público don Adolfo Conde, en la ciudad de Buenos Aires y el día 26 de Agosto, o sea un día después bajó a la tumba, dejando su esposa y ocho hijos y con la satisfacción de su deber cumplido.

---

12) Los Maciel en la Historia del Plata. Luis Enrique Azorola Gil. Buenos Aires, 1940.
Expediente de Estudios Universitarios de la Universidad de San Felipe, conservados en el archivo de Santiago. "Capitanía General, Universidad. Tomo IX".

(13) Las partidas de nacimiento están en la Iglesia Matriz según índice: 1816 L. 14, f. 279; 1818, L. 15, f. 163; 1820, L. 16, f. 83; 1822, L. 16, f. 207; 1824, L. 17, f. 118; 1825, L. 17, f. 289 y 1827, L. 18, f. 113.

Digitized by Google

TESTAMENTO
DEL
DOCTOR, BRIGADIER GENERAL
DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA, OTORGADO
ANTE EL ESCRIBANO, DON ADOLFO CONDE, EL VEINTE
Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y TRES

"1º Item. En nombre de Dios Todo Poderoso y con su santa Gracia amén. Sea notorio como el Barón de Calera, Brigadier de los Ejércitos del Imperio del Brasil, residente hoy en ésta, Don Thomás García de Zúñiga, nativo de esta Ciudad, e hijo legítimo, y de legítimo matrimonio de Don Juan Francisco García de Zúñiga, y de Doña Francisca Warnes, finados: hallándome gravemente enfermo en cama, de la que Dios Nuestro Señor, se ha servido mandarme, pero por su infinita misericordia en mis cinco sentidos y potencias cumplidos, temeroso de la muerte que es natural a todo viviente, su hora incierta, secreto reservado solo a Dios Nuestro Señor, y porque ésta no me asalta en aquella disposición que todo cristiano debe tener antepuesta para fin de sus días he acordado otorgar mi testamento largo y última voluntad bajo los auspicios divinos, como católico, fiel cristiano que soy, y paso a ordenarlo en la forma siguiente:

2º Item. Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, para que así como la creó de la nada redimiéndola en el Santo Arbol de la Cruz, con su santísima sangre, pasión y muerte, la quiera perdonar sus culpas y pecados, y llevarla al eterno descanso de su gloria para donde fué creada, y el cuerpo mandó a la tierra, de que fué formado.

3º Item., mando y es mi voluntad, que cuando la de Dios Nuestro Señor fuere servida de llevar mi alma de esta presente vida a la eterna, mi cuerpo sea sepultado en el cementerio público de católicos; ordenando que mi funeral y entierro, se haga en la forma más humilde posible, pues prohibo espresa y terminantemente todo fausto y lujo por ser así mi voluntad, y quiero que así se efectúe y cumpla.

4º Item., ordeno y mando se dé a cada una de las personas

Digitized by Google

necesitadas y por una sola vez la limosna de dos pesos; con lo que los separo de mis bienes.

"5º Item., declaro que soy casado y velado, según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia en esta Ciudad, con mi prima María Ignacia García de Zúñiga; y durante nuestro matrimonio, hemos tenido y procreado ocho hijos nombrados: Don Thomás Ignacio, Don Juan Cayetano, mayores, Doña Estanislada, casada con el Doctor Juan García Cossio, Doña Dolores, de veintitres años, Doña Carmen, de veintidos, Doña Agustina, de veinte, Don Carlos, de quince y Doña Encarnación García de Zúñiga, de trece años, siendo estos cinco últimos solteros y a todos los declaro por tales mis hijos legítimos y de la dicha mi consorte y lo declaro para que conste.

6º Item., declaro que recibí como patrimonio perteneciente a mi esposa, la cantidad de diez y seis mil pesos fuertes plata metálica sellada, siendo este el capital que aquella tenía en la sociedad conyugal, y mando se le satisfagan de los más bien parados de mis bienes; y el que yo introduje por mi parte, resultará de la declaración que haga la misma consorte, por la cual ordeno se debe estar y pasar, mediante la alta e íntima confianza que me merece; y lo declaro para que conste.

7º Item., declaro que las cuentas referentes a la época en que estuvo encomendada la administración de mis bienes, a mi hijo mayor Don Thomás Ignacio García de Zúñiga, los he arreglado con éste a mi satisfacción, cuyos comprobantes obran, y se encuentran entre mis papeles a los cuales me remito.

8º Item., declaro que las deudas tanto en mi favor como en contra, resultarán de mis apuntes y papeles; pudiendo también ilustrar sobre el particular si fuere necesario, el citado mi hijo Don Tomás Ignacio, mediante el íntimo conocimiento que tiene de mis asuntos.

8º Item., declaro por mis bienes, los que resultaran y aparezcan de la manifestación que hagan todos mis albaceas mancomunados, por merecer todos en general, y cada uno en particular la más extremada confianza; así es que se estará y pasará por la declaración que estos hicieran sobre el particular, y lo declaro para que conste.

9º Item., declaro, que mejoró en el tercio y remanente del quinto de mis bienes, y por iguales partes, a mis cuatro hijas solteras menores de edad; nombradas Doña Dolores, Doña Carmen, Doña Agustina y Doña Encarnación y ordeno que en cuenta de pago, de la importancia que esta mejora se les adjudique

Digitized by Google

precisamente, todas las piezas de plata, puramente peculiares a mi escritorio y que conoce muy bien mi esposa, para que las conserven en su poder, como una memoria de mi afecto y cariño hacia ellas, sin que por esta particularidad que les dispenso, se pueda resentir el cariño de mis hijos pues al hacerlo, he tenido en vista la menor edad de aquellas.

10º Item., declaro que nombro a mi esposa, con revelación de toda fianza, de tutora, curadora, tenedora y administradora, de las personas y bienes de mis cinco hijos nombrados, Doña Dolores, Doña Carmen, Doña Agustina, Don Carlos y Doña Encarnación.

11 Item., declaro que para cumplir, guardar y ejecutar este testamento, nombro por mis albaceas mancomunados, a mi esposa Doña María Ignacia García de Zúñiga, a mis dos hijos mayores Don Tomás Ignacio y Don Juan García de Zúñiga, y a mi yerno el Doctor Juan García Cossio, para que en la forma que los dejo nombrados, ocurrido que sea mi fallecimiento, se apoderen de todos mis bienes y en almoneda, para dar cumplimiento, a cuanto dejo ordenado y dispuesto; y para el efecto les prorrogo todo el término que necesiten a mas del dispuesto por derecho.

12 Item., declaro que el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones, instituyo nombro por mis únicos y universales herederos, a mis ocho hijos legítimos, nombrados: Don Thomás Ignacio, Don Juan Cayetano, Doña Estanislada, Doña Dolores, Doña Carmen, Doña Agustina, Don Carlos y Doña Encarnación García de Zúñiga, para que los hayan, hereden y gocen, con la bendición de Dios y la mía; encomendándoles que amen y respeten a su señora madre como lo han hecho hasta hoy, pues aquella es digna de toda consideración por las relevantes cualidades y recomendaciones que la adornan; y así mismo espera, que como buenos hermanos, vivan unidos y en armonía. Y por el presente, revoco, anulo y doy por de ningún valor ni efecto, cualquiera otra disposición Testamentaria, que antes de ésta, haya hecho u otorgado, por escrito, de palabra o de otra forma, para que ninguna valga ni haga fé en juicio ni fuera de él, salvo el presente Testamento, en el cual declaro hallarse en un todo cumplida mi última y bien deliberada voluntad. En su testimonio así lo otorgó por ante el presente Escribano Público de esta ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres; año de treinta y cuatro de la Libertad, veintiocho de la Independencia, y catorce de la Confederación Argentina. Y el señor otorgante a quien yo el infrascripto Escriba-

Digitized by Google

no Certifico, doy fé, conozco, como de que al parecer se halla en su entero y cabal juicio según su acertado y concertado modo de razonar, así lo digo, otorgo y firmo, con los testigos presentes, llamados y rogados para este acto que lo fueron, Don Juan María Ituriaga, Don Bernabé Ocampo y Don Diego Cordero, vecinos de que doy fé. Esta escritura sigue a la de Poder General y amplísimo — que el veintitrés del corriente mes, otorgó Don Luis de Belaustegui al Dr. Don Rufino Elizalde, al folio Cuatrocientos cuatro vuelto.

Thomás García de Zúñiga, José María Ituriaga, Bernabé Ocampo. Diego Cordero. Hay un signo. Ante mi = Adolfo Conde = Escribano Público.

Concuerda con el original de su referencia que existe en este Registro de Montaño, hoy a mi cargo, y a que me remito. Y a solicitud de la señora Doña Carmen García de Zúñiga doy el presente que signo y firmo en Buenos Aires a trece de enero de 1870".

Adolfo Conde. Escribano Público. (14).

PARTIDA DE DEFUNCION DE THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA

No. 21529, año 1886. Hay un timbre de $ 0.50. R. Argentina.

"Don José Cornelio Santillán Canónigo Ho. de esta Metropna. "Cura Rector de su Sagrario al Sud en San Ignacio:

"Certifico que en el libro 3º de defunciones, de personas "blancas, de esta parroquia a mi cargo al folio 200, se registra la "partida siguiente:

"En veintiseis de Agosto de Mil Ochocientos cuarenta y tres "murió Don Thomás Zúñiga de sesenta y dos años, casado con "Doña María Ignacia Zúñiga, sepultándose en el Cementerio pú- "blico, por verdad lo firmo. —Felipe Elostondo y Palacio. Está "conforme al original a que me refiero; a petición verbal de parte "interesada expido ésta que firmo y refrendo con el sello de la "Parroquia.

"Buenos Aires, Enero 7 de 1886.

"Por autorización".

I Pacifico Alcobet
Tte. Cura (15)

---

(14) Copia de su original que se encuentra en los autos de la Testamentaria de Thomás García de Zúñiga, a fjs. 28, 1º Pza., archivado año 1885, Legajo 18, Exp. 1, en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 3º Turno. Montevideo.

(15) Agregada en los autos de la testamentaria de Tomás García de Zúñiga a fjs:. 18, pza. 1. Juz. Ldo. de lo Civil de Instancia de 3er. Turno.

Digitized by Google

AMBIENTE DE CULTURA EN EL HOGAR DE ZUÑIGA

Por las siluetas que hemos trazado de los hijos del Brigadier Don Juan Francisco García de Zúñiga, se demuestra que todos ellos, fueron educados en Buenos Aires, en el Colegio San Carlos, cursando estudios superiores en las universidades de Córdoba y Santiago de Chile, llegando muchos de ellos a graduarse en derecho.

Considerando interesante, publicar la lista de los libros que poseía en su Biblioteca Don Juan Francisco García de Zúñiga, he recurrido al inventario de los mismos, que aparece en el expediente sucesorio que son los siguientes:

LIBROS PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA DEL BRIGADIER DE S. M. C. DON JUAN FRANCISCO GARCIA DE ZUÑIGA

Las 7 partidas, Sal Casta, 4 tomos. Las Recopiladas y autos acordados, 4 tomos pergno. Conde de la Cañada, 2 tomos. Cova Rubia con los adiccionales de Farías, 4 Tomos. Leyes de Indias, 4 tomos. Ciocia filípica, 1 tomo. Teatro de la Legislación. Vocabul autr. guris, 8ª pergno. a ½ p. 3 tomos. Febrero trunco, 8 tomos. Bosut, 4 tomos. Elemente 14 cartas, 4 tomos. La Sagrada Biblia en Castellano, 22 tomos. Un juego de libros Ingleses en blanco. Herrera, Historia, 4 tomos. Bermi inftituba, 1 tomo. Avendario de Cencibar, 1 tomo. Rojas de Incompat, 1 tomo. Paz, varias resoluciones, 1 tomo. Escaño de Testamentes, 1 tomo. Corpus Saris civ et R. Tanos. García de Benifeceno, 2 tomos. Valenzuela Garcilia, 2 tomos. Molina de pruño Genil, 1 tomo. Fragunes de Franchibus, 1 tomo. Pareja de Instrum, 1 tomo. Bayo prajio Escleta, 1 tomo. Castijon, Alfabeto Jurid., 2 tomos. Malhun de recriminal, 1 tomo. Salgado Lacerinto Credit, 1 tomo. Hermolla al leges partit, 1 tomo. Sánchez concilia, 2 tomos. Por brajes Eccacir, 1 tomo. Gómez al leges Tauri, 1 tomo. Para apera aminia, 1 tomo. Domínguez a la curia, 3 tomos. Corpus Suris nat canomib, 2 tomos. Morelli Junis juris mat, 1 tomo. Ayora separtition, 1 tomo. Villaroesl Gov. Ecc., 2 tomos. Política de Rovadilla, 2 tomos. Paulo zachiro quei medio, 1 tomo. Olia de Cescion, 1 tomo. Cicheber difur can, 1 tomo. Otero de Oficialibe Recep, 1 tomo. Zachias de Solarus, 1 tomo. Ferrario Biblioteca, 5 tomos. Bto. 14 Castor 2 tomos. Gravcion Hist. Ecc, 2 tomos, Torrecillas Mal Morales, 3 tomos. Teolog moral de Segovia, 3 tomos. Carranza Cuma Concibias, 1 tomo. Neuville Francis Sern, 8 tomos. Mercurio, 19 tomos. Nida de Bucio en Hil, 1 tomo. Diccionario Seforurman de Nebrega, 1 tomo. Martínez, librero de Jueces, 7 tomos. Lanaya Sermonio, 6 tomos. Un libro en blanco. Van Espen ni pis feel, 3 tomos. Casa Gregis de Comer, 3 tomos. Trajis de Regio Patro-

Digitized by Google

nal Pergamino, 2 tomos. Cardenal de Trucca, 22 tomos. Gerra hipitone Lort Cortés, 4 tomos. Tonacino Discip Ecc, 3 tomos. Remifes Tput pus, 3 tomos. Méndez de Castro, 1 tomo. Gazo Plation Perubis, 2 tomos. Bernardi no pus canonicus, 5 tomos. Causas Célebres en Francés, 16 tomos. Feisdo Catecismo, 7 tomos. Dormentel derrotero de Río Plata. Almeida, 5 tomos. Megarejo de Contratos, 1 tomo. Diccionario de la Lengua Castellana, 3 tomos. Poesía de Conti, 3 tomos. Bosut Sermonis, 3 tomos. (16).

FORTUNA

BIENES QUE DEJO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO EL DOCTOR DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA

Recién en el año 1884, se inició en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno (antes Civil 2o.), la apertura de la Testamentaria de Thomás García de Zúñiga, en la que le confirieron poder al Doctor Angel Floro Costa, algunos de los herederos, sin perjuicio de deducir la acción reinvindicadora de los campos que poseía, en la parte comprendida en el Salto, entre los arroyos Arerunguá, Arapey, Carumbé, Mataojo Grande y Chico y Cuchilla de Haedo.

Los bienes dejados por Thomás García de Zúñiga, en la República O. del Uruguay, en la fecha de su fallecimiento (26 de Agosto de 1843), eran de 194 a 200 leguas en el Salto, que según título, son 575.000 hectáreas; 14 suertes de campo, en el Departamento de Florida, que es igual a 37.800 cuadras o sean 27.888 hectáreas y 90.000.00 pesos reconocidos de deuda brazilera; sin perjuicio de los bienes que heredó de su señor padre, don Juan Francisco García de Zúñiga, en la República Argentina.

Su Alta gerarquía militar, las condecoraciones y recompensas y su título universitario, que alcanzó en su ilustre vida, fué lo que constituyó el patrimonio común de su esposa e hijos.

Con el fin de probar la veracidad de lo afirmado anteriormente, transcribo a continuación, copia del título de propiedad de los campos, que poseía en el Salto.

---

(16) Copia del Inventario agregado a la Testamentaria de Thomás García de Zúñiga, a fs. 583. Juz. Ldo. de Instancia Civil 5º. Año 1905. legajo 18. exp. Nº 1. Montevideo.

Digitized by Google

TITULOS DE PROPIEDAD DE DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA, DE LOS CAMPOS, EN LA PARTE COMPRENDIDA EN EL SALTO, ENTRE LOS ARROYOS ARERUNGUA, ARAPEY, CARUMBE, MATAOJO GRANDE Y CHICO Y CUCHILLA DE HAEDO

"Testimonio. Dn. Franco. Xavier de Viana, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y comandante General de la Campaña Oriental del Río de la Plata. Habiendo hecho presente a esta comandancia principal Bartolomé Mena los perjuicios y estorciones que sufrió con motivo de la guerra pasada con los portugueses en la que sirvió constantemente, sin haber recuperado la Hacienda é intereses que poseía en el Río Negro, donde el Sor. Coronel Dn. Joaquín de Soria le había concedido por merced un terreno de estancia, cuya gracia fué ratificada después por el Sor. de Asara, obteniendo posteriormente decreto formal fha. 7 de abril de 1801 del Capitán de Infantería Don José Bolaños comandante entonces de la Villa de Melo, para que el Comandante de la Guardia de Santa Rita no consintiese el que Joaquín Rosales inquietase a dicho Mena. Ha servido en la Compañía de Cazadores que ha estado a mis órdenes, sumo selo y amor al desempeño del Real Servicio y por hayarse actualmente desacomodado a causa de subsistir aquel terreno en posesión de los Portugueses, he venido en concederle como le concedo y doy gracia en virtud de facultad que para ello tengo del sor Virrey por decreto acesorado de doce de Octubre de este año, el terreno comprendido entre el arroyo de Arerunguá por el Sud; el Arapey chico por el Norte, y por el Este la cuchilla de Carumba entre cuyos límites se comprende el Rincón de Rocamora, el Arroyo del Corral de piedra y otros de menor consideración, para que lo pueble, corra y sujete a rodeo el ganado que se encuentra en el expresado terreno; con la obligación precisa que deberá satisfacer a su Majestad lo que resulte en justa mesura y tazación, y para que tenga el devido efecto en todas sus partes le doy este documento que le servirá de título en forma, que quedará perfecto e irrevocable, aprobada que sea esta merced por el Exmo. Sor. Virrey a cuya superioridad se cuenta con esta hfa. Tacuarembó, ocho de Nobiembre de 1805. Franco. Xavier de Viana. Se recivió la aprobación por orden del Exmo. Sor. Virrey de estas Provincias, el Marqués de Sobremonte, el 1o. de enero de 1806. - Viana. Concuerda con el documento original de su tenor que me fué exhivido por Dn. Bartolomé Mena á quien lo devuelvo con la correspondiente nota, refiriéndome a su contesto en lo necesario. Y de su pedimiento signo y firmo la presente en Montev.o a 29 de Mayo de 1809 y en este papel común por no usarse del sellado. Hay un signo. Pedro Feliciano Saís de Cavia, escribano de su Majestad. Mont.o 21 de Mayo de 1809. El Teniente Dn. José J. Artigas auxiliará a Bartolomé Me-

Digitized by Google

na y le permitirá poblarse en el paraje que cita la antecedente concesión, permitiéndole recoja los ganados, caballos y amanse algún ganado orejano. - Elio. Mont.o Noviembre 14 de 1851. En papel de la quinta Clase, dí copia a los albaceas de Dn. Thomás García de Zúñiga. - Díaz. Digo yo Don Bartolomé Mena que habiendo sido socorrido por el General Don Thomás García de Zúñiga en mis mayores necesidades con la cantidad de dos mil setenta y tres pesos y tres cuartillos reales que en diferentes ocasiones me tiene entregado en dinero y no teniendo como corresponder la espresada cantidad, al mencionado Dn. Thomás García de Zúñiga, por no poder como poderlo verificar, he tenido a bien en hacerle traspaso y formal entrega de los títulos originales que existían en mi poder de la denuncia de terrenos hecha por mi y cuyos campos son comprendidos entre el arroyo de Arerunguá por el Sud, el Arapey chico por el Norte y por el Este la Cuchilla de Carumbé entre cuyos límites se comprende el Rincón de Roca Mura, el arroyo del corral de piedra y otros de menor consideración, como conste más por estenso de los citados títulos cuyos campos que tenía yo poblados con ganados, vacunos y caballares, es mi voluntad que el Sr. Thomás García de Zúñiga ó quien sus derechos represente los posea y disfrute, enagene, pueble ó haga lo que mejor le pareciere como suyos propios, pues para ello le faculto como dueño único que hay de dichos campos, trasmitiéndole todos mis derechos y acciones, para ahora y en todo tiempo, y en caso que dichos terrenos puedan valer más, pues en el día no valen por la época de la rebolución en que nos hayamos y en la que tengo noticias que las partidas de los insurgentes han destruído y acabado mis ganados y destruído mis poblaciones, declaro que es mi voluntad hacerle al Sr. Dn. Thomás García de Zúñiga donación entre vivos excesos que hubiere de la cantidad de dos mil setenta y tres pesos, tres cuartillos reales de que me confieso deudor del citado Sor Dn. Thomás García de Zúñiga; es mi voluntad que este documento tenga tanta fuerza y valor como si fuera ante Escribano. Y por no saber yo firmar supliqué a Dn. Miguel Homaechea, lo hiciera por mi con los testigos vecinos que abajo van firmados, en Sta. Lucía Grande, en el paso de Cuello, a diez y siete de Febrero de mil ochocientos doce, a ruego del Sor. Capitán Dn. Bartolomé Mena por no saber firmar. Miguel Homechea. Angel Martines. Franco. Luques. Nota. Montevideo, Noviembre catorce de 1851. En papel de la quinta clase, saqué copia a pedimento de los albaceas de Dn. Thomás García de Zúñiga. Montevideo, Setiembre de 1853. Con fecha de pedimento de Thomás García de Zúñiga espedí copia de los documentos que preceden en cinco fojas útiles de papel sellado, siendo el primer pliego de sesta clase y de primera los siguientes: Conste. Castillo: nota. Montev.o Mayo 11 de 1854. Con esta fecha de pedimento de Dn. Thomás García de Zúñiga, dí copia de los documentos en cuatro fojas, siendo las dos primeras del sello sesto. Conste. Castillo. Concuerda con los documentos originales de su tenor a que me remito los cuales para sacar la presente, me los

Digitized by Google

puso de manifiesto Dn. Thomás García de Zúñiga, a quien se los devolví con la competente nota de que doy fé. Y a su pedimento signo y firmo el presente en Monte.o á quince de Mayo de 1858. Hay un signo Juan Fran.co Castro. Escribano Público". (17).

Ahora bien; por los antecedentes del título de propiedad, que hemos transcripto, queda demostrado que el Dr. Thomás García de Zúñiga, adquirió ese bien legalmente, viéndose obligados los herederos a iniciar una acción judicial de reivindicación, y en la que perdieron el pleito, no por derecho, sino por una disposición legal de notificación.

Asumió la defensa letrada, de los causa habientes de la Sucesión Zúñiga, el Dr. Angel Floro Costa, publicándose en folletos, el escrito de duplica no solo a la justicia, sino también al foro y al lector imparcial cuyo ejemplar se encuentra en nuestra Biblioteca Nacional, siendo editado en el año 1898, y de cuyo texto transcribimos algunos párrafos, para darse una idea del interesante trabajo realizado por el referido Doctor Angel Floro Costa.

ALGUNOS PARRAFOS DEL ESCRITO DEL DOCTOR DON ANGEL FLORO COSTA

"Al autorizar la publicación de los escritos de réplica y dúplica que se ha decidido hacer el representante de los causa-habientes de la sucesión Zúñiga, debo comenzar por agradecer muy cordialmente en este prefacio a mis ilustrados colegas los Dres. Don José Pedro Ramírez y Don Carlos Ma. de Pena, los conceptos altamente elogiosos con que me han favorecido en el escrito de dúplica que firman como directores de la parte demandada".

"Dejaría también de cumplir con un deber de conciencia profesional, sino objetase la parcialidad con que se califica mi extenso y laborioso escrito de réplica de **alegato de puro lujo**, al mismo tiempo que, rehuyendo su dúplica, dejan mis ilustrados colegas de aprovechar la mejor oportunidad legal para justificar esa aserción conceptuosa tanto a los ojos del Juez, como a los de sus propios defendidos".

"Ahora bien, ios ilustrados abogados contrarios a pretexto de tener por regla de conducta abreviar y simplificar las defensas, sobre todo evitar la reproducción inútil de alegatos de lujo (sic) afectan desdeñar la importancia de la discusión principal y de derecho en este complicado asunto, aplazando sus eruditos esfuerzos para la segunda discusión meramente accidental, es decir, para su alegato".

"Tal vez sería excusable y hasta hábil estrategia forense, para ganar tiempo y proporcionarse documentos de que sin duda carecen — si la causa dependiera en absoluto de la prueba a producirse — pero muy lejos de eso".

---

(17) Antecedentes. Archivo Gral. de la Nación. Montevideo.

Digitized by Google

"Al contestar la demanda han acompañado los demandados — con el mismo cuidado que si se tratara de preciosos palimpsestos — para justificar sus excepciones y legitimar los derechos a la propiedad, de procedencias diversas a la vez que han impugnado con sin igual arrogancia de falsos inhábiles y deficientes títulos de la sucesión de Zúñiga".

"Han invocado además a mayor abundamiento la prescripción ordinaria y la treintenaría y hasta sentencias pronunciadas en asuntos que se dicen relacionados con los títulos de la Sucesión Zúñiga".

"Tomando a lo serio tanto como yo mismo todas estas argumentaciones de puro derecho, y los documentos en que se apoyaban — creímos que no podíamos sin ridícula jactancia hacer acto de menosprecio de esa defensa y aplazarlas para la época bien remota de alegar de bien probado".

"La mejor prueba de las convicciones que me animan a este respecto, es el laborioso escrito de réplica que el representante de la sucesión y yo ofrecemos al juicio imparcial del lector, y que presentamos al juzgado acompañado de nuevos e importantes documentos de incontestable valor".

"Si mis colegas de la judicatura y del foro, así como el público en general se dignan a pasar la vista sobre este laborioso trabajo, estoy cierto que por lo menos han de absolverme de la injusta calificación de alegato de lujo con que lo zahieren mis dignos colegas, pues por lujo no se escriben 140 páginas de lectura nutrida y documentada, que presuponen el estudio prolijo entre títulos y contratos de más de 250 documentos, ni por lujo se investigan quince o veinte archivos con constancias y comprobantes jurídicos é históricos de una cuestión que a caso no tiene precedentes en nuestro foro".

"La división en capítulos de los diversos tópicos que ella abraza y el método que he adoptado para la exposición de mis argumentos, revelan también que si hay lujo de alguna cosa es de claridad de meditación y de labor, **a fin de llevar el convencimiento a los jueces del indiscutible derecho que asiste a los causa-habientes de la sucesión Zúñiga, a ser protegidos en sus derechos de propiedad, constantemente vulnerados por la codicia de los intrusos, por el desorden de nuestra titulación,, por las simonias del fisco, por la arbitrariedad de los caudillos y autoridades de la localidad, por las pasiones y atentados de los malos gobiernos, y por último hasta por las preocupaciones rutinarias que dominan en nuestro foro e invaden ya la conciencia pública, consagrando el acatamiento estólido de los hechos consumados**".

"Según verá el lector las cuestiones de hecho, subordinadas a la prueba, son las más secundarias de este pleito".

"A lo sumo están reducidas a la autenticación de algunos contratos de arrendamiento y alguno que otro hecho testimonial ligeramente controvertido, pues es sabido que la prueba instrumental está agotada por una y otra parte — ya que después de las contestaciones no es admisible por los artículos 289, 290 y 236 del

Digitized by Google

Código de Procedimiento la presentación de nuevos documentos, a no ser que tengan fecha posterior o anterior con sujeción al Artículo 374 esto es, justificando haberlos obtenido o hallado recientemente".

"Tan persuadido estaba yo de que mis distinguidos adversarios confesaban estas mismas doctrinas, que cuando contestaron nuestra demanda desenfundando nada menos que varias docenas de legajos de títulos (más de cien) para confundir con ellos nuestra temeraria acción reivindicatoria todo puede suponer, menos que esa exhibición aparatosa fuese tan solo por lujo, ad ostentatiorem — para impresionarme y hasta para acobardarme con ese fardamento imponente de papeles sellados".

"Debí suponer, por el contrario, que al presentarme todos los títulos a los diez años de promovido este pleito, mis ilustres adversarios habían tenido tiempo más que suficiente para estudiar toda esa titulación, del mismo modo que la presentada por nosotros, prolija y maduramente — y que las convicciones que alardeaban de que era una prueba abrumadora para nuestra acción reivindicatoria, eran serias y tenían un profundo arraigo en su espíritu".

"Deber mío era pues, analizar con minuciosidad todos esos comprobantes de fisonomía draconiana — clasificarlos en serie toncales, patentizar sus vicios y nulidades, demostrar los delitos que dieron origen a algunos de ellos y que no dudo ignoran mis distinguidos colegas, enunciando las oficinas donde se encuentra la contradocumentación superabundante que los destruye é invada por completo — con sujeción al procepto de los arts. 289 y 290 del Código de Procedimiento".

"Acaso, me excedí algo en las dimensiones que dí a mi trabajo obligado por la magnitud de la cuestión y el cúmulo pocas veces visto de títulos y procesos que le son correlativos — pero en cambio mis ilustrados adversarios, que me acusan de poco concreto y eficaz se han concretado tanto que han pecado por el extremo opuesto".

"Tal vez en los nueve días de la dúplica, les faltó tiempo para dominar todas las cuestiones de hecho y de derecho — que veían surgir de mi réplica — y no se resolvieron a manipular un trabajo imperfecto — pero no era esa una razón para abandonar con tanta indigencia el terreno de la discusión de derecho, cuya exclusiva oportunidad, a pesar de que lo contrario crean mis distinguidos adversarios, es la réplica y contraréplica — que dejan la causa concluída, o para interlocutoria de prueba ó para sentencia definitiva".

"Si realmente mis distinguidos colegas, en los diez años de controversión que lleva de iniciada esta causa, la habían estudiado a fondo y estaban preparados para su defensa, fácilmente les era dada la erudición envidiable que caracteriza a tan distinguidos profesores de derecho — pronunciarse ex-cátedra sobre todas esas cuestiones de derecho y más fácil demostrar errores, inexactitudes y paradojas de que me acusan siquiera no fuese más que pa-

Digitized by Google

ra satisfacer la curiosidad legítima que entre sus clientes han debido despertar esas intrépidas acusaciones, sin apoyarlas en datos ni en argumento legal alguno".

"Por sinceras y respetables que sean a mis ojos las opiniones de mis distinguidos colegas á este respecto — creo que no han escogido la mejor oportunidad para llevar esa convicción al ánimo de sus clientes — fallando de un modo tan absoluto en causa propia".

"Aparte de que es algo ingénuo eso de penetrar en mi foro interno, para afirmar lo que se afirma la lectura de mi escrito es la mejor protesta contra ese juicio injusto y aventurado".

"Tal vez lo contrario sería más lógico hacérselo creer al público, pues el que se empeña con tanto ahinco como yo para defender su derecho y llevar al ánimo de juez la persuación de la bondad de la causa — revela tener más fé en ella, que los que hacen un cuasi abandono de la defensa que se les han confiado, renunciando majestuosamente a la dúplica, es decir a la discusión legal, a nombre de reglas de conducta que acaso no son sinó la metafísica socorrida de un caso perdido".

"Y si con esa imputación poco meditada, engarzada en las seguridades de un escrito de dúplica tan brevilocuo y comprendido, han pretendido mis dignísimos colegas, llevar la tranquilidad a sus numerosos clientes, habrá que convenir que el momento escogido no era el más oportuno y eficaz para administrar a grandes dosis una confianza ilusoria sobre triunfos hipotéticos en lontananza".

Harían bien los defendidos por mis ilustrados adversarios, exigir de sus notorios talentos profesionales, algún anticipo a cuenta de las muchas refutaciones que prometen y reservan contra los errores, inexactitudes y paradoja de mi escrito, allá para las Kalendas de su alegato".

"En el mundo moderno, preñado de realidades apremiantes y de exigencias vertiginosas, no se puede vivir solo de esperanzas, ni de seguridades más o menos quiméricas siquiera procedan estas de sumidades científicas como los doctores Don José Pedro Ramírez y don Carlos María de Pena, a quienes con justicia nuestro foro, contempla como dos Leviatones invencibles en el mar de fondo de nuestros tribunales judiciarios casi siempre afortunados y a quienes por lo mismo no pocos esfuerzos y arrojo me ha costado poner al pairo de mi ligero bergantín, para intentar mi primer abordaje".

"Gracias que estaban dormitando los almirantes, aprovechando la calma chicha de diez años de pleito, — y la idea tranquilizadora que abrigan de que nuestra brújula está descompuesta y ni tiene más norte que transacciones".

"Montevideo, 20 de Abril de 1898.

Angel Floro Costa". (18)

(18) Sucesión Zúñiga. Dr. Angel Floro Costa. Biblioteca Nacional. Montevideo.

Digitized by Google

DESPOJO DE LOS BIENES DE THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA, CONFISCADOS POR EL EJERCITO SITIADOR, SEGUN DECRETO SUSCRITO EL 28 DE JULIO DE 1845, EN EL CUARTEL GENERAL DEL CERRITO DE LA VICTORIA

El Jefe del Ejército sitiador que dominaba de hecho nuestra Campaña, sorprendió al mundo civilizado con el nefasto ejemplo de la confiscación de las propiedades de sus enemigos políticos, cuyo decreto, por su especialidad histórica, no se puede prescindir de transcribir íntegro para edificación de las generaciones presentes y venideras.

"Cuartel General en el Cerrito de la Victoria. Julio 28 de 1845".
"Considerando:
"Que los enormes males causados a la República y sus intereses por los reveldes salvajes unitarios exigen tanto en favor de aquella, como en justo castigo de la más inicua traición, una reparación é indemnización de la que deben formar parte los bienes de esos mismos traidores salvajes, y teniendo presente otras varias consideraciones en esta materia, he acordado y decreto:"
"Artículo 1o. — Los bienes de los salvajes unitarios embargados en el territorio de la República, son propiedad del Estado.
2o. — Exceptúase la de aquellos individuos que habiéndose presentado y siendo indultados existen hoy en las filas del Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, a los cuales indultados se devolverán por las autoridades respectivas, tan luego como este documento llegue a conocimiento de ellos, lo que les pertenezca en el Estado en que se hallen.
3o. — Los de aquellos que habiéndose presentado y sido indultados permanezcan por alguna razón en sus casas, sin pertenecer a las filas del expresado Ejército Libertador, quedan sujetos a las resoluciones especiales que declare el Gobierno con arreglo a las circunstancias del caso a solicitud de parte.
4o. — A las mismas resoluciones especiales quedan sujetos también, según las circunstancias del caso, los que se presenten en lo sucesivo. — Oribe - Carlos G. de Villademoros". (19).

(19) Antecedentes agregados al alegato del Dr. Angel Floro Costa. Juz. Ldo. de lo Civil 1er. Turno. Montevideo.

Digitized by Google

Como resultado de estas confiscaciones en masa, sobre las propiedades de los enemigos políticos, a los que el jefe invasor, calificaba implacablemente de "Salvajes Unitarios", entre los que figuró siempre la sucesión Zúñiga, obligados por tal motivo a andar errantes y dispersos por el Brasil, el Paraguay, República Argentina. Otros de sus miembros tenían que vivir aislados, dentro de los muros de Montevideo.

Todas las garantías constitucionales y civiles, de la propiedad, quedaron abolidas, como lo habían sido y lo fueron siempre las garantías personales, apesar de titularse el jefe confiscador, general de un Ejército Libertador, que ejemplarizaba la libertad con actos de confiscación, registrados en documentos oficiales.

Después de la confiscación vino la ley de premios y donaciones, por escrituras públicas, a sus más entusiastas partidarios, de las mismas propiedades de los llamados "Salvajes Unitarios".

En presencia de tales hechos incontestables, habrá alguno, que frente a esa abolición absoluta del derecho y las garantías constitucionales y civiles de la propiedad, que ocurrió en nuestro país, pueda afirmarse que no interrumpieron las prescripciones, por fuerza mayor, imposibilitando para todo poseedor de buena o mala fé, las condiciones ineludibles que establece el art. 1233 de nuestro Código Civil?

¿Era posible acaso conservar la posesión, ni ejercitar el menor acto de dominio, cuando empezaba por abolir el derecho de propiedad, el mismo poder de hecho ó de derecho que debiera garantirlo?

Durante la época del Sitio Grande, que bajo el imperio de las confiscaciones, desaparecieron todas las garantías; llegó otra más regular en que borraron de nuestros registros de leyes, todas esas abominaciones, en que poco a poco renació la vida civil, cesando los éxodos, y los hombres retornaron a sus campos.

Digitized by Google

VII

Javier García de Zúñiga

Javier García de Zúñiga era hijo legítimo de don Juan Francisco y Doña Francisca Borja Warnes, nació en Buenos Aires en el año 1784.

Se educó en el Colegio San Carlos cursando estudios superiores en la Universidad de Córdoba, donde se le confirió el grado de Doctor en Teología, Derecho Civil y Canónigo (20) en el año 1813.

Contrajo matrimonio con Doña Segunda Diago, natural de Montevideo (R.O.U.) y de cuyo matrimonio hubieron seis hijos llamados: Manuel que se casó con Doñá Fernanda Villegas (su prima hermana) y de este matrimonio hubieron cuatro hijos llamados: Celia que se casó con Ernesto Petit, Eduardo casado con Doña Anita Luisi, Elisa que se casó con Félix Ortiz Taranco y Sofía que murió soltera.

Los otros hijos de Don Javier se llamaban: Dolores, Enrique, Matilde, Pedro y Javier.

El Doctor Don Javier García de Zúñiga, ocupó importantes cargos en la Magistratura: en unión con los Dres. Don Nicolás Herrera, Don Francisco Llambí y Don Francisco Juanicó, constituyó el Tribunal de apelaciones de la Provincia Cisplatina; ejerció el cargo de Juez Letrado en el Departamento de Canelones; tuvo además una intervención eficaz e importante en la creación de la Universidad; ocupando más tarde una banca en el Senado de la República O. del Uruguay, en la II Legislatura, donde sus colegas lo designaron vice-Presidente de este alto cuerpo.

En Setiembre de 1838, Don Javier García de Zúñiga, fué mandado en misión a Buenos Aires, por indicación del señor Roger; según el documento que se transcribe:

"El bosquejo de Buenos Aires continuó rigurosamente estrechado, hasta el 23 de Septiembre de 1838, que fué la fecha del **ultimátum** dirigido por Mr. Roger al Gobierno Argentino.

"Al mismo tiempo que se enviaba ese **ultimátum**, al Gobierno de Buenos Aires, se despacró un agente por el Gobierno Oriental. Este enviado era D. Javier **García de Zúñiga**, encargado de urgir al Gobernador Rosas, por el doble asunto de Buenos Aires y la República Oriental, la cual, por las armas del General Rivera, y

(20) **Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba. Juan M. Garro. Buenos Aires. 1882. Pág. 523.**

Digitized by Google

los trabajos de los franceses, (como se verá muy pronto), se dirigía rápidamente a su caída; que aceptase con los mismos términos propuestos en el **ultimátum**, por medio de una Convención que debía arreglarse entre el Consul Frances y el Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires. En el protocolo de esa Convención, según la habría entendido Mr. Roger, después de arreglar el modo como debiera conducirse, se fijaron las reclamaciones de la Francia:

"1º — Hasta la conclusión de un tratado de amistad y comercio entre los dos países, los franceses residentes en el territorio argentino, deberán ser colocados en la categoría de la nación más favorecida.

"2º — El Gobernador de Buenos Aires, se obligará a pagar indemnizaciones, a todos los franceses, que por actos de aquel, hubieran sido injustamente perjudicados en sus personas e intereses.

"3º — La discusión con respecto al pago de esas indemnizaciones, tendrá lugar con la menor demora posible, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, y el Cónsul Francés. Estaban anexos, los anteriores decretos. El 1º estipulando que dentro de ocho días, se pondría por el Gobierno de Buenos Aires, a dispoción del Cónsul Francés, para la viuda de Bacle, la suma de 20 mil pesos fuertes, y diez mil pesos fuertes para Pedro Lavie.

"Por el 2do. se exigía del Gobierno de Buenos Aires, se reconociere la reclamación de Blas Despouy, que ascendía a 50 mil pesos fuertes, nombrándose una comisión mixta, para determinar la cantidad de intereses que debía pagarse. La comisión debía componerse de seis personas: tres de ellas, franceses, elegidos por el Ministro Argentino, y tres argentinos, elegidos por el Cónsul Francés. En el caso de no accederse a estas proposiciones, inmediatamente sería presentado el **ultimátum**. No se accedió a ellas, y en conformidad se presentó éste.

"El **ultimátum** del Cónsul Francés, hizo públicamente las mismas reclamaciones que las propuestas de D. Javier García de Zúñiga, con el adicional de requerir la demisión del servicio, del coronel Ramírez, el jefe que había remitido preso a Buenos Aires a Pedro Lavie (que fué indudablemente maltratado por Ramírez).

"El **últimátum** de Mr. Roger, empezaba sus reclamos por una larga serie de cargos contra el Gobierno de Buenos Aires, llevando a un grado notable, el carácter conminatorio de las anteriores comunicaciones, ninguna de las cuales estaba libre de algún reproche, que contrastando con la urbanidad guardaba a su nación, no podía dejar de chocar a la parte a que era dirigida, y neutralizar todo intento de conciliación. Este era el carácter de todas las notas dirigidas al Gobierno de Buenos Aires, lo que denunciaba que no podía existir deseo de terminar la diferencia, excepto sólo bajo circunstancias de resaltante degradación para la República Argentina, colocada en este caso en dificilísimo dilema.

"En aquel **ultimátum**, se empezaba estableciendo, que con la

Digitized by Google

mira de apartar de la República Argentina los males que había sufrido ya por cerca de seis meses, con una resignación digna de mejor suerte, el Cónsul Francés había propuesto a su Gobierno, suspender la aplicación de los principios que herían a la Francia.

"Habiendo sido rechazadas las propuestas, y mal entendida su moderación, sólo le restaba conformarse a sus instrucciones, y poner en manos del comandante de las fuerzas navales francesas, la ulterior prosecusión del negocio.

"Desde entonces en adelante, solo restaba al Almirante Leblanc, emplear aquellas medidas de rigor, que le habían sido proscritas.

"Leal y favorablemente dispuesto, no obstante, prefería aun el emprender decidir al Gobierno de Buenos Aires, a fuerza de moderación.

"Propuso también la suspensión de los principios ofensivos, hasta la conclusión de un tratado; pero desengañado muy pronto, declaró el puerto de Buenos Aires y todo el litoral de la República Argentina, en estado de riguroso bloqueo. (21).

En el año 1838, encontrándose al frente del Juzgado de lo Civil por carta que le escribió el Escribano Don Miguel Brid al Señor Gabriel A. Pereira el día 29 de Octubre de ese año, le decía: "Por otra parte es notorio que hace dos meses que con las renuncias de don Javier García de Zúñiga y de Villa de Moros, el despacho del Juzgado de lo Civil, ha estado en una inacción completa".

Por último, sintiéndose enfermo se fué a Río de Janeiro, en busca de alivio para su salud, donde lo sorprendió la muerte.

(21) Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata, por Ant. Díaz.
(22) Correspondencia confidencial y Política de don Gabriel A. Pereira. Tomo II. Biblioteca Nacional.

Digitized by Google

VIII

José Estanislao García de Zúñiga

Don José Estanislao García de Zúñiga, era hijo legítimo de Don Juan Francisco y de Doña Francisca Borjas de Warnes; nació en Montevideo (R.O.U.) el día 7 de Mayo del año 1786, según lo justifican la partida que transcribo a continuación:

PARTIDA DE NACIMIENTO

"José Estanislao García de Zúñiga. En siete de Ma-
"yo de mil setecientos ochenta y seis. Yo don Juan Josef
"Oxtiz Cuxa y vic. de esta ciudad de San Felipe y San-
"tiago de Montevideo, bautisé solemt.e a Josef Estanis-
"lao, que nació oy hijo legmo. de Dn. Juan Fran.o García
"de Zúñiga y de doña Franc. de Boxja Warnes, natuxales
"de Buenos Aires. Abuelos pto.no Dn. Alonso García de
"Zúñiga y Da. Juana Lisola matexnos; Dn. Manuel Anto.
"Waxnes y Da. María Josefa Axxaez. Padxinos Dn. Ma-
"nuel Anto. Collantex Clérigo Pxesbo. Testigos Dn. Vic-
"torio Gaxia de Zúñiga y Dn. Agustín Doncel y por vex-
"dad ñp fixmé gxatis. Juan José Ortiz. (23).

Cursó estudios en Córdoba (R.A.) y de regreso a Montevideo contrajo enlace, el 21 de Mayo de 1815, con Doña María de la Encarnación Sainz de la Maza, (de ilustre estirpe), hija legítima de Don Santiago y de Doña Isidora Delgado.

De este matrimonio hubieron 7 hijos (nacidos todos en Montevideo), llamados: Felicia María Jacoba que nació el 20 de febrero de 1816; María Antonia, el 10 de Mayo de 1817; Juan Estanislao Jacobo, el 13 de Noviembre de 1820; Manuel Ignacio José, el 3 de Enero de 1822; Bonifacio Isidoro Felix Santiago, el 14 de Mayo de 1823; Casto José María de las Dolores, el 1º de Julio de 1825 y Segundo Mnauel el 1º de Junio de 1829.

---

(23) Libro de bautismo, folio 48, Iglesia Matriz de Montevideo.

Digitized by Google

Prestó servicios a su patria, incorporándose al Ejército y desempeñó un cargo en el Cabildo de Montevideo, ocupándose de los negocios de su familia, al fallecimiento de su padre.

El 27 de Octubre de 1859, fallece en esta Ciudad Don José Estanislao, a la edad de setenta y tres años y su esposa Doña María de la Encarnación Sainz de la Maza, murió el 29 de Setiembre de 1867.

Sus hijos: María Antonia, contrajo enlace el 24 de Abril de 1833 con Don Xavier Argerich; y Doña Felicia María Jacoba, se casó con Don Cesareo Villegas el día 8 de Mayo de 1834.

Por decreto del 17 de Abril de 1846, cuando se realiza la Asamblea de Notables, se incorpora (art. 3º) a Don Estanislao García de Zúñiga (24).

◆

(24) Correspondencia confidencial y política de Don Gabriel A. Pereira. Tomo II. Biblioteca Nacional de Montevideo.

Digitized by Google

FUNDACION DEL INSTITUTO DE LA VISITACION POR LAS R. P. MADRES SALESAS

CONVITE SACRO

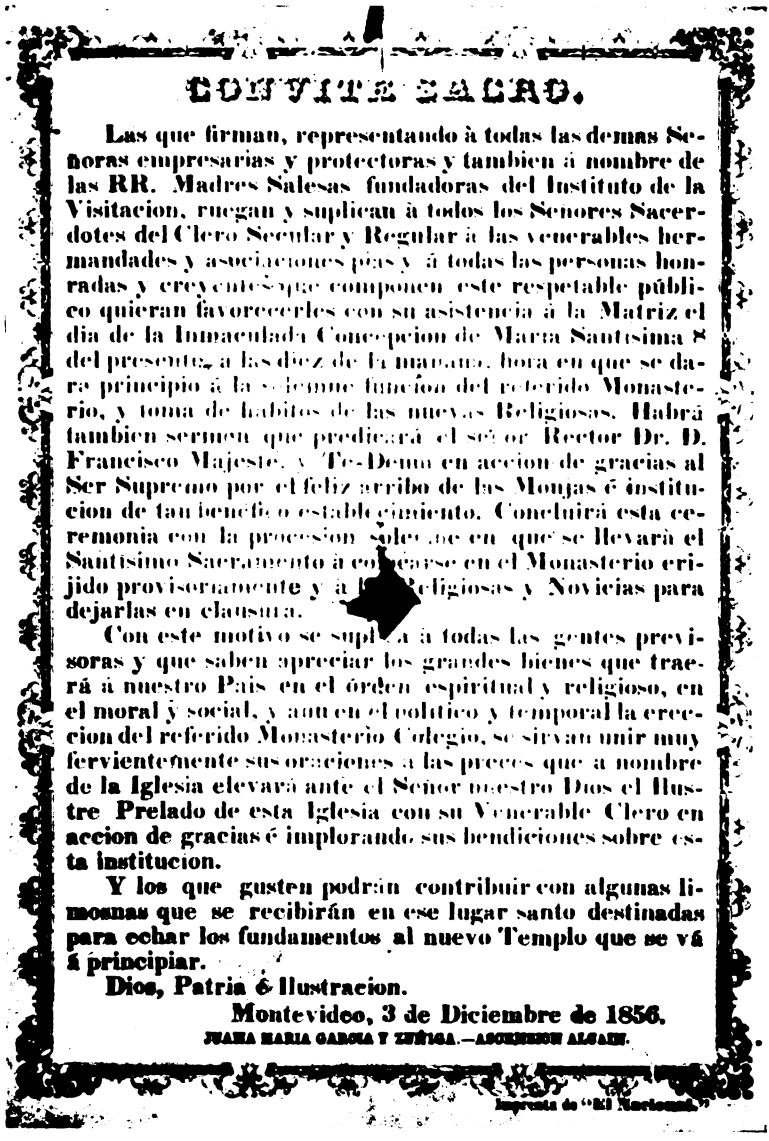

CONVITE SACRO.

Las que firman, representando à todas las demas Señoras empresarias y protectoras y tambien à nombre de las RR. Madres Salesas fundadoras del Instituto de la Visitacion, ruegan y suplican à todos los Señores Sacerdotes del Clero Secular y Regular à las venerables hermandades y asociaciones pias y à todas las personas honradas y creyentes que componen este respetable público quieran favorecerles con su asistencia à la Matriz el dia de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima 8 del presente, à las diez de la mañana, hora en que se dará principio à la solemne funcion del referido Monasterio, y toma de habitos de las nuevas Religiosas. Habrá tambien sermon que predicará el señor Rector Dr. D. Francisco Majeste, y Te-Deum en accion de gracias al Ser Supremo por el feliz arribo de las Monjas é institucion de tan benéfico establecimiento. Concluirá esta ceremonia con la procesion solemne en que se llevará el Santísimo Sacramento à colocarse en el Monasterio erijido provisoriamente y à las Religiosas y Novicias para dejarlas en clausura.

Con este motivo se suplica à todas las gentes previsoras y que saben apreciar los grandes bienes que traerá à nuestro Pais en el órden espiritual y religioso, en el moral y social, y aun en el político y temporal la erección del referido Monasterio Colegio, se sirvan unir muy fervientemente sus oraciones a las preces que a nombre de la Iglesia elevará ante el Señor nuestro Dios el Ilustre Prelado de esta Iglesia con su Venerable Clero en accion de gracias é implorando sus bendiciones sobre esta institucion.

Y los que gusten podrán contribuir con algunas limosnas que se recibirán en ese lugar santo destinadas para echar los fundamentos al nuevo Templo que se vá á principiar.

Dios, Patria é Ilustracion.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1856.

JUANA MARIA GARCIA Y ZUÑIGA.—ASCENSION ALGARE.

Imprenta de "El Nacional."

(Copia del Documento original cedido por el Dr. C. Villegas Suárez, de su Archivo particular).

Digitized by Google

Digitized by Google

IX

Juana María y María Rosa García de Zúñiga

FUNDADORAS DEL INSTITUTO DE LA VISITACION CONVENTO DE LAS SALESAS

Juana María García de Zúñiga nació en Montevideo, el 26 de Enero de 1789; era hija legítima de Don Juan Francisco y de Doña Francisca Borja Warnes.

Como todos sus hermanos, se educó en Bs. Aires, y de regreso a su patria, trató de hacer el bien durante las guerras en el país, a pesar de su fortuna, hacía de enfermera de los heridos.

Ayudó a sostener el hospital, prestó su colaboración a la educación pública; ingresando en el convento de las monjas Salesas de Montevideo, el 8 de Diciembre de 1856, siendo madrina de ceremonia, la señora esposa del Presidente de la República, Doña María Dolores Vidal de Pereira según lo justifican, las siguientes cartas:

"Exmo. Presidte: La Infrascrita Superiora de las "Religiosas Salesas que por disposición del Exmo. Gbno. "de esta Capital y del Ybmo. y Rodmo. Sr. Vic.o y Aposto "a petición de las Sras. Empresarias hemos de Milán con "las correspondte. licencias, y conducidas por el Sr. Dr. "Isidoro Fernández comisionado al efecto, y que no ha- "llamos colocadas en casa de las Sras. de García de Zú- "ñiga con el objeto de organizar un monasterio de nues- "tra orden para acudir a la educación de la juventud, he "creído de mi deber y me tomo la libertad de interrum- "pir por un momento las serias ocupaciones de V. E. pa "saluarle ..... otras cuatro religiosas que "me acompañan, presentando a V. E. con la más alta es- "tima y sumisión por medio de esta carta ya que por la "clausura a que estamos obligadas no podemos hacerlo "personalmente. Debo también poner en conocimiento de "V. E. que hemos acordado con los Sres. Ylmo Sr. Vico. "Aposto y el Sr. Cura Vico de la Matriz qe el día de la "Inmaculada Concepción de María Santísima 8 de Di- "ciembre próximo, se haga una función en la Matriz pa "la fundación provisoria del referido monasterio a la cual "concurriremos las religiosas salesas con las demás Sras. "que deben incorporarse a Ntra. Comunidad, las cuales "después de publicado el auto correspondte. serán ves- "tidas con el hábito de la órden y concluída la misa y "Tedeum que se cantará, al fin serán conducidas proce- "sionalmente llevando al mismo tiempo con solemnidad al "Santmo. Sacrmto. a la casa en donde se ha de hacer la "colocación clausura del Monasterio provisorio. Para cu- "yo efecto necesitando el permiso y adquisescencia de

Digitized by Google

"V. E. el cual podrá ser expresado en el decreto de fun-
"dación que el Ylmo Sr. Vico. Aposto presentará a V. E.
"oportunamente, esperamos se servirá proteger esta
"obra digna de su Gbno. Patriótico y progresista ponién-
"dole el sello de su aprobación para la cual suplicamos a
"V. E. y esperamos confiadamente tendrá la dignación
"de honrar en aquel día ese acto religioso con su asisten-
"cia y la de su séquito. También confiada siempre en la
"verdad y religiosidad de V.E. nos tomamos la libertad
"de invitar a la Sra. esposa pa que ese día nos haga el
"favor de servir de madrina a la Sra. Da. Juana María
"García de Zúñiga en la ceremonia de su toma de Hábi-
"to, al fin de manifestar al público su adhesión a este
"Instituto y qe. tengamos el honor de estrechar con ella
"relaciones de amistad y benevolencia. Con tal motivo
las Sups. y demás Religiosas Salesas nos hacemos el ho-
"nor y satisfacción de protestar a V. E. el más profun-
"do respeto y estimación, con que somos de V. E. humil-
"des siervas y súbditas. D.G.M.A. a V.E. Mont.o. Nov.
"26/856. Sor Luisa Beatroz Radice. Supa. de la Vocacn.
"de Sa. María. Bendito Sea Dios. Viva Jesús. Sra. Da.
"María Dolores Vidal de Pereira — Monasterio de S. Jo-
"sé de la Visitación de Sta. Ma. Abril 5/858. Honorable
"Sra. y amada Madrina: Como por nuestras Constitucio-
"nes se suspende en el santo tiempo de la Cuaresma el
"trato con el Siglo, ha ignorado n/madre superiora lo dis-
"puesto de Ud. en la pérdida de su amada hija, así pues
"cuando se disponía a felicitarla en las presentes Pascuas,
"tiene el pesar de mezclar tan diferentes afectos acom-
"pañando a Ud. en su sentimiento al mismo exhortándo-
"la a la gran esperanza de los méritos de Nro. Sr. Jesto.
"que en tan querida niña descansa en paz, y aunque co-
"mo madre cristiana debe conformarse con la voluntad
"de Dios y conservar su salud pa. consuelo de su amada
"familia y protección de esta comunidad: trasmitiendo
"estos mismos pensamientos al Sr. Pte. a quien saluda
"Ntra. Madre Superiora con el más alto reconocimiento
"y afecto en Ntro. Sr."

Y con motivo de internarse en el convento circuló el "Convite Sacro", cuya copia del original lo incorporamos. (25).

Doña Juana María de Zúñiga, tomó el hábito, bajo el nombre de Sor María Juana.

Benita García de Zúñiga, de nacionalidad argentina, nació en el año 1782, falleció siendo de estado soltera.

José Luis García de Zúñiga, que nació en el año 1783, era argentino y contrajo enlace con doña Prudencia de la Sierra.

---

(25) Antecedentes del Archivo de la Iglesia Matriz. del "Los Maciel en la Historia del Plata". Luis E. Azarola Gil. Y Archivo particular del Dr. C. Vilaboas Suárez.

Digitized by Google

María Bernardina García de Zúñiga, nació en Montevideo en el año 1796 y contrajo enlace con don Miguel Montestruque.

María Gregoria García de Zúñiga, nació en Montevideo en el año 1790, otorgando su testamento el 29 de Diciembre de 1868, según copia que dice:

TESTAMENTO

"En el nombre de Dios Todo Poderoso y con su Santa gracia Amén Yo, Da. María Gregoria García de Zúñiga, hija legítima del Señor Don Juan Francisco García de Zúñiga y de Da. Francisca Warnes y Arraen, de estado celive y temerosa no me asalte la muerte sin haber hecho mi Testamento haciendo antes la Protección de Fé como cristiana que soy creyendo con viva Fé todos los misterios y cuanto Ntra. Sta. Me. la Iglesia Católica Apostólica Romana enseña y en cuya Fé y creencia he vivido y quiero morir y pidiendo antes los Divinos auxilios por intercección de la S. Sma. Virgen María y mis Santos patriarcas San Juan y Santo Domingo y queriendo acextar pongo mis disposiciones bajo su protección y de la del S. Smo. Patriarca Señor San José Santo de mi nombre El Santo Angel de mi Guarda y mas Santos de mi devoción y así como mi última voluntad ordeno y mando:

"1ª. — Cuando Ntro. Sor sea servido de llamarme para sí: mi cuerpo sea amortajado con el Havito de Ntro. Padre San Francisco y aunque por mi carta con la religión de mi Padre Santo Domingo debo ser sepultada dentro del Templo de esta Ciudad mas sino fuese permitido seré llevada a mi bóveda en Cementerio del Norte.

"2ª. — Declaro que tengo varias casas de mi propiedad citas: una, calle San Martín Nº diez y nueve y veinte y uno, otra casa con edificio a las calles Moreno y Defensa, números ciento noventa y ciento veinte y uno y Moreno cuarenta y dos y cuarenta y ocho. Otra, calle Perú número doscientos noventa y uno. Otra, calle Lorea ciento veinte y seis. Otras, que son tres, calle de Europa Nº ciento treinta ytres, ciento treinta y cinco y la otra ciento cuarenta y uno. Otra, calle Defensa quinientos veinte y tres y quinientos veinte y cinco. Otra, una quinta, calle de Gasco, cuartel treinta y seis con poco edificio. Como alvacea cuidé y vendí la casa Testamentaria de Da. Josefa Warnes mi tía y habiendo cumplido sus legados judicialmente sólo quedó a mi cargo la Casa Calle Defensa Nº tres cientos doce regalada a la S. Sma. Virgen de la Nieva para hacerle una función el día diez y ocho de Diciembre y misa rezada todos los diez y ocho de cada mes, lo que verifico con los alquileres que rinde dicha casa y para hacer la Función como me encargó la Sra. Fundadora gasté también el rédito de seiscientos pesos c/dejó mi Visabuela Da.

Digitized by Google

Tomasa Larrazabal para el mismo fin y como fué donación en tiempo que sólo corría plata y mil pesos mitad plata y mitad papel que también lo dejó mi tía Da. Josefa Warnes y Arraen y cuyas cuentas formo todos los años como se encontrarán en mis papeles.

3ª. — Como alvacea de mi finada tía Da. Juana Josefa García de Zúñiga y desde que falleció en Setiembre de 1837 yo en cumplimiento de sus órdenes testamentarias he pagado a los legatarios anualmente de lo que redituara esta casa de la propiedad de dicha mi finada tía Da. Juana y está siatuada en la Calle Bolívar ciento treinta y cuatro y como dicha tía quiso que yo siempre cuidase dicha casa y así lo he cumplido renovando hechos en la parte de fuera calle de Belgrano y en el interior hechando cuartos y el corredor; empedrado de la vereda por el frente y costado, poniendo puertas nuevas donde precisaba, pagando las contribuciones directa como todo consta de los documentos que tengo reunidos y como una de sus mandas a favor de las dos criadas ya libres Benita y Manuela que habiendo nacido y criado con esmero: me ordenó les comprase una casa para las dos hermanas, lo que cumplí v siendo Benita la última que murió en Setiembre de 1856, sin testar se llamó por el Juzgado a las parientas de Benita y recayó en la prima hermana única que vivía llamada Gabriela Calaceyte y esta tomó posesión de dicha casa.

"4ª — Habiendo fallecido el moreno Francisco García en Octubre de 1849 me nombró su alvacea y heredera si no parecían sus hijos y un nieto: si no que salió con General San Martín a Chile y Lima para dar libertad a esos pueblo el cual llamado José Severino García no se ha sabido mas si vive. Otro hace muchos años vivía en el Paraguay. La casa el año 1849 tasada en ocho mil pesos moneda corriente yo la he reedificado con los alquileres que daba.

5ª. — Habiendo yo criado desde recién nacida a la huérfana parda Luisa y en el bautismo le hice poner mi apellido y como quiero favorecerla para que tenga de que subsistir, le dejo la Casa Calle del Perú número doscientos noventa y uno: Pero esta donación es después que yo muera si ella sobrevive sin más pensión que la de que me encomiende a Dios.

"6ª. — Queriendo en descargo de mi conciencia conformar el favor que me hizo mi tía Da. Juana Josefa García de Zúñiga dejando por ocho años más después de su muerte el que yo disfrutase los alquileres que redituara su casa y aunque yo edificase altos en dicha su casa mortuoria: sin embargo lo primera gracia acepté más no la segunda y por esta gracia ya recibida y haber vivido esta casa sin pagar alquileres mando a mis alvaceas que de los alquileres de mi casa de la calle Defen-

Digitized by Google

sa y Moreno se les aumente al legado que sobre esta finca calle Bolívar y Belgrano dejó mi tía a las siguientes comunidades de N. S. Sn. Francisco, N. S. Sto. Domingo, Convento de Capuchinos y Convento de Catalinas todos cuatro de esta ciudad y a mas a la casa de los Stos. Ejercicios también de Bs. As, y para el Convento de las Monjas Teresas de Córdova y si llegase a establecerse como estubo el año 1837. Convento de S. S. Jesuitas también entrarán el mismo goze pues así ordenó mi finada tía a mí como su primera alvacea y si acaso por parte del Gobierno o Leyes que contradigan esta mi determinación mis alvaceas venderán las casas calle Defensa y Moreno y entregarán treinta mil pesos en la misma moneda al Hospital de Hombres de esta Ciudad y diez mil pesos al Hospital de Mujeres situado en la misma manzana de la Cuadra antes de la Iglesia del Arcangel Sr. Miguel, así es mi voluntad y quiero la cumplan mis alvaceas.

"7ª — Como poseo la casa Calle San Martín y no reconozco ni tengo hipoteca, declaro qe. para después de mi muerte se la regalo a mi sobrino Angel Germán de Elía, para que con su producido eduque a sus hijos y tenga casa en que vivir. Declaro también que el edificio que su costa va a hacer con mi permiso, el se lo recompensará con los alquileres que le reditúe pues yo no soy obligada a costearlo ni a pagarlo siendo él obligado a abonarme por ahora los alquieleres que yo percibía que eran cuatro mil cien pesos al mes.

"8ª. — Declaro que las dos casitas Calle de Europa 133 y 315 cada una edificada en 6vs. y pico de frente se las regalo una a Da. Dolores Montes de Araujo y la otra a su hermana Da. Laurentina Marull siendo estas gracias por lo que me han cuidado en los años que han estado a mi lado y portándose bien.

"9ª. — Declaro que la casa Calle Lorea qe. compré a un tiempo con D. José Fernández y Ana Rivir son mis ahijados quiero favorecerlos para que sea para los tres dicha casa, mas esto será después de mi muerte.

10ª. — Serán favorecidos con treinta mil pesos moneda corriente mi sobrina Da. Concepción Pombo y a Nieves Warnes su hija y Higinia Suasnaba a cada una les dejo diez mil pesos m/corriente de mis bienes dichas cantidades ya expresadas.

11ª. — Nombro para mi primer alvacea asociado con mi sobrino Dn. Angel Germán de Elía a mi sobrino el Cura de la Parroquia de la Inmaculada Concepción y en ausencia a falta de estas a mi otro sobrino Dn. Luis José de la Torre de los que espero llenen mis deseos para que yo y mis alvaceas nos veamos reunidos en la Gloria".

Buenos Aires, veinte y nueve de Dicbre. de 1868.

---

(26) Antecedentes del Archivo particular del Doctor Cesareo Villegas Suárez.

Digitized by Google

XI

Zenón García de Zúñiga

Zenón García de Zúñiga, era hijo legítimo de don Juan Francisco y de Doña Francisca Borja de Warnes, nació en Montevideo (R.O.U.) el 12 de Abril del año 1792, según luce en la partida de nacimiento que se transcribe:

> "Zenón José Igo. García de Zúñiga. En trece de abxil "de mil setecientos noventa y dos yo Dn. Juan Josef. "Oxtiz Cuxa y vic.o de esta ciudad de Mont.o baptise "solemnemente a Zenon Josef Ignacio qe. nació ayex "hijo legm.o Don Juan Franc.o Gaxcia de Zúñiga y de Da. "Franca. de Borja Waxnes natles. de Bs. Aixes y vecinos "de Monte. Abs. pats. Dn. Alonso Garcia de Zúñiga y Da. "Juana Lisola mats. Dn. amt. Ant. Waxnes y Da. Maria "Josefa axxaes. Madxina la señora Beata Da. Maxia Anta. "Duran Josef. aquien adverti la congn. expl. y su obli- "gación siendo testigo Joaquina Pelegrin y porverdad lo "fixmo".
>
> **Juan Josef. Oxtiz** (27).

Se educó en Buenos Aires, en el Colegio San Carlos, cursando estudios superiores en Córdoba.

Contrajo enlace con su prima hermana María Manuela de Elias, el día 26 de Junio de 1818, y de cuyo matrimonio, hubieron nueve hijos llamados: Isabel, que se casó con su primo Don Cipriano de Elias, hija de Don Juan Ignacio y Doña Bárbara García de Zúñiga; Concepción, Eduardo y José María que nacieron en la Argentina y los cinco hijos restantes eran orientales e inscriptos en la Iglesia Matriz; María Carmen en 1819, Pedro en 1820, Maria Josefa en 1822, Zenón en 1824 y Maria Gregoria en 1828. (28).

Zenón García de Zúñiga de regreso a su patria, prestó servicios militares y fué designado Regidor defensor de Menores del Cabildo de Montevideo, ocupándose de los negocios de sus padres.

---

(27) Iglesia Matriz, Libro 6, fllo. 67 vta.

(28) Las partidas se encuentran en los archivos de la Iglesia Matriz, 1819. L. 66, fllo. 15; 1820. L. 16, fllo. 111; 1822, L. 16, fllo. 193; 1824, L. 17, fllo. 170; 1828, L. 18, fllo. 25.

Digitized by Google

MARTIN GARCIA DE ZUÑIGA

Servidor de la Independencia, Cabildante y Diputado en la República Oriental del Uruguay - Año 1842

(Oleo propiedad del autor).

Digitized by Google

Digitized by Google

XII

María Rosa Eduviges García de Zúñiga

Doña María Rosa García de Zúñiga, nació en Montevideo, R.O.U. el 17 de Octubre de 1797; era hija de Juan Francisco y de Doña Francisca Borja Warnes.

En su juventud se dedicó a la enseñanza de los niños pobres y huérfanos. Asistía a los enfermos y les preparaba los medicamentos. Una de sus propiedades, la destinó para los ejercicios espirituales y por su vocación, ingresó con su hermana Juana María, en el Convento de las Hermanas Salesas el día 8 de Diciembre de 1856, y tomó el hábito, bajo el nombre de Sor María Francisca de Sales.

XIII

Martín García de Zúñiga

GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA, CABILDANTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL Y REPRESENTANTE LA REPUBLICA EN 1842

Don Martín García de Zúñiga, era hijo legítimo de don Juan Francisco y de doña Francisca Borja Warnes, (hijo menor y hno. de Thomás), nació en Montevideo el día 18 de Noviembre de 1798, según lo establece la partida de nacimiento que dice:

> Martín García. — 'En diez y ocho de Noviembre de "mil setecientos noventa y ocho: Yo don Juan Joséf. Ortiz "Cura Vicario de esta Ciudad Bauticé solemnemente a "Martín García que nació hoy hijo legítimo de Don Juan "Francisco García de Zúñiga y de Da. Francisca Warnes, "nativos de Buenos Ayres. Abuelos Paternos Don Alonso "García y Da. Juana Lisola, Materno Don Manuel Warnes "y Da. Josefa Arraes, Padrino Victorio García a quien "advertí sus obligaciones, siendo testigo Anselmo Pérez "y en verdad lo firme."
>
> **Juan Joséf. Ortiz (29)**

(29) Nacimientos Iglesia Matriz. Libro 8, folio 26, año 1798. Montevideo.

Digitized by Google

MARCELINA ALLENDE DE LA QUINTANA DE GARCIA DE ZUÑIGA

Se educó en el colegio San Carlos de Buenos Aires, cursando estudios superiores en la Universidad de Córdoba; donde conoció a la que después fué su esposa, Doña Marcelina Allende de la Quintana, natural de Córdoba, R. A.

De ese matrimonio hubieron seis hijos llamados: Martín que se casó con Doña Juliana Pozo (sin sucesión); Juan que contrajo enlace con una alsaciana llamada Nancy Bosch y de este matrimonio hubo una sola hija llamada Nancy; Teresa que se casó con don Santiago Lowry, y de cuyo matrimonio hubieron tres hijos llamados Teresa, Sara y Santiago; Dolores que se casó con el Doctor Don Lucidoro Turreyro (abuelos del autor) y de este matrimonio hubo una sola hija llamada Dolores; y Adelaida que se casó con Carlos D. Albenás, Oficial de Marina y de cuyo matrimonio hubieron siete hijos llamados: María, Natalia, Sara, Luis Adela, Ernestina e Irene.

El primero de Enero del año 1825, Don Martín García de Zúñiga fué electo Alcalde Provincial del Cabildo de Montevideo, cargo que dejó de desempeñar para prestar servicios por la independencia de la Patria.

Cuando el General Quiroga, tomó la ciudad de Córdoba; Martín García de Zúñiga se encontraba, en esa ciudad, y no vaciló en tomar las armas, según lo prueba las memorias de Antonio Díaz que dice:

"...Todos estaban persuadidos que iba a decidirse en una batalla campal, a mucha distancia de la ciudad, y su estado era de tan perfecto reposo, que la catedral (estábamos en el Octavario de Corpus), se hallaba llena de señoras vestidas de gala, que habían asistido a la solemnidad de la reserva. Por descontado, no pudieron salir las que vivían fuera de la plaza, y pasaron la más cruel noche entre las ansiedades que les causaba la suerte de su país, la de sus casas y familias de que no podían adquirir noticias, y el frío de la estación, que les obligaba a apiñarse, tapándose, sin embargo de sus ricos vestidos, con los chuses y alfombras de la Iglesia; hubo también uno u otro hombre que por cobardía fué a hacer compañía a las señoras, pero en lo general se condujeron bizarramente; y entre éstas, hubo una, que habiendo entrado su marido a saludarla en la Iglesia, le instó para que volviese inmediatamente a donde lo llamaba su honor y su deber. Fué la Sra. Da. Marcelina Allende de Zúñiga, sin embargo que el Sr. Dn. Martín Zúñiga, su esposo, no necesitaba de sus insinuaciones, porque en tan tremenda noche, y en el día que le siguió, dió las más revelantes pruebas de valor y patriotismo, pero esto no hace dismular el noble entusiasmo de su compañera, y como tal, lo consigno en estas memorias". (30).

---

(30) Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata. Antonio Díaz.

Digitized by Google

MARCELINA ALLENDE DE LA QUINTANA DE GARCIA DE ZUÑIGA

(Oleo propiedad del autor).

Digitized by Google

Digitized by Google

Frente de la Estancia de la Calera. Estado actual. Obsérvese la construcción y forma del cobertizo.

Corredor portería. Estancia de la Calera. Obsérvese la continuación del corredor y las grandes baldosas del piso. Las rejas son distintas y una de ellas es de hechura tosca y primitiva. Los herrajes de esa ventana son de construcción original.

Digitized by Google

Digitized by Google

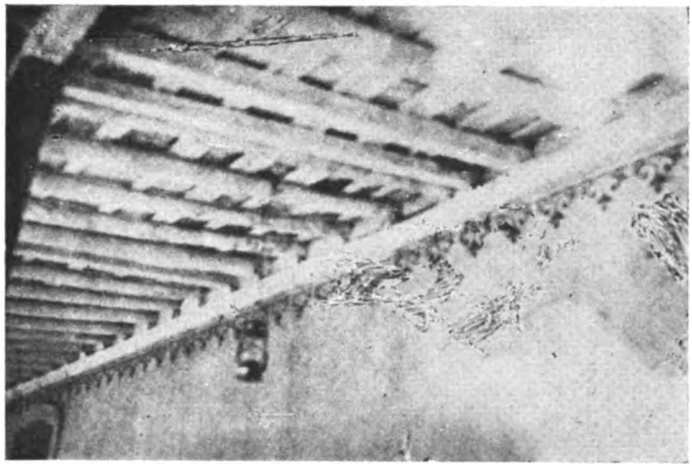

Vista del tejado (cobertizo) frente del edificio, construído con tejas y troncos de palmeras.

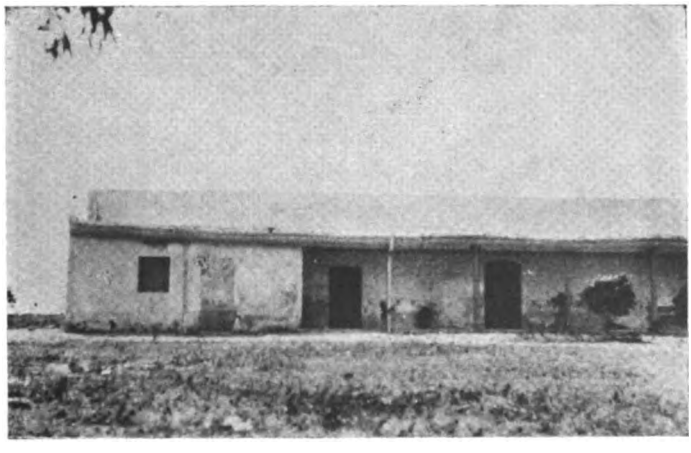

Vista del frente del edificio actual de la Estancia de la Calera.

Digitized by Google

Digitized by Google

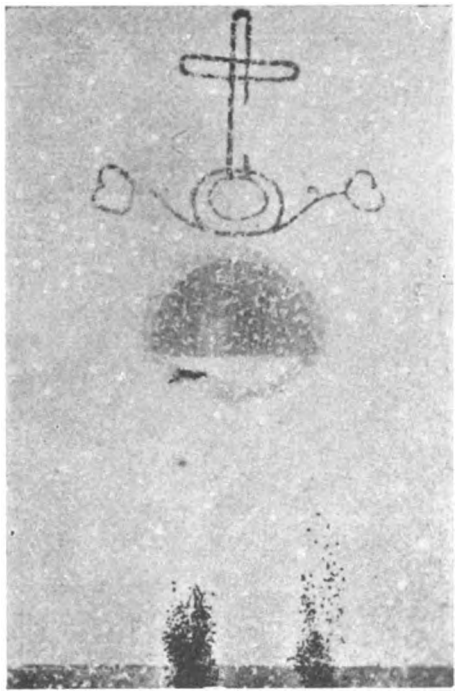

Hornacina exterior formada con frente de porcelana para agua bendita. Sobre ella la cruz restaurada.

Cementerio - Estancia de la Calera

(Fotos cedidas gentilmente por el Sr. Juan Angel H. Vidal Carrera).

Digitized by Google

Digitized by Google

El 5 de Setiembre de 1829, fué comisionado de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con los señores José María Bedoya, y José Joaquín de la Torre, ante el Comandante General Juan M. Rosas. (31).

Y por último vuelve a su patria (R.O.U.), sin perjuicio de ocuparse de la administración de sus bienes, en el mes de Diciembre de 1842, se incorpora al cuerpo Legislativo; y en calidad de representante es designado miembro de la Comisión de Hacienda y produce el informe, sobre proyecto de venta de toda propiedad pública en la República (14 de Octubre de 1843).

En 1844, Martín García de Zúñiga, formaba parte del círculo del Coronel Flores, comandante General de Armas. (32).

Al fallecimiento de sus padres, se efectuó la partición testamentaria y en la hijuela de Don Martín García de Zúñiga, le correspondió, la Estancia de la Calera, o de nuestra Señora de los Desamparados, conocida vulgarmente y en su época por "Estancia de la Calera o Estancia Grande de los Jesuitas", (33) y estaba situada en los Departamentos de Canelones y Florida R. O. del U.

XIV

EXTENSION DE CAMPO QUE LE PERTENECIO A MARTIN GARCIA DE ZUÑIGA

De acuerdo con la documentación que existe en el Archivo Gral. de la Nación; y en el Juzgado Letrado de lo Civil de 2o. Turno, la extensión era de 16 leguas cuadradas, y en la rinconada, y en ella, había un cementerio, además tenía una cantera de piedra y de cal con hornos para la quema.

La existencia de esta Calera explica el nombre de la Estancia de la Calera. (34).

La estancia estaba situada entre el Río Santa Lucía Grande y Chico, desde la barra hasta la vertiente; correspondiéndole también la casa y la Hacienda.

Además Don Martín García de Zúñiga, adquirió en la partición citada, la casa paterna; terrenos en la Cruz y la quinta de "Las Albacas", situadas en la calle Yaguarón y Miguelete, con la casa que dá el frente a la calle Pozos del Rey.

La hijuela fué aceptada el 2 de Noviembre de 1822 y firmaron de conformidad los once hermanos y su señora madre Doña Francisca Borja Warnes.

---

(31) Zinny. Tomo III. La Gaceta Mercantil de Bs. Aires. Pág. 233. Año 1828.
(32) De María. Anales de la Defensa de Montevideo. Tomos I y II.
(33) Epoca Colonial. Don Carlos Ferrés. año 1918, pag. 170.
(34) Epoca Colonial. Don Carlos Ferrés. Año 1919, pág. 1771.

Digitized by Google

II PARTE

CAPITULO II

I

Iniciamos con este capítulo, la parte histórica, en el período comprendido entre los años 1807 - 1829, donde le tocó actuar al ciudadano argentino Dr. Don Thomas García Zuñiga; y que para darnos cuenta de la situación política de la provincia y del ambiente de la época, empezaremos por transcribir un documento que lo reputamos de interés, y que si bien es cierto carece de firma no por eso deja de tener valor:

IDEA SUSCINTA SOBRE LA SITUACION POLITICA DE LA REPUBLICA ORIENTAL, Y MEDIOS QUE DEBERIAN ADOPTARSE PARA SU MAS SOLIDA INCORPORACION A LOS BRASILES

"La margen izquierda del Uruguay así como el territorio "entre este Río y el Paraná con las Provincias de Corrientes y "el Paraguay formaban parte del antiguo Virreynato de Bue- "nos Aires y dependían de esta capital en todas sus relaciones "políticas o comerciales, Montevideo especialmente reducido a "un precidio para impedir el contrabando de los extranjeros y "velar sobre la conducta de los Portugueses convecinos, no te- "nía de suyo ni aún la fuerza destinada a esos objetos; Buenos "Aires detallaba el servicio y las empresas haciéndose obedecer "por medio de un gobernador que recibía anualmente los fondos "precisos para cubrir las litis civil y militar como subdelegado "de Real Hacienda.

"Esta dependencia duró en toda su fuerza hasta el virreinato "del Sr. Dr. Pedro Mello de Portugal (1796) en que abierto el "comercio de ensayo con los Brasiles empezó Montevideo a reci- "bir y despachar de su puerto algunas expediciones que derrama- "ron la comodidad y el contento en las clases media ya de la ciu- "dad ya de la campaña adyacente. Al Comercio de ensayo se si- "guió el de simulación y la guerra que sufría estos partidos a "la impotente metrópoli se unió con ellos para franquear las "puertas del contrabando de manera que Montevideo, el primero "y más oportuno para las introducciones que seguían hasta Bue- "nos Aires y Potosí tomó el vuelo de una águila desde 96 del "último siglo hasta 9 del actual en que por primera vez cortó sus "relaciones o comenzó a ser independiente de Buenos Aires.

"Dió lugar este memorable suceso una combinación casual "y rara del amor a la libertad en los americanos y el vasallaje "genial de los españoles, estos irritados contra el Virrey Don "Santiago Liniers por la lentitud o frialdad con que recibió los "primeros anuncios de la invasión francesa y aquellos deseosos "de aprovechar un momento en que España se prestaba a reco-

Digitized by Google

"nocer sus derechos en combatir a Buenos Aires para enervar "su influjo sobre el resto de las Provincias y hacer éstas nom- "brando Juntas Gubernativas a xemplo de las de España se pre- "servasen con independencia de los Virreyes.

"No queriendo Buenos Aires entender la idea o no pudien- "do mostrar las suyas tan pronto como la Provincia Oriental in- "tentó hostilizarla con la fuerza y la política. El Gobernador de "Montevideo (Don Francisco Xavier Elío) es depuesto y algu- "nas tropas ocupan de la Colonia a San José los puntos interme- "dios con lo que dada la señal para la guerra Montevideo empe- "zó a desarrollar todas las fuerzas de sus adelantamientos. Efec- "tivamente el arrojó de sus muros al coronel Michelena enviado "para suceder a Elío, contuvo la fuerza que discurría por la cam- "paña, armó buques y tomó la ofensiva sobre Buenos Aires sin "más que la economía y algunos permisos concedidos al pabellón "Inglés que duplicaron los ingresos de la Aduana y dieron estima- "ción a las producciones territoriales. El mayor triunfo de Mon- "tevideo fué sin duda la aprobación de su conducta y el relevo del "Sr. Liniers a quien sucedió Don Baltasar Hidalgo de Cisneros "más por lo mismo que el triunfar de Montevideo era humillar "a Buenos Aires, no consiguió más la junta central de Sevilla "que dar a la dolencia un paliativo tan efímero que antes de 8 "meses volvieron los dos pueblos a la guerra con todo el furor de "una inveterada rivalidad y una decensión reciente proclamaron "los principios liberales (1) sucumbiendo ahora el partido Euro- "peo por una acción ganada dentro de muros a los batallones de "Murguiondo y Balbín tomó la actitud opuesta y empezó a publi- "car la guerra contra las innovaciones de Buenos Aires. Fué en- "tonces que se oyó a este quejarse de ingratitud y orgullo contra "Montevideo, y a Montevideo quexarse de opresión y desprecio "contra Buenos Aires. Recordando de paso el tiempo anterior al "Comercio de Ensayo y el proyecto bárbaro de habilitar el Puer- "to de la Ensenada con preferencia al de Montevideo que acaso "es el único del Río de la Plata, con lo cual encendidos los áni- "mos fué fácil para unos y otros de los partidos contendientes pre- "cipitar la multitud en los desastres de la guerra interna.

"Se ve por este bosquejo que así la rivalidad como la separa- "ción de Bs. Aires y Montevideo es muy anterior a la revolución "pues existe la una desde que el Río de la Plata empezó a gozar "del comercio libre (2) y la otra empezó en el Virreynato de Li- "niers sino queremos que sea, cuando refugiado en Montevideo "el Marquez de Sobremonte sostuvo dentro de esta plaza la au- "toridad que revestía contra el Cabildo de Buenos Aires y frac- "ciones que suscitó la invación inglesa baxo la conducta del Ge- "neral W. C. Berresford.

"Conviene tener en vista estos antecedentes para conocer "cual es el texido de los sucesos posteriores, su origen y calidad.

"El año de 809, corría una especie de calma que hacía más "placentera la vista del Río de la Plata por la afluencia de buques "extranjeros que con los pretexaos ya indicados y otros no muy

Digitized by Google

"diversos surcaban aquellas aguas y empezaban a destruir las "leyes que imponían al americano la obligación de ser bárbaro "con el extranjero para ser fiel con la metrópoli (3) pero de im- "proviso se derroca el trono, la Majestad sucumbe, España casi "desaparece y las Provincias del Río de la Plata ya más despier- "tas que en los días de Tupacamaru perciben en este movimiento "una ocasión para elevarse. Montevideo ya se ha dicho como pro- "cedió y Buenos Aires ya hemos visto como se conduxo. La gue- "rra que habría suspendido el arribo del Virrey Cisneros volvió "su curso con un empeño más resuelto, congresó, y eligen perso- "nas de su facción para ocupar la silla del gobierno. Este gobier- "no caduca por la imbecibilidad de sus miembros; Artigas busca "pretextos para quexarse y acriminar a Buenos Aires: el servicio "delante del enemigo se hace con entero descuido y en la tienda "de Artigas celebran diarias conferencias con los agentes del ene- "migo. El General Rondeau sucesor de Sarratea sabe con asom- "bro esta maldad y entiende que el Coronel Torgues permite el "tránsito de ganado a la fortaleza del Cerro pero no pudiendo re- "solver el castigo crece el desorden. Artigas por fin deserta y "mientras con este hecho cuya monstruosidad no es preciso en- "carecer: expone las glorias de la patria a un golpe irreparable "él prepara con sus doctrinas pero cual sucede siempre en las di- "censiones domésticas se observó esta vez que los ánimos se "reconciliaron a la presencia de un peligro externo: Hablo yo de "la expedición que a las órdenes del Sor. Don Diego de Sousa atra- "vesó la frontera de Montevideo. Hablo también del armisticio "que celebró la junta de Buenos Aires con el Virrey Don Fran- "cisco Xavier Elío y retirada consiguiente del Sr. Sousa con que "terminaron los sucesos de 811. En el siguiente se abre un ecena "dolorosa. Montevideo es sitiado por 2da. vez por el Coronel Sa- "rratea de Buenos Aires y las tropas que levantó Don José Ar- "tigas con el nombre de Orientales (4) pero esta unión aparen- "te no duró ni lo preciso para llenar el grande objeto de la gue- "rra. os Orientales se quexaron de Sarratea y habiendo conse- "guido deponerlo, formaron con Artigas (5).

---

(1) Véase los manifiestos y proclamas de la Junta Gubernativa donde se convida a los pueblos pa. qe. USENAM PIO DIOS SE VAREANDG AL PUEBLO PR. LA CAPICIO CULELL MANCA.

(2) España llamó libre al comercio qe. reinando Carlos III y con el Ministerio del Sr. Galves se concedió a todos los Puertos de España para enviar sus buques a la América sin sujestión PLORTAS GALESNES NI REGISTROS.

(3) Aquel qe. entregó a 1.500 la Ciudad de Buenos Aires o por órdenes de su Corte o pr. ignorancia de los mediosqe. quienes un pueblo grande para defenderse de cualquier sorpresa.

(4) Nunca fueron autores se había conocido eso en deno mintu ni oriental qe. fuere capaz de establecer disnes. entre los hijos en Buenos Aires y Montevideo eso es la obra de Artigas Barreiro y Monto.

(5) Tomo 33, fojas 59-64 vta. Arch. P. Blanco Acevedo. Museo Lavalleja.

Digitized by Google

II

Invasiones Inglesas

ATAQUE A MONTEVIDEO

El 14 de Enero de 1807, la Escuadra Inglesa, se encontraba a la vista de Montevideo y desde abordo del navío "Diadema" de S.M.B., los señores Generales de mar y tierra Don Carlos Sterling y Don S. Achumuty, suscriben un oficio que remiten al Marqués de Sobre Monte, comunicándole "que tenían fuerzas suficientes pertenecientes a S.M.B. y de haber recibido instrucciones para atacar el Territorio Español del R. de la Plata, deseaban intimar la rendición de la fortaleza de S. Felipe y Santiago, etc.", contestando el Virrey en términos negativos, considerando un insulto al honor y que todos los vecinos y habitantes estaban dispuestos a defenderse deseando hacer uso de las armas y entregar su último aliento, como el mas gustoso sacrificio.

El Dr. Thomas García de Zuñiga, que en esa época, ocupaba el cargo de Procurador General del Cabildo, tomó intervención en los sucesos, transcribiendo a continuación, el diario llevado por la Corporación, no haciéndose comentarios de la invasión, en virtud de haberse publicado los escritos de Don Santiago Sainz de la Maza, bajo el título de:

"HISTORIA BRAVA DE LA AMERICA DEL SUR", por el Dr. Cesareo Villegas Suárez, en un volumen del apartado de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Tomo I, N. 1-1928, en la que expone los hechos con todo lujo de detalles.

TRADUCCION

Por el Señor Carlos Stirling Real Almirante de los blancos & & & y por el Brigadier General Sir Samuel Auchmuty. El Comandante en Jefe & & &.

PROCLAMA

No obstante haber sido tomadas por asalto la Ciudad de Montevideo y sus fortalezas (ó fortificaciones), nosotros, deseosos de evidenciar la tolerancia de el Gobierno de Su Majestad Británica y actuando por Humanidad hacia la destruído, aquí invitamos, a los habitantes de Montevideo y sus dependencias, a volver a sus actividades, asegurándoles toda la protección a sus personas, siempre que se comporten como buenos sujetos y ciudadanos, tomándoles el juramento de alianza a Su Majestad Británica.

La propiedad privada de personas (armas de fuego y otros elementos de guerra exceptuando flechas) serán respetadas, siempre y cuando no resulte la evidencia de haber sido obtenidas para lesionar al Gobierno o los Captores.

Los habitantes pueden libremente practicar o profesar la re-

Digitized by Google

ligión Católica Apostólica y Romana, y el respeto debido será rendido a los ministros de su credo, siempre que se concreten a su sagrado deber, que se comporten como corresponde a buenos sujetos, y que no intenten desviar la mente de la gente ni inducirlas en contra del Gobierno de su Majestad Británica.

Toda propiedad de la Iglesia, Colegios, Monasterios, y otras instituciones públicas de esta índole, permanecerán libres y sin ser molestadas, siempre que el terreno sobre el cual se hallen edificadas, no sea necesario para levantar allí fortificaciones que sirvan para la defensa de la Plaza.

Los Magistrados, hasta nueva orden, continuarán ejerciendo sus diversas funciones, en lo que se relaciona con la Policía de la Ciudad y sus districtos, sujetos sin embargo a las disposiciones que la Comandancia General considere conveniente aplicar, pero crímenes que pueden afectar al Gobierno o sus fortificaciones serán sometidos a la Ley Marcial.

Los diferentes impuestos y derechos percibidos por los magistrados, permanecerán en la misma forma hasta nueva orden y serán cobrados por ellos y aplicados sus importes a las mismas cosas que hasta el presente.

Los pasaportes serán garantidos, y se apoyará el deseo de todas aquellas personas que manifiesten interés en abastecer la ciudad con los productos del país.

Dado por nuestras manos en el Cuartel General del Alto Comando, Fuerte P. Phillips, éste tercer día del mes de Febrero del año 1807.

Firman:
Carlos Stirling
Samuel Auchmuty
(1)

EL CABILDO DE MONTEVIDEO, ACUERDA PASAR UNA RELACION AL Sr. GOBERNADOR DE LA PLAZA, DE LAS DILIGENCIAS CONFIADAS A Dn. LUIS LARROBLA, DEL VIAJE REALIZADO A RIO GRANDE

"En la Ciudad de Sn. Felipe y Santiago de Montevideo a veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ocho! El Cavildo Justicia y Regimiento de ella, cuyos individuos de los qe. en la actualidad le componemos al final firmamos hallándonos juntos en nra. Sala Capitular de Ayuntamiento como lo hemos de uso y costumbre para tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios y bien del Público con noticia del Sr. Governador, presente nro. Síndico Procurador: en este estado. Habiendo en conseq.a de la comisión q. por Acta del 12 del corriente confió este Cabildo a Dn. Luis Larrobla para la diligas, interesantes, q. en ellas se

(1) (Archivo General de la Nación. Montevideo. Caja Nº 6. Fondo documental ex-Archivo y Museo Histórico Nacional. Año 1807).

Digitized by Google

expresan, regresando hoi del Continente del Río Gde. y dado relación pr. menor de todo quanto observó e inquirió en dho. Paraje acordó este Ayuntamiento pasar originales estas noticias al Sr. Gdor. de esta Plaza sin pérdida de instantes para q. pueda hacer uso de ellas como estime conveniente; y que incertándose a continuación del presente acuerdo se trasmitan por el correo de esta semana al M.I.C. de Buenos Aires con el competente oficio, y se le manifieste en este los arbitrios de que se ha valido este Cuerpo para lograr estas noticias, y los motivos y fines que le movieron a ello. Que igualmente se le insinúe, q. con vista de ella espera este Ayuntamiento propenderá a q. con tiempo se nos facilite el auxilio de gente, armas y dinero, de que tanto carecemos, si llega a verificarse el rompimiento de guerra con aquella Nación fronteriza, y al mismo tiempo q. se conceda la gracia de q. respecto las pocas fuerzas q. hay en esta Ciudad se revoque la orn. q. se ha espedido por la Capitanía Gral. al Govierno de esta Plaza para el embio de los pocos soldados del Fixo q. existen en ella, a la Capital en concideración no solo a las cortas tropas q. tenemos sino al deseo q. todo el vecindario tiene de conservar a su lado, estos pocos soldados por lo bien que han savido sacrificarse en la defensa de esta Plaza. Que así se oficie en el propio correo al Sr. Capt.n Gral. avisándole de las noticias que este Cavildo comunica al de Buens. airs., y que pr. saber que el Señor Govern.or las traslada directamente a aquella Superioridad lo omite este Cuerpo. Todo lo cual de unánime conformidad queda así acordado: y no siendo para mas esta Acta la concluímos con incersión al pie de las indicadas noticias cuyo tenor de ellas es como sigue: Noticias que había en el Río Grande el día 24 de Febrero de mil ochocientos ocho.

Fuerzas en este lugar: Un Batallón que contiene setenta a ochenta hombres con el nombre de chimangos con 2 cañs. de a seis de tren volante. Igl. nº con corta diferencia con el título de voluntarios de Caballería.

Preparativos por ahora absolutamente ningunos.

No esperan Tropas del Janeyro.

El día catorce del presente aun no había llegado el Príncipe Regente al Río, el que entró en la Bahía de TODOS LOS SANTOS con dos navíos Portugueses juntamente con la Princesa Carlota y quatro Ingleses de 80 dos y de 64 los dos restantes. El veinte y tres entró una Zumaca que salió el diez y seis del Janeyro y aun no se tomaban providencias algunas, y si se preparaban pa. el recivimiento del Príncipe. Se asegura haber pasado con Dizre. del próximo pasado una Expedición Inglesa para el Cabo de Buena Esperanza en donde se dice estar dos Esquadras reunidas. Están unidos los Portugueses e Ingleses, y sé trata de embiar un Comboi con frutos del País del Janeyro para Inglaterra. No se habla, y se ignora de rompimeinto de Guerra con los españoles, aun q. se sospecha mucho.

No hay partidas Destinadas para las Fronteras.

No han venido más Tropas con el Príncipe, q. un Regmto.

Digitized by Google

de Marina. Aun no han desembarcado los Franceses en la Isla, ni menos habían hecho tentativa alguna.

Siete mil franceses de sable y pistola estaban a una legua de Lisboa, aun que se opina estaban parte ya dentro y se decía venían algunos españoles ignorando su numº. Aun no habían pasado oficiales, ni el Governdºr. a España. Los oficiales existentes en el Río Grande son de ningún concepto. Por el día cinco u ocho debía de salir el Príncipe y la Carlota (la q. vino en Buque separado hta. la Bahía del ya dicho Puerto).

En el Janeyro entraron dos Navºs. Portugs. y tres Ingls. con la Reyna viuda, un Infante y dos hijos del Príncipe Regente. Después de haber saltado el Príncipe el Pueblo le apellidó Emperador de toda la América del Sur, a lo q. respondía q. sería lo que quicieran.

La Familia Rl. salió de Lisboa con todo disfras y pront.d el 28 de Noviembre pasado, y en la altura de las 3ras. tuvieron un gran temporal, el q. les obligó a dispersarse.

La opinión bulgar es q. dicho Príncipe pasará letras a la América española del sur para titularse Emperador de toda ella.

A los dos días de salir los Príncipes de Lisboa entraron nueve navíos rasos q. iban a Cádiz, y los buques ings. bloquearon aquel Puerto los impidieron y dixeron, q. si iban a repararse de alguna abería q. fueran a Lisboa, lo q. exejutaron.

Buques de grra. q. acompañaban a las Ps. Rs.

8 Navíos	)	
4 Fragatas	)	
	)	Portugs.s
7 id.	)	
	)	
4 Berg.s	)	
Que hacen:		15 navíos con
		4 Fragatas y
		4 Bernats.
Suma		23

El Gobernador que fué de Mozambique llamado D. Diego salió de Lisboa el veinte y cuatro de Noviembre con destino a Sta. Catalina para tomar un Regimiento de cinco q. hai allí y pasar de General de Tropas con dicho Regimiento al Río Grande.

El Príncipe y demás famils. había dexado el Reyno por tener noticia por los Ingles. después de haver cerrado el Puerto o Puertos a estos quince días de que las Tropas Francesas se dirigían a su corte con título de protección, y era para asegurar S.P.R. y demás familia. Esto qto. se dice — Pasq. 1 José Parodi — Pedro Franc.º de Berro — Manuel de Ortega — Manuel Vivente Gutiérrez — Juan José Seco — Juan Domingo de las Carreras — Thomas García de Zúñiga. — Hay siete rúbricas".

( ) Acuerdos del Cabildo de Montevideo. Libro 12. Año 1808. Archivo Gral. de la Nación.

Digitized by Google

EL CABILDO DE MONTEVIDEO RESUELVE DEJAR CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS CAPITULARES LOS SUCESOS OCURRIDOS CON MOTIVO DEL BLOQUEO DE UNA RESPETABLE ESCUADRA ENEMIGA

"En la Ciudad de Sn. Felipe y Santiago de Montevideo a catorce días del mes de Marzo de mil ochocientos ocho: El Cavildo de Justicia y Regimiento de ella, cuyos individuos q. en la actualidad le componemos al final firmamos, hallándonos juntos en nra. Sala Capitular de Ayuntamiento, como lo hemos de uso y costumbre para tratar cosas pertenecientes al mejor servicio de Dios y bien del Público. En este estado se pasó a tratar y trató acerca de los varios oficios q, ha recibido este Cavildo de sus Diputados en Madrid avisando de las gracias q. S. M. tenía concedidas a esta Ciudad por el mérito q. contrajo en la restauración de la Capital de Bs. Aires. Y con este motivo sobre los medios de instruir bien y circunstanciadamente este Ayuntamiento a dichos Diputa°s. no solo del mérito q. ha contrahido este Pueblo por la livertad q. consiguió dar a aquella Capital, sino al propio tiempo de la vigorosa resistencia q. hizo este vecindario y Guarnición para defender esta Plaza del Enemigo y los exfuerzos q. al efecto supo hacer, a fin de q. aprecaución, por si por desgracia, no estubiese bn. instruído S. M. de todo, puedan desde luego los mismos Diputados por este medio y por los q. les diere su conocida eficacia y capacidad, ponerlo en la Rl. intelig.a del Soberano; y haviéndose considerado q. pa. este fin es indispensable remitirles un tanto circunstanciado y legalizado de todos los servicios y méritos q. ha contrahido esta Ciudad en todas las ocurras. desde que el actual Enemigo de la Corona intentó atacar la Plaza hasta que logró asaltarla; como se echase de menos en el Archivo de este Cavildo y en los Libros de Actas Capitulares la constancia de los expresados servicios, acaso por los muchos queaseres y atenciones que llamaron la de los Srs. q. componían este Cavildo el inmediato anterior año no les permitió contraherse a estamparlos: hemos acordado practicar la inquisición de todos los sucesos pa. por menor detallarlos en esta nra. Acta para perpetua memoria y monumento. Procédiose q. hubo a la inquisición y precisos conocimientos, y ministrados q. fueron por todas las personas q. han presenciado quanto se ha operado en esta Plaza, resulta que en circunstancias de hallarse esta bloqueada por una respetable Escuadra Enemiga compuesta de mas de cien buques entre Navíos, Fragatas de Guerra y de Transportes y Barcos menores con Artillería de muy grueso calibre se hizo aquella a la vela en quince de Enero del año p°. p°. con dirección al Buceo distante de esta Ciudad como dos leguas, dando en sus maniobras y demostraciones sospechas fundadas de q. intentaban hacer por este Parage un desembarco. Que en efecto distribuídos los buques en dos divisiones: una desde Punta de Carretas hta. la Isla de Flores, y otra desde la boca del Puerto inmediato al Cerro ha-

Digitized by Google

ciendo linea hta. el Sur; aquella emprehendió desembarco de sus Tropas por la Playa del Buceo y la otra solo apariencias de querer executarlo al propio tiempo por detrás del citado Cerro. Presentados los buques en esta disposición en dha. Plaza, se dirigieron en el momento todas nras. Tropas de Milicias de Caballería de la Campaña con el corto numº. de Blandengües de ella, Dragones y Milicias de Córdova y Paraguay, y tren correspondte. cuyo total ascendería a 4 (1) y ts. hombres q. se hallaban al mando del Exmo. Sr. Virrey y del Coronel de Caballª. de Córdoba Dn. Santiago Alejo de Allende, a la misma Playa pa. impedir el resuelto desembarco del Enemigo, situándose al intento en los altos de aquel paraje resguardados de las balas, q. dos de los Buques enemigos tiraban al campo para protejer su desembarco, el q. consiguieron sin oposición alguna.

La Plaza en este tiempo tenía puesto todas las Tropas y vecinos sobre las armas en sus destinos, y los Artilleros en las Baterías con las mechas encendidas; las Lanchas cañoneras y Buques de Guerra preparados con toda la gente lista para emprehender un vigoroso combate en caso q. la segda. división intentase forzar el Puerto como se receló, pero ya por reconocer el enemigo la imposibilidad de conseguirlo o ya por tener formado distinto proyecto no se llegó a experimentar la execuc.on de sus apariencias por esta parte y si por la del Buceo. Con este motivo, y el oirsé de rato en rato algunos cañonazos por este Parage estuvo la Plaza con grande cuidado toda la mañana del día diez y seis sin moverse persona alguna de los puestos q. ocupaba hta.

"Q. a las diez del mismo día corrió una voz venida del campo asegurando de q. el Virrey había hecho reembarcar los Enemigos y tomándoles quinientos prisioneros. Esta noticia causó tal alegría que en el instante en q. llegó a la del Gobierno y todas las gentes del Pueblo se hizo una **salva** con toda la Artillería y un golpe de **repique** en todas las Ingles.as el mas completo.

"Toda esta se disipó al poco rato con otra noticia q. llegó dando por falsa aquella; y tanto quanto la anterior la provocó a tales demostraciones esta otra posterior enardeció tanto en cólera a las pocas Tropas de Infanterª. Veteṇana, Milicias, Usares y Casadores con parte de algunos auxiliares de los Tercios, q. se ofrecieron salir en la misma tarde a incorporarse con la Caballería q. tenía S. Exca. para tratar de atacar al Enemigo en los Médanos del Buceo. El Sr. Govºr. sin embargo de ver las pocas fuerzas q. quedaban en la Plaza, instado del buen deseo de estas gentes y reconociendo el ardimiento con q. se ofrecían ir a morir por la defenza de estos Terrenos del Soberano, condescendió con esta solicitud en cuya virtud salieron los expresados cuerpos q. compondrían todos el Nº de 1490 y llegaron al Campamento al anochecer tan rendidos del camino y sofocados del calor q. se tiraron por aquel campo sin q. en el tuviesen más socorro pa. aquella noche q. el de una GALLETA por hombre.

(1) Hay un signo que representa "mil".

Digitized by Google

"No obstante nada les incomodó esta falta porq. el espíritu y ánimo de aquellas gentes estaba resuelto a sufrir gustoso otras incomodidades de mucha mayor consideración q. la q. sufrieron. El zelo y vigilancia q. en la misma noche se tubo en la Plaza ha sido completo, pues en toda ella no descanzó el Sr. Govºr, ni las pocas Tropas de Mar y Tierra que quedaron guarneciéndola.

"Bien cerciorado este Cavildo pr. notas q. tubo al siguiente día mui temprano de lo mal q. habían pasado en el Buceo la noche anterior las Tropas q. salieron de la Plaza, trató al momento de mandarles en un carro algún socorro, como se verificó en la misma mañana, pero cuando llegó empezaban ya a retirarse a la Plaza, quedando allí solo los Dragones, Blandengues y las Milicias de Caballería de Córdova y Paraguay con el Sr. Virrey sitiando a los Enemigos desembarcados en los Médanos de dho. Buceo. El fuego de sus buques se dirigía unas veces al campamento, y otras a la misma Plaza sin q. el tren nro. pudiese ofender al Enemigo por lo resguardado q. estaba de los Médanos, protexido de los fuegos de los Barcos q. se arrimaban por la Playa de Sta. Bárbara; con este motivo, y el de no haberse podido colocar el cañón de 24 q. se llevó de la Plaza en Parage q. pudiese estorbar aquellos fuegos, consiguieron al abrigo de ellos los Enemigos salir del terreno donde se hallaban y ganar una pequeña altura de él día diez y nueve. Visto por el campamento nro. apostada ya una columna de Ingleses en dha. altura y reconocido en sus operaciones q. no se animaban a abanzar se tocó Generala en el Campo con intento de atacar a dha. columna. Emprehendido el ataque pr. las trops. q. tenía el Señor Virrey a sus orns. a las pocas evoluciones y tiroteo de los Enemigos, la mayor parte de aquellas Milicias se desordenó y puso en huída manifestando con este hecho lo mal disciplinada q. estaba en estas funciones de guerra y precisando a S.E. a q. con el corto numº. de tropas veteranas que le había quedado, se retirase como se retiró a las Piedras dexando del otro lado del Arroyo Seco al mando del teniente Coronel de Milicias de Caballe.ra. De esta Plaza D. Felipe Pérez algunos individuos de este Cuerpo.

"Los enemigos luego que vieron q. nras. Tropas abandonaron aquel Cuerpo y q. no hallaban en el oposición alguna pa. seguir adelante, lo executaron con presteza y satisfacción hta. punta de Carretas. Posesionados de este Parage y de todas quantas tiendas tenía allí en pie nro. Campamento extendieron a los pocos días sus tropas en varios destacamentos desde dho Parage hta. espaldas de la Quinta del finado oficial Rl. Dn. José Francº. de Sostoa. Las gentes de la Plaza biendo q. el enemigo estaba apoderado de aquel Terreno y que se señoreaba orgullosamente en él, ardía enteramente de cólera y en deseos de salir a desecharlos, e intentaban con empeño en q. se realizase la salida de la tarde del mismo día en cuya atención considerándose q. no obstante el mucho valor q. demostraban estas gentes ascendía a muy corto Nº su fuerza, se determinó para ser de aumentarla embiar una Diputación al Sr. Virrey, como se embió,

Digitized by Google

pidiéndole la Caballr. q. había retirándose con S. Exa. a las Piedras y en su consequencia la remitió sin detención a esta Plaza a donde llegó la misma tarde y se incorporó con las demás tropas q. estaban formadas en ella solo aguardando la llegada de aquellas para emprehender la salida; pero como entraron, de tan larga y acelerada marcha aquel refuerzo a reunirse en esta Plaza, era preciso estubiesen bastante fatigados y se suspendió hta. el siguiente día.

"En la mañana de este se formaron todas las Tropas en la Plaza cuyo total de —2.362— hombres q. se componía: de —270— hombres del Regimiento de Infant. de Bs. Ay. De 260 —id.— del de Dragones, de 650 —id.— del Batallón de voluntarios de Infant., de 422 —id.— del Regimto. de la misma clase de Caballa. del de Carabin. y de los de Córdova, Paraguay y Piquete del Cerro Largo de —300— del Cuerpo de Usares, de —200— del de Miñones, de —60— del de Casadores, y de —200— Marineros de Artll. al mando del Sr. Brigadier de Ingenieros Dn. Bernardo Lecocq, y del Sr. Mayor de la Plaza Dn. Fº Xavier de Viana divididos en tres columnas tan alegres que causaba admiración, quedando solo en la Plaza los tercios de Voluntrs. y Milicias, artilleros q. cubrían todos los puestos de la Ciudadela, Parque Sn. José y Baterías, ocupando también los bolunts. de la dha. e izq. de la Ciudadela las Compañías de negros y Mulatos libres y esclabos agregados a la Artille. caminaron sin mayor novedad hta. el Parage del Sto. Christo; pero como los Enemigos tenían su Exercito al frente de aquel Terreno emboscados a dra. e izq. y dos columnas de observación en la Loma de Punta de Carretas empezaron a hacerles fuego a los nuestros en Varias Partidas, siguieron sin embargo buscando al Enemigo hta. llegar próximos a la emboscada y a las nuebe de la mañana de dho día empezó el ataque algo desordenado. Los Enemigos abanzaron sus columnas por la orilla de la mar, y creída nra. gente se cortada se destacó la caballa. para detener la marcha de los Enemigos que benían abanzando por el lado de la Mar, y aun q. contubieron algo, tuvieron q. huir los nros. pa. la Plaza en desorden biendo la gran ventaja q. en Nº observaban en los Enemigos y a la retirada de la Infantería fué donde perecieron y han sido hechos prisioneros mucha parte de nuestro Exército por las emboscadillas que había de los ingleses en varias casas y sanjas del camino. La pérdida de gente del Enemigo no pudo saverse con certeza, pero si q. ha tenido alguna, y la felicidad de no caer ninguno de ellos prisionero. La Caballería y Marinería se extraviaron por cuyas causas se congeturó no ha vuelto a la Plaza la mitad de la gente ntra. q. había quedado y salió de ella en dha acción.

"A las once del expresado día se procuró recoger algunos heridos que pudieron acercarse a la Ciudad, y al siguiente se salió con un parlamento a enterrar la gente nra. q. había quedado muerta en el campo de la Batalla. Desde este referido día, y en la tarde de el se hicieron dueños los ingleses nros. Enemigos

Digitized by Google

de todo el Cordón, parte del Miguelete, Arroyo Seco, y la Aguada, y extendieron mas su campamento acia el mismo Miguelete, saqueando todas las casas que había en aquellos Pagos cuyos vecinos se pusieron en huida por libertarse de caer en manos del Ingles. Los buques de este se arrimaron por la Playa de Sta. Bárbara y empezaron a hacer fuego a la Ciudad, corerspondiéndosele de la Ciudadela, y baterías de Sn. Sebastián, para q. el Enemigo no cortase enteramente la comunicación e introducción en ellos de víveres se destinaron tres lanchas cañoneras en la Playa de la Aguada q. día y noche hacían fuego al Campo Enemigo, y pr. este medio se verificó la conducción de dhos. víveres por la Bahía, no habiendo ya dentro de la Plaza Panaderías q. diesen pan a la guarnición y vecindario, sino solamente dos.

El día veinte y uno construyeron los Enemigos la 1º Bater. en un alto cerca de la Panadería de la Sierra, con la cual empezaron a hacer fuego a las expresadas cañoneras, y a la Ciudad, quedando esta con aquel motivo incomunicada y la Aguada dominada por las Tropas Inglesas q. se apoderaron de ella. El daño que recivían de dha. Batería las cañoneras y barcos particulares más próximos a la Playa era de consideración y les obligó, después de haber experimentado algº. desgracias a retirarse por aquel día, seguidamente los Enemigos establecieron una Batería de Morteros al lado del camino del Cordón, y otras dos de cañones de a 24 siendo la pral, y la q. hacía mayor daño la q. situaron a la caída del Expoldón de tierra q. había donde se tiraba al blanco por estar a tiro de Metralla de las Baterías de la Ciudadela, Parq. de Artillª. y Cubo del Sur. El fuego continuaba sumamente vivo desde las quatro de la mañana en q. empezaba hta. las siete de la noche de una y otra parte y los días y. podían arrimarse los Buques era completo el fuego por MAR y tierra, y tan excesibo el q. se les hizo por nra. parte, q. llegaron a rebentar algunos cañones, y resultando varias desgracias a los Milicianos q. los serbían; pero sin embargo de esto nunca se les ha visto desmayar sus ánimos, ni desamparar su puesto por más riesgo q. en el beian, y antes bn. q. se tocaba a generala estaba cada individuo en el que tenía señalado.

"La parte de tierra de la Ciudadela, Batera. de Sn. Sebastián, Parque de Artillª. y Cubo del Sur; estaban ya el día DOS de Febrero demolidos sus merlones y mas de diez y seis varas de BRECHA abierta por el Portón de San Juan **En la tarde de este mismo día embiaron los ENEMIGOS un parlamtº. pidiendo la Plaza vaxo de unas capitulaciones honrosas en concideración a la vigorosa defensa q. se había echo, y atener BRECHA ABIERTA** pero el vecindario y su Guarnición no admitía más contrato q. el de vencer o morir por la religión, por su Rey, y Patria con cuyo motivo se tocó en el propio día tres veces generala para estar todos prevenidos. El Sr. Goºr. y su Cavº viendo las cortas fuerzas q. tenía en ella y lo expuesto q. estaba a perderse, ocurrieron a BUENOS AIRES, pidiendo auxilio de gente; y del q. **solicitó, se remitieron solos quatrocientos ochenta hombres entre**

Digitized by Google

Infantes, Dragones y Blandegs. q. llegaron en la noche del día primero de En°. al mando del Sr. Subinspector Dn. Pedro de Arce y se recivieron por la parte del otro lado de la Bahía, pues aunq.em los días antes se decía q. había llegado de Bs. Ays. a la Colonia alguna tropa para socorrernos, no pasaron de aquella. El Enemigo q. sabía benían estos socorros aprestó el sitio por mar y tierra y se resolvió a asaltar la Plaza antes q. llegasen, como en efecto lo executó la madrugada del TRES de Febrero citado a las DOS DE LA MAÑANA por la brecha referida abanzando con una columnas de ingleses: esta fué rechazada pr. nuestros fuegos y algo destrozada, pero haviendo reforzado de nuevo atacaron con ella por el mismo Parage: distribuyendo al mismo tiempo algunos Piquetes de Tropa, Soldados de Marina y Marineros en el flanco q. hai entre el cubo y Batería de San Juan subieron por esta, mataron algunos artilleros fueron tomando BATERIAS q. seguían hta. Sn. José y clavaron algunos cañones, y por el otro lado de la brecha siguieron varios trosos a tomar la Plaza, los alts. de la Iglesia y el Parque de Artillería donde se hallaba el Sr. Gov°.r que fué el primero que cayó prisionero con todos los q. había dentro de aquella fortaleza al servicio de la Artillería. La mortandad que huvo en esta calle hasta Ciudadela de todos los CUERPOS ha sido cresida. El Batallón de milicias q. estaba destinado por la Muralla desde Sn. Franc°. en virtud de orn. que se le dió, pasó al momento a dar socorro en la Plazoleta de la Ciudadela, pero como ya los Enemigos repartidas sus fuerzas por toda la Ciudad, y tomados todos los puntos excepto el de la Ciudadela nada pudo evitar aquel cuerpo.

"El Sr. Gov°r luego q. cayó prisionero precaviendo lo funesto que podía ser para el Vecindario la pérdida de la Plaza por asalto deseoso de evitar los males q. prevehia pidió permiso para ir a hablar con el Gral. Inglés Sir Achmuty con el justo objeto de pedir **por la religión ypor el pueblo,** y habiéndosele llevado a presencia de dho Gefe, y héchole aquel petitorio le concedió q. se respetaría **la religión y las propiedades:** concluída esta diligencia se retiró de la Ciudad y con aquel seguro mandó se entregase la Ciudadela **como se verificó a las OCHO DE LA MAÑANA** del citado día tres.

"Las tropas enemigas **mientras duró el toque de ataque no perdonaron la vida a nadie,** pero después q. quedó ya todo sosegado, solo hacían prisioneros a todos los hombres q. encontraban, fuesen blancos o negros. La Marina con todas las Lanchas cañoneras se retiraron a las Tres de la mañana al otro lado de la BAHIA y solo el Comandante de la Corveta de S. M. la atrevida, Dn. Ant°. Ibarra se retiró ya estando la Fortaleza de Sn. José tomada por los Enemigos dejando incendiado su buque, y el Comte. de la ISLA DE RATAS Dn. José Píriz Capitán del Regimiento de Inf. de Bs. As. la abandonó huyendo con su familia al otro lado de la Costa, dexando allí toda su guarnición. Esta fué hecha prisionera luego que los Buques ingleses entraron dentro del Puerto y por consiguiente todos los de S.M. y de

Digitized by Google

Particulares que había en la Bahía, y las Lanchas cañoneras q. dexaron nros. Marineros abandonados en la otra Costa las fueron tomando con lanchones armados..

"LOS PRICIONEROS q. hacían dentro de la Ciudad los Enemigos, los iban encerrando en las Fortalezas y en la Iglesia Matriz, y los q. hacían en la Bahía los llebaban a los Buques Ingleses, a los cuales conduxeron también en tres días consecutibos los q. hicieron prisioneros dentro de la Ciudad. La mortandad q. hubo de parte del enemigo no pudo saberse con certeza por q. nunca quisieron declararlo, pero si se ha savido que ha sido mucha, y de la ntra. de bastante concideración, pues en tres días contínuos no se acabaron de enterrar.

"El trato q. en los Buques daban a los Prisioneros eran tan inhumanos que muchos murieron de necesidad y la (Religión) mayor parte de ellos se hallaban ya a los siete días enteramente enfermos y sin alimentos para manejarse. El Cavildo ya por haber tenido noticia de este mal trato, y ya por los clamores q. le hacían los Padres, Madres, Esposas, herman. y demás parientes de aquellos infelices Pricioneros, se interezó con el Govierno Británico para sacarlos de la dura prisión en q. estaban, y a virtud de los muchos ruegos y súplicas q. le hizo, pudo conseguir la livertad de algunos vecinos q. se juramentaron, como los habían hecho todos los demás en esta sala Capitular, a cuyo acto concurrió el Sr. Govº. Británico a tomarles el juramento, el qual después de prestado hacía firmar al mismo individuo en un Libro que tenía destinado a este objeto y se lo llebó aquel Gobierno a la evacuación de la Plaza sin que el Cavildo hubiese dexado constancia de dho. documento. Los demás Gefes y oficiales nros. quedaron vaxo su palabra de honor.

"El número de heridos de ellos y nros. que era considerable ocupaba el Enemigo solo la Iglesia Matriz, Hospitales y algunas casas particulares que se desocuparon, y los Nuestros las Bóvedas de la Muralla y Hospital del Rey.

"Las Tropas Inglesas que entraron en la Plaza fueron como unos tres mil hombres, y las que quedaron fuera de ella campadas igual Nº, estas se mantuvieron allí hta. la entrada de Ibierno, q. se retiraron unos a las casas del Cordón y otros a las de dentro de la Plaza que confiscaron, y a varios que alquilaron en ella: en estos términos estubieron hta. la llegada del nuevo Gra. el Exmo. Sr. Dn. Whittelock que vino a hacerse cargo del mando que tenía Sir Achmuty. Luego q. vino y se posesionó dicho nuebo General de esta Plaza y de las fuerzas Enemigas trató la expedición q. imbadió a Buenos Aires y pasó mandándola. Al corto término de haverse apoderado de esta Plaza embiaron Tropas a tomar los Pueblos más cercanos haviendo llegado hasta S. José se retiraron a tomar posesión del Canelón, Sta. Lucía y Colonia por expedición de Mar; fueron desalojados por nras. Tropas en los dos puntos primeros y los huvieran sido también de la Colonia por las de Buen. Ayres del mando del Sr. D. Xavier Elío, a no haber sido q. parte de sus fuerzas, no

Digitized by Google

observó las órdenes de este Gefe, quien sin embargo sorprendió al Enemigo y entró en la misma Plaza, q. por aquella inobservancia no pudo restaurarla y le fué preciso tomar la determinación de salir de ella; pero no obstante tuvo el éxito de haber muerto y herido en aquella acción algunos Ingleses, y de ponerlos en tal confusión q. parte de los Enemigos corrían en camisa con las armas en la mano a embarcarse, y los buques por esta confusión tuvieron que ponerse en vela creídos sus Capitanes que la Plaza se había reconquistado. Después de esta acción hubo otra el mismo Sr. Elío entre el Río de San Juan y de San Pedro de no poca concideración, pues haviendo salido de dicha Plaza nuevecientos y cincuenta soldados Ingleses con su pequeño tres a atacar a los nuestros que eran mucho menos por no haverse aún reunido a dho Elío todas las fuerzas de su mando y haber huido la Caballería q. mandaba Núñez, fué tal la defensa q. hizo con aquella poca gente, y tan reñido el combate q. casi llegaron a la mano con el Enemigo de cuyo combate resultaron de los nrs. algunos muertos, heridos y prisioneros y de los Enemigos pasaron de ciento cincuenta entre muertos y heridos quedando tan aterrados los Ingleses de esta acción, q. las Tropas q. se embarcaron para ir contra Buenos Ayres se hallaban tan atemorizadas q. fué preciso para hacer el embarco de ellas e impedir no se les huyesen, acordonar el Muelle de Centinelas, pues estaban mui acobardadas. Y no siendo para más esta Acta, la cerramos y firmamos para q. sirba todo lo en ella expresado de perpetua constancia. Pasq. José Parodi, Pedro Franc.o Berro, Manuel de Ortega, José Man.l de Ortega, Manuel Vicente Gutiérrez, Juan José Secco, Juan Domingo de las Carreras, Thomás García de Zúñiga. Hay ocho rúbricas". (1).

TRATADO DEFINITIVO ACORDADO ENTRE LOS GENERALES EN JEFES DE LAS TROPAS DE S. M. C. Y S. M. B.

"En la ciudad de Sn. Felipe y Santiago de Montevideo en quince días del mes de Marzo de mil ochocientos y ocho: El Cavildo de Justicia y Regimiento de ella, cuyos individuos que en la actualidad le componemos al final firmamos, hallándonos junto en esta nra. Sala Capitular de Ayuntamiento, como lo hemos de uso y costumbre para tratar cosas pertenecientes al mejor servicio de Dios y bien del Público, sin asistir el Sr. Governador. En este estado: Teniéndose presente que el Archivo de este Cavildo no hay constancia alguna de la Expedición enemiga que salió de esta plaza contra la Capital Buenos Aires, y meditándose al propio tiempo, que aun quando los Sres. Capitulares del año pasado contemplasen útil extampar por Acta la salida de dicha Expedición

(1) Acuerdos del Cabildo de Montevideo. Libro 12. Año 1808. Archivo General de la Nación.

Digitized by Google

y su apresto, dexarian de executarlo por concideración que esta Ciudad se hallaba baxo la dominación del Ingles, se pasó a conferenciar y conferenció sobre el particular, y hallándose por mui conveniente la existencia de este particular en este Cavildo para que en todos tiempos conste, se resolvió relacionarla por esta nra. Acta en los términos siguientes.

El 21 de Junio salió de este Juerto el Gral. Whitelock con el numº de 11.500 hombres de Tropas de linea con el designio de apoderarse de Bunos. Ays. y haviendo llegado el día 30 a las costas de aquella Ciudad, verificó su desembarco en ellas con el Exercito de su mando el 3 se abistó nro. Exercito con el Enemigo el qual en el día 5 de Julio fué derrotado enteramente dentro de la misma Ciudad por las Tropas y vecindario de ella, obligando al Gral. Whitelock apasar por las Capitulaciones que a continuación se incertan.

"Trato definitivo acordado entre los Generales en Xejes de las "Tropas de S.M.C. y S.M.B. según los artículos siguientes: —1ro. "Habrá desde este tiempo cesación de hostilidades en ambas van-"das del Río dela Plata.

"2º Las tropas de S.M.B. conservarán durante el tiempo de "dos meses, contados desde el día dela fha., la Fortaleza y Plaza "de Montevideo, y como País neutral se conciderará una línea des-"de San Carlos al Oeste hta. Pando al Este y no se harán hostili-"dades en ninguna parte de esta línea: entendiéndose ambas Na-"ciones puedan vivir libremente vaxo respectivas leyes, siendo los "vasallos españoles juzgados por las suyas, y los ingleses por las "de su Nación. 3º Habrá de ambas partes una restitución recí-"proca de pricioneros, incluyendo no solamente los que se han to-"mado desde la llegada de las Tropas del mando del Teniente Ge-"neral Whitelock, sino también todos los súbditos de S.M.B. to-"mados en la América del Sud desde el principio de la guerra. "4º Que pa. el mas pronto despacho de los Buques y tropas de "S.M.B., no se pondrá impedimento en los abastos de viveres que "se piden para Montevideo. 5º Se dará el término de diez días "contados desde la fha. para el reembarco de las S.M.B. a fin de "pasar ala banda del Norte del Río de la Plata, llevando sus ar-"mas, los que en la actualidad las tengan, con la Artillería, muni-"ciones y equipajes, haciéndose el reembarco en los puntos más "convenientes que se escojan, y durante este término podrán ven-"déseles los víveres q. necesiten. Que llegado el caso de la entre-"ga de la Plaza y Fuerte de Montevideo, que se ha de verificar "al cumplimiento de los dos meses prefixados en el artículo 2º "se hará en los términos que se encontró, y con la artillería que "tenía al tiempo de su toma. 7º Se entregarán mutuamente tres "oficiales de graduación hta. el cumplimiento de los dos mes.s "por ambas partes, deviéndose entender q. los oficiales de S.M.B. "q. han estado vaxo su palabra no podrán servir contra la Amé-"rica del Sud hasta su llegada a Europa. Fecho en la Fortaleza "de Buenos Ayr. a siete de Julio de mil ochocientos siete. Firma-"do: Santiago Liniers. César Balbiani. Bernardo de Velazco, John

Digitized by Google

"Whitelock. George Murray. El Gov.or de esta plaza Gore Brou-
"ne a q. el General Whitelock le había pasado oficio acompañán-
"dole las preincert. capitulaciones mandó aviso al Cavildo el día
"diez de Julio p.pdo., para que pasase al Fuerte habitación de Su
"Señoría, y executado así le manifestó al Ayuntamiento el ofi-
"cio con que se hallaba de dho. General y los preliminares que
"este Gefe acordó con el Sr. Capitán Gral. de Buenos Ayres Dn.
"Santiago Liniers, y en consequencia de ellos mandó el mismo
"Governador publicarlos por vando en la tarde del citado día,
"cuya publicación se verificó por todas las calles con asistencia
"del Sr. Alguacil Mayor Dn. José Manuel de Ortega".

"Esta publicada noticia causó en el vecindario una singular alegría, pero con mucha moderación, pues así se encargó pr. el Cavildo y el Govierno, para precaver el mas mínimo disgusto, y así se consiguió q. no huviese el menor.

"Ratificadas y firmadas que fueron las capitulaciones se difundieron impresos de ellas por todo el Reyno y después de conseguida aquella gloriosa acción, se acordó en Buenos Aires por Juntas compuesta de todos los Gefes de la Plaza nombrar para Governador interino de Esta, pr. haber sido prisionero a Europa al Sr. Coronel de Exercito Dn. Francisco Xavier de Elío. Este Gefe en consequencia de aquel nombramiento se dirigió acia esta ciudad y se mantubo a corta distancia de ella algunos días para poder luego que feneciesen los estipulados pr. las capitulaciones para la evaquacion de la Plaza entrar a recivirse de ella, pero precaviendo que la presencia de su persona en los preparativos de la debolución de la Plaza pudiera ser conveniente al servicio mejor del Rey, pidió permiso al Genl. Inglés, antes de cumplido el término para la entrega, para entrar dentro de la Plaza y presentarse en ella a S.E. y habiéndole sido otorgado, realizó su entrada en la Ciudad, observó su estado, y pasados unos cortos días, se retiró pa. fuera de ella aguardando el fenecimiento del término en que debía venir a recivirse de su govierno; fueron tales las providencias que en este caso tomó, y tan eficaces y acertadas, que a no usar de ellas, se hubieran embarcado las Tropas Británicas y sus Gefes repentinamente dexando abandonada la Plaza, como se tubo noticia intentaban hacerlo secretamente, y visto en este lance el expresado Sr. Elío sin tener un soldado q. ocupase los puestos, pero su actividad y notorio zelo supo preveerlo todo oportunamente.

"El 9 de Setiembre dispuso el Gral. Inglés el embarco de todo su Exército con tal sigilo y prontitud que a las 11 de la mañana del mismo día lo emprehendieron de improviso cerrando los Portones de la Ciudad, y a las 12 no había ya dentro de ella ningún Inglés, ni oficial, de modo que el citado Sr. Elío tubo q. solicitar del Governador Británico las llaves de los Portones para abrir las puertas a fin de que pudiesen entrar las primeras tropas que estaban al mando del Ayudante de Caballa. de Blandengues de Sta. Fé. Dn. Joaqn. de Navia a QUATRO LEGUAS de distancia de la Ciudad. Entraron a las 2 de la tarde, y en el instan-

Digitized by Google

te cubrieron el Portón y Ciudadela. El expresado Sr. Elío no cesó en todo el día de andar por la Ciudad dando sus órdenes y repartiendo guardias en los Parages más precisos conforme iban entrando los piquetes de Tropa venida de Buenos Aires y antes de ponerse el sol, tuvo dicho Gefe, esta ciudad y su vecindario la gloria de ver enorbolada la insignia y PABELLON de nro. augusto Monarca sobre las Fortalezas de la Ciudad y Sn. José, estando aun a la vista los Enemigos. Estos mantuvieron haciendo aguadas dentro del Río hta. el día 13 en q. desaparecieron, dexando un crucero de algunos buques de su Nación para impedir que los del comercio de la misma que esperaban, y no huviesen tenido noticia de la derrota y evaquación de esta Plaza, no entrasen dentro del Puerto. as tropas que vinieron de Buenos Aires a guarnecer esta Ciudad luego que fué entregada, se retiraron a su destino después q. se organizaron los nuebos cuerpos del mando de Dn. Juan Balbin y Dn. Prudencio Murguiondo. Todo lo cual hemos acordado unimement. estampar en los términos expresados para perpetua constancia por esta nra. Acta, que no siendo para más, la cerramos y firmamos. Pasql. José Parodi. Pedro Frac.o de Berro. Manuel de Ortega. José Seco. Juan Domingo de las Carreras. Thomas García de Zúñiga. Hay ocho rúbricas. (1).

EL CABILDO, RESUELVE FESTEJAR LA VICTORIA CONSEGUIDA POR LAS ARMAS

"En la ciudad de Sn. Felipe de Montevideo a once días del mes de Agosto de mil ochocientos ocho: El CAVILDO de Justicia y Regimiento de ella cuyos individuos que en la actualidad le componemos al final firmamos, hallándonos juntos en la Sala de nro. Ayuntam.o para tratar cosas pertenecientes al mejor servicio de Dios y bien del Público, con asistencia del Sr. Gov.or de esta plaza. En este estado: considerándose la victoria que igual al de mañana 12 del corriente han conseguido nras. armas sobre las Británicas en la Capital Buenos Ayres, que a virtud de los infatigables notorios esfuerzos y desvelos de Montevideo fué reconquistada y sacada del poder del Enemigo Inglés que la dominaba, como mas circunstanciadamente consta todo del Expediente que existe en este Cavildo instructibo de dha reconquista; y meditándose igualmente quan obligados estamos a rendir a S.M.D. las devidas y continuas gracias por tan particular favor que se dignó hacernos de rescatar aquella Ciudad del Enemigo orgulloso que la poseía por medio de su ayuda con nras. cortas fuerzas: sé acordó unánimemente con su Señoría, que en memoria de tan singular beneficio y prueba de nro. reconocimiento a él debía de celebrarse; así en el citado día de mañana 12 de Agosto como en los demás venideros de igual fha. y mes de todos los sub-

(1) Acuerdos del Cabildo De Montevideo. Libro 12. Año 1808. Archivo General de la Nación.

Digitized by Google

sesibos años una misa solemne con música y te Deum... y asistencia de todo el vecindario, formarse y ponerse sobre las armas para este acto toda la Tropa de la guarnición, y hacerse por esta después de la función una descarga, y salva por la Artillería, e iluminando al efecto los correspondientes carteles de aviso al Público. Todo lo qual en los términos acordados se creyó devido executar y jurar observar desde ahora como de facto juramos con el Sr. Gover.o pa. qe. se haga y se execute annuálmt.e esta demostración de alegría y reconocimint.o al todo Poderoso que se dignó proporcionárnosla, y con este fin se anote en la Tablilla donde constan anotados los días de Besa mano, y demás funciones acordadas por este Cavildo: con lo auql. sé concluyó esta ACTA que firmamos con el Sr. Gov.or. pa. const. Xavier Elío. José Manl. de Ortega. Juan Ant.o de Bustillos. Pasq. José Parodi, Pedro Francisco de Berro. Manuel de Ortega. Vicente Gutiérrez, Juan José Secco. Juan Domingo de las Carerras. Thomás García de Zúñiga, Hay diez rúbricas. (1).

EL Dr. THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR DEL CABILDO DE MONTEVIDEO, HACE ABANDONO DE LA PLAZA, POR NO QUERER PRESTAR OBEDIENCIA Y RECONOCIMIENTO A LA JUNTA

"En Montevideo a nuebe días del mes de Noviembre de mil ochocientos ocho. El Cavildo y Regimiento de ella cuyos individuos que en la actualidad le componemos al final firmamos hallándonos juntos en la Sala Capitular de nro. Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios y bien del Público. En este estado hallándonos sersiorados de q. el Cavallero Síndico Procurador Dn. Thomas García de Zúñiga acaba de abandonar la Plaza sin dar parte a este Cavildo por no haber querido prestar obediencia, y reconocimiento a la Junta guvernatiba exigida y sancionada por el voto del Pueblo, en la cual debía exercer las funciones de vocal nato según los elementos de su constitución actual, y conciderando que esta ocurrencia sobre injuriante al carácter de energía y vasallaje que ha ostentado esta M. I. Corporación defendiendo los derechos de nuestro amado Soberado el Sr. Dn. Fernando Séptimo contra las insidias del Superior Govierno: es tambn. un obstáculo insuperable el regreso de aquel individuo. Meditando de otro lado su conducta remisa, la apatía con qu. ha mirado los intereses del Pueblo, la voluntaria separación en que há estado no solo por el tiempo de su licencia sino también por todo aquel que há querido tomarse apesar de las vivas y repetidas instancias en contrario de este Ayuntamiento y de lo urgente que aun sin igual dato se hacia su presencia a la frente del Pueblo en las delicadas ocurrencias del día y aunque

(1) Acuerdos del Cabildo de Montevideo. Libro 12. Año 1808.

Digitized by Google

penetrados de la imposibilidad en que se hallan los respetables miembros del Cavildo para recivirse interinamte. De un cargo importante y gravoso quando las multiplicadas atenciones del cuerpo tienen apurados el zelo y constancia en la fatiga de aquellos que hemos convenido en que permanezca el insinuado señor Alguacil mayor interinamente en está honorable ocupación del Síndico Procurador a fin q. no queden separados los bastos asuntos de este distinguido cargo en las presentes circunstancias. Todo lo qual así quedó convenido y acordado por la presente Acta la que no teniendo otro objeto cerramos y firmamos. Entrs. otro ve. — Pasq. José Parodi. Pedro Franc.o de Berro. Manuel de Ortega. José Manl. de Ortega. Juan Ant. de Bustillos. Manuel Vicente Gutiérrez. Juan José Secco. Juan Domingo de las Carreras. (Hay ocho rúbricas). (1).

(1) Acuerdos del Cabildo de Montevideo. Libro 12. año 1809. Archivo General de la Nación.

III

En el año 1811, el Doctor Thomas García de Zúñiga, ocupaba el cargo, de comandante de una División de las tropas auxiliares del Ejército que estaba a cargo del General Don José G. Artigas; realizándose en distintas localidades, colectas patrióticas, cuyas contribuciones iban al tesoro del Ejército; figurando siempre con su óbolo los hermanos García de Zúñiga como lo justifican los documentos que transcribimos a continuación:

CONTRIBUCIONES PATRIOTICAS A BENEFICIO DE LAS TROPAS DEL EJERCITO A CARGO DEL GENERAL DON JOSE G. ARTIGAS. AÑO 1811.

"Primera suscripción patriótica, que hacen los individuos de la División de D. Thomas García de Zúñiga a beneficio de las tropas auxiliadoras del ejército que está al cargo del señor General D. José Artigas: a saber

Comandante D. Thomas García	$	100	4	1/2
Entre los 49 contribuyentes recolectaron la suma de	"	569	2	
Encontrándose entre los soldados dos hermanos de Thomas, que eran Estanislao que contribuyó con	"	50	2	1/2
y Zenón García de Zúñiga con	"	50	2	1/2

Documento suscrito en la Villa de Guadalupe al 12 de Mayo de 1811 y firmado por Thomas García de Zuñiga. (1).

Entre las contribuciones efectuadas con tal fin, hizo un donativo para socorro de la Villa de Gualeguay y con fecha 22 de Mayo de 1811, figura una lista de contribuyentes en la que un

(1) La Gaceta de Bs. As. Año 1811. Pág. 578.

Digitized by Google

hermano de Thomas, Victorio García de Zúñiga, entrega 2 onzas de oro. (2).

"En la segunda contribución patriótica que hace la División de los vecinos voluntarios de la Villa de Florida a favor del Ejército auxiliador de la Banda Oriental del Río de la Plata, aparece en primer término El:

Comandante D. Thomas García de Zuñiga, 18 onzas de oro para repartir entre los tres capitanes de patricios".

En esa lista figuran 33 ciudadanos contribuyendo de acuerdo a lo que las circunstancias le permitían y nuevamente figuran dos hermanos de Thomas que eran Estanislao y Zenón con una onza cada uno. (3).

El 27 de mayo de 1811, concluyen los donativos del número 65 y entre otros, Don Manuel Lamas, entrega 5 carradas de leña rajada, a beneficio de la Compañía de D. Thomas García de Zúñiga.

Documento que aparece firmado por el Dr. José Valentín Gómez, en Canelón, Mayo 27 de 1811 (4) y por último existe una relación que da el Capitán D. Thomas Melian, Comandante del Gualeguaychu, de os donativos y demás auxilios, que aquel vecindario, ha franqueado en obsequio de la patria, donde no podía dejar de figurar nuevamente D. Victorio García de Zúñiga, contribuyendo con 50 reses y 12 ps. de tabaco. (5).

EL GENERAL D. JOSE G. ARTIGAS AVISA CIRCUNSTANCIADAMENTE DE SUS OPERACIONES A LAS INMEDIACIONES DE MONTEVIDEO: DE LOS OFICIALES TODOS QUE CONCURRIERON A LA GLORIOSA ACCION DE LAS PIEDRAS:

Según la Gaceta de Buenos Aires, correspondiente al año 1811, en el número del jueves 13 de junio, el General Don José Gervasio Artigas, al comunicar detalladamente a las Autoridades, con fecha 21 de mayo de 1811 sobre la incomparable acción de las Piedras, dice entre otras cosas "...quedando para cuerpo de reserva la compañía del cargo de D. Thomas García de Zuñiga, compuesta de 54 plazas". (6).

Por lo expuesto, queda demostrado que D. Thomas García de Zuñiga, cooperó con la compañía a su cargo a la acción heroica de Las Piedras.

---

(2) La Gaceta de Bs. As. Pág. 644.
(3) La Gaceta de Bs. As. Pág. 718.
(4) La Gaceta de Bs. As. Pág. 758.
(5) La Gaceta de Bs. As. Pág. 787.

---

(6) Gaceta de Bs. As. Año 1811. Pág. 473.

Digitized by Google

El Señor Don Thomas García de Zuñiga hace una reclamación a las autoridades por la falta de animales y una carreta de la Estancia de su propiedad.

> "Pedido para que attenta a reclamaçao de D. Thomaz Gar-
> "cía, de cuja estancia foram furtados diversos animaes e
> "una carreta, delicto esse commetido por algunos gaú-
> "chos".

"Illmo. e Exmo. Sor. Dn. Thomas García hijo del Coronel Juan Francisco hacendo dado en la Campaña para aprezentar este a V. Exa. en la reclamación de algunos animales que se han tirado de mis estancias e igualmente enterarle de lo ocorido con una Carreta de su perneio que segun se expresa fué robado por algunos gauchos que acompañaban a una Partida Portugueza: yo espero que V. Exe. lo atenderá y que haciéndose averiguar los motivos del robbo los castigará haciendo se devuelban los efectos quitados.

D°s. guarde a V. Exa. ms. as.

Monte Video 28 de Octe. de 1811.

Illmo. e Exmo. Sor. D. Diogo de Souza. Xavier Elío". (6 bis).

CARTA DE DON JOSE G. ARTIGAS A DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA EXPRESANDOLE QUE CANTARAN JUNTOS LOS HIMNOS DE LA LIBERTAD, etc.

"Señor D. T. García de Zúñiga.

Mi apreciable paisano:

La de usted datada en 22 del próximo pasado lisongea mis deseos hasta el exeso mayor. No me queda duda que cantaremos juntos los himnos de la libertad.

Crecen las posibilidades del conato secreto por eludirlas. El emisario del superior Gobierno regresó a la Capital por no haber recibido mi contestación. Este acontecimiento me fué comunicado por el exceelntísimo señor General en Jefe, en oficio de 17 del próximo pasado, fijando la data de su marcha en el 4, habiéndome antes dicho con fecha 2, que en la misma del 4 se hallaría en el Salto desde donde continuaría hasta encontrarme.

Sin embargo, nuestro asunto siempre queda delante del Gobierno, porque el objeto que este se propuso al enviarme aquel sujeto no llenó. Yo le había contestado, pero prescindiendo de que él hubiese recibido o no mi contestación, el solo podía cumplir su comisión acercándome.

Si una disposición imprevista se lo impidió, el restablecimiento de ella removía aquel obstáculo y él debió entonces continuar hasta encontrarme.

(6 bis) Documento Nº 95 del Archivo de Río Grande del Sur. (Porto Alegre). 1922.

Digitized by Google

Esto mismo he hecho presente al citado General en Jefe, añadiéndole que el negocio queda siempre como antes limitado a la decisión del Gobierno, pero con el sagrado de empezarlo. Di ya los pasos convenientes a evitar una demora enorme, sentado el recurso que me ha parecido mejor.

Yo no lisonjeo que en diez días veremos tal vez el resultado, mientras dirijo a usted y a nuestros campaisanos, sus amigos, la salutación mas afectuosa, ansío como usted y ellos el instante glorioso de nuestra visita, allí haremos la ostentación de nuestros deseos, sellaremos nuestros afanes y coronados de la victoria subiremos al templo del honor y la inmortalidad.

Tengo el honor de ser de usted afectísimo venerador Q.B.S.M.

Costa del Río Negro, 2 de Diciembre de 1812.

JOSE ARTIGAS (7)".

CARTA DE DON JOSE ARTIGAS AL DOCTOR GARCIA DE ZUÑIGA HACIENDOLE UNA RELACION DE LOS ACONTECIMIENTOS

"Señor don Thomas García de Zúñiga

Mi apreciable paisano:

Al fin llegó nuestro deseado chasque de Buenos Aires, y queda a mis operaciones toda la libertad que pudiéramos ansiar. Usted va a horrorizarse con el exceso de justicia sobre que se apoya el deseado Gobierno nuevo, obviemos parangones y oriéntese usted de todo. Llegó mi chasque a Buenos Aires, y las aclamaciones de aquel pueblo anunciaron su concepto, en todos aquellos días primeros no se hablaba de otra cosa que de la retirada de Sarratea y Viana, y del Brigadier General don José Artigas, cuyos títulos decía el Gobierno, se había anexado a la Comisión de don Carlos Alvear, por desgracia llegó este en aquel tiempo y seguidamente el gobierno empezó a mostrar un oficio mio y de los comandantes de mis divisiones (se ignora si forjado el arroyo de la China o en Buenos Aires) donde negábamos toda obediencia al Gobierno y protestábamos no entrar por partido alguno.

Esta ficción produjo sobre el pueblo el efecto que los mandatarios deseaban, lo que visto por el conductor de mis pliegos, se apersonó ante el Gobierno y les hizo ver todo lo contrario, convenciéndoles hasta la evidencia que aquello era parte de las intrigas de Sarratea: el pueblo otra vez volvió a emplearse en obsequio mío, y anunciada ya una revolución muy próxima, el Gobierno temió, y por contar aquel fuego fingió haber recibido comunicaciones del arroyo de la China, donde se le avisaba que el Brigadier Artigas con sus tropas se había incorporado ya al ejército auxiliador después de la retirada de Alvear.

---

(7) Museo Mitre. Contribución Documental. Tomo I. As. As. 1913. Biblioteca del Poder Legislativo. Montevideo.

Digitized by Google

Sosegada así la masa del pueblo no sucedió lo mismo con las personas sensatas que conocieron el fondo de la intriga entre ellos Larrea y el vocal Peña pidieron al Gobierno la retirada de Viana y Sarratea y el mando del ejército en mi persona una vez que el Gobierno no podía asignar ya un motivo que autorizase el haberme despojado de él, y que no obstante la defensa que hacia de mi contra las intrigas del arroyo de la China el conductor de mis pliegos no podía satisfacerse el Gobierno, que ellos vendrían en persona, a tratar conmigo, esta propuesta no fué admitida, a pretesto de que el Gobierno no debía volver a rebajarse una vez que yo había despreciado a su emisario. Repusieron mis defensores que la certeza de aquel desprecio era la cuestión, pero de ningún modo hubo remedio y mi oficial fué arrestado, tuvo la ciudad por cárcel y finalmente tuvo que fugar para incorporarse sin traerme mas que una carta de un grande amigo nuestro, cuya copia tengo el gusto de adjuntar a V. S. yo no se si las intrigas son forjadas solo en el arroyo de la China, para alucinar a todos los funcionarios del Gobierno o si el presidente Paso, el vocal Fonte, están complotados para ellas con aquellos Jefes, porque mi oficial sufrió el arresto no obstante las declaraciones del vocal Peña.

De todos modos, el pueblo de Buenos Aires es nuestro, y él seguramente habría prodigado su sangre en favor de nuestro empeño a no haber sido contenido por las noticias que se le dieron de habernos ya compuesto.

Se me olvidaba decir a usted que al llegar Alvear a Buenos Aires, dijo que una partida mía le había quitado violentamente los pliegos que conducía para mi. Mire usted si esto es compatible con la confidencial en que me los inclina y con el motivo de su retirada que me la fundó Sarratea en haberse cansado de aguardar mi contestación.

Mi paisano. No hay remedio si mi moderación me ha hecho dar algunos pasos políticos é impidió ostentarse yo mi justicia al tener todo en mi mano el Ayuí, una falta de recursos podría ahora arredrarme y obligarme al retiro de mi casa, pero todo está todavía en mi mano, y pentrado del sistema santo derramada tanta sangre por él, vueltos todos pobres y llenos de trabajos solo por plantarlo, es preciso no permitamos que tantas pérdidas y desvelos se prodigasen sólo para sostener una tiranía nueva.

Yo voy a continuar mis sacrificios, pero por la libertad. He tomado ya mis medidas y la ejecución de una de ellas la reservo a usted. Los paisanos que andan por allí es preciso se me reunan ó al menos que tenga yo en mi poder sus armas. Esto con toda la brevedad posible, y no dudo que usted influirá lo bastante para su logro oportuno. Nada más fácil que llenar nuestro objeto. Si somos sensibles al honor, y las lágrimas de nuestros conciudadanos nos mueven, y si una libertad que ha traído la desolación, la miseria y la muerte a nuestro suelo, debe plantearse, continuemos nuestro afán que el fruto deseado casi ya lo tocamos.

No nos cubramos de oprobio después de tanto trabajo, do-

Digitized by Google

blando nuestros cuellos delante de unos déspotas nacidos en medio de nosotros y que quieran levantar sus tronos proclamando sacrílegamente el sistema adorable de los pueblos.

Si se decreta la ruina de sus defensores. ¿con qué objeto han sido nuestros afanes, la orfandad y llanto de nuestras familias y la destrucción de nuestros hogares?... La constancia y la energía van a llenarnos de gloria.

Con lo que se lisonjea saludar a usted. Su afectísimo paisano Q.B.S.M.

Costa del Yí, 20 de Diciembre de 1812.

JOSE ARTIGAS" (8).

CARTA DE DON JOSE ARTIGAS A THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA COMUNICANDOLE NO RETARDAR SUS NOTICIAS Y EL CESE DE LAS HOSTILIDADES, EN EL QUE SE PROPONE EL RETIRO DE LAS TROPAS SITIADORAS HASTA LA CAPITAL, Y ALEGRANDOSE DE LA MEJORIA DE SU SALUD, etc.

"Señor Don Thomas García de Zúñiga.

Mi muy apreciable paisano y amigo:

No debo retardar a usted la noticia. Hemos convenido en que cesen las hostilidades, habiéndoseme propuesto por contraste la retirada de las tropas sitiadoras hasta la capital. Yo eludiendo cualquier pensamiento de tomarse tiempo, que no sería extraño en el señor Sarratea, lo exijo dé también sus órdenes para que se detengan en donde se hallen las tropas y demás que con dirección al cuartel general aún no hayan pasado el Uruguay o Río Negro. Usted con un conocimiento sobre mis sentimientos puede conocer que me es lisonjera esta suspresión y cuanto me es triste hallarme imposibilitado de transmitirla a todos por mis sospechas y desconfianzas tan fundadas. Por Dios no deje usted de contestarme que ya el silencio es muy largo.

No olvide usted decirme algo de esos señores que usted ha dejado ahí.

En fin, todo sabiéndose tomar las noticias competentes.

Me he alegrado mucho de la mejoría de su salud. Aprecio de todo compraría su entero restablecimiento.

Dispuesto ya usted a favorecerme con el alojamiento que ha tenido la bondad de preparar a mi señora madre y familia, me contesta dicha señora que para verificar su viaje necesita tres carretas yo me siento muy corto, pero ni dejo de suplicar a usted, por ellas, si puede. Esto de hacer favor a pobres es una carga grande porque como necesitamos todo, pedimos todo, usted tendrá la bondad de dispensarme en las circunstancias, ellas

---

(8) Museo Mitre. Contribución documental. To. oI Bs. As. 1913. Biblioteca del Poder Legislativo. Montevideo.

Digitized by Google

han cortado los recursos propios y me obligan a favorecerme de los amigos.

Lo soy de usted y reconocido seguro servidor. Q.B.M.B.

JOSE ARTIGAS" (9).

JOSE ARTIGAS'' (9).

DON JOSE ARTIGAS, ACUSA RECIBO A UNA CARTA DEL Dr. GARCIA DE ZUÑIGA, QUE LE EXPRESA EL DESEO DE IRSE PARA BUENOS AIRES, LAMENTANDO LA SEPARACION DE UN AMIGO QUE SE HA DIGNADO AYUDARLO Y QUE LA MENOR ALTERACION PODRIA RECLAMAR SU PRESENCIA

"Señor Don Thomas García de Zúñiga.

"Mi apreciable amigo y señor:

"He leído la carta con que en esta fecha usted se ha servido honrarme. El contraste que ella me ofrece hace balancear mi opinión. Por una parte la marcha de usted a Buenos Aires, no deja casi ninguna duda en que se llenará el objeto que la impulsa. Yo conozco el mérito de esta ventaja que hace al fin único de nuestro anhelo, pero, por otra parte, veo la separación de un amigo, que se ha dignado ayudarnos en unas circunstancias las más precisas, y que la menor alteración en ellas podía reclamar más y más su presencia aquí. Yo no sé qué decidir, por cualquier lado que me determine encuentro tropiezos a mi deseo. Piénselo usted bien y vea cuál puede sernos más ventajoso; yo aseguro a usted que me conformo con lo que usted resuelva. En todo caso no me parece de necesidad el sigilo al emprender usted su viaje con nuestro estimable don Francisco Díaz, porque hay la circunstancia de que con fecha de hoy le digo al señor de Sarretea, hablándole de la materia, que si le parece oportuno para activar la resolución del superior Gobierno, se duplique la solicitud de su remoción enviando ahora con ella dos oficiales, uno por su parte y otro por la mía para que apersonados ante la superiodidad redoblen los esfuerzos y nos proporcionen la decisión que anhelamos.

En que por mi parte vaya usted o un oficial, no hay embarazo; pero no hallará necesidad del sigilo. Tampoco sabemos si él convendrá en lo substancial de la medida. Caso que no, y si usted decide por ir, entonces sí, lo haremos con toda la precaución, y en la manera y forma que usted guste.

Para todo caso espero la contestación pronta de usted, y mientras tenga la bondad de recibir afectuosos y reconocidos deseos por los generosos de usted de quien me repito atentamente seguro servidor. Q.S.M.B.

Paso de la Arena, 21 de Enero de 1813.

JOSE ARTIGAS".

— — — —

(9) Museo Mitre. Colección de Documentos. Tomo I. Bs. As. 1913. Biblioteca del Poder Legislativo. Montevideo.

Digitized by Google

"Acabo de recibir la muy apreciable de esta data escrita por el amigo Don...

Respeto en todas sus partes sus dictámenes. No dude usted que todo será realizado. Por la misma sospecha me parece ventajosa la que dada de usted para otros pasos ulteriores a que podamos vernos obligados. Una entrevista nuestra sería muy buena ,si su indisposición deja la rebeldía.

Si usted tiene algún poco de lacre, por acá ya escaseamos mucho.

ARTIGAS". 10

(10) Museo Mitre. Colección de documentos. Tomo I. B. Aa. 1813. Biblioteca del Poder Legislativo. Montevideo.

IV

MISION DIPLOMATICA EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA

Gestiones desempeñadas por el Dr. Don Thomas García de Zúñiga, ante los jefes Don José Artigas y D. Manuel de Sarratea.

1812 - 1813

Durante los años 1812 y 1813, el Doctor Thomás García de Zúñiga, fué designado para realizar una misión diplomática, en defensa de la Autonomía de la provincia, haciendo gestiones ante los jefes Don José Artigas y Don Manuel De Serratea.

En atención que el Ministerio de Relaciones Exteriores (R. O. del U.) publicó todas las notas cambiadas con motivo de las gestiones realizadas. Es por esta razón que no se transcriben.

Capítulo III

I

SITUACION POLITICA DE LA BANDA ORIENTAL

El 5 de Abril de 1813, quedaron resueltas las resoluciones previamente formuladas, según las cuales, el reconocimiento de la Asamblea Constituyente e incorporación de sus diputados, quedaba sujeto a una regla determinada y a las estipulaciones subsiguientes, las cuales fueron las que celebró el Gral. Rondeau.

Además se tomó otra resolución ese día para instalar una autoridad provincial que restableciese la economía de la provincia, la cual durante su funcionamiento, resultó una comisión municipal instalada en Canelones.

La formaron ciudadanos patriotas y probos como León Alvarez, Bruno Méndez, García de Zúñiga y otros vecinos honorables, trabajando con entusiasmo al fin de su creación.

Después de largos debates entre Artigas, Rondeau y en la

Digitized by Google

que intervino Barreyro, quedaron establecidas las bases para incorporarla a la Provincia Oriental, al seno de las Provincias Unidas, cuyo acto venía a ratificar el reconocimiento solemne que hizo Artigas de la Asamblea Constituyente a petición de Rondeau.

Por el Convenio quedó establecida la incorporación de la Provincia Oriental, en razón de ser una de las más serias pretensiones de los Pueblos, según sus cláusulas.

Según este Convenio, se establecía más o menos las mismas conclusiones fijadas en las instrucciones a los diputados a la Asamblea que consistía en un pacto federativo ofensivo y defensivo, a base de la Independencia e integridad de la Provincia Oriental, quedando sujeta a la Constitución del Estado, que organizara, la representación general, cuya diputación por estar de acuerdo con su población, se compondría de cinco miembros, ya electos, en los cuales se incluían dos pertenecientes a Montevideo como cabeza de Provincia.

Las tropas reunidas en Buenos Aires fueron, el ejército auxiliar, según se establecía en su artículo, y las divisiones quedaban, bajo las órdenes de Artigas.

Este hecho, fué una medida tomada por Artigas, que daba la independencia absoluta a la Provincia, que era lo que perseguía.

Habiendo elevado el Gobierno ese convenio a la Asamblea, esta no podía aceptar los principios reconocidos y aceptados, en el ajuste celebrado entre Rondeau y Artigas.

Como los diputados orientales, no fueron admitidos en la Asamblea, Artigas, autorizó a Larrañaga, para las gestiones de arreglo, mediando en la intervención, personas de influencias, como García de Zúñiga, Méndez y Alvarez (1) miembros del Gobierno Económico, los cuales reconocían las ventajas de la unión nacional.

De las impresiones recibidas directamente por don Thomas García de Zúñiga y don Dámaso A. Larrañaga de los dirigentes, los cuales tenían la seguridad, de que el Gobierno no se opondría al funcionamiento de la Administración Económica, cuya dirección habían asumido.

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DE PARAGUAY, COMUNICANDOLE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA BANDA ORIENTAL, DELANTE DE MONTEVIDEO. 17 DE ABRIL DE 1813.

"Al fin se empezó a cantar el triunfo de la justicia.

La moderación que marcó todas mis medidas fué bastante comprometida, pero por fortuna, yo pude hallar siempre la manera de orientarla, y la sangre no entró en la ejecución de mis últimos proyectos.

(1) Oficio del 29 de Junio 1813. Colección Gregorio.

Digitized by Google

Yo esperaba tranquilo la resolución del Gobierno de Buenos Aires, fiado el negocio a nuestro diputado Thomas García de Zúñiga; pero la intriga era preciso que pusiese el ultimatum a sus maquinaciones. Sarratea, constante en su prostitución abominable, y temiendo por otra parte la preponderancia de mis recursos, concibió el proyecto de fraguar una sedición en mi campo del Paso de la Arena. Puso al efecto los medios consiguientes, halagando el interés personal de mis conciudadanos, con empleos, honores, etc., y cuando él creyó que todo estaba bien combinado, dió la última mano a su plan, firmando un decreto en que me declaraba traidor a la patria. Su fecha era el 3 del mismo febrero en que marchaban a Buenos Aires los comisionados para la transacción. Yo me sorprendí delante de aquel sacrilegio; sin embargo, contuve mis transportes, y me hallo al momento en actitud de no afligir la humanidad con mi justicia irritada. Mis providencias fueron limitadas a la circular copia Nº 2, y a la reclamación Nº 3, que hice a los coroneles French y Rondeau, como garantes de la última suspensión.

Seguidamente pasé a Sarratea el oficio Nº 4, y me dispuse a obrar siempre con la delicadeza bastante a concluirlo todo con la presencia de Montevideo. Sarratea tuvo la desvergüenza de pasarme la contestación Nº 5, a la que contesté con la Nº 6, y habiendo recibido la de los coroneles, Nº 7, en la necesidad de proveer contra las retardaciones de aquel hombre malvado, hice marchar mi vanguardia que se presentó sobre el Cerrito de Montevideo, la mañana del 21 a retaguardia de la derecha del asedio. Entonces todo fué con cluído. Los déspotas buscaron infructuosamente asilo en gefes de la línea: ellos se vieron obligados a dejar el campo y emprender su retorno a Buenos Aires, depositando el mando en el muy digno Coronel José Rondeau, y yo al frente de los bravos orientales, rodeado de un numeroso vecindario, y en medio de las salvas y aclamaciones del ejército auxiliador, acampé delante de Montevideo la mañana del 26. Nada diré a V. S. de las circunstancias particulares que hicieron grande ese día: ellas eran consiguientes del asunto, y V. S. puede calcularlas. Las copias predichas fijarán en juicio en el todo, mientras yo tengo la honra de noticiar a V. S. de los sucesos que siguieron.

El Gobierno de Buenos Aires, deseoso de activar las desavenencias que nos agitaban, propuso a la Soberana Asamblea la misión de uno de los miembros con las instrucciones competentes. Luego que llegó pasó el General Rondeau un oficio que en su transmisión a mi dió mérito a micontestación Nº 8. En diferentes sesiones particulares que sucedieron, hice ver al diputado cuanto era de necesidad respetar la grandeza de este pueblo admirable; y por último que podía retirarse si sus facultades no eran extensivas al allanamiento de las pretensiones del Yí. El instaba sobre el reconocimiento de la Asamblea; quería suscitar mis temores hablándome de la retirada del sitio, si yo insistía en el caso opuesto. Yo me sostuve, exponiéndole que había con-

Digitized by Google

vocado al pueblo para resolver en el particular; que en todo caso se me había anunciado muy otro el objeto de su misión: que él empezaba por donde debía concluir: y que se llevaba a efecto la retirada del sitio, desistiesen del proyecto de pasar un solo hombre a la costa oriental del Uruguay, ni aun del Paraná. Este era nuestro estado cuando el recibió órdenes de retornar, y vino al Gral. Rondeau la orden para el reconocimiento en cuestión. El me convocó al efecto, y yo le pasé la contestación, copia Nº 9..... Convocado el pueblo, abrí la Asamblea con la oración Nº 10, y él se decidió por lo que verá V. S. en el acta Nº 11. A su consecuencia, he tomado las providencias más propias y muy pronto contará esta provincia con los recursos de ella misma, y sus planes de prosperidad serán consolidados. En estos momentos (ante ayer) recibí comunicación del Superior Gobierno Ejecutivo, en que avisaba que se pasaban al General Rondeau las instrucciones y facultades competentes para concluir conmigo el allanamiento de las pretensiones del ejército y de la Provincia. El General me ha pasado sobre el asunto la comunicación Nº 12 y mi contestación de esta data es la Nº 13. He dividido las pretensiones del ejército, las de la Provincia que se mencionan en el acta, y las de la misma que deben mirarse como convención de ella, y son las concernientes a su libertad, sistema de confederación, y mayor número para el rol de los diputados.

El ciudadano Thomas García de Zúñiga no había concluído cosa alguna, porque sus representaciones se eludían con la espera del Gobierno sobre el resultado de la misión del diputado de la Soberana Asamblea. De todos modos aquí es lo mismo. Yo tendré cuidado de avisar a V. S. de la conclusión, en el mismo día que sea firmada; y mientras orientado V. S. de las miras de esta Provincia, podrá concluir también su plan, decidiéndose a sus resoluciones consiguientes si le parece bien equilibrado el fuego de los sufragios en la Asamblea con 6 diputados nuestros, 7 de esa Provincia grande, y 2 del Tucumán, decididos al sistema de confederación que manifiesta V. S. tan constantemente.

El papel no. O dará a V. S. una noticia de las instrucciones que se pasan a nuestros diputados: ellos aún no han pasado a incorporarse en la Asamblea.

Yo continuaré siempre en mis fatigas para la libertad y grandeza de este pueblo. La energía nivelará sus pasos ulteriores hasta su consolidación; y en medio de los mayores apuros no me prostituiré jamás. Libertad, igualdad, seguridad, serán nuestros dignos frutos. Ellos coronarán nuestro afán; y esa inmortal Provincia nos retornará sus efusiones, dirigiéndoselas nosotros con igual motivo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Delante de Montevideo, 17 de Abril de 1813. (1).

JOSE ARTIGAS''. (2).

---

(1) Sres. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

(2) ARTIGAS. Estudio Histórico C. L. FREGEIRO.

Digitized by Google

REUNION DEL CONGRESO DE CIUDADANOS ORIENTALES PARA CONSTITUIR UN CUERPO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA ORIENTAL DONDE DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA FUE DESIGNADO PARA OCUPAR UN GARGO DE JUEZ GENERAL

El día 20 de abril del año 1813, el Congreso de Ciudadanos Orientales, celebró su última sesión bajo la presidencia, de Don José Artigas, resolviendo constituir un cuerpo Municipal que entendiese en la Administración de Justicia, y demás negocios de la economía interior del país, sin perjuicio de las últeriores providencias, que se tomaron por la Asamblea Soberana del Estado, con el acuerdo de los diputados de la Provincia.

A tal efecto, se nombró los Miembros del Cuerpo Municipal, quedando constituído en la siguiente forma:

El ciudadano José Artigas, Gobernador militar y Presidente del Cuerpo Municipal.

Y los ciudadanos:

Thomás García de Zúñiga y Santiago Sierra, jueces generales.

José Revuelta, juez de vigilancia y Asesor.

Juan Méndez y Francisco Plá, Protector de Menores.

Dr. Bruno Méndez, Expositor General de la Provincia y Asesor del Cuerpo Municipal.

Miguel Barreiro, Secretario del Gobierno.

José Gallegos, Escribano Público de la Corporación.

Esta Corporación Municipal se instaló en la Villa de Guadalupe, fuera de los campamentos Militares, comunicando su instalación el 8 de mayo a la Asamblea Constituyente". (3).

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA PROVINCIA ORIENTAL, POR LA CUAL SE CREA UN GOBIERNO ECONOMICO, DELANTE DE MONTEVIDEO, ABRIL 21 DE 1813

El ciudadano José Artigas Gefe de los Orientales.

Por cuanto, habiendo acordado el Pueblo Oriental en acta del día de ayer la resolución siguiente:

"En el alojamiento del Gefe de los Orientales, a los veinte días del mes de Abril de mil ochocientos y trece, juntos y congregados los vecinos emigrados de la Plaza de Montevideo, por adicción al sistema americano, y los habitantes de sus extramuros con gran parte de los que residen en los diferentes pueblos de campaña, expuso el ciudadano JOSE ARTIGAS los desórdenes, abusos y excesos que en ella se notaban con grave detrimen-

(3) Instrucciones del año XIII. Héctor Miranda.

(4) Gaceta de Montevideo, Nº 26, martes 4 de mayo de 1813. ARTIGAS. ESTUDIO HISTORICO. C. L. FREJEIRO. Año 1886.

Digitized by Google

to de la tranquilidad pública y equidad social, cuyos males no podía obviar ni su instituto, ni sus atenciones, por estar actualmente ocupado en el principal objeto de hostilizar a la plaza enemiga; y que remitía a la discreción del pueblo la elección de medios para contenerlos; lo cual oído atentamente por la multitud de ciudadanos que estaban reunidos por sí y en representación de la provincia, después de una reflexiva y bien meditada conferencia, acordaron por mayor número de votos, que convenía a la Provincia Oriental, y que era su voluntad irrevocable, el que se estableciese un cuerpo municipal que entendiese en la administración de la justicia y demás negocios de la economía interior del país, sin perjucio de las ulteriores providencias que para este mismo propósito emanen de la Asamblea Soberana del Estado, con acuerdo de los respectivos diputados de esta provincia: y en consecuencia convino toda la Asamblea en hacer las elecciones de miembros que han de formar dicho cuerpo municipal, en los términos siguientes:

El ciudadano JOSE ARTIGAS, gobernador militar y sin ejemplar presidente del cuempo municipal.

Los ciudadanos THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA Y LEON PEREZ, jueces generales.

El ciudadano SANTIAGO SIERRA, depositario de los fondos públicos de la provincia.

El ciudadano JUAN JOSE DURAN, juez de Economía.

El ciudadano Dr. JOSE REVUELTA, juez de vigilancia y asesor en los casos que esté impedido el propietario.

Los ciudadanos JUAN MENDEZ y FRANCISCO PLA, protectores de los pobres.

El ciudadano BRUNO MENDEZ, expositor general de la provincia y asesor del cuerpo municipal.

El ciudadano MIGUEL BARREIRO, secretario del gobierno; y el ciudadano JOSE GALLEGOS, escribano público de dicha corporación.

Cuyo nombramiento fué confirmado y ratificado por todos, haciéndolos responsables ante las aras de la patria de cualquiera deliberación que sea opuesta al interés del pueblo, a su dignidad y a la rectitud de la justicia; en fé de lo cual lo firmaron en el día y fecha expresados.

RAMON DE CACERES, FRANCISCO SIERRA, JUAN CORREA, ANTOLIN REINA, PEDRO CASAVALLE, PEDRO VIDAL, JUAN MANUEL ENCINA, TOMAS FRANCISCO GUERRA, FELIX PEREFAN RIVERA, FRANCISCO LOORES, PEDRO JOSE SIERRA, MANUEL PEREZ, ROQUE DE OTERO, LEFIPE FLORES, ANGEL NUÑEZ, FRANCISCO SEBASTIAN BUENOS, etc.'.

Y debiendo tener el debido cumplimiento la mencionada acta se encarga a todos los jueces estantes y habitantes de la Provincia Oriental, estén a sus deliberaciones, órdenes y disposiciones, escritas y de palabra, para su debido respeto y cumplimiento

Digitized by Google

de la parte que a cada uno le corresponda. Para todo lo cual mando se publique por bando en la forma acostumbrada, para noticia de todos; fijándose en los parajes públicos, sacándose las correspondientes copias para las villas y lugares del distrito.

Campo delante de Montevideo, Abril 21 de 1813.

JOSE ARTIGAS

Es copia.

BARREIRO, Secretario.

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, COMUNICANDOLE LA ACTITUD QUE HA TOMADO EN PRESENCIA DE LA QUE GUARDA CON EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. DELANTE DE MONTEVIDEO, 30 DE JUNIO DE 1813.

Cada vez hallo un nuevo motivo que convence de la necesidad de hacer más contínuas nuestras comunicaciones. Hace muchos días que por cartas particulares de Buenos Aires, se hizo correr que ya marchaba para la Asamblea el diputado de esa Provincia. Yo, en medio de la incertidumbre sobre los últimos resultados de la misión Herrera, casi empezaba a creer me hubiesen interceptado la comunicación de V. S., en que me lo avisase; pero felizmente en esos momentos recibí letra del Comandante de frontera D. Vicente Antonio Matianda datada en 10 del que acaba, por la que me instruía que aun V. S. no había admitido audiencia al dicho diputado Herrera. Esto fijó mi juicio, y calmó mi sospecha acerca de la interceptación. Sea V. S. seguro que la intriga siempre sigue, y que en la vigilancia está nuestra seguridad. Ultimamente he averiguado que la alarma de Entre Ríos era con el objeto de organizar allí una fuerza que en todo caso desbaratara las combinaciones nuestras. Yo había tomado ya mis medidas, y ellos empezaron a sentir sus efectos. Habían acantonado el regimiento de Granaderos desde el Arroyo de China hasta el Salto Chico, y ahora lo han hecha marchar hacia la bajada.

El sub-delegado Planes, que desde su departamento de Yapeyú había marchado hasta Mandisoví, fué a incorporarse con Quintana al Arroyo de la China, y de allí marcharon todos al Gualeguay, siguiendo a la escuadrilla de Montevideo que salió con cuatrocientos ochenta hombres a proveerse de víveres. Las últimas noticias que he recibido en orden a las noticias de Entre Ríos, me confirman más en el concepto de que se fomenta la desunión. V. S. sea seguro de que las medidas están tomadas, seguros los lances, y nuestro proyecto de seguridad consolidado. Pero como los escándalos del Gobierno de Buenos Aires no deben influir en los proyectos de nuestra regeneración, por eso es que trato siempre de conciliarlo todo aunque se aumenten en algo las

(4) Gaceta de Montevideo, Nº 26, martes 4 de mayo de 1813.
ARTIGAS. ESTUDIO HISTORICO. C. L. FREGEIRO. Año 1888.

Digitized by Google

dificultades. De todos modos, crea V. S. que yo no prespreciaré jamás las circunstancias.

El 1º de este, pidieron los diputados de esta Provincia su incorporación a la Asamblea, y al día siguiente les fué negada a pretexto de que faltaba alguna legalidad formal a los poderes. La instancia fué enérgica, y digna de unos apoderados de una Provincia libre. Pronto se les enviarán otros poderes. Yo tendría al honra de incluir a V. S. las comunicaciones sobre este particular, pero aun no me han sido devueltas por nuestro Gobierno económico, a quien las remití originales, a la Villa del Canelón, donde reside.

El ciudadano Thomás García de Zúñiga, encargado de nuestras pretensiones, después de haberse muy justamente negado a modificarlas, exigió su pasaporte el 13 del pasado, y no lo obtuvo hasta el 22 del mismo; pero aún ignoro si ha verificado su salida. Entre tanto su demora ya es mucha, y debe entrar precisamente en nuestros cálculos.

El Gobierno de Buenos Aires decretó el 23 del pasado se levantase este sitio a pretexto del refuerzo de tres mil hombres que en todo este mes debía llegar a la plaza.

Una contestación en que el General Rondeau les inspiraba toda la confianza deseable, desbarató las miras que pudieran tener, y fijaron la continuación del asedio, encargando la vigilancia para todo trance; y mucho más sabiendo que una columna de mil portugueses se hallaba situada por frente al departamento de Yapeyú. Es fácil conocer la impostura de esta noticia, observando solamente que el sub-delegado Planes no habría abandonado su departamento si ella fuera cierta.

Al menos los anuncios de que se acercaban los limítrofes no debían serle desconocidos.

Nuestro Gobierno económico pasó al de Buenos Aires la comunicación de que se informará V. S. por la adjunta copia. S. E. no se ha dignado contestarla. Tales son las circunstancias que actualmente nos rodean, y tales los conocimientos de donde debemos partir para nuestros juicios. Yo tengo el honor de pasarlo todo a noticia de V. S. para sus deliberaciones. No habrá jamás un solo motivo que me separe de la dignidad y decoro con que deben tratarse los intereses y derechos de esta provincia, desolada por garantir su sistema, y que ha tragado todas las heces de la amargura por su consolidación. El sufrimiento que ha obstentado hasta ahora, no influirá nada en los resultados. Yo lo repito a V. S.: mis medidas están tomadas; y en cual momento que elas se ejecuten, los efectos responderán a nuestros deseos mutuales. Lo que es que V. S. y yo estrechemos más nuestras relacoines, para que algún defecto de uniformidad, o alguna demora, no eludan nuestras miras, y podamos llevar fácilmente a cabo el proyecto precioso que con tanto anhelo hemos sotenido hasta ahora.

Sólo Buenos Aires se opone a la regeneración; el resto de los pueblos grita sin cesar, y miran en la constancia y energía de

Digitized by Google

estas dos Provincias, la garantía de sus dignos votos. Ellos miran en nosotros, sus sosten, y ellos harán iguales reclamaciones a medida que nosotros, ostentando nuestra grandeza, resucitemos la de ellos, y facilitemos a la masa el sistema augusto de la confederación. Felices esa gran Provincia y ésta, si aniquilando la nueva esclavitud, restablecemos el sistema popular que selló la de nuestros hermanos en los primeros días de la revolución.

Dios guarde a V. S. muchos años. Delante de Montevideo, 30 de Junio de 1813.

Srs. Presidente y Vocales de la Junta de la Provincia del Paraguay.

JOSE ARTIGAS (5)

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, ANUNCIANDOLE EL MAL EXITO DE LA NEGOCIACION CONFIADA A LARRAÑAGA. DELANTE DE MONTEVIDEO, 26 DE AGOSTO DE 1813.

El adjunto papel (1) impondrá a V. S. del resultado de mi comunicación del 29 de Junio, que tuve la honra de incluir a V. S. en mi oficio de 3 de Julio señalado con el número 1.

Nuestro diputado don Thomás García de Zúñiga está ya aquí sin haberse sellado su comisión. No hay remedio. Se quiere precisamente que se esté solo a las deliberaciones de Buenos Aires, no obstante que las deliberaciones de la Asamblea empiezan por donde debían acabar.

La falta de garantía para fijar nuestro destino según dogma de la revolución, es lo que hasta ahora ha dado impulso a nuestros pactos: por consecuencia, nuestros gobiernos deben instalarse bajo unos principios análogos a nuestros sistemas, con todas las facultades bastantes a la conservación de él, mientras la constitución del Estado no fije las formas subalternas y sus atribuciones consiguientes. Tal es la convención de esta Provincia. Ella es inviolable.

V. S. marcha sobre los mismos principios y está sujeto a los mismos ataques. La necesidad, conforme con el interés, grita por la ejecución del plan que he tenido la honra de proponer a V. S. El Congreso Supremo que V. S. ha convocado, yo no dudo que fijará nuestra gloria. Las convenciones de los pueblos han sido holladas en los primeros pasos de la regeneración. Las nuevas garantías que deben establecerse, son el grado de respeto que contraste el uso de la fuerza. Nada tengo que decir a V. S. sobre la legitimidad de nuestras operaciones. V. S. sigue en el mismo pie que nosotros son que haya vínculo que obligue, porque no hay constitución. V. S. ha visto los escándalos repetidos con que se han circulado las órdenes, no estando integrada la representación de los pueblos; y V. S. ve en la historia de esta Provincia como

(5) ARTIGAS. Estudio Histórico. C. L. FREGEIRO. Año 1888.

Digitized by Google

se prescinde del uso de sus derechos, por la instalación de su gobierno insinuándole una nueva instalación.

Ese extremo de servilidad a que se quiere conducirnos, ultraja a la justicia.

Tenga, pues, V. S. la dignación de entrar en nuestras combinaciones; y adoptando las medidas, fijemos nuestra verdadera regeneración.

Tengo la honra de ser V. S. atento venerador.

Delante de Montevideo, 26 de Agosto de 1813.

JOSE ARTIGAS (6)

Señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del PARAGUAY.

---

(6) ARTIGAS. Estudio Histórico. C. L. FREGEIRO. Año 1886.

II

En esos momentos, que Artigas oía las indicaciones que le daba Thomás García de Zúñiga, en su calidad de miembro del Gobierno comunal, intervino como mediador haciéndole ver las ventajas que obtendría la Provincia, con una organización más vigorosa.

El Gobierno de Buenos Aires, daría facilidades como se lo hizo ver García de Zúñiga y la conveniencia de la incorporación a las provincias unidas, como lo demuestra el siguiente documento; carta dirigida a Larañaga que dice:

> "Las comunicaciones que aquí hemos tenido con Artigas, decía Don Thomás García de Zúñiga a su llegada, como nosotros después fuimos informados de la causa, porque Buenos Aires no quería reconocer a este Gobierno. Cuando nos metimos en la empresa, aguardábamos poco fruto de nuestras insinuaciones, por el endurecimiento en que suponíamos a los autores, contra la opinión de la Unión que no pasan de media docena como Vd. sabe, pero hemos tenido la suerte de encontrar docilidad en nuestro paisano Artigas, y un convencimiento de su amigo, apartándose en esta ocasión de los malos consejos que tenían entretenida su aptitud natural al bien".
>
> "Aquí sólo existen ciertas ortigas que no dejan brotar con sanidad la planta, pero éstas por fortuna han marchitado con la venturosa llegada de Don Thomás al sitio y como le debe algunos respetos, mire Vd. aquí por donde empezó a oirlo con atención, lo que este Gobierno trató de aprovechar, también cargando la mano a la gran obra de consolidación común. Siendo el resultado de esta negociación doble con nuestro paisano Artigas, el que ya lo tiene Vd. dado a que el Pueblo Oriental se reuna delante del General en Jefe Roudeau para tratar la forma de su Gobierno, conforme a la intención de ese Superior Gobierno. Vd. observará que este es el fundamento

Digitized by Google

de donde deba arrancar las otras piedras del edificio, es decir que la contestación a los demás artículos del Supremo Oficio que le fué remitido por su conducto y como diputado, es más propia del Gran Pueblo Oriental reunido en Congreso ante Don José Rondeau o quando no del Gobierno, que a su presencia, haya de quedar establecido por substitución del provisorio que debe caducar por las razones que nos ha instruído García de Zúñiga. (7).

ASAMBLEA EN LA CAPILLA DE MACIEL

El 8 de Diciembre de 1813, fué convocada la Asamblea que debía reunirse en la Capilla de Maciel, instalándose en ella los elegidos por el Pueblo, en los que figuraban, Thomás García de Zúñiga, Durán, Muñoz, Cáceres, Haedo, Pérez, Illescas, Castellanos, Martínez, etc., ocupando la presidencia provisoria, el General Rondeau, actuando en la secretaría, el Dr. Thomás García de Zúñiga; (8). Electo por los pueblos de San Juan, Santa Trinidad y San Carlos, siendo este un distinguido patriota y de gran cultura, siendo por lo tanto oídas sus opiniones, que eran tan respetadas como independientes, teniendo en cuenta que profesaba ideas artiguistas.

Iniciada la sesión, hizo uso de la palabra el señor Martínez, eelcto por Soriano, para hacer moción en el sentido del tratamiento que debía darse al Congreso, resolviéndose aprobar por mayoría, que debido a que era presidido, por el General en Jefe del Ejército, debía dársele tratamiento de señoría en su carácter de militar.

Luego hizo uso de la palabra el señor Dr. Thomás García de Zúñiga, y expresó a la Asamblea que: "debía separarse de la presidencia "al General en Jefe por ser toda investidura militar incompatible con el carácter de ciudadano libre, que debía concurrir en quien presidiese el acto, y que estando el General de un Ejército, a la cabeza de un Congreso, nada se eludiría menos que aquellos mismos recelos de coación que indugeron a elegir un paraje para el acto, donde ni el estrépito ni el ruido de las armas perturbasen las deliberaciones".

Ante esta proposición, el señor Rondeau, pidió permiso de la Asamblea, para retirarse del recinto, a fin de que pudieran expedirse libremente sobre la moción de García de Zúñiga.

Concedida la autorización solicitada, pasó a discutirse ampliamente la moción, resultando electo para presidir el Congreso, el señor Rondeau, dadas sus condiciones de virtud, moderación y prudencia, siendo invitado a pasar al recinto y asumir el cargo de presidente, que le había sido conferido.

---

(7) Carta de Méndez a Larrañaga, fechada en Canelones el 28 de Agosto de 1813. Original existe en el Arch. Nacional de Buenos Aires, y publicada en la Historia de Alvear por Gregorio F. Rodríguez. Buenos Aires.

Digitized by Google

Acto seguido se dió lectura de los poderes presentados, siendo aprobados sin observación.

Después de designó una Comisión compuesta por el Dr. Thomás García de Zúñiga y el señor Manuel F. Artigas, para que pasaran por el alojamiento de Don José Artigas, y lo invitaran a nombre del Congreso, a concurrir personalmente o mandara alguna persona de su confianza, con los documentos que estimara convenientes exhibir.

Con este asunto quedó terminado el acto, levantándose la sesión correspondiente al día 8 de Diciembre de 1813.

Es oportuno hacer notar, que la mayoría de los electos consideraban como diputados Artiguistas a los señores García de Zúñiga, Manuel F. Artigas y Ramón de Cáceres.

Al celebrarse la sesión del día 9 de Diciembre, declarado abierto el acto, se dió cuenta del informe producido por la comisión formada por los señores García de Zúñiga, y Artigas, los cuales manifestaron que: "la contestación de Don José Artigas, era negarse a la citación, concibiendo un desaire que se hacía por parte de los pueblos a quienes había citado para que concurriesen a su alojamiento, y de no verificarse la reunión de los electores en aquel paraje; no tenía porque exponer, ni documentos que remitir.

Se dieron por enterados y los representantes Artiguistas permanecieron incorporados, estre los cuales se encontraba García de Zúñiga.

En Congreso pasó a tratar lo referente al nombramiento de los diputados a la Asamblea Constituyente, resultando electos los señores Dámaso Larrañaga, Marcos Salcedo y Luis Chorroarín; y por último trataron la creación de la Junta Municipal, en la que se deliberó extensamente, llegándose a la creación de un Gobierno de Provincia, y en la que fueron designados los Sres. Dr. Thomás García de Zúñiga, Juan José Durán y Remigio Castellanos; debiendo ser renovadas las autoridades anualmente, fijando su asiento en las inmediaciones del Miguelete; dándose por terminado el acto.

NOMBRAMIENTO DE UNA JUNTA EN LA QUE SE DESIGNA A DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA Y OTROS

"De la Junta o Congreso de electores en el campo sitiador reunidos en la Capilla de Maciel el día 9 de Diciembre de 1813, además de nombrar los Diputados que deben ir al Congreso Nacional Argentino, se nombra una Junta que presidida invista el pueblo en el Gobierno; realizada la elección presidida por Rondeau, fueron nombrados Zúñiga, Durán y Castellanos, que asumieron el

(8) Obra Artigas del Dr. Acevedo. Crónica del Congreso. Montevideo.

Digitized by Google

Gobierno. Lo mismo que Artigas fué Director de la Provincia y Jefe de las Tropas. (9).

AL M. I. CABILDO EN LA VILLA DE GUADALUPE

"En el acta Diez de Diciembre de mil ochocientos trece: Los Señores electos que componen el honorable Congreso de esta Provincia Oriental, acordaron que para posesionar en sus empleos a los señores D. Thomás García de Zúñiga, D. Juan José Durán y D. Francisco Remigio Castellanos nombrados a pluralidad de votos y por miembros de la Junta Municipal Gubernativa de la Provincia con los atributos que se expresan en el acta de ayer, debiendo tener ese cuerpo el tratamiento de V. S. en que fueron elegidos prestasen el juramento de estilo ante el mismo honorable Congreso, facultándolos por Comisión para recidenciar por sí o por el que legasen a los que han compuesto el Gobierno Económico que ha espirado; en esta virtud dichos señores lo ejecutaron así, quedando a su cargo recibir juramento al vocal ausente. D. Francisco Remigio Castellanos y lo firmaron dichos señores, debiendo hacer saber la instalación de este Gobierno y elección de los señores que lo componen por bando público en el Ejército y por medio de los electores de los respectivos pueblos —Manuel Francisco Artigas, Vicente Varela, Thomás Exaredes, Leonardo Fernández, Juan Aitonio Ramírez, Pedro Calatayud, Juan Francisco Martínez, José Francisco Núñez, Andrés Manuel Durán, Pedro Fabián Pérez, Manuel Pérez, Julián Sánchez, Benito García, León Porcel de Peralta, Felipe Pérez, Luis de la Rosa Brito, Ramón Cáceres, Bartolomé de Muñoz, Ministro Juan Francisco Silva, Juan José Ortiz, Manuel Martínez de Haedo, Juan José Durán, Dr. Manuel Pérez, José Rondeau, Presidente; Thomás García de Zúñiga, Secretario.

Concuerda con el acta original de su contesto al que en caso necesario me refiero.

José Rondeau - Presidente (10)
Thomás García de Zúñiga - Secretario

— — — — —

"En la capilla del finado Maciel a los 10 días del mes de Diciembre de 1813, reunidos el pueblo Oriental por medio de sus respectivos electores, depositarios de su plena confianza y poderes para continuar en sus sesiones abiertas desde el día 8 de dicho mes y año se presentó un ayudante de campo del Sr. D. José Artigas, con un oficio de éste dirigido en la misma fecha a dicho Congreso y que original se acompaña.

Leído en alta en inteligible voz por el secretario elector de dicha venerable corporación, enterada esta de su contenido y

(9) Sitio de Montevideo. Tomo II. Fco. Acuña de Figueroa.

(10) Historia de las Repúblicas del Plata. Antonio Díaz. Tomo XIII. Biblioteca Nacional. Montevideo, 1879.

Digitized by Google

examinados sus puntos con toda la meditación y circunspección que requería tan importante materia y discutida por toda la plenitud de las bases, se acordó en resolución contestable, que no se hacía innovación alguna en el acta celebrada en el día 9 del corriente por dicho Congreso respecto a hallarse ya funcionando enteramente; y respecto a que el ciudadano José Artigas pudo haber exigido oportunamente a esta Corporación de electores, las actas que hace referencia en su oficio de esta fecha arriba mencionada, habiéndose negado expresamente para ello a la Comisión del Congreso, diputada a efecto de citarlo, añadiendo el citado leector Juan Francisco Núñez, por Soriano, que no reconoce en la provincia Oriental autoridad alguna sobre este Congreso, siéndole constante que el Se. Dr. José Artigas dió facultad para concurrir a él a algunos diputados que se presentaron en su alojamiento, sin haber precedido a diho beneplácito explicación alguna de otras deliberaciones; y siendo única entre todas las votaciones la del elector ciudadano Manuel Muñoz de Haedo, la que su contestación a dicho señor D. José Artigas le espusiese que las sesiones quedaban suspendidas hasta la nueva convocatoria de los pueblos, en este acto se cerró la presente acta rubricándola los señores electores Artigas, Varela, Paredes, León F. Ramírez, Calatayud, Martínes, Núñez, Pérez, Durán, Pérez, Britos, Cáceres, Muñoz, Ministro Silva, Haedo, Ortiz, José Rondeau, Presidente; Thomás García de Zúñiga, secretario.

Concuerda con el acta original a que en caso necesario me refiero.

José Rondeau, Presidente
Thomás García de Zúñiga, Secretario". (11)

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA BANDA ORIENTAL PARA EL CONGRESO ARGENTINO Y JUNTA GUBERNATIVA DE LA PROVINCIA CON EL CARACTER DE GOBIERNO POLITICO

Presidiendo Rondeau, se nombran a Charroarin, Larrañaga y Salcedo, (secerdotes los tres) que por su experiencia, virtudes y talento y solo uno de ellos era Oriental.

"Según se supo posteriormente por las gacetas redactadas en Buenos Aires, ayer y hoy se reunieron en la Capilla del Niño Jesús (de Maciel), formando Congreso General de esta Provincia Oriental, 23 electores nombrados por los pueblos; y otros dos más a nombre del Ejército y vecinos armados; los cuales han declarado solemnemente a esta Provincia como formando una de la Unión del Río de la Plata; y en consecuencia han elegido tres diputados que deben representarla en el Congreso Nacional Argentino. Los representantes electos son: señor Don uis Charroarin,

(11) Historia de las Repúblicas del Plata. Antonio Díaz. Tomo XIII. Biblioteca Nacional. Montevideo, 1878.

Digitized by Google

Don Dámaso Larrañaga y Don Marcos Salcedo, los tres sacerdotes de relevantes virtudes y saber.

En el Congreso de electores de la Provincia Oriental que queda explicado (anteriormente) se nombró también al día siguiente, una Junta Gubernativa de la Provincia, con el carácter de Gobierno Político, habiendo sido electos para componerla los señores Don Thomás García de Zúñiga, Don Juan J. Durán y Don E. Remigio Castellanos. Los votantes o electores que formaban esta acta son los siguientes Sres. Don José Rondeau, Presidente de la Convocatoria; Don Juan J. Ortiz, cura vicario de Montevideo; Juan J. Durán, Bartolomé Muñoz Pbro., Thomás García de Zúñiga, F. Silva, Pedro Pérez, Angel Núñez, José Núñez, Manuel Haedo, Juan J. Martínez, Leonardo Fernández, Pedro Calatayud, Luis de la Rosa Brito, Tomás Paredes, Andrés Durán, Julián Sánchez, José M. Pérez, Vicente Varela, José Antonio Ramírez, León P de Peralta, Manuel Pérez, Benito García, Manuel Artigas, y Ramón Cáceres (estos dos últimos por los vecinos armados). (12).

CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. COMUNICACIONES DEL URUGUAY

Conceptos que le merecían la personalidad del Doctor Don Thomás García de Zúñiga

"Don Thomás García, uno de los mayores terratenientes y propietarios del país, el cual posee 30 leguas completas de territorio en línea recta y más de 150 esclavos, es amigo de todos los partidos que han estado en el poder. Tiene amigos de la mayor influencia, poderosos y ricos del país. Considérasele como hombre poseído de robusta mentalidad, fanático, versado en letras, habiendo estado a la cabeza del Partido Patriota desde la expulsión de los españoles por los patriotas de 1814 y 1815, aunque es de dudarse a quienes se inclina más. En su casa vive actualmente Ortoguez el cual es temido y evadido por todos". (13).

---

(12) Tomo II. Sitio de Montevideo. Fco. Acuña de Figueroa.

(13) Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos, concernientes a la Independencia de las naciones latino Americanas. Tomo III. Documento 1167, de julio de 1821. Biblioteca Whástington. Artigas. Montevideo. R.O.U.

Digitized by Google

CAPITULO IV

I

PACIFICACION DEL TERRITORIO ORIENTAL

Bases sobre las cuales celebróse entre Artigas y Alvear y en la que intervino el Doctor Thomás García de Zúñiga

Habiendo sido comisionados por el General Don José G. Artigas en los primeros días de Julio de 1814 a los señores Thomás García de Zúñiga, Manuel Calleros y su Secretario don Miguel Barreiro, para pactar con el General Alvear, un convenio, según quedaría pacificada y conciliada la provincia desidente con el Gobierno general. Estos fueron recibidos por Alvear, que tenía vivo interés en cooperar, en la misión encomendada a los delegados de Artigas.

En efecto; durante la conferencia discutieron los puntos generales y puestos de acuerdo, el General Alvear les dió un memorándum sobre las estipulaciones que debían formarse.

Estudiadas por los delegados las cláusulas estas fueron aceptadas y en una reunión celebrada con Alvear, firmaron el compromiso, siendo ratificado por Artigas, trasladándose la Comisión, hasta su Cuartel General. (1).

El documento fué redactado por Barreiro y ratificado por Artigas que dice:

"Convenio celebrado entre el General en Jefe de las Tropas de las Provincias Unidas, Don Carlos de Alvear, y los ciudadanos don Manuel Calleros, Thomás García de Zúñiga y Miguel Barreiro, Diputados estos por el ciudadano de los Orientales, José Artigas, cerca del indicado General en Jefe a este fin".

"Artículo 1º — El Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata hará publicar una declaración que restablezca el honor y reputación del ciudadano José Artigas, infamado por el decreto firmado el 11 de Febrero del presente año.

"2º — Queda el ciudadano José Artigas de Comandante General de la Campaña y frontera de la Provincia Oriental del Uruguay.

"3º — El ciudadano José Artigas, organizará y arreglará la campaña entera y fronteras de la Provincia Oriental.

"4º — El Regimiento de Blandengues orientales será arregado por el ciudadano José Artigas y hará su servicio donde guste el predicho ciudadano: o bien guarneciendo la campaña, o bien alternando con los regimientos de la capital de la provincia o la plaza de Montevideo.

"5º — La oficialidad y soldados del indicado regimiento serán pagados con fondos públicos de las provincias unidas.

---

(1) Historia del Gral. Alvear. Gregorio F. Rodríguez. Año 1913. Bs. Aires.

Digitized by Google

"6º — Todo individuo que se halle a las órdenes de José Artigas, puede, si gusta, retirarse a sus respectivas casas libremente y sin que se le ponga el menor embarazo, ni se le ocasione el menor perjuicio; y si gustasen continuar sus servicios, se les conservarán sus graduaciones y percibirán los sueldos consiguientes, por los fondos del Estado, quedando con la opción debida a todos los empleos y justamente garantidos, el aumento en su carrera, como los exijan sus méritos y antigüedades en el servicio.

"7º — Se hará nueva elección de Diputados para la Asamblea General Constituyente siguiendo para ello el orden que han seguido las demás Provincias Unidas del R. de la Plata.

"8º — Para dicha elección se convocará una Asamblea Provincial, debiendo el Gobernador de la ciudad pasar al ciudadano José Artigas la circular competente para que su parte convoque a los pueblos de toda la campaña y concurran así consiguientemente sus respectivos electores.

"9º — Mientras no se publica la constitución que dé forma competente al Estado para garantir sus derechos y conservar sus intereses, se reunirá anualmente una Asamblea Provincial, cuyas discusiones y representaciones consiguientes al Gobierno tendrán por objeto el fomento de la prosperidad del país.

10º — El ciudadano José Artigas no tendrá pretensión alguna sobre el Entre Ríos y los habitantes de aquel territorio no serán perseguidos en manera alguna por las opiniones anteriores.

"11º — El Gobierno Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata será reconocido y obedecido en toda la Provincia Oriental del Uruguay como parte integrante del Estado que juntas lo componen".

Dado en el fuerte de Montevideo el día 9 de Julio de 1814.

Carlos de Alvear, Miguel Barreiro, Thomás García de Zúñiga, Miguel Calleros. Cuarte General 18 de Julio de 1814.

Conforme y ratifico los once artículos de este Convenio.

José Artigas (2)

Después de firmado este convenio la Comisión partió al día siguiente al Cuartel General, a los efectos de hacer la ratificación por Artigas, y como pasaron los días, sin tener noticias, Alvear resolvió salir a Campaña con una división de 1.500 hombres. dejando al mando político de la Capital al delegado Rodríguez Peña.

La demora de la ratificación y entrega del convenio fué debido al estado de tiempo lluvioso y falta de caballos, llegando los delegados el 23 de Julio, haciéndose con tal motivo, demostraciones de júbilo.

Quedó encargado Rodríguez Peña, de ponerse de acuerdo con los delegados de Artigas para cumplir en todas sus partes las cláusulas del Convenio, conferenciando con Artigas, según se desprende de la siguiente comunicación:

(2) Archivo de la Nación de Buenos Aires.

Digitized by Google

"Los intereses de la patria, por los que V. S. ha trabajado con desvelo y el carácter en que nos hallamos, hacen necesaria la apertura de nuestras relaciones para continuarlas y realizar los grandes resultados que se esperan de la feliz concordia que acaba de ajustarse. Espero de V. S. sobre el paraje en que deben principiarse como igualmente las luces y datos necesarios sobre el plan de arreglo, para que de este modo no carezcan nuestras combinaciones de la unidad precisa y puedan de una vez lograrse nuestros dignos deseos por la prosperidad general y conservación de la armonía. Mucho es lo que la patria espera de nosotros en este precioso momento y V. S. va a tener una parte la más distinguida en este alto negocio". (3).

ALVEAR RESUELVE ENVIAR UNA MISION DE PAZ AL GENERAL ARTIGAS, Y LE DA INSTRUCCIONES AL DOCTOR DON NICOLAS HERRERA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTADO Y RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, PARA QUE EXTIENDA LOS DESPACHOS Y CREDENCIALES A LOS PATRIOTAS CORONEL DON FELIPE PEREZ Y DOCTOR DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA

"Don Nicolás Herrera, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, Delegado Extraordinario del Gobierno Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, etc., etc.

Por cuanto: entre los importantes objetos que han movido la consideración del Gobierno Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a tomar un exacto conocimiento del Estado de los negocios políticos de esta Provincia Oriental, el primero y más urgente ha sido el terminar con el decoro conveniente a su dignidad la Guerra interna que desgraciadamente ha suscitado entre nosotros una extraordinaria combinación de sucesos. Por tanto y en uso de las altas e ilimitadas facultades que el Supremo Gobierno se ha dignado confiarme, he venido en autorizar a los S. S. Don Felipe Pérez y a Don Thomás García de Zúñiga, para que saliendo de esta Plaza en clase de Parlamentantes a la brevedad posible, pasen al Cuartel General de las tropas Orientales, y avistándose con su Jefe el Coronel Don José Artigas le comuniquen los objetos de mi misión, y el eficaz deseo que me anima de promover en cuanto mis facultades lo permiten, la paz interior, el sosiego de los pueblos y el restablecimiento de la fraternal concordia, que sofocada por un tiempo ha sido el órgano de las fatalidades y desastres, que en parte deplora, y en parte mira como inevitables la justa previsión del Gobierno Supremo.

---

(3) Archivo de la Nación, Buenos Aires. Rodríguez Peña a José Artigas. 28 de Julio de 1814.

Digitized by Google

Por manera que siendo estos mismos sus designios y el medio más sencillo de conciliarlos establecer un Tratado firme e indestructible que renueva hasta la posibilidad de nuevos escándalos, los dichos S. S. podrán empeñar todo el valor de la más sagrada promesa a nombre del Gobierno Supremo y mío sobre el efectivo cumplimiento de cuanto acordaren y dispongan con el enunciado General Don José Artigas para la apertura de una negociación intervenida por ellos mismos, si así fuere preciso y garantido en el modo que su importancia exige. Y para que esta determinación tenga el mejor y más cumplido efecto he tenido por bien expedirles el presente despacho y credencial suficiente de Comisión, con particular encargo a las autoridades y Jefes subalternos de la Provincia, de cooperar a su cumplimiento en la forma que de su tenor resulta.

"Dado en Montevideo a los 8 días de Febrero de 1815".

Nicolás Herrera

Lucas José Obes. Secretario de la Comisión
(4)

INSTRUCCIONES

"El Gobierno Supremo de las Provincias Unidas que en las viscitudes de la revolución acaba de sufrir una pequeña pero importante alteración, ha querido señalar la época de este suceso con un triunfo más glorioso que el de los campos de batalla por ser él de tales pasiones que regularmente conducen los imperios más robustos a la disolución y a la ruina. Desea restablecer la paz y cortar las divisiones que agitan, oprimen y destrozan el seno de la azorada Patria en la época de su mayor peligro. No hay sacrificio a que el Gobierno Supremo no se preste gustoso para conseguirlo siendo un deber de sus hijos el concurrir a esta clase de designios que reunen lo importante a lo plausible, particularmente cuando sus ojos se fijan de un modo honroso en las cualidades personales de ellos mismos, he creído que V. V. aceptarán con gusto la importante comisión a que son destinados por el despacho adjunto.

Sin temor es la mejor expresión de los sentimientos que me animan y es como inútil agregar instrucciones para facilitar el acierto de un paso cuyos fines no son complicados ni difíciles.

Sin embargo, no puedo excusarme de recomendar a V. V. el punto de la cesación de hostilidades que debe preceder a toda convención pacífica, tanto para el libre curso de las comunicaciones como para que el pronto alivio y consuelo que lo demandan con un interés correspondiente al estado de sus conflictos.

Creo haber revestido a V. V. de la autoridad necesaria para remover obstáculos e inspirar confianza necesaria en las promesas de un Gobierno que como he dicho aceptaría fácilmente toda

Digitized by Google

condición o partido, en tanto que no ultraje su decoro o comprometa la existencia política de las Provincias Unidas. El sabrá premiar con mano generosa el servicio que V. V. le tributan haciéndose el órgano de sus benéficas miras y la Patria no olvidará jamás el importante influjo que deben tener sus trabajos en la obra más grande de nuestra revolución y el término de una guerra que no pueden decidir las armas sin conducir el Estado al último precipipicio.

"Dios guarde a V. V., etc.

"Monevideo, 8 de Febrero de 1815.

(Firmado) **Nicolás Herrera**" (5).

(4 y 5) **Museo Mitre. Colección de documentos. Tomo I. Buenos Aires, 1813. Biblioteca del Poder Legislativo. Montevideo.**

EL DOCTOR THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA ES DESIGNADO ALCALDE DE PRIMER VOTO Y GOBERNADOR POLITICO EN EL CABILDO ARTIGUISTA DEL AÑO 1815

Por resolución de la Asamblea popular del 26 de Febrero de 1815, se reunieron en la sala Capitular, el 4 de Marzo del mismo año los electos designados por el pueblo.

Formaban el Congreso los Sres. Don Thomas García de Zúñiga, Don Francisco Plá, Don Felipe Pérez, Don Salvador García, Don León Pérez, Don José Artecona, Don Francisco Argerich, Don Pedro Sierra, Don Juan Durán, Don Ramón de Anaya, Don Juan Pérez, Don Matías González, Don Pedro Rodríguez, Don Manuel Estrada, Don Manuel Pérez, vecinos de la Ciudad, presidiendo el acto el Regidor Don Juan Méndez Caldeyra por delegación del Coronel Otorgués, siendo elegido Secretario Don Thomás García de Zúñiga.

Aceptados que fueron los poderes, se procedió a tomar la votación para la designación de cargos; resultando electos los señones Don Thomás García de Zúñiga, Alcalde de primer voto y Gobernador Político; Don Pablo Pérez, Alcalde de segundo voto; Don Felipe Cardoso, Regidor Decario; Don Luis de la Rosa Brito, Alcuacil Mator; Don León Pérez, Alcalde Provisional; Don Pascual Blanco, fiel ejecutor; Don José Vidal, Defensor de Pobres; Don Antolín Reinna, Defensor de Menores; Don Plá, Juez de Policía; Don Ramón de la Piedra, Juez de fiestas, y Don Juan W. Pérez, síndico Procurador General.

Según Don Isidoro de María expresa que: "El Gobierno político había recaído en García de Zúñiga, hombre culto, de carácter moderado y de antecedentes honorables. Su elección fué de buen presagio para las generalidades, pero no sentó bien a los malvenidos con toda idea de orden y tolerancia razonable, que no tardaron en hostilizarle y contrariar sus sanos propósitos, hasta que

Digitized by Google

al fin lo obligaron a demitir el cargo a los dos meses de su administración". (6).

"En la Muy fiel Reconquistadora y Benemérita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo a seis de Marzo de mil ochocientos quince años: El muy ilustre Cabildo Justicia y Regimt.o de esta Capt. y en Jurisdic.on cuyos miembros de que se componen al final firman se juntó y congregó en su Sala Capr. como lo tiene de uso y costumbre quando se dirige a tratar asuntos al bien general de la Patria y particular de esta Prova. presidiendo este acto el Señor D. Thomas García de Zúñiga Gobernador Político y alce. de primer voto con asistencia del Caballero Síndico procurador general y presente el infrascripto secretario en este estado, se traxo a consideración la necesidad qe. tenía S. Sa. de elegir un Secretario qe. autorizara sus providencias, acuerdos, y disposiciones, haciéndose al mismo tiempo cargo de la Oficina de Cabildo, y hallando todas aquellas qualidades necesarias en el ciudadano Juan José Aguiar, quien no solo pr. haverla servido de antemano tenía los precisos conocimt.os en la materia, sino qe. también pr. su general instruc.on y honrosa conducta era acreedor a las consideraciones de sus compatriotas, acordaron todos nombrarle y le nombraron nemine Discrepante pr. tal secretario del Exmo. Ayuntamt.o con los mismos gozos y privilegios con qe. había anteriormente desempeñado este cargo pr. lo qe. se le hizo comparecer inmediatamente a la Sala Capr. y habiéndole manifestado este acuerdo al Señor Presidte. alcde. deprim.o voto y Gobernador Político D. Thomas García a nombre de toda la Municipalidad se expresó agradecido a ella, en demostrac. de la alta honra con que le favorecía, e inmediatamente prestó en manos de dho. Señor Alce. el obedecimiento debido a la Prov. por el honroso cargo con qe. este Pueblo le distinguía.

"Seguidamente y habiendo tomado su respectibo asiento, teniéndose presente quanto interesaba organizarse interiormte. la Municipalidad, acordaron nombrar y nombraron su Junta Municipal de Propios, que con arreglo al artículo de la ordenanza de Intendentes recayó la elec.on en los Sres. alcaldes de prim.o voto, regd.or Decano, Alg. Mayor y Síndico de Ciudad, así como la de sanid.a compuesta de este último y del regd.or fiel executor D. Pasqual Blanco.

"Después se pasó a arbitrar medios para sostener los graves y precisos gastos de la Prova. lo qual acordó SSa. dexar establecido pr. arbitrio ppco. el papel sellado en los mismos términos qe. se creó en Buenos Ayrs. primitivmte. y sin otra alterac.on. Del mismo modo qe. se procediese pr. una comisión de sujetos hábiles e instruídos y deninga. parcialidad, a tomar una razón de los propietarios de casas de ventas públicas, del principal producios diarios de ellas a efectos de imponerles una moderada contribución pa. lo que fueron electos del Sor. Regd.or D. Pasqual Blanco, el

(6) Comprendio de la Historia de la R.O.U. I. de María. T. III. Montevideo 1885.

Digitized by Google

ciudadano Juan Méndez Caldeyra, D. Damián de la Peña. Con el mismo obgeto acordó SSa. abrir una Suscripción pecuniaria a beneficio de las necesidades de la Provincia en la que todos deberían anotarse, dando principio así los Señores de la Municipalidad pa. estimular a sus conciudadanos, y nombrando para recaudarla al Sor. regd.or juez de fiestas D. Ramón de la Piedra.

"Del mismo modo resolvió SSa. qe. atendida la necesidad de consultar el mejor acierto en sus disposiciones, se apersonase el Caballero Síndico Procurador el Sr. Coronel D. Fernando Otorgués a efecto de qe. enterasen en esta caxa las cantidades qe. reuniesen dando una noticia exacta de sus donantes pa. la concordancia de operaciones, y conocimientos en la materia.

"Ultimamente resolvió SSa. se consultase al Sor. General D. José Artigas todo lo contenido en este acuerdo, pa. qe. se verificase si merecía su aprobac.on y que en oficio separado se le facilitase a nombre de este nuevo Cabildo demostrándole la sanidd. de sus votos en obsequio del bien general de la Provincia y particular de su persona, cuya presencia juzgaba pr. muy necesaria e importante. Con lo qual se cerró y firmó este acuerdo pr. SSa. con migo el Secretario de qe. Certifico.

"Thomas García de Zúñiga, Pablo Pérez, Felipe Stg°. Cardozo, Luis de la Rosa Brito, Antolín Reyna, Pasqual Blanco, José Vidal, Franc°. Fermín Plá, Ramón de la Piedra, Juan María Pérez, Juan José Aguiar. Sec°." (7).

II

El día 6 de Marzo de 1815 se inauguró sus sesiones al primer Cabildo Oriental, presidiéndola Don Thomas García de Zúñiga, Gobernador político y Alcalde de primer voto que debido a su capacidad y espíritu conciliador dirigía la tendencia conservadora, según se desprende de las Actas, donde deja traducir su influencia, ya que desde ese alto cargo optó por una política moderada y de complacencia.

El Jefe militar con fecha 2 de Marzo, dictó el famoso decreto, cuya finalidad era atemorizar a los españoles y obligarlos a abandonar las intenciones de guerra, amenazándolo con la pena de muerte, que nunca se hizo efectiva, sino que simplemente se hizo como recurso político.

El 7 de Marzo o sea cinco días después, el Dr. García de Zúñiga, en su calidad de Alcalde de primer voto y Gobernador político, redactó una proclama dirigida a los ciudadanos de todas las clases, españoles, europeos, habitantes de Montevideo que dice:

"Que no debía ensañarse ni perseguirse a los españoles, porque fueran tales, siempre que guardasen una conducta moderada e inofensiva al nuevo orden de cosas; porque a más de dictar esa

(7) Libro 15 de Acuerdos del extinguido Ayuntamiento de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. Archivo General de la Nación.

Digitized by Google

sana política de justicia y la caridad, se consultaba con ello al no hacer desgraciados a sus hijos, que por su calidad de naturales del país, tenían derecho a la protección del Gobierno". (8).

Como gobernador Político, nombró Ministro y Capitán de Puertos, recabando la aprobación del General José G. Artigas a fin de confirmar en el cargo y fijarle la asignación correspondiente a los señores Don Jacinto Figueroa y Don Pablo Zufriategui.

Trató de mejorar la Administración, estableciendo un depósito de granos y mayoral de Propios.

En atención al Estado de desnudez en que se encontraba la tropa y la carencia de recursos, promovió una colecta popular para esa finalidad.

Como la Junta Municipal del año 1814, había dilapidado los fondos y extraviado los libros de Contabilidad, dejando como es natural grandes deudas, según se desprende del Acta e fecha 11 de Marzo de 1815; el Cabildo resolvió, hacer una Colecta patriótica, en que los miembros de la Corporación fueron los primeros en suscribirse, recolectando la suma de $ 2.113 en dinero y géneros, pudiendo de ese modo vestir la tropa y socorrer en algo su necesidad.

Dos meses después, Otorgués empezó por arrestar y confinar en Canelones a los españoles que se habían hallado en la plaza en los dos sitios de los años 1811 y 1814, que era la mayoría de la población de Montevideo.

El Cabildo vió con gran desagrado tal medida y su Presidente, el Dr. García de Zúñiga fué el primero en reprobarlo; acordándose pasar una nota con fecha 9 de Mayo a Otorgués suplicándole la suspensión de tal medida exponiendo sus razones.

Antes una situación tan delicada, se produjo un incidente, que sirvió de pretexto para que Otorgués y sus amigos intrigasen a los principales miembros de la Corporación, y conseguir por ese medio la permanencia de Otorgués en el mando, y tratar de eliminar al Dr. García de Zúñiga y Cardozo que eran sus adversarios, (9) viéndose estos obligados a presentar sus renuncias de los cargos; formándose proceso en la que asumió la defensa letrada del Dr. Thomas García de Zúñiga, su hermano el Doctor Victorio, según se justifica con los documentos que se transcriben, llegando a la conclusión, que el General Artigas le confía el cargo de Jefe de los Escuadrones en el mes de Diciembre de 1815.

"En la Ciudad de Sn. Felipe y Santiago de Montevideo a quatro días del mes de Marzo de mil ochocientos quince años: Hallándose reunidos en la sala Capr. de ella, y a virtud de citac.on del veinte y ocho del ppdo. los Señores D. Prudencia Merguiondo y D. Pasqual Blanco como electores al nombramiento de nuevo Cabildo pr. el cuartel num.º uno de esta Ciudad, Dr. Thomas y D. Salbador García pr. el numº. dos, Don Felipe Pérez y D. Francº.

---

(8) Compendio de la Historia de la R. O. del U. I. de María. Tomo III. Año 1895.

(9) Actas del Cabildo 1815. Mayo 11. Arch. Gral. de la Nación.

Digitized by Google

plá pr. el numº. tres, D. León Pérez y D. Francº. Argerich, pr. el numº. quatro, D. Juan Pérez y D. José Artecona pr. el numº. uno de sus Extramuros, D. Juan Durán y D. Pedro Sierra pr. el numº. dos de los mismos; D. Ramón Anaya y D. Matías González pr. el numº. quatro de éstos, D. Manuel Pérez y D. Juan Durán pr. el numº. cinco de los referidos, y D. Mª Estrada y D. Pedro Rodríguez pr. el numº. seis, según actas y certifca.os qe. exhibieron al efecto; y presidiendo este acto el Señor alce. actual interino de primero voto Dn. Juan Méndez, a causa de no poder asistir pr. sus muchas ocupaciones el Señor Coronel Gefe de la Vanguardia de Exército Oriental, y comandante de armas D. Fernanº. Torgués, qe. pa. este acto le delegó en este estado pues, se traxo a consideraç.on la gravedad del asunto qe. iba a tratarse, y animados Sus Señorías del sano patriotismo que les inspiraba a desempeñar del mejor modo la confianza con qe. acababa de honrársele dixeron qe. pa. qe. pr. falta de ninguno de aquellos requisitos formales quedara a descubierto la sanid.d de sus votos en una elec.on sobre la que cada qual había consultado su mejor acierto debía nombrarse un Secretario qe. llevara la votación y autorizase la voluntad del congreso por lo qual se trató de elegir y fué electo tal secretario nemine Discrepante el ciudadano elector Thomas García. Enseguida se presentaron a este las actas calificativas de la elec.on de los demás Señores del congreso, a fin de qe. leídas en voz alta pr. Su Sa. se examinase si estaban bastantemente. autorizadas, y con todas las formalidades que exige tan delicada materia, invitándose unos a otros todos los Señores pa. qe. expusiesen sobre ellas qualquier defecto qe. advirtieran. Verificada esta operación en los términos prescriptos y deduciéndose por ella que todas las actas estaban a la satisfac.on del congreso, y conformes con los deseos del Pueblo libre que representaban, se procedió a la votación pr. el orden de Quarteles en qe. estaban sentados, llevándola el referido Secretario en voz alta, clara e inteligible y concluída qe. fué se pasó al debido escrutinio pr. el qual se deduxo qe. habían sido electos a pruralidd. de sufragios pa. alace. de primº. voto y Gob.or Político D. Thomas García, pa. id. de segundo voto D. Pablo Pérez, pa. regidor Decano D. Felipe Cardoso, pa. alguacil mayor D. Luis de la Rosa, pa. alce. Providencial D. Juan León, pa. fiel Executor D. Pasqual Blanco, para defensor de Pobres D. José Vidal, para defensor de menores D. Antolin Reyna, pa. juez de Policía D. Franc.o Plá pa. juez de fiestas D. Ramón Piedra, pa. Síndico D. Juan Mª Pérez.

"Y seguidamente dispuso S. Sa. se hiciesen comparecer a los nuevamte. electos con el fin de qe. prestando en manos del Señor Presidente D. Juan Méndez Caldeyra el obedecimtº. debido a la Prova. de desempeñar fielmte. el sagrado encargo qe. el Pueblo de Montevideo había depositado en sus manos, tomasen su respectiva posesión y asiento en la Sala Capr. y habiéndose verificado así inmediatamte. según se dispuso considerando el congreso haber llenado los objetos de su reunión, acordaron se asentase pr. acta en el libro de esta Municipalidd. cerrándola y firmándola con migo el Secretario de que certifico.

Digitized by Google

"Pasqual Blanco, Felipe Pérez, Salvador García, Franc.o Fermín Plá, Pedro P. de la Sierra, Ramón de Anaya, Manl. Ant.o Argerich, Pedro Rodríguez, León Pérez, Manuel Estrada, Juan Jph. Durán, Manl. Pérez". (10).

"En la Muy fiel Reconquistadora y Benemérita de la Patria Ciudd. de Sn. Felipe y Santiago de Montevideo a once de Marzo de mil ochocientos quince años: El Exmo. Cabildo, Justicia y Regimt°. de esta Cap.t cuyos miembros de qe. se componen al final firman se juntó y congregó en su Sala Capr. como lo tiene deuzo y costumbre quando se dirige a tratar asuntos consernientes al mejor servicio de Dios nuestro Sor. y bien general de la Prov.a, presidiendo este acto el Sor. D. Thomas García de Zúñiga alc. de prim°. voto, y gobernador Político, con asistencia del Caballero Síndico Procurador, y presente el infraescripto secretario; en este estado, se traxo a concideración el atrazo en que se hallaban los fondos de la Ciudd. a causa de la mala versación de la Junta Municipl. del año anterior, qe. no solo había dilapidado los caudales del común extraviando hasta los libros de cuentas sino qe. había dejado crecidas deudas con qe. diariamente importunaban a S. E. pr. lo qe. tomó la palabra el Secretario y dixo: que existían en los archivos algunos documentos incontextables, de debitos a beneficio del Exmo. Cabildo, y que le parecía conveniente se nombrase una comisión de dos o más Señores Capitulares qe. aclarando estos créditos, pudiesen propender a exigirlos, e ir de este modo cubriendo los infinitos qe. se presentaban contra esta Caxa, y qe. pa. el efecto, daría los conocimt.os precisos y documentos qe. existían en su poder. Oída esta exposición a qe. se conformó S. E. por las ventajas qe. puede producir tan oportuna medida, acordó, y fueron electos pa. tal Comisión a pluralidad de votos, por el Presidt. de ella el Caballero Síndico Procurador D. Juan María Pérez, y pa. vocales el referido Secretario D. Juan José Aguiar, y defensor de menores D. Antolin Reyna, cuya comisión debería empezar sus trabajos con la brebed. posible, y qe. a efecto de qe. algunos deudores no pudiesen trasladarse fuera de la Ciudd. todas las licencias vendrían a su informe. Con lo qual y no siendo pa. más este acuerdo se cerró y firmó pr. S. E. con migo el Secretario de qe. certifico.

"Pablo Pérez, Felipe Sgo. Cardoso, Luis de la Rosa Brito. Pasqual Blanco, José Vidal, Antolin Reyna, Franc.o Fermín Plá, Juan María Pérez, Juan José Aguiar, Sect." (11).

"En la muy fiel y Reconquistadora y Benemérita de la Patria Ciudd. de San Felipe y Santiago de Montevideo a doce de Marzo de mil ochocientos quince: El Exmo. Cabildo Justicia y Regit°. de ella, cuyos individuos qe. se componen al final firman

(10) Libro 15 de Acuerdos del extinguido Ayuntamiento de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. Arch. Gral. de la Nación.

(11) Libro 15 de Acuerdos del extinguido Ayuntamiento de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. Archico General de la Nación.

Digitized by Google

se juntó y congregó en su Sala Capr. como lo tiene de uzo y costumbre quando se dirige a tratar asuntos consernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Sor. y bien gl. de la Prova. presidiendo este acto el Sor. D. García de Zúñiga alce. de primº. voto, y Gobernador Político de esta plaza, con asistencia del Caballero Síndico Procurador y presente el infraescripto Secretario en este estado tomó la palabra S. Sa. y dixo: que importunado a cada instante pr. infinidad de acrehedores qe. reclamaban contra esta municipalidad no encontraba recurso alguno qe. fuese medio a la rectitud de su constitutºn. y al decoro de su encargo y qe. por lo tanto, sabiendo que el Regidor Fiel Executor saliente del año ppdº. D. Pablo Vázquez, había no solo dilapidado los caudales de este consejo, sino también llevándose los libros de sus cuentas, dexando en un caos de confusiones de qe. no podía salir fácilmente, era de parecer, se confiscasen todos los bienes qe. se supiese tenía en esta Ciudad pa. con ellos satisfacer las grandes deudas qe. por esta causa se representaban. Oído qe. fué se discutió bastantemente el asunto con aquella madurez y prolixo examen qe. caracteriza a todos los señores qe. componen esta corporación y deduciéndose qe. el referido había de intento malversado sus intereses refugiándose en Bs. Ays. valiendo de las circunstancias pr. no rendir las cuentas de su administración acordaron S. Sa. se llevase a devido efecto, pa. los fines indicados la antecedente proposición. Con lo qual y no siendo más este acuerdo se cerró y firmó pr. S. E. con migo el secretario de qe. certifico. "Thomas García de Zúñiga, Pablo Pérez, Felipe Cardoso, Pascual Blanco, Antolin Reyna, José Vidal Francº. Fermín Plá, Ramón de la Piedra, Juan María Pérez, Juan José Aguiar, Secº. "(12).

PROCLAMA DEL DOCTOR THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA A LOS CIUDADANOS DE TODAS LAS CLASES Y HABITANTES DE MONTEVIDEO

El Cabildo de Montevideo, haciéndose su intérprete de los deseos del General Artigas, a raíz del saqueo de unas cargas por un tal Paiva, que por ese motivo fué ejecutado en Arroyo Grande en presencia del ejército para ejemplo; impartió órdenes a fin de dar amplias garantías a todos sin distinción de opiniones, el Cabildo, por intermedio del Doctor García de Zúñiga dictó la siguiente proclama:

PROCLAMA

"Ciudadanos de todas clases; españoles, europeos y habitantes de Montevideo.

"Constituído el Gobierno político no tiene otro objeto que el de tratar de vuestra felicidad, ante la balanza inalterable de la

(12) Libro 15 de Acuerdos del extinguido Ayuntamiento de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. Archivo General de la Nación.

Digitized by Google

justicia os presentaréis todos con igual respeto y seréis atendidos.

"El causal nacimiento no servirá como hasta aquí de acusación o prevención en los magistrados. Ya ha terminado aquella efímera distinción entre los habitantes del mismo país.

"El pobre, el rico, el español, el extranjero y el americano, serán igualmente oídos y atendidos y la vara de la justicia no se inclinará, sino ante donde ella exista.

"Todos componedréis una masa y esta será el blanco de nuestros desvelos.

"En común hemos participado de los beneficios infinitos que prodigamente ha esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores, pero especialmente vosotros españoles, europeos que acabáis de ser redimidos del poder fantástico de un enemigo que parece no tenía otro objeto que arruinaros.

"Mirad con qué diferente semblante se os presentan los orientales. Unión, fraternidad y confianza es su lema.

"Nuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades están a cargo del Gobierno, ellas serán un sagrado invulnerable.

"El sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta será el arma más temible para nuestros enemigos.

"Si libres de fantásticas preocupaciones consultáis vuestra razón y escogitais los bienes que al común resultan de unión tan deseada, yo prometo y aseguro que os decidiréis por ella, pero en todo caso, el europeo sensato, el hombre de bien, el buen vecino relacionado y afincado en un país libre al cual debe su subsistencia, unirá sus votos a los del liberal Gobierno y dirá con nosotros:

"Unión, desciende de esas regiones a donde te habían desterrado los enemigos de los pueblos, siéntate entre nosotros y fija tu trono en la banda Oriental.

"Sala Capitular de Montevideo.

"Marzo 7 de 1815.

Thomás García de Zúñiga". (13

PROCESO FORMADO A LOS SEÑORES THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA Y FELIPE SANTIAGO CARDOSO, POR LAS INTRIGAS DE FERNANDO OTORGUEZ Y SU CIRCULO

"He oído al Sr. regidor defensor de menores ciudadaº. Antolín Reyna y al Sr. cura vicario ciudadano Dámaso Ant. Larrañaga, embiados cerca de mi pr. esa muy ilustre corporación. Viendo retrasado el cumplimto. de mis órdenes cerca de un mes y medio, permítame Vs. le diga q. si el resultado era obedecerlas, yo esperaba verlo manifiesto precisamente. en el hecho de cum-

(13) El General J. Artigas ante la historia. Antonio Pereira 1877. Montevideo. Biblioteca del Poder Legislativo.

Digitized by Google

plirlas mas qe. pr. el órgano de la diputación. Asuntos de tal tamaño y en estas circunstancias, son de una exigencia imprescindible — un minuto de demora es una desventaja y la actividad ha sido lo qe. siempre ha contribuído más a la gloria de nuestros sucesos. Quando yo ordené al gobernador d. Fernando Torguez marchase a la frontera, contexté en aquellos días a V. S. sobre la conservación de los muros hallándome próximo a combinar con Buenos Ays. un plan de defensa general; y en eso cualquiera debía ver consiguiente qe. yo no podía olvidarme de determinar una guarnición precisa pa. esa plaza. Sin combinaciones con el Portugal, la expedición española es nada: pr. si se verificase qe. obrasen de acuerdo ambas naciones, es qe. indiqué la marcha de esas fuerzas al Cerro Largo. Yo en la actualidad tengo presentes todas las atenciones, con qe. haya circunstancia alguna capaz de distraherme. En esta confianza es qe. V. S. debe descanzar y fixar los deseos de ese pueblo, evitando con todo esmero vuelvan a producirse temores qe. causen demora a mis determinaciones. Bajo este principio, es urgentísimo qe. no se dilate un minuto más el cumplimto. de mis últimas órdenes. Yo repito a V.S. qe. necesito esa caballería en la frontera. Por ahora ordeno queden en esa plaza dos compañías de ella, y oportunamte. haré qe. sea guarnecida y auxiliada en toda la extensión qe. corresponde. Entretanto, cierre VS. absolutam.te el puerto pa. salidas. Las familias qe. quieran buenamte. dejar la ciudad, pueden hacerlo con dirección únicamte. a la campaña de esa provincia, ó á la del Entre-ríos. Esfuérecese VS. en conservar la mayor tranquilidad, y evitar hasta la menor confusión y desorden. Devuelva VS. con toda exactitud la contribución qe. se sacó y relativamte. a las reclamaciones contra los ciudos. Thomás García de Zúñiga y Felipe Sant. Cardoso, formalize VS. sin pérdida de tiempo los esclarecimtos. competentes, trasmitiéndome seguidamte. lo qe. resulte, o bien, pa. satisfacer la justicia pública con su castigo si resultaren delinquentes o pa. satisfacer decididamte. su honor en el caso contrario, debiendo esto servir a VS. de guía en los casos qe. ulteriormente puedan ocurrir. Finalmte. yo encargo a VS. el orden más rígido en todo, y qe. no haya circunsta. capaz de echar el menor borrón sobre las virtudes qe. deben caracterizar ntros. afanes de todos tiempos.

"Tengo el honor de reiterar a VS. mi más alta consideracn. qel. gral. 13 junio 1815".

"José Artigas"

Al m. y cabildo gobernador de Montevideo.

"Devuelvo a VS. el Proceso formado contra Dn. Thomás García, y Dn. Felipe Santiago Cardoso pa. qe. formalizadas las causas se proceda según el decreto de esta fecha.

"Tengo la honra de saludar a VS. con mis más altas consideraciones. Paysandú, 18 de Agosto de 1815.

José Artigas"

"Al. M. Iº. Cavdo. Govor. de Montevº.

Digitized by Google

"..... me es forzoso reconvenir VS. sobre el adormecimiento de la causa de don Thomás García y don Felipe Santiago Cardozo; ya creo que se ha consumido el tiempo bastante pa. su formalización. Los delitos no deben quedar impunes.

"Yo deseo ver rubricada con la sentencia de VS. la rectitud para deliberar lo convte.

"Tengo la honra de saludar a VS. con toda mi afección.

"Quartel Gral., 4 Novbre. 1815.

"José Artigas"

Al Ilmo. Cav.do Govor. de Montevideo.

Noviembre 18. 1815.

"Con el honorable de VS. de 11, del qe. gira, quedo impuesto del decreto qe. VS. me adjunta sobre el litis pendiente, entre da. Lorenza Blegian, y el capn. dn. Juan Angel Nabarrete. Yo dixe a VS. en consequencia de su representación se le mantubiese arrestado, no pr. el dro. qe. pudiera desampararle, sino pr. su violenta comportación. Por lo mismo debía continuar en su arresto, y sea ql. fuese la resolución de la causa civil, sin mi odrn. no no debió salir en libertad, pº. VS. la ha decretado, yo la he aprobado. Igualmte. quedo informado de la comisión destinada a conciliar las partes, qe. han intervenido en la causa seguida contra dn. Thomás García, y dn. Felipe Cardoso. Oiré sus exposiciones, y en los resultados se hallará la resolución conveniente. Tengo la honra &º. — José Artigas. — Al Iº &ª".

Noviembre 30. 1815.

"Llegaron los Comisionados de VS. con la causa del Ciudadano Thomás García de Zúñiga, y Felipe Cardoso. Hubiera sido más digno qe. VS. a presencia de los hechos la hubiese sentenciado, pero ancioso de esclarecer la justa. convoqué a los apoderados de ambos litigantes dn. Victorio García y dn. Juan Durán. Ellos reproduxeron qto. parecía favorable en obsequio de sus partes: pero la verdad desaparecía en la contradicción de los sucesos, y nada era tan difícil como el medio de conciliación entre tan fuertes extremos. Afortunadamente, propuse el que parecía más análogo a las circunstancias y en qe. parece brillar la justa. sin dexar expuesta la inocencia. Al efecto los representantes de VS. y las partes convinieron conmigo qe. resultando de lo actuado en el proceso ser el Pueblo el acusador, y el excusado se indage libremente su voluntad, y su expresión fuese la sentencia definitiva del asunto. En seguida VS. queda encargado de llenar escrupulosamte. ese deber, y de inspirar al Pueblo toda la confianza precisa en el acto más sagrado de su Libertad. Para ello invitará V.S. a los Ciudadanos Americanos, pr. medio de un oficio qe. pasará a los Señores Alcaldes de Barrio. En el se anunciará simplmte. ser mi voluntad, qe. el Pueblo elija dos representantes suyos, una pra. alcalde delº. Voto, y otro pa. Reg.ºor. Decano de ese M. I. Cabildo Gob.ºr. y qe. la Mayoría de los Sufragios sea la expresión definitiva sobre deposición de Dn. Thomás García de

Digitized by Google

Zúñiga, y Dn. Felipe Santiago Cardoso. Al efecto recivido este con la brevedad posible pasará VS. el oficio indicado a los jueces de los 4, departmto.s en qe. debe dividirse la Ciudad, y los dos qe. deben formarse en los extramuros de ella misma, segn. el reglamto. instituído pr. el congreso electoral de 10 de Mayo. Los vtos serán pr. escrito poniendo en células los nombres, y empleos de los electos, y rubricados con nombre, y firma de los electores. Así serán echados en una caxa cerrada prevenida al efecto en la casa de cada Juez de Departamento".

Dzbre. 1815.

"Regresan los apoderados de la causa sobre la deposición de los ciudadanos Thomás García de Zúñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Los representantes de VS. lleban la resolución, y espero qe. su execución sea el principio de la pública confianza. Tengo la hon^{s}. &^{s}. Je. Artigs. — Al M. I^{o} &^{s}".

(14) Cont^{o}. 23 de Diciembre.

"Ya supongo en manos de VS. la resolución sobre la causa de los Ciudadanos Thomás García Zúñiga y Felipe Santiago Cardoso. Concluído este acto por el Pueblo es preciso pensar en la elección de nuevo Cavildo Gobernador, y deseando qe. todo se haga con el mejor orn. y qe. de un modo solemne se exprese la voluntad de los Pueblos en sus Gobernantes, he resuelto indicar a VS. lo siguiente:

"Que inmediatamte: pida VS. a cada Cavildo de los pueblos qe. lo tengan un Elector, qe. será un miembro pr. cada una de las respectivas Municipalidades. Al efecto oficiará VS. inmediatamte. a todos los Cav.dos pa. qe. manden su Elector, qe. deberá hallarse en esa Ciudad pa. el último día del año en qe. deberán verificarse dichas elecciones.

"En ellas a más de los Electores Indicados concurrirán con VS. a esa Casa Capitular quatro Electores nombrados por los Quatro Quarteles correspondientes a esa Ciudad, y dos más por sus extramuros.

"En este número concurrirán los sufragantes el día último del año a votar por aquellos sugetos, qe. deban servir los Empleos Consejiles el año entrante. La pluralidad en los sufragios será el principio de su aprobación VS. me dará parte inmediatamte. de los qe. resultaren electos pa. su aprobación, y día de su recibimto.

"Después de nombrado ese M. Il. Cavdo. Gov.or se le pasarán al mismo las instrucciones necesarias pa. el nombramto. de los otros Cavdo. en sus respectivas jurisdicciones, qe. se verificarán en todo Enero del año entrante.

"Es qto. tengo qe. comunicar a VS. saludándole con toda mi afección.

"Quartel Gral. 10 Dicbre. 1815.

"José Artigas"

Al Il^{o}. Cavd^{o}. Gov.or de Montevideo.

(14) Al margen del original existe esa anotación.

Digitized by Google

DON JOSE G. ARTIGAS, NOMBRA A DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA JEFE DE LOS ESCUADRONES, POR CONSIDERARLO NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA PATRIA

Según documentos que se transcriben a continuación, Don José G. Artigas, por oficios remitidos al Cabildo de Montevideo, resolvió con fecha 26 de Diciembre de 1815, que para la formación de un Cuerpo de milicias, de todo el vecindario existente entre Santa Lucía y Yí, y de ellos se formaran escuadrones, considerando conveniente poner al frente de los mismos al ciudadano Thomás García de Zúñiga.

Diciembre 26 de 1815.

"He resuelto de conformidad de las provds., qe. deben adoptarse pa. mayor seguridad de la Prov.a y su mejor arreglo la formación de un cuerpo de milicias de todo el vecindario existente entre Santa Lucía y Yí. Ellas se formarán pr. partidas y esquadrones según previne a VS. anteriormt.e pa. el arreglo de las qe. debía encargarse el ciudadano Manl. Franc.o Artigas. Me ha parecido conveniente poner a la cabeza de las segdas. al Ciud°. Thomás García de Zúñiga. VS. le penetrará de la importancia de esta medida pa. su pronta execución. Al efecto le escribo anunciándole mi resolución, y la eficacia con qe. deben reanimarse los intereses de la Patria pr. su sostén, y defensa. Yo espero el más feliz resultado, y qe. ardiendo en nuestros pechos el fuego sagrado de la Libertad, sea todo nuestro interés realizarla, y conducirnos con decoro al puerto de la Felicidad. — Tengo &ª. Je. Arts. Al M. Ie. &ª". (15).

Fbro. 16 de 1816.

"Quedo cerciorado de haber oficiado VS. al Cid°. Thomás García de Zúñiga sobre el obgeto de su comisión. El me ha escrito desde la Florida, y le he contestado a sus dudas, e incándole qto°. pueda contribuir a su más pronto y cabal desempeño. Para Comandte. de los Esquadroes. de Caball°. deben levantarse en el departamto. de Maldonado he resuelto nombrar al ciudadano Angl. Núñez, a cuyo efecto incluyo a VS. el adjt°. of°. VS. se lo remitirá en primera oportunidad, y activará pr. su parte el pronto y cabal desempeño de esta comisión. Tengo la honra &ª. — José Arts. — Al M. Ie. &ª".

"He recibido las noticias dadas pr. Dn. Antonio Vidal, y en su consequencia pasara VS. la orn. a los Comtes. Dn. Angl. Núñez, Dn. Thomás García de Zúñiga, y Dn. Manl. Fran.co Artigas, pa. qe. con la brevedad posible concluyan el alistamto. qe. se les

(15) Correspondencia del Gral. José Artigas al Cabildo de Montevideo. (1814-1816). Archivo General de la Nación.

Digitized by Google

tiene encargado debiendo ponerlos inmeditamte. en mi conocimto. pa. tomar la provid.as subsigtes."

"Nunca será tan fácil instituir el período feliz de una Libertad, mientras tengamos al frente un enemigo tan zeloso de nros. adelantamtos. como el Portuguez, e interesado mucho más interesado en nra. subyugación. Sin embargo todo lo tendré presente pa. resolver con acierto.

"Tengo el honor de saludar a VS. con mis más afectuosas consideraciones. Purificon. 11 Abril 1816.

"José Artigas"

Al M. Il° Cavd°. Gov.r de Montevideo.

III

THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA ES COMISIONADO POR EL CABILDO DE MONTEVIDEO PARA ENTREVISTARSE CON PUEYRREDON EN BUENOS AIRES

El 26 de Agosto de 1816, encontrándose, el Doctor Thomás García de Zúñiga en Buenos Aires, donde había ido comisionado por el Cabildo de Montevideo, para entrevistarse con Pueyrredón, a fin de solicitarle un pedido de auxilios para el Cabildo; éste manifestó su excelente disposición, en corresponder al pedido de auxilios, solicitados por el Cabildo, no obstante la necesidad en que se hallaba de sostener y auxiliar la Campaña de los Andes, que se preparaba: "Siempre que la solicitud viniese por conduc-
"to del Jefe nato de la Provincia, General Artigas, como era lo "regular y que hasta ese momento, no se había dado por enten-"dido en un asunto de tanta importancia como huyendo de entrar "en ningún género de explicaciones directas con la autoridad que "le estaba encomendada". (16).

La petición del Cabildo de Montevideo, que por intermedio de Thomás García de Zúñiga, se la entregó a Pueyrredón; cuya nota, fechada el 20 de Agosto de 1816, se requería la cooperación del Gobierno, para la defensa de la plaza y su territorio.

CARTA DE DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA A DON FRUCTUOSO RIVERA, MANIFESTANDOLE LA SORPRESA QUE LE HA PRODUCIDO LA NOTICIA DE QUE HABIA UNA PROCLAMA QUE SE LE SUPONE AUTOR DE ELLA

"Sox Dn. Fxuctuoso Rivexa.

"Villa de Sn. José 6 de Diciembxe de 1816.

"Mi apxeciable Paysano y paxticulax am°. puede imaginaxse con quanta soxpxesa he xecivido la texxible noticia de qe. en podex de V. se hallaba una Pxoclama qe. me suponen autox de ella en qe. dicen qe. niego. Yo veo a todo mi Depaxtamento la destxuc-

(16) Historia del Gral. Alvear por Gregorio F. Rodríguez. 1788-1852. Bs. Aires.

Digitized by Google

ción de nxo. Gxal el débil Estado de nxos extos. y otxos dispaxates de esta clase; bien savido es qe. debía suponexseme loco é incensato pa. publicax un papel de esa natuxaleza; pexo mi amigo V. no ignoxa qe. el vulgo no entxa a discuxxix qe. en el luego hace impxesión al mayox dispaxate, y pox lo mismo pexsuadido de su vexdadexa y constante amistad le suplico encaxecidamte. qe. es lo qe. hay en el paxticulax pues yo no estoy distante de creex qe. haygan llegado a suplantax mi fixma; pº. el conducto pr. donde ha llegado a sus manos si es dable el avexiguaxlo en ello cxea V. qe. está pendiente mi opinión la qe. no cesan mis antiguos enemigos de quexex tildax pxevaliéndose de estas voces vagas, y intexponiendo el nombxe de V. pox mas autoxidad su iniquidad. Pox Dios mi amigo haga V. este singulax favox a quien siempxe le ha dado consequente, y en nada la vaxiado a pesar de lo qe. gxiten las lenguas maldicientes.

"Yo bien conosco sus gxandes atenciones, y qe. estas no debían sex intexxumpidas con estos asuntos, perº quando media el buen nombxe de un paisano qe. no piensa sino sacxificaxse en obsequio del País qe. le pxodiga su bien estax me pienso qe. daxa V. un lugaxito pa. una contestación qual deseo.

"Deseo a V. un feliz escito en sus empxesas y qe. disponga del invaxiable affto. con qe. soy de V. apasionado Paysano y Servºx.

q. s. m. B.
Thomás García de Zúñiga"
(17)

CARTA DE DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA AL COMANDANTE GENERAL DE LA DIVISION DE LA DERECHA Dn. FRUCTUOSO RIVERA

"Sin embaxgo cx. qe. px. supox disposición del Sor. Delegado se havía dispuesto antexioxmente qe. las compañías de Sn. Ramón y Pintado reunidas se xeplegasen sobxe esta plaza con el obgto. de poner a la cabeza de ellas, un Comndte. activo, y qe. conventxe la opinión de evitax la dispexsión qe. con pexjuicio de nxtas. axmas desgxaciadamte. se nota, y de este punto hacexlas maxchax a engxosax la División de su mando, se ha acoxdado últimamte. pasaxles la competente oxr. pa. qe. con la mas viva xapidez se dixijan al paxaje qe. ocupa V. actualmente a ponexse a su disposición.

"A mas de las citadas compañías de exan pxesentaxse a Vd. la del Capn. Don Eugenio Estigaxxivia, y la de Don José Alvaxez de la florida segn. se les pxeviene con esta fha. y a efecto de que V. pueda sex auxiliado con la pxesbera que exige el presente Estado, yo mismo maxcho en esta hora a la Capl. de mi Depaxtamento pa. qe. esto se vexifique con la posible celeridad.

"Espexo se digne V. luego que se haya pxesentado toda es-

(17) Bib. P. Blanco Acevedo. Tomo 44. Museo Lavalleja. Montevideo.

Digitized by Google

ta fuexza hacer elección en alguno de los mismos oficiales de esta txopa y ponexlo a la cabeza con la nominacn. de Comandte. de la milicia de Sn. José V. sabxá elegix un sugeto qe. reuna aquellas pxecisas qualidades pa. manejar a los paysanos, quienes no es posible contenexse en sus devexes sin falta este indispensable xequisito. Saludo a V. con todo mi afto. Montev. y Diebxe 28 de 1816.

Thomás García de Zúñiga

Sor Comandte. Gl. de la Divisn. de la dxa. Dn. Fxuctuoso Rivexa''. (18).

CARTA DE DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA AL COMANDANTE GENERAL DE LA DIVISION DON FRUCTUOSO RIVERA, PIDIENDOLE QUE NOMBRE UN COMANDANTE PARA LA FUERZA DE SU DEPARTAMENTO, etc.

"Montevº. Dizxe 28 de 1816.

"Mi Estimado paisano y amigo:

"Oficialmte. le digo a Vd. que nombxe un Comandante pa. la fuexza de mi depaxtamento he de estimax mucho qe. sea intexino, pues llevo empeño en conseguix qe. cuanto antes se ponga Quintexos amis oxdenes pues sabe quan util deve sexle este oficial, a quien le coxxesponde pox todos titulos el mando de la gente. Paxa su Gobno. le aviso qe. la compañía de Callexos, la de la Floxida y paxte de Sn. Ramón le conviene hacex la infantería. Px. qe. no es a la vexdad de la mejox confianza. La del Capitán Eugenio le sexvixá de Caballº. a satisfaccn. y no xecele V. de empleaxla en qualesqx. lance. Yo estoi con el pie en el estxivo y de Sn. José escxivixé con mas pxolixcidad quanto ocuxxa pa. el mejox aciexto de mis opexaciones quedando en todos tiempo su más íntimo paisano y amgº. qe positivamente lo estima.

Thomás García de Zúñiga

"Sor Fxuctuoso Rivexa". (19).

IV

EL CABILDO COMUNICA AL GENERAL EN JEFE, UNA RESOLUCION ADOPTADA POR LA CORPORACION

El Cabildo de Montevideo, en sesión del día 19 de Enero de 1817, reasumió la autoridad política y militar y en atención a que las tropas de su guarnición, la desampararon y marcharon a otros destinos, la Municipalidad quedó al frente del pueblo que se encontraba pacífico y absolutamente tranquilo, según se desprende del documento que se transcribe:

(18) Bibl. Blanco Acevedo. Tomo 44. Museo Lavalleja. Montevideo.

(19) Bibl. F. Blanco Acevedo. Museo Lavalleja. Montevideo.

Digitized by Google

"En la mui fiel Reconquistadora Ciudad de Sª Felipe y Santiago de Montevideo a diez y nuebe días del mes de Enero de mil ochocientos diez y siete años; El Excelentísimo Cavildo Justicia y Regimiento de ella reunido en su Sala Capitular como lo verifica siempre que llaman su atención asuntos de interés Público, precidiéndolo el Señor Alcalde de Seg.do Voto Don Juan de Medina por auzencia del primero Don Juan José Durán con asistencia del Caballero síndico procurador general de la Ciudad Dn. Gerónimo Pio Vianqui que tomando la palavra hizo mosión sobre que medios devian adoptarse después del avandono hecho de la fuerza armada que oprima al Vecindario, representando los deseos por la paz y tranquilidad que havían sido constantemente manifestados por el Pueblo, qe. hasta se vió forzado a sofocarlos, y de consiguiente livres de aquella opresión se hallaban en el caso de declarar y demostrar públicamente si la violencia havía sido el motivo de tolerar y ovedecer a Artigas. Entonces penetrado su Exencia de la exposición y hecha la discusión que exijía la grabedad del asunto, acordaron unanimte. los Señores que actualmente comoponen esta Corporación, que haviendo desaparecido el tiempo en que su representación estava ultrajada, sus votos despreciados, y estrechados a obrar de la manera que la fuerza armada disponía; vejados aun de la misma soldadesca, y precisados a dar algunos pasos que en otras circunstancias huvieran excusado, devían desplegar sus verdaderos sentimientos de que estavan animados pidiendo y admitiendo la protección de las A. de S.M.F. que marchaban acia la Plaza. A este efecto combinieron en comisionar al Señor alguacil Mayor don Agustín Estrada y Señor Cura y Vicario de esta Ciudad Dn. Dámaso Antonio Larrañaga para que condijesen al Ilustrísimo y Exmo. Señor Genl. en Xefe Dn. Carlos Federico Lecor un oficio del tenor siguiente. "Ilustrísimo y Exmo. Sor. el Cavildo de esta Ciudad de Montevideo acava de reasumir la autoridad política y militar en ella desde que las Tropas de su guarnición la desampararon marchando a otros destinos. La municipalidad pues se halla a la Caveza de un Pueblo pacífico y absolutamte. tranquilo que lejos de defenderse con el uzo de la fuerza, solo desea se avrebien los momentos de verse resguardado y seguro bajo la protexción de las armas Portuguesas. Al efecto dirige el Cavildo a V. E. la presente Diputación premunida de amplios poderes para que acordando con V. E. la forma y modo con qe. deve ocupar esta Plaza, y ratificadas las condiciones por esta Municipalidad pase V. E. a ocuparla con la fuerza de su mando pa. satisfacción común. Aunque el Cavildo no ha enterado oficialmte. de la intimación hecha al Govierno sobre el motivo de la Guerra ha llegado no obstante a sus oídos qe. el obgeto de S.M.F. se reducía al restablecimiento del orden Público para seguridad de sus fronteras, y que por lo demás garantía la seguridad individual de todos los avitantes de esta Provincia, el pleno goce de sus propiedades y poseciones rurales u Hurbanas sus establecimientos, cientîficos laudable Husos y costumbres. Si a este venefi-

Digitized by Google

cio se agregase el de livertar de contrivuciones a un Vecindario empobrecido y exausto, consideraría esta ciudad colmada su fortuna a la sombra de tan alto protector. Tales podrán ser las bases de las favorables condiciones que espera esta pasífica ciudad se le dispensen. Dios guarde a V. E. Ilma muchos años. Montevideo, diez y nueve de Enero de mil ochocientos diez y siete. Juan Medina, Felipe García, Agustín Estrada, Lorenzo Pérez, Gerónimo Pio Vianqui, Itmo Exmo Sor Gral. en Xefe de las Tropas de S.M.F. Dn. Federico Le-Cor.

"Del mismo modo acordaron comisionar al Cavallero síndico Procurador General Dn. Gerónimo Pio Bianqui y al vecino de igual tenor que el antecedente al Ilmo Exmo Eeñor General de la Esquadra Naval Conde de Viana que se hallava a la Vista de este Puerto. Con lo qual y no siendo, para mas esta acta se serró y firmó por su Exa con migo el Secretario de que Certifico. Textado. Montevideo, vo valga.

"JUAN DE MEDINA, FELIPE GARCIA, Agn. Estrada, LORENZO J. PEREZ, GERONIMO PIO BIANQUI, Dn. Franc°. LLAMBI, Asesor y Secco interino". (20).

Empleos concedidos en el año 1817

TOMA DE RAZON DE DESPACHOS, TITULOS, NOMBRAMIENTOS Y ORDENES

Según el libro del Cabildo durante la dominación lucitana, consta en la "Toma de Razón" los siguientes empleos concedidos:

A fs. 2. Febrero 26 de 1817.

"Con esta fha. tomo razón de un despacho expedido por el Ilmo. y Exmo. Sor Captn. Gxal. de esta Provincia Don Caxlos Le-Cor a favox de Dn. Nicolás de Hexxexa pr. el qe. se digna nombxaxle de su asesox Gxal. y Auditox de Guexxa de la Capitanía Gxal. de esta Pxova. con la rotacn. de dos mil quinientos pesos anuales qe. le han de sex abonados por la Tesoxexía de ella.

Antuña"

"A fs. vta. Mayo 7 de 1817 se nombra a Don Pablo Zufxiategui, Sargento Mayor del Cuerpo de Cívico de la Ciudad con el sueldo de Oxdenanza".

"A fs. se nombre para el cuerpo de Cívicos por Capitán Gxal. de la Pxovincia y Gxal. en Gefe de las fuexzas de Max y Tiexxa empleados en esta paxte oxiental del Río de la Plata Dn. Carlos Federico Le-Cor".

---

(20) Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo. Libros XVI y XVII, del 6 de Abril de 1816 al 18 de Mayo de 1821. Arch. Gral. de la Nación.

Digitized by Google

A SABER:

Don Juan Correa Cap. de Camp. en Gxanadexos.
Don Juan Franco. Gixo Cap. de la 1ra. Comp. de fusilexos.
Don León Ellauri Cap. de la 3ra. Comp. de fusilexos.
Don Lorenzo Justiano Pérez Cap. de la 4ta. comp. de Fusilexos.
Don Franco. Joaquín Muñoz Cap. de la Comp. de Cazadores.
Don Ramón Axguelles Ayudante Mayor.
Don José Ma. Rentexia Abanderado.
Don Joaquín Chipitea primer Tente. de la Compa. de Granaderos.
Don Cipriano Payan primer Tniet. de la 3ra. Comp. de Granaderos.
Don Estanislao García primer Tniet. de la 4ta. Compa. de Granaderos.
Don Felipe Matuxana primer Tniet. de la Comp. de Cazadores.
Don José Mª Maza Tniet. Segdo. de la Compañía de Cazadores.
Don Ramón Nieto Tniet. Segdo. de la 1ra. Comp. de Cazadores.
Don Rafael Gutiérrez Tniet. Segdo. de la Compa. de Cazadores.
Don Gregorio Vega Tniet. Segdo. de la 3ra. Comp. de Cazadores.
Don Francisco Farias Sgdo. 2do. de la Comp. de Cazadores.
"A fs. 3 vta. Mayo de 1817.

Pablo Vázquez Tte. 1º

Junio 14 de 1817.

José Rebuelta
Asesor del Tribunal de Consulado".

LA ASAMBLEA DE JEFES MILITARES, CELEBRADA EN SANTA LUCIA, EL 23 DE MAYO DE 1817. PROCLAMAN JEFE INTERINO DEL EJERCITO ORIENTAL AL CIUDADANO DOCTOR THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA EN SUSTITUCION DEL COMANDANTE D. FRUCTUOSO RIVERA

Habiéndose reunido en el Cuartel General, en la Costa de Sta. Lucía Grande, los Jefes y oficiales de la Provincia, con el fin de nombrar Jefe interino del Ejército, en virtud de no existir la debida confianza entre el Comandante General D. Fructuoso Rivera y el Cuerpo de Oficiales, resolvieron elegir para Jefe interino del Ejército al Coronel Ciudadano D. Thomás García de Zúñiga, "concurriendo además del sufragio general, las cualidades más recomendables", dándose cuenta al Jefe de los Orientales, según lo acredita el siguiente documento:

Acta Militar.—

"En el Cuartel General, costa de Santa Lucía Grande a veinte y tres de América (Mayo) de mil ochocientos diez y siete, reu-

Digitized by Google

nidos en junta los comandantes y oficiales que abaxo firmamos, con el fin de deliberar lo más análogo a los votos que hemos expresado para la unión de esta Provincia con las demás del continente Americano, en circunstancias, que invadida por el poder de una Nación Extraña, se hacía preciso el esfuerzo general de todas para rechazar al enemigo común; acordamos unánimemente que en atención a no existir la debida reciprocidad y confianza entre el actual Comandante general D. Fructuoso Rivera, y el Cuerpo de oficiales suscribientes para continuar la defensa de la Patria baxo sus órdenes, elejimos para jefe interino del exército al coronel ciudadano Thomás García. En quien concurren además del sufragio general, las cualidades más recomendables, a cuyo fin se invitará a nuestros dignos compañeros de armas los comandantes y oficiales de la vanguardia, a prestar sus votos en quien los merezca para desempeñar aquel cargo; dando cuenta del resultado general de la elección que se verifique, al Exmo. Gefe de los Orientales, para su debido conocimiento. Finalmente protestamos ante el sagrado altar de la Patria, y por el honor de sus buenos defensores, la sinceridad de nuestras intenciones y deseos por el restablecimiento de la concordia, cuyo feliz impulso reanimará los esfuerzos de todos para asegurar el triunfo sobre los invasores de nuestro suelo, continuando en el interín cuantos sacrificios estén de nuestra parte para prepararlo, y sostener la gloriosa contienda, a que de nuevo nos comprometemos, hasta el último resto de nuestra existencia. Así lo acordamos y firmamos, en este Cuartel general, y fecha arriba expresada". (Borrador sin firmas).

Enterado Artigas de la reunión de Santa Lucía y del acta por la cual se adoptaba la resolución de nombrar a García de Zúñiga jefe interino del Ejército; Artigas, no aprobó la elección de toda la oficialidad, viéndose obligado D. Thomás García de Zúñiga, comunicarle a los Comandantes B. Bonifacio Ramos y D. Rufino Bauzá la resolución que se transcribe:

"OFICIO DE GARCIA DE ZUÑIGA A LOS COMANDANTES".—

"Acabo de recibir el oficio del Sr. General en contextación al parte que le dí sobre lo ocurrido en este campo, en los últimos días del pasado mes de América, y su contenido es el siguiente:

"Desobedecidas mis órdenes es superfluo exigir el orden de mis providencias. Los que se ha exhibido suficientes para autorizar el Acta de Sta. Lucía chico, deben suponerse responsables de sus consequencias. Tengo el honor de saludar a V. con todo mi afto. Purificación 9 de junio de 1817. José Artigas - Al señor Comandte. D. Thomás García de Zúñiga''.

"En esta virtud no siendo aprobada por el jefe, la elección que toda la oficialidad hizo en mi persona para ponerme a exercer el mando, debe cesar desde el instante mi autoridad, advirtiendo que fué esta la única condición porque me decidí a exerci-

Digitized by Google

tarla, y consta de cláusula expresa en el acta celebrada a este fin, el día 23 pasado. Háganlo Vds. entender a los oficiales de sus respectivos cuerpos para su inteligencia recomendándoles la maior moderación y conformidad hacia las superiores determinaciones del Gefe de la Provincia. Saludo a Vds. con todo respeto. Campamento en la Calera, Junio 22 de 1817. Thomás García de Zúñiga. Srs. Comte. D. Bonifacio Ramos y D. Rufino Bauzá".

Enterados los comandantes y oficiales de los cuerpos la resolución de García de Zúñiga, de no aceptar el cargo por no estar de acuerdo con Artigas; le dirigen a García de Zúñiga el siguiente oficio:

OFICIO DE LOS COMANDANTES A GARCIA DE ZUÑIGA.—

"En el momento que recibimos el oficio de V. S. en que se sirve transcribirnos el del Exmo. data 9 del corrte. en contestación a su primer parte sobre los incidentes de los últimos días del pasado mes de América, reunidos toda la oficialidad de nuestros respectivos cuerpos, poniéndoles de manifiesto la expresada comunicación. No puede creer V. S. qual haya sido la sorpresa que les ha causado la indolente frialdad del Gefe de los Orientales en materia de tanto bulto. Todos unánimemente han expresado sus votos de un modo enérgico y firme, y en ellos piden a V.S. continue mandándolos, mientras que por sí mismo exponen al Quartel General las poderosas y justas razones que les han impulsado a un paso, que para decidir de su justicia, es preciso desnudarse de toda imparcialidad, o malos informes antelados. V. S. crea que su continuación en el mando, será la única circunstancia que nos retraiga de dar pasos quizá bastante funestos, y en prueba de esto, la misma oficialidad suscribe con nosotros. Saludamos a V. S. &." (Borrador sin firmas).

En atención que el Gral. Artigas, no estaba de acuerdo en que se nombrara a García de Zúñiga, jefe de las fuerzas, este no quiso aceptar el mando, pasando la siguiente comunicación a los Comandantes y Oficiales del Ejército:

CONTESTACION DE GARCIA DE ZUÑIGA.—

"En vista de los oficios del Exmo. S. Gral. pr. los que se nota hallarse cerrada la puerta a todo recurso cerca de su persona, respecto a las ocurrencias de los días últimos de Mayo, es sumam.te escusado que buelva a recivirme de un mando qe. nunca recabará su aprobación. Yo estoy decidido (sin que el temor de perder mi existencia me retraiga) a no admitir el nuebo honor que Vds. me dispensan, protextando que jamás me aparté de las superiores resoluciones del gefe, debiendo Vds. baxo este concepto omitir toda clase de comunica.n qe. tenga coincidencia

Digitized by Google

con el mando en mi persona. Saludo a Vds. con todo af.to. Calera Junio 23 de 1817. Thomás García de Zúñiga. Srs. Comand.tes y Ofic.s del Exto".

Enterados los Jefes y Oficiales, de la nota del Coronel D. Thomás García de Zúñiga, resolvieron contestarle en los siguientes términos:

REPLICA DE LOS COMANDANTES.—

"Después del convencimiento que tenemos sobre los sentimientos que animan a V.S. en obsequio del buen orden, no ha podido dexar de sorprehendernos la resolución de V.S. insistiendo en separarse del mando de estas fuerzas. Nuestros deseos son los mejores, y ansiosos de evitar los sucesos que pudieran traher un día de luto a la patria, conocemos la necesidad de sujetarlos a la dirección prudente de V.S. Tales han sido los motivos qe. nos movieron a proclamar a V.S. gefe nuestro, y si entonces parecieron bastante respetables al patriotismo de V.S. ignoramos la causa que pueda haber influído pa. qe. no lo sean ahora. Sin embargo, no dudamos qe. pueda haber alguna pr. qe. sin ella nos será siempre imposible creer qe V.S. nos abandone. Qualquiera qe. ella pueda ser, estamos decididos a removerla. Nuestro obedecimto. a las órdenes de V.S. será ciego, y nada quedará a V.S. que desear con respecto a la conservación del orden militar. Bajo estos principios no dudamos qe. V.S. se dignará a continuar en su mando, mientras nosotros representamos al Exmo. Sr. Capitán General lo competente sobre nuestras solicitudes.

V.S. debe todavía este sacrificio a la tranquilidad del país qe. nos es común, y nosotros al recordárselo a V.S. nos llenamos de satisfacc.n, testimoniándole al mismo tiempo qe. nuestro respeto pr. la persona del Sr. Gral. es el mismo qe. el de V.S. Siempre le hemos reconocido, y sólo nos hemos limitado a dirigirle nuestras representaciones, usando de un derecho de qe. todos gozan". (Borrador sin firmas). (21).

THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA, RESULTO ELECTO REPRESENTANTE DEL CUERPO DE HACENDADOS, SIENDO DESIGNADO MIEMBRO DE LA JUNTA CONSULTIVA EN REPRESENTACION DE LOS MISMOS

"En la Mui Fiel Reconquistadora y Veneménita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo a tres de Octubre de mil ochocientos veinte: El Exmo. Cabildo Junta. y Regimiento de ella: cuios señores que presentemente se hallan reunidos en su Sala Capitular al final subscriven, a saver: El Sor Dn.

(21) Historia de la Dominación Española en el Uruguay. Francisco Bauzá. Montevideo, 1897. Tomo III.

Digitized by Google

Luis de la Rosa Brito Alcalde ordinario de segundo voto: el Sor Dn. Juan Correa, Regidor Decano intno. Alcalde ordinario de primero voto, defensor general de menores y Fiel Executor: El Sor. Dn. Agustín Estrada, Alcalde Provincial: el Señor Dn. Juan Méndez Caldeyra, Regidor Alguacil maior into. y propietario Defensor general de pobres y el Señor Dn. José Alvarez, Regidor Juez de Fiestas é intno. de Policía: y presentes como Hacendados los unos y representantes los otros Señores Dn. Juan de Medina por sí y por Dn. María Rodríguez: Dn. Manuel Pérez: Dn. Franco. Joaquín Muñoz: Dn. Pedro Gervasio Pérez: Dn. José Mendoza: Dn. Mariano Sierra: Dn. Dionisio Antonio de Soto, por la viuda de Dn. Cristóbal Salvañach: Dn. Antonio Gabito, por Dn. Antonio Pereyra: Dn. Juan de Arrien, por la viuda de Dn. José Antonio Arrue: Dn. Félix Saenz, por sí y por los herederos del finado Dn. Luis Antonio Gutérrez y también por la Viuda de Alcorta: Dn. Miguel Conde, y Dn. Marcos Carrasco, con asistencia de mi el Escribano del Cabildo, se trajo a la vista y fué leído el Superior oficio del Iltmo. y Excmo. Señor Capitán General. Barón de la Laguna, fecha primero de Agosto último dirigido a esta Corporación con el obgeto de la presente reunión del Cuerpo de Hacendados para el nombramiento de un Representante, que por parte de los mismos deva componer la Junta Consultiva mandada crear por dicha Superioridad en esta Capital; y al intento de llenar en la parte qe. toca al Cuerpo de Hacendados aquella Superior resolución se dió principio a la votación y resultó electo representante de los mismos por maioría de Sufragios el Sor. Dn. Thomás García de Zúñiga, a quien los presentes Electores por sí y en nombre de los demás Hacendados, que han sido citados y no se han presentado a este acto dixeron que davan y dieron el más bastante poder que se requiera y por derecho necesario sea pa. que en voz y nombre del reefrido Cuerpo de Hacendados haga su representación en la Junta Consultiva, que deve instalarse, demandando y solicitando de la autoridad Superior todo lo que considere necesario y conducente a los progresos de las crías de ganado, tranquilidad de la Campaña y demás accesorios a la industria de ella, quanto más tenga a bien representar, pedir y exponer en beneficio de sus Comitentes: pues que pa. todo ello le otorgan el poder que se requiere con libre, franca y general administración sin limitación alguna; deviendo sacarse de esta acta el testimonio que pra. credencial de su nombramiento deve pasársele autorizado en pública forma. En este estado teniendo presente los mismos señores Comitentes, que a su representante se le deve pasar las instrucciones competentes pa. que por ellas pueda governarse en los casos que ocurran a los diversos obgetos, que si reune su representación, para que aquellas puedan formalizarse por un número menor de los individuos concurrentes a quienes asistan los conocimientos precisos: se procedió a elegir estos por nueva votación, y recayó la elección en solo los tres Señores Dn. Juan José Durán, Dn. Agustín Estrada y Dn. Antonio Gabito, a quienes dán y confieren toda la facultad que reunen, pa. que hagan,

Digitized by Google

entiendan y firmen las expresadas instrucciones, a las quales que desde ahora aprueban y ratifican, deverá estar el referido Representante del Cuerpo de Hacendados Dn. Thomás García de Zúñiga.

Con lo qual se concluyó esta elección, que firmaron su Exca. y demás Señores concurrentes a la votación de todo lo qual yo el Essno. doy fee. — LUIS DE LA ROSA BRITO, Agn. ESTRADA, JUAN M. CALDEYRA, JOSE ALVAEZ, JUAN DE MEDINA, MANL. PEREZ, FCO. JN. MUÑOZ, PEDRO G. PEREZ, JOSE DE MENDOZA, MARIANO SIERRA, DIONISIO ANTONIO DE SOTO, ANTONIO GABITO, FELIX SAENZ, JUAN DE ARRIEN, MIGUEL CONDE, ARUEGO DE Dn. MARCOS CARRASCO, Fco. Jn. MUÑOZ, LUCIANO DE LAS CASAS, Essno. ppco. de Cabº. (22).

(22) Acuerdos del Extinguido Cabildo de Montevideo. Libros XVI y XVII del 6 de Abril de 1816 al 18 de Mayo de 1821. Arch. Gral. de la Nación.

Digitized by Google

CAPITULO V

La Provincia Cisplatina

I

Con el destronamiento de Carlos IV, la invasión de Portugal por las tropas francesas; los lusitanos se ven obligados a trasladar la Corte a Río de Janeiro en Marzo de 1808.

Inglaterra sugiere y decide con su empeño. El Regente acepta el consejo de su gabinete y eleva al Brasil a la categoría de reino provisional, continuando sobre el terreno, la vieja política de expansión territorial, con la conquista de la Banda Oriental, tratando de reducir las tierras del habla Española.

Construye con esto, el mapa de la nueva Monarquía sudamericana, buscando de resurgir, la antigua idea de fijar los límites del nuevo reino; el Amazonas al Norte, por el Uruguay y Río de la Plata al Sud. "Balisas naturaes que ofrecen linhas divisorias estaveis" (Arch. Itamaraty).

La princesa Joaquina de Borbón, hija mayor de Carlos IV, pretende con este título, coronarse como Princesa Regente del Río de la Plata. Con su intervención, deciden la expedición Militar del General Diego de Sousa, Gobernador de Río Grande; al frente de 3.000 hombres, invade la Provincia Oriental, por la frontera de Río Branco, que linda con Yaguarón, regresando al punto de partida (año 1812).

Con la intervención de Lord Strangford ante la Corte del Brasil, se obtiene el armisticio, y se suspende la intervención armada del Brasil. La Princesa Carlota, contraria a la política británica, que no es de conquista, sino de penetración y dominio comercial, tranquilo y utilitario.

El fracaso de Portugal en el Congreso de Viena, provoca a su gobierno a emprender una campaña de conquista sobre la Banda Oriental; y un cuerpo de tropas portuguesas (5.000 hombres) en combinación con fuerzas paulistas riograndenses marchan hacia la frontera (1815).

El General Carlos Federico Lecor, (Barón de Laguna) sus instrucciones revelan un plan de absorción metódica del territorio Oriental, sobre la base, de la guerra contra Artigas, con la prohibición absoluta de admitir la penetración de tropas, de cualquier otra nación.

Con esa conquista militar, trata de combatir los desórdenes en la frontera y la anarquía interna.

Digitized by Google

Pedro de Souza Holstein (Duque de la Palmella) sostenedor de la política imperialista, y como enviado especial, ante las cinco potencias mediadoras entre España y Portugal, sintiendo la debilidad militar, de la invasión del territorio Oriental busca interesar la nación, a los gobiernos de Londres y París, sosteniendo que la defensa y seguridad de las fronteras del Brasil, era necesario establecer una línea militar lo que significaba, modificar el tratado de San Ildefonso (1777) y por tales circunstancias presenta varias sugestiones.

Retener a Montevideo a título de conquista, hallándose ocupada la plaza por las armas lusitanas (1817-1818).

Ofrecer a España, en préstamo, una suma de dinero, conservando a Montevideo en calidad de garantía.

Modificar el tratado de límites y trazar una línea que "comience en la embocadura del Río de la Plata, conserve en nuestro territorio y ciudad de Maldonado, y siga al Norte por una cuchilla grande, hasta donde puede trazar una paralela que encuentre las cabeceras del Río Negro y siga por el curso del mismo río hasta la embocadura del Uruguay".

Negociar directamente con España y obtener el territorio con el título de Gran Ducado (Arch. Itamaraty) (1).

Aunque esta actitud cuenta con la complicidad argentina como una maniobra política, que significa un ataque a la provincia "por la displomacia tenebrosa, combinada con la política interna del gobierno Argentino'', buscando derrotar al Jefe Oriental (2).

El gobierno Argentino, protesta siempre por la invasión a fin de llevar a cabo sus ideas de anexión; pero Artigas, fuerte y heroico y con su divisa: "Ni portugueses ni porteños" levanta los corazones y a pesar que el héroe cae vencido en las batallas, ha creado en el pueblo el sentimiento de independencia. Después de las invasiones inglesas, Montevideo no vuelve a obedecer a Buenos Aires.

El ejército de Lecor, se mantiene en la ocupación del territorio, sucediéndose las etapas, en la que se mantiene el ambiente portugués.

En 1822, Brasil proclama su independencia y corona Emperador a Pedro I, hijo de Juan VI, funda la nación, dicta la Constitució, sofoca la anarquía, mantiene la ciudad y procura engrandecerla con la conquista.

Afirma con sus tropas la desocupación de la Banda Oriental y ratifica su anexión (1823) ya declarada con el nombre de Estado Cisplatino, comunicando el Emperador al gobierno de Buenos Aires, la reincorporación del Estado Cisplatino al Brasil, y en la que no tomaría en consideración, cualquier protesta o pretensión de las potencias extranjeras; contestando el Gobernador

---

(1) Guerra del Paraguay. Ramón Cárcano. Buenos Aires, 1939.

(2) Bartolomé Mitre. Historia de Belgrano.

Digitized by Google

Las Heras: "que esa incorporación es una usurpación realizada por dos deshonestos artificios y mal disfrazada con la capa de legalidad. (Schneider).

Estas protestas significan, pretender ejercer el tutelaje de la provincia, y con tal fin, preparar el desorden, e inician un movimiento, no con el fin de independencia, sino de buscar la incorporación de la Provincia Oriental, a las Provincias Unidas.

Las transformaciones políticas y sociales, impuestas por los acontecimientos, donde Montevideo ya flameaba la enseña lusitana, entregada la Provincia a los invasores por el Directorio porteño, y conmovida por el fracaso de sus ejércitos, (superados en experiencia militar, recursos, armas y soldados enemigos) se buscó una tregua, por el reconocimiento en el orden político, impuesto por la victoria portuguesa (3).

Las derrotas de Arapey, Aguapey, Queguay chico, Casupá, Ibiracohy, Carumbé y San Borja, los desastres de Tacuarembó, Catalán y de India Muerta no fueron ni siquiera compensados por la victoria de Santa Ana, el éxito de Pichinango y los triunfos de Chapicuy, Guaviyú y Santa María, debilitaron el entusiasmo popular, abriendo camino al Congreso Cisplatino.

Apartado por el desaliento Rufino Bauzá y Manuel é Ignacio Oribe de las tropas de la patria, prisioneros Juan Antonio Lavalleja, Manuel T. Artigas, Bernabé Rivera, Otorgués y otros jefes y oficiales de alta graduación; se incorpora Thomás García de Zúñiga al ver sometido a Rivera en Tres Arboles por las fuerzas de Bentos Manuel y vencido Artigas; el pueblo resignado ante la derrota, se vió obligado a someterse.

Como efecto lógico de la larga lucha sostenida por Artigas, el país dejó de llamarse Banda Oriental, para pasar a ser Estado Cisplatino, donde todos o por lo menos su inmensa mayoría, se adhirieron, para nombrar los miembros del Consejo General de la Provincia, con el fin, de elegir los trece ciudadanos que debían integrarlo, previo a un acto eleccionario, con sus respectivos colegios electores (4).

Los electos fueron: Francisco Llambí, José Franco Núñez, Joaquín Suárez, Joaquín Figueroa, Juan Francisco Larrobla, Nicolás Herrera, José Bejar, José Antonio de Luna Cardoso, Gerónimo Pío Bianqui, Juan M. Pérez, Francisco Joanicó, Manuel Calleros; siguiendo la lista por su orden, Justo Diego González, Fco. Cortina, Miguel Antonio Vilardebó, Juan José Durán, Zenón García de Zúñiga (oriental), Thomás García de Zúñiga, Juan Mª Turreyro, Carlos Amaya, Dámaso Larrañaga, Tomás Gomenzoro, José Ellauri, Fructuoso Rivera, Francisco Antonio Vidal, Manuel Haedo, etc.

Ese acontecimiento solemne, fué el resultado de un pueblo, harto de guerras, que aspiraba a tener un Estado de orden, de paz, de trabajo y sobre todo de garantías, ya que muchos de ellos,

(3) Fco. de Acuña de Figueroa, por Nelson García Serrato. Montevideo 1943.

(4) Vida y Obra de Juan María Turreyro. Obra del autor. 1944.

Digitized by Google

no sólo habían contribuído con sus vidas sino también con su talento y su fortuna.

"Como muy bien lo dijeron; el Doctor Larrañaga: "El dulce "nombre de la patria debe enternecernos, pero el patriota no es "aquel que invoca su nombre, sino el que aspira a librarla de los "males que lo amenazan. Hemos invocado este sagrado nombre "por diferentes facciones que han destruído y aniquilado el país".

Y expresó el señor Bianqui: "para ser nación no basta que-"rer serlo, es preciso medios con que poder sostener la indepen-"dencia, en el país no hay población, recursos ni elementos para "gobernarse en orden y sosiego; para evitar la guerra civil, para "defender el territorio de una fuerza enemiga, que lo invada y "hacerse respetar de las naciones. Una soberanía en este estado "de debilidad no puede emprender la menor campaña; la seguiría "la inmigración de los capitalistas y volvería a ser lo que fué, el "teatro de la anarquía y la presa de un envidioso atrevido sin otra "ley que la satisfacción de sus pasiones — no hay un solo hom-"bre que desee ver a su patria en tan triste situación. Luego es "evidente que la Banda Oriental, no pudiendo ser actualmente na-"ción, capaz de sostenerla en paz y seguridad. Buenos Aires en "medio de sus guerras civiles, no puede llenar sus objetivos, mu-"cho menos el Entre Ríos y tan poco la España, porque su domi-"nación tiene contra si el voto de los pueblos y porque su actual "Estado, ni puede socorrerla, ni evitar que esta provincia fuera "teatro sangriento de todas las demás que han proclamado su "independencia".

En ese estado de cosas, no les quedaba otro recurso que incorporarse a la monarquía portuguesa, bajo una constitución liberal y de ese modo, se veían libres de las más funestas de todas las esclavitudes, que era la anarquía, viviendo en orden, con un poder respetable, el comercio garantido, los hacendados podían recoger el fruto de su trabajo, reparar sus pasados quebrantos, y los hombres en vez de pensar en guerras, se dedicarían al trabajo o de lo contrario, sentirían el rigor de las leyes.

De esta manera se obtendría el bienestar general de la Provincia, poblándose, haciéndose vigorosa y fuerte, capaz de sostener el orden que es la base de la felicidad pública.

Por estas y otras consideraciones, lo que se buscó fué terminar ese estado caótico, porque después de diez años de guerra, lo que se buscaba, era de conservar los restos de la general destrucción.

Sin recursos; la campaña desolada, sin medios para defenderse del enemigo, ni en que apoyarse, para sostener los derechos y completamente abandonados, el camino a seguir, era consultar al pueblo (como lo hicieron), para ver la forma de custodiar los intereses de la Provincia.

No tenían otro remedio esos beneméritos patriotas que unirse a un Estado que les diera protección y ayuda, tratando de conservar sus leyes, sus fueros, sus privilegios y autoridades.

Porque es necesario tener presente, que nuestra República

Digitized by Google

surgió de un convenio entre las naciones colindantes, interesadas en mantener el equilibrio internacional, en esta zona de Sud América; la idependencia significó una gracia especial, otorgada por conveniencias de las altas partes contratantes.

El distinguido historiador compatriota Don Luis Enrique Azarola Gil, en su obra "Apellidos de la Patria Vieja", refiriéndose al asunto de la ocupación de la provincia Cisplatina expresa lo siguiente:

"El canciller brasilero establecía luego la norma política de su Gobierno acerca del problema oriental, en los términos concretos que subsiguen:

"Se han expedido al barón de la Laguna, general en jefe del ejército de ocupación, reales órdenes e instrucciones para que haga congregar en Montevideo, cortes generales de todo el territorio, elegidas y nombradas de la manera más libre y popular, y que estas cortes escojan sin la menor sombra de coacción, ni sugestión, la forma de gobierno y constitución que de ahora en adelante les parezca más apropiadas a sus circunstancias. Una vez escogidas por esas cortes su independencia del reino del Brasil, o sea para unirse a algún otro Estado, cualquiera que él pueda ser, están dadas las órdenes a las autoridades portuguesas, tanto civiles como militares, para que transfieran su mando y jurisdicción a las que se hubieran nombrado por las referidas cortes, y se refieren dentro de la frontera de este reino del Brasil y con la más formal y más solemne promesa de parte de S. M. F. que jamás sus ejércitos pasarán la línea divisoria... y que sus armas no incurrirán jamás en la bárbara satisfacción de intervenir en las disensiones de sus vecinos".

"Los anuncios de esta nota no fueron una vana promesa, y el general Lecor recibió instrucciones formales de Río de Janeiro para realizar la consulta cisplatina. No tardó el precónsul en obedecerlas, y el 15 de Junio se dirigió al Cabildo de Montevideo invitándole a convocar el congreso que debía determinar la suerte política de la provincia. El prefacio substancial de la comunicación se adaptaba por completo al espíritu del soberano:

"El Rey del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes, consecuente a la liberalidad de sus principios políticos y a la justicia de sus sentimientos, quería y era su real voluntad que la Banda Oriental determinase su suerte y felicidad futura: al efecto mandaba se convocase un congreso extraordinario de sus diputados, que como representantes de toda la provincia, fijara la norma en que debía ser gobernada, y que los diputados fuesen nombrados libremente, sin sugestión ni violencia, y en aquella forma que fuese más adaptable a las circunstancias y costumbres del país, con tal que se consultara la voluntad general de los pueblos.

"Debe señalarse aquí la manera tendenciosa con que encara Bauzá en su Historia de la dominación española, la celebración y determinación del congreso. Aplica el calificativo de aportuguesado al Cabildo montevidense, y subraya irónicamente los vocablos

Digitized by Google

y frases empleados por el barón de la Laguna al referirse a la libertad que acompañaría las designaciones y deliberaciones de la asamblea, así como los relativos a la expresión de la voluntad de los pueblos, que se emitió, fuerza es reconocerlo, sin presión ni violencia. Lo que no hace el cronista nombrado es analizar las dos tendencias manifiestas que surgieron de la consulta, representada la una por el grupo de hombres ilustrados y conservadores del país y la otra por la masa popular y campesina. El criterio de Bauzá se explica si se le considera el de un panegirista de la independencia a ultranza, empeñado en que se realizase de inmediato, aun antes de que el proceso político decretara su oportunidad y a pesar de la existencia de factores adversos que amenazaban su consagración; pero no es el criterio del historiógrafo imparcial que investiga el fondo de las cosas, analiza las diversas faces del espíritu público y tiene en cuenta todos los elementos conducentes a una definición aproximada y fría del momento histórico. Basta señalar la composición del Congreso Cisplatino para persuadirse de que sus miembros ejercían sin disputa la representación de la clase capaz de deliberar y decidir. No fué el Cabildo aportuguesado de la capital el que decidió la incorporación: los núcleos poblados y las autoridades de la campaña —cuya composición nativa era respetada por el régimen portugués— enviaron delegaciones a la asamblea. He aquí la lista de sus miembros:

Por Montevideo, titulares: Juan José Durán, gobernador-intendente y alcalde de primer voto; Dámaso Larrañaga, cura rector de Matriz; Thomás García de Zúñiga, jefe de las reservas en Las Piedras; diputado al congreso de 1813, miembro de la Junta Gubernativa surgida de aquél, y comandante de la división de San José frente a las fuerzas invasoras portuguesas; y Jerónimo Pio Bianqui, síndico de la capital. Suplentes: Luis de la Rosa Brito, Juan Ciriaco Otaegui y Félix Saenz. Por extramuros, titulares: el general Fructuoso Rivera y el Doctor Francisco Llambí. Suplentes: Luis González Vallejo y Jerónimo Herrera. Por Mercedes, Loreto Gomensoro; por Soriano, José Vicente Gallegos; por Cerro Largo, Manuel Lago; por Colonia, Mateo Visillac y José de Alagón; por San José, Luis Eduardo Pérez; por Guadalupe, Alejandro Chucarro; por Maldonado, Rómulo Gimeno y Antonio Silva; y por Canelones, Salvador García. Constituían todos el procerato de la hora.

Cabe consignar aquí la actitud del general Fructuoso Rivera, representante neto del elemento popular de la provincia. Fué resultamente favorable a la incorporación. Que el prestigioso caudillo formulara reservas mentales acerca de la duración de ese hecho, es harto probable; pero su voto evidencia que compartía en la hora las razones fundadas que tuvieron sus colegas del congreso para pronunciarse en contra de la independencia inmediata, no por lo que esta significaba teóricamente, sino por el estado de anarquía social y política que seguramente iba a producirse al día siguiente de su proclamación. Los siete años que transcurrieron antes de que el hecho se produjera, no atenuaron el caos temi-

Digitized by Google

do y previsto, y nuestros terribles quince lustros de despotismos y guerras fraticidas están ahí para comprobarlo.

Bauzá parece querer explicar el asentimiento de Rivera recordando su calidad de jefe de un regimiento en armas; y señala las funciones oficiales que desempeñaban otros miembros del congreso, insinuando con paréntesis sus vinculaciones con el régimen dominante. Y bien, en vez de la maliciosa interpretación del respetable cronista, vemos en en el ejercicio de altos cargos oficiales por aquellos una prueba del espíritu liberal del régimen lusitano, que en vez de eliminar a los patricios de la dirección de los asuntos públicos, se complacía en vincularlos a su gestión. Rara vez se ve a un invasor o un dominador de pueblos vencidos usar de procedimientos tan políticos y humanos como los implantados bajo el proconsulado de Lecor. Este gobernador, guiado por el propósito de realizar el sistema que los franceses llaman de penetración pacifique, aconsejaba a sus oficiales el celebrar alianzas matrimoniales con las damas nativas, y él mismo dió el ejemplo de un entronque honroso casándose con una de las niñas más calificadas de la sociedad montevideana.

He dicho que no hubo presión ni violencia, por parte del ocupante, sobre el Congreso Cisplatino, y la determinación de este fué el resultado de un voto libérrimo. La presión se ejerció desde abajo, por obra de los núcleos de la campaña que, al ser consultados acerca de la incorporación, manifestaron su discrepancia. Es sensible que Bauzá no revele quienes fueron los protestantes; pero se ve obligado a reconocer la lealtad del barón de la Laguna que, al comunicar la decisión a la corte del Brasil, informaba acerca de la oposición suscitada y agregaba que sólo manifestaban su conformidad los hombres más ilustrados y de mayor consideración del país.

Si los miembros de aquella asamblea hubiesen decretado la desanexión de la provincia, su resolución habría sido o no habría sido acatada por el ocupante; pero no haremos a los hombres de 1821 la injuria de creer que votaron de manera contraria a las sugestiones de su conciencia cívica, y que la cobardía o el interés se encargaron de dictar su resolución. Si así hubiera sido, el único comentario capaz de formularse sería que las clases dirigentes del país estaban tan corrompidas que aquel no merecía ascender al rango de los pueblos libres".

La independencia fué simplemente, consecuencia al tratado de paz y de garantías recíprocas (año 1828).

Teniendo en cuenta que el Doctor Thomás García de Zúñiga, estuvo al lado del General Don José Gervasio Artigas, defendiendo los principios sustentados por éste, y que al llegar a esta época, creyó que el camino a seguir, era el de la incorporación al Brasil, como así lo pensaban todos los orientales, y él como argentino, la circunstancia lo obligaba a ello.

Y después de todo, que nos vamos a sorprender de estos hechos, si el país, ya en plena vida constitucional, independiente y en ejercicio de su soberanía, pedimos auxilios pecuniarios al Bra-

Digitized by Google

sil, para que con su ayuda poder reorganizar nuestra hacienda, en la que nosotros distraimos ese dinero de sus fines.

También le pedimos al Brasil (en esa misma época) el apoyo de sus fuerzas armadas, con el fin de afianzar nuestras garantías, en la que creó la moral y la concordia entre todos los orientales, fortaleciendo los hábitos constitucionales, y garantiendo por esos medios el desarrollo del bienestar individual y el bienestar colectivo.

A pesar de estos hechos transitorios, el pueblo Oriental anheló su independencia, y llevó grabada en su mente desde 1816, que gritaron a todos los vientos: "Ni portugueses, ni españoles, ni brasileños, ni porteños". Y a pesar del movimiento Lavallejista que se gestó en San Isidro (Buenos Aires) y que los porteños cooperaron en su empresa, creyendo que los vencedores se incorporaban a la Argentina, como antes lo habían hecho con el Brasil, en la que el pueblo Argentino, abrigaba la esperanza y se reconfortaban con la declaración del congreso, que declaró ante las demás naciones: "Reconozco a la Provincia Oriental, reincorporada de hecho a la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer (25-8-1825).

Con tal fin se ponen en marcha los ejércitos. El General Alvear triunfa en el paso de Ituzaingó y el Almirante Brown triunfa a su vez en las aguas del Juncal. (9-11-1827).

Es cierto, que la guerra se termina y con fuerzas argentinas, que prestaron su concurso, para verse libre del Brasil, pero no pensaron los argentinos, que después de la guerra, se entraba a discutir las condiciones de paz.

La República inicia las gestiones con gran acierto. Resuelta a renunciar sus derechos de Banda Oriental a cambio de crearla Estado independiente.

El resultado de la negociación se complica, mientras se discute el tratado, la Provincia Oriental piensa que la reconquista del territorio, se debe a su propio esfuerzo, y el sentimiento nacional está profundamente arraigado en la masa. Son tan contrarios a los argentinos como a los brasileños.

La anexión a uno u otro país, provocaría la sublevación general; permaneciendo latente ese estado colectivo que supo encarnar Artigas de defender la independencia y sostener su soberanía.

Después de las batallas de San Salvador, Rincón de las Gallinas, Sarandí, Ituzaingó, Juncal y la Campaña de Misiones, los plenipotenciarios suscriben en Río de Janeiro el 27 de Agosto de 1828 el tratado preliminar de paz.

Digitized by Google

II

Cargos, Honores, Condccoracioñes y Recompensas

Si bien es cierto, que el Doctor Thomás García de Zúñiga, ciudadano argentino, recibió honores y títulos nobiliarios del Impedio del Brasil por haber prestado su concurso; también es cierto que muchos patriotas orientales recibieron sueldo del Imperio y luego, cargos y condecoraciones de la Argentina.

Empezaremos por demostrar las remuneraciones que recibieron del Brasil en los años 1821 a 1823 según lo justifican las listas que se transcriben:

LISTA DE REVISTA

"A Fjs. 34 del libro 900 del Arch. Gral. de la Nación.

"Listas de los Sres. Oficiales que han entrado a servir en el Regimiento de Caballería de la Unión:

Barón de la Laguna

	Sueldo mensual.	Importe a pagarse
"Tte. Coronel D. Juan A. Lavalleja	$ 60.-	$ 180.-
"Tte. Ayundante Estanislao Durán	" 25.-	" 75.-
"Cap. Manuel Lavalleja	" 30.-	" 90.-

"Monte. Oct. 1º de 1821.

"Abónese por la Secretaría de la Provincia tres meses de sueldo a los oficiales que contiene la siguiente relación adjunta".

"A fjs. 37: Relación de los Oficiales que sirvieron en el Cuerpo del Sr. Fructuoso Rivera.

"Capitán Pedro Amigo, Tte. Carlos Romero, Tte. Santiago Píriz, Tte. Miguel Saenz.

"A fjs. 38 y 39.

Relación de los Sres. Jefes que solicitan ser pagados en el mes vencido de Nbre. ..... con especificación de grados y gratificaciones, arregladas al Ejército que se halla en la Provincia:

Digitized by Google

"Coronel Fructuoso Rivera	$ 67.4	$ 37.4
"Tte. Coronel Juan A. Lavalleja	" 60.—	" 37.4
"Mayor Bernabé Saenz	" 65.2	" 37.4
"Ayudante Pedro Delgado	" 25.—	" 37.4
"Ayudante Estanislao Durán	" 25.—	" 37.4
"Capitán Juan José Martínez	" 30.—	" 37.4
"Secretario Juan Turreyro	" 25.—	" 37.4
"Cirujano Pedro Ales	" 24.4	" 37.4
"Capellán Manuel Abeda	" 18.6	" 37.4
"Cap. Julián Laguna	" 30.—	" 12.4
"Cap. Ramón Mancilla	" 30.—	" 12.4
"Cap. Gregorio Más	" 30.—	" 12.4
"Bonifacio Isac	" 30.—	" 12.4
"Cap. Blas Jaureguy	" 30.—	" 12.4
Cap. Manuel Lavalleja	" 30.—	" 12.4
Cap. Bernabé Rivera	" 30.—	" 12.4
"Tte. Basilio Araújo	" 22.4	" 12.4
"Tte. Hipólito Domínguez	" 22.4	" 12.4
"Tte. Servando Gómez	" 22.4	" 12.4
"Joaquín Varela	" 22.4	" 12.4
"Jacinto Traponi	" 22.4	" 12.4

"A fjs., 57 figura.
Cap. Pedro Trapani.

"A fjs. 172, libro 197.
Cap. José María Platero.
Luis Lamas.

"A fjs. 183.
Cap. Antonio De Chopitea.
Apolinario Gayoso.

"A fjs. 186.
Ramón Acha, Manuel Evia, Agustín Pagola.

"A fjs. 190.
Cap. Juan Giró, Juan Antonio Porrua, Alf. Ramón Massini y Sargento Juan José Gomenzoro.

"A fjs. 195.
En el Cuerpo de Cívicos.
Cap. Lorenzo J. Pérez, Cipriano Payán.

"A fjs. 191.
Cap. León J. Ellauri.

"A fjs. 202.
Cap. Juan Benito Blanco.

"A fjs. 217.
Cap. Simón del Pino".

Digitized by Google

Al Illmo. y Exmo. Sor. Brigr. Jefe Superºr. recabando su supºr. aprobación para formar un Escuadrón de Caballería con las 3 compañías de línea, al mando del Mayor D. Manuel Oribe, y de 2º. al Capitán D. Cayetano Rodríguez. Data 6 del mismo.

"Ilmo y Exmo. Sor. Pareciendo a este Cabildo muy conveniente el formar un escuadrón de Caballería con las 3 compañías de línea, al mando del Mor. D. Manuel Oribe; y estando en ello conformes, tanto el expresado Oribe como los Capitanes D. Cayetano Rodríguez y D. Juan Pérez; lo pone este Ayuntamiento en consideración de V. E. a efecto de que si mereciese su superior aprobación se digne disponerlo, dejando de 2º Comandante dho. Escuadrón al expresado Rodríguez, o como V. E. lo juzgase más arreglado. Dios N. Sala. Agosto 6 de 1923. P. F. de B. — P. V. — J. F. P. de las C. J. M. P. — R. E. — Illmo. y Exmo. Sºr. Brigr. Jefe Superior D. Alvaro da Csota. (1).

Nº 21. Illmo. y Exmo. Sor.

Hallándose organizada la 3ª Compañía de Caballería de Extramuros bajo el comando de don Juan Pérez, lo participo a V. E. a fin de que pueda entrar en el gose de los círculos con que fueron formadas a 1ra. y 2da. del mando de don Manuel Oribe y don Cayetano Rodríguez.

Dios guie al H. Quartel General de Montevideo, 4 de Abril de 1923.

D. Alvaro Da Costa de Souza de Macedo.

"Illmo. Exmo. Cabildo de esta Capital. (2).

Como son muchas las listas de revistas, que existen en el Arch. Gral. de la Nación, consideramos suficiente, con la transcripción hecha, como elemento de prueba.

III

Veremos ahora, como recibieron honores los patriotas orientales, por los importantes servicios prestados a la Argentina en atención al esfuerzo que hacían de toda índole para tratar de reincorporar la Provincia Oriental, a las Provincias Unidas, bajo la dirección del Gobierno Argentino, contando además, con la propaganda de "La Gaceta", "El Cometa", "El Eco", etc. y otras hojas de la época.

En el año 1822, se produce la escisión, entre General Lecor y Don Alvaro Da Costa, Jefe de la División Portuguesa de voluntarios reales, siendo aprovechada esta desinteligencia, por muchos

---

(1) "Copia de Oficios remitidos por el Cabildo". Tomo 4. Enero 8 de 1822. a junio 11 de 1823. Pág. 35 vta. Archivo General de la Nación.

(2) Archivo Gral. de la Nación. Caja 584. Grp. 10.

Digitized by Google

orientales, en la que hicieron combinaciones con las autoridades Argentinas.

En 1823, el Cabildo de Montevideo envía comisiones a las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes a fin de convencer a las autoridades y gestionar su cooperación al movimiento.

Don Manuel Oribe, al servicio de Don Alvaro Da Costa, gana la acción del Cerro, contra las fuerzas brasileñas, mientras que Don Gabriel A. Pereira, Don Cristóbal Echevarriarza y Don Santiago Vázquez, se trasladan a Buenos Aires, en representación del Cabildo de Montevideo, para reincorporar la Provincia Cisplatina a las Provincias Unidas.

El movimiento Lavallejista del año 1825; la revolución se inicia, para sacar el territorio a la dominación brasileña y reincorporarlas a las Provincias Unidas, lanzando su proclama a los "Argentinos y Orientales", así como el Coronel Don Manuel Oribe, se incorpora con el regimiento Nº 9 de línea, al Ejército Argentino, como ya lo había hecho en los años 1819 y 1820, al servicio de las fuerzas directoriales de Buenos Aires; en las campañas contra las fuerzas federales, que obedecían al mando e inspiraciones de Artigas.

El Gobierno Provisional de la Florida, enseguida de instalado y adelantándose a unos dos meses de las resoluciones de la Asamblea, redacta una circular dirigida a los Cabildos y Jueces Departamentales, fechada el 17 de Junio de 1825, suscripto por los señores Manuel Calleros y Francisco Araúcho que dice: "La Provincia Oriental desde su origen ha pertenecido al territorio de las que componen el virreinato de Buenos Aires y, por consiguiente, fué y debe ser una de las de la Unión Argentina, representada en su Congreso General Constituyente".

La Asamblea de la Florida, dicta una ley el 25 de Agosto de 1825, declarando a la Provincia Oriental, libre é independiente de Portugal, y no habló para nada de la nación y enseguida sanciona una ley, por la cual, se reincorpora la Provincia Oriental a las Provincias Unidas del Río de la Plata, debiéndose acatar al Gobierno Nacional, con residencia en Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente reconocimiento:

"La Provincia Oriental del Uruguay, reconoce en el Congreso instalado el 16 de Diciembre del año pasado de 1824, la Representación legítima de la Nación y la Suprema autoridad del Estado".

Y la Asamblea Provisional de Canelones, aceptó el 31 de Marzo de 1827, la Constitución Argentina de 1826, que dice:

"Que ha examinado la Constitución, que el mismo Congreso Constituyente reunido en la Capital de la República ha sancionado el 24 de Diciembre de 1826, y que ha presentado a la libre aceptación de las Provincias: que ha encontrado la dicha Constitución capaz de hacer la felicidad del pueblo argentino, y encaminarlo hacia el elevado destino a que se ha hecho merecedor por sus fuerzas y sacrificios.

Digitized by Google

"Y en consecuencia, satisfaciendo el voto de los habitantes de la Provincia que representa, en su nombre acepta solemnemente la dicha Constitución, declarando al mismo tiempo ser su libre voluntad que en lo sucesivo los destinos del Pueblo Oriental sean regidos por ella.

"Y en fé de ello, nosotros los Representantes de la Provincia firmamos dos actas de un tenor para que una se agregue al pie de la Constitución aceptada, y para que sea la otra elevada al Congreso Constituyente" (1).

Y se ordena la publicación por decreto de fecha 2 de Enero de 1827, en el Registro Oficial del Gobierno de la Provincia Oriental, y luce en su portada el escudo argentino; cuya publicación se edictó en Canelones en la "Imprenta de la Provincia".

Y por estos servicios importantes prestados al Gobierno de Bs. Aires, el Gobernador Las Heras, por ley del 3 de Enero de 1826, del Congreso de las Provincias Unidas, les otorga el grado de Brigadier a los Jefes del Movimiento Lavallejista que dice:

"Artículo 1º — En atención a los distinguidos servicios prestados en favor de la libertad de la Provincia Oriental, Don Juan A. Lavalleja y Don Fructuoso Rivera, se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para que les expida despachos de Brigadieres.

"Art. 2º — El Ejército que bajo las órdenes del primero ha servido para tan gloriosa empresa, se declara comprendido en los goces que acuerda la ley del 31 de Diciembre próximo pasado al Ejército Nacional, en la presente Campaña". (2).

Sin perjuicio de tales designaciones, el Presidente Rivadavia otorgó cordones para el pecho y escudos para el brazo, cuyas condecoraciones aceptaron militares orientales, en mérito a la batalla ganada por Alvear.

Y por último al promulgarse la Constitución de 1830, se acuñó una medalla conmemorativa; y en vez de grabarse el Escudo Nacional que fué creado por ley del año 1829 luce en cambio el Escudo Argentino. (3).

En resumen: el Dr. Thomás García de Zúñiga, después de cursar sus estudios universitarios, viene al territorio oriental y forma parte de ese núcleo de hombres de pensamiento, contribuye en la acción luchando por la independencia de la Provincia y coopera con su fortuna.

Después de diez años de guerra, creyó que este territorio no podía aspirar a ser el papel de nación independiente, por la razón del escaso número de gente que había en la soledad de nuestra campaña y que la capital era simplemente una aldea; for-

(1) Antecedentes Luis Melian Lafinur. Semblanzas del pasado. 1815. Montevideo.

(2) Antecedentes Luis Melian Lafinur. Semblanzas del pasado. 1815.

(3) Las medallas existen en el Museo Nac. de Montevideo. Donación Luis Melian Lafinur.

Digitized by Google

mando en total unos 70.000 habitantes, en todo el territorio.

Es por eso, que en mes de Julio del año 1821, frente a los hechos consumados, hombres como Gerónimo Pio Bianqui, Dámaso A. Larrañaga, Francisco Llambi, Juan José Durán, Fructuoso Rivera, Loreto Gomensoro, Luis Pérez, José de Alagón, Alejandro Chucarro y muchos otros, fundaron los motivos que los obligaban a tal determinación, "en vista del abandono y el desamparo, que habían hecho desde el año 1814 de la Provincia, y haber sostenido una guerra, muy superior a sus fuerzas.

Es necesario, tener el respeto debido para todos esos beneméritos ciudadanos que por distintos caminos, han contribuído con su esfuerzo, en las horas difíciles e inciertas de la gesta emancipadora, hasta que llega el día glorioso que los orientales aceptan una Constitución que los alienta y les da vida, para iniciar la época de la Independencia.

Y el Dr. García de Zúñiga, se retira del escenario político de la Provincia, y anda errante por el Estado de Río Grande, hasta que al fin va a su Patria (La República Argentina), donde lo sorprendió la muerte el 26 de Agosto de 1843.

EL DOCTOR THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA FUE DESIGNADO MIEMBRO DE LA CAMARA DE APELACIONES

En cumplimiento al decreto de 16 de Noviembre de 1818, fué creada la Cámara de Apelaciones, con la finalidad de organizar la Administración de Justicia, presidiéndola el Capitán General de la Provincia Don Carlos Federico Le Cor (Barón de la Laguna) e integrada por los Dres. Francisco Llambí, Nicolás de Herrera, Thomás García de Zúñiga, Juan María Pérez, actuando de Secretario Don Joaquín de la Sagra y Píriz.

Puede decirse que con ese decreto, se estableció la fundación, de una alta autoridad judicial, encargada de administrar justicia, y su cometido fué el de entender los asuntos contenciosos, civiles, comerciales y penales, en segunda y tercera instancia y podía en caso necesario conceder el recurso extraordinario de segunda apelación.

EL DOCTOR GARCIA DE ZUÑIGA, ES ELEGIDO DIPUTADO POR MONTEVIDEO, AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA

Con fecha 18 de Julio de 1921, se reunió el Congreso Extraordinario de la Provincia, en la ciudad de Montevideo, donde es electo diputado por Montevideo al Dr. García de Zúñiga.

En la sesión del día 19 del mismo mes y año, reunido el Congreso, el Dr. García de Zúñiga, hizo moción:

"Para que se remitiesen testimonios de las Actas de incorporación de esta Provincia a los respectivos Cabildos y Alcaldes territoriales, para que ellos se aconsejen de las personas sañas e interesadas en el bien público, y por el conducto de sus Diputa-

Digitized by Google

dos, pueden representar al Congreso algunas condiciones o bases que tiendan a conseguir el futuro bienestar de la Provincia, de este modo (dijo) se evitará que lleguen a los pueblos noticias truncadas de un suceso de tanta importancia: es de sumo interés que se instruyan de los fundamentos que justifican este acto, porque el paso que el Congreso ha tocado razones de la mayor gravedad. Ellos se penetrarán también de la situación del país, los recursos con que pueden contar, y los males que deben amenazarle en cualquier otro".

Expresando el Dr. Llambi: "que no sólo sería útil sino tal vez necesario para que los pueblos se penetrasen de los deseos del Congreso por llenar sus votos; pero que la única dificultad que podría presentarse, era decidir, si sería más ventajosas en el presente estado, o después de sancionadas las condiciones que deben servir de base, porque entonces se presentaba el asunto tal cual era, al paso que ignorando ahora aquellas podrían culparnos de no haber llenado sus intenciones". Contestando el Dr. García de Zúñiga: "que la dificultad que se presentaba, quedaba desvanecida por el mismo hecho de referirse en el acta a condiciones que debían formalizar ese acto".

Después de hacer uso de la palabra varios diputados se resolvió nombrar una comisión del seno mismo del Congreso para que arreglara las condiciones antedichas, a fin de expedirse una vez oídas las opiniones de los diputados".

Para formar esa comisión, resultaron electos los señores Don Francisco Llambi, D. Dámaso Antonio Larrañaga y el Dr. Tomás García de Zúñiga. (4).

UN SENSACIONAL MANIFIESTO, DIRIJE A LOS THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA, EN SU CALIDAD DE SINDICO GENERAL DEL ESTADO

He aquí el manifiesto a los habitantes de la Campaña, que desde la Villa de Guadalupe, al 1º de Abril 1823, dirijiera el Doctor García de Zúñiga.

El Síndico General del Estado a los habitantes de la Campaña:

"Treinta robos y seis asesinatos cometidos en el corto espacio de quince días; cuarenta y dos familias que buscan azoradas un asilo en las poblaciones de Mercedes, Colonia, San José y Canelones: la Campaña toda en silencio, y como absorta de su propia desgracia, son los signos seguros de que han vuelto los tiempos de espantosa Memoria, en que para prolongar una existencia cercadas de miserias, era preciso abandonar nuestras familias al capricho de un bando de asesinos y vistiendo sus propios andrajos, hablando el idioma de la blasfemia, afectando modales groseros y haciendo alarde de un carácter sanguinario, procurarse la estimación del más inepto de todos los tiranos.

"Si lo dudais todavía, mirad a Píris!!! ver a Ludueña!!! y contemplad a Pedro Amigo!!!... Vosotros lo sabeis, vosotros lo habeis probado: y esta experiencia debe ser más persuasiva para hombres sensatos, que las protestas de esa facción, que ani-

Digitized by Google

daba en Montevideo os manda gacetas en vez de dinero, ladrones en vez de soldados, verdugos en vez de jefes, y en vez del orden prometido os regala con los mismos restos de la pasada anarquía.

¿Es para esto que ellos propios invocaron el auxilio de Portugal contra los Artigas? ¿Es para esto que en 1820, os mandaron dejar las armas y volver al sociego de vuestras casas?... Los perversos se han propuesto turbarnos, y obrando solamente en favor de aquel Gobierno que les permite ejercer sus maldades, quieren hoy que toméis las armas contra los mismos que ayer os mandaron obedecer, y respetar como salvadores del Estado. Los hechos son notorios y recientes: compatriotas recordarlos y veréis que sois el juguete de una facción interesada y vengativa, cuyo proyecto es recobrar a toda costa la importancia que tuvo hasta la pacificación de Canelones.

Ella solamente podría concebir el bárbaro proyecto de encender la discordia entre nosotros, y empeñarnos en una guerra con los extraños, cuando apenas convalescientes de una dolencia mortal, somos apenas un esqueleto que comienza a vestirse de carnes; pero las facciones entre nosotros siempre fueron esto. Osadas en sus planes, halagüeñas en las palabras; crueles con el débil y míseras con el fuerte; falaces con todos, y fieles con nadie. Así ésta que por seis años ha predicado la necesidad de someternos a nuestros destino; ésta que por tres veces ofreció al Rey D. Juan VI el sacrificio de todas nuestras libertades, en cambio solamente de un Gobierno estable aunque despótico; esta facción proterva que vendió lo más preciso del territorio Oriental con todos sus habitantes por menos que Esán su patrimonio; esta facción la misma que con Soler saqueó a Montevideo, desmanteló sus fortalezas y pasando a Buenos Aires, rica con nuestros despojos, quiso fundar un trono a la raza de los Balbastros; esta facción que sosteniendo al Directorio supremo hizo una guerra de exterminio al Protector Oriental, y con las huestes del Protector destituyó al Directorio, rompió la unidad de las provincias, les quitó su importancia y por el bárbaro capricho de fundar Estados que no pueden ser ciudades, hizo que la Banda Oriental aislada por su posición y abierta por sus fronteras corriese el riesgo de caer en manos de Murillo y Odonell, como Salta y Jujuy en manos de Olañeta. Esta facción compuesta de hombres que ha doce años los vemos aparecer en todas las conspiraciones, unas veces con los Artigas, otras con los Carreras; otras con los Alveares; así esta facción, compatriotas, ahora que los acasos le han presentado una oportunidad para repetir sus peligrosas tentativas, comienza apropiándose el mando de la provincia, y rodeándose de Gefes que por un interés recíproco deben sostener esta usurpación, y castigar como delito de lesa patria todo lo que no sea obedecer ciegamente al Cabildo que le dió sus patentes. Ellos saben hacerlo, y las consecuencias no es preciso decirlas. Asegurado el mando, repartidos los empleos entre aquellos que más se distingan, no por sus virtudes, sino por su adhesión al Gobierno de Montevideo; el primer paso ha sido comprar hom-

Digitized by Google

bres que os diviertan con sus noticias, siempre favorables; con sus doctrinas, las mismas que enseñó Artigas para haceros felices; y con sus planes los más seguros para fundar una República en cuatro días.

El segundo paso fué derramar Agentes que excitando los odios antiguos, y haciendo misteriosas promesas de auxilios imaginarios, obligasen al vecindario a dejar sus casas y bienes de que tomará cuenta el Gobierno para devolverlo "religiosamente cuando las circunstancias lo permitan".

El tercero ha sido elegir un "Redentor" que ha de ser guerrero, por cuanto el Gobierno dice; virtuoso porque se educó con los Gais y Blasitos; valiente, político, constante en la desgracia, moderado en la prosperidad, heroico en todo y más que todo en sostener la causa del Gobierno, sin cuyo requisito no sería más que un hombre tan humilde como sus principios.

El cuarto, por último, ha sido pedir una contribución patriótica, y un alistamiento voluntario de todo vecino para defender al Gobierno jurado en Montevideo, que es el más legítimo y conforme a la voluntad de los pueblos, en cuanto lo componen 30 oficiales portugueses, 10 españoles vecinos del Hervidero, y algunos aventureros que de esto viven cuando no perecen de Miseria.

Compatriotas! ved aquí todo, y lo único también que podía daros una facción obscura, impotente y miserable hasta en sus intrigas. Los ejércitos prometidos por élla no los veréis, hasta dejando vosotros mismos el arado, compréis una espada para seguir al primer caudillo que os aliste en sus filas. Sus recursos tan poderosos son vuestro candor, y su destreza conocida en el manejo de las pasiones comunes a todo Pueblo extraviado por el Contagio de las revoluciones y la epidemia mortífera de la guerra civil; lo son también vuestros ganados que servirán para la subsistencia del soldado; vuestra moneda que pagarán los empleados y gaceteros; vuestros brazos que se aplicarán a todo indistintamente: hasta que fatigados de matarnos y perseguirnos en una guerra fracticida, entreguemos el cuello al mismo o peor yugo que sufríamos en 1815.

En vano claman los perversos, en vano disimulan, las mismas causas producirán siempre los mismos efectos, y fuera muy raro que en cinco años de jaula hubieran perdido su conocida ferocidad los tigres del Uruguay. Nada menos, escuchadme hombres honrados; oídme vecinos laboriosos; la coacción es el medio más seguro para encender pasiones envejecidas, y nuestros demagogos que envejecieron en la única tarea de amontonar crímenes sobre crímenes, no serán ahora sino más crueles y más astutos que lo que fueron antes en el modo de afligirnos.

Ellos darán la ley; cuando destruído (si es posible) el enemigo que lo contiene, se vean como se vieron en 1814, dueños de la fuerza y dueños de la Campaña, que es el arca de nuestros recursos. No podrá, no, el Gobierno contenerlos ni por la convicción que no aecta a los malvados, ni por el terror que estará todo en favor de la multitud, ni por el llanto que no escuchan los asesinos...

Digitized by Google

La experiencia nos ha hecho maestros, y no hay hombre tan estúpido que al ver la suerte de Buenos Aires, después de tantas fatigas y triunfos, no comprenda que la nuestra debe ser muy peor que la de Salta, cuando como ellos no tuviésemos más enemigos que las pretensiones de dos partidos opuestos, y la proximidad de una fuerza enemiga.

La dificultad no es triunfar de un ejército, que alguno supo batir Artigas, ni formar un Congreso, que Buenos Aires ya tuvo los suyos; ni saber lo que es una República, que nosotros ya vemos la de Santa Fé, Corrientes y Entre Ríos. Otro es el mal, otra es la causa de nuestros infortunios, y es que en llegando al caso de constituirnos, lo que nos sobran son Gobernantes, y lo que nos faltan son súbditos. ¿No lo hemos visto cuando cada Demagogo apropiándose un distrito con el título de Provincia empezaron todos a pretender la Soberanía?

No, traidores, (dicen los fieles capitulares de 820), aquella insensatez fué hija del momento... "ya no más desórdenes, no "más anarquismo; nosotros somos ahora patriotas virtuosos, mo- "derados y sabios, porque estamos seriamente pesarosos de ha- "ber sido los más furiosos desorganizadores de todas las Pro- "vincias...

Compatriotas. Si las protestas de ese género merecen crédito, y si es justo librar a su sinceridad los destinos de un Estado, entregad el nuestro a los anarquistas arrepentidos, que yo confiado en el tiempo aguardaré el momento de la reconvención, no para mortificaros sino para deciros entonces con un tono más firme. Los que para destruir a los virreyes se unieron con Buenos Aires; para destruir a Buenos Aires se unieron con Artigas; para destruir a Artigas se unieron con Portugal; para destruir a Portugal se unieron con el Brasil; y ahora para deshacerse del Brasil, pretenden unirse con Españoles, con Porteños, con Artiguistas y Portugueses, muestran bien que no conocen más enemigo que un Gobierno estable, más Patria que el desorden, más libertad que la licencia para cometer impunemente todo género de excesos. Estos son los que os provocan a la Guerra:

Compatriotas aprended a conocerlos, y no tardaréis en detestarlos.

Villa de Guadalupe, 1º de Abril de 1823.

Thomás García de Zúñiga". (5).

EL Dr. GARCIA DE ZUÑIGA RECOMIENDA A UN MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS PARA LA ESCUELA DE CANELONES

"Sor. Dn. Juaqn. Sagra.

"Mi amigo:

"Habiéndome informado qe. su hermano político el P. Zufriategui solicitaba un maestro de primeras letras pa. la escue-

(5) Compendio de Historia de la R. O. del U. I. de María. Tomo IV año 1908.

Digitized by Google

la de Canelones, y concurriendo todas las circunstancias qe. pueden apetecer en el padrón de esta qe. lo será Dn. Andrés Arupa joven muy recomendable pr. su juicio y aplicación me tomo la confianza de recomendarlo a V. para qe. interponiendo toda su influencia con su señor herm°. le proporcione el acomodo qe. solicita favor qe. savra apreciar su siempre ami°. q. s. m. b.

Thomás García de Zúñiga"

S/c. Mayo 28/824. (6)

EL DOCTOR THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA EN SU CALIDAD DE SINDICO GENERAL DEL ESTADO CISPLATINO, DA CUENTA A LOS HABITANTES DE UNA COMUNICACION DE SU MAGESTAD IMPERIAL

El 10 de Julio del año 1824, siendo el Dr. García de Zúñiga Síndico General del Estado Cisplatino, dió a conocer una comunicación recibida por intermedio del Ministerio de los Negocios del Imperio, en la que su Majestad Imperial desea y espera del Síndico General el celo, inteligencia y patriotismo a fin de que restituída la paz y la tranquilidad de la Provincia, buscar los medios posibles de conciliar los ánimos, etc., para que el pueblo disfrute de los beneficios que el Gobierno le proporciona, fundándose en una Constitución libre que acaba de ser jurada según lo justifica el siguiente documento:

"EL SINDICO GENERAL DEL ESTADO CISPLATINO "A SUS HABITANTES

"Considerando el justo placer que deben sentir los Pueblos de la comprehensiva de este Estado por la generosa protección con que pretende SU MAGESTAD IMPERIAL extinguir para siempre los desastres de una horrorosa anarquía, aún después de reeptidas pruebas de su Paternal Beneficencia, el Síndico tiene la satisfacción de presentar al público, copia de un artículo, que en Portería datada en diez y ocho de Abril último le ha sido dirigida por el Ministerio de los Negocios del Imperio; y su temor es es siguiente.

"Espera outro sim o mesmo Augusto Senhor do zelo, inteligencia, e patriotismo do Síndico Gral. que, restituída a paz e tranquilidad na Probincia procurará por todos os meios posiveis conciliar os ánimos, extinguir partidos, cangrassar as familias, e dispor o generoso Povo Cis-Platino para saborear os frutos de un Governo Paternal, qual o de Sua Magestad Imperial fundado em una Constitucao livre que acaba de ser solemnemente jurada.

"O que tudo manda participar ao dito Síndico Gral. pela Secretaría de Estado dos Negocios do Imperio para sua inteligencia e execucao. Placio do Río Janeiro em 18 de Abril de 1824. Joao Severino Maciel da Costa.

"Montevideo, Junio 10 de 1824.

Thomás García de Zúñiga"

(7)

Digitized by Google

LA CORTE IMPERIAL DESIGNA AL BRIGADIER DOCTOR DON THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA PRESIDENTE DE LA PROVINCIA

El 20 de agosto de 1827, el emperador del Brasil, designó Presidente de la Provincia al Doctor Thomás García de Zúñiga, según carta imperial que dice:

"20 de agosto de 1827.

"Carta imperial por la cual S. M. ha tenido a bien nombrar para Presidente de esta Provincia, en lugar Insi S. E. Señor Varón de Villa Bela, al Brigadier Don Thomás García de Zúñiga y por lo demás. Así ordena". (8).

EL DOCTOR GARCIA DE ZUÑIGA, ENTREGA A LAS NUEVAS AUTORIDADES EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Habiendo sido nombrado el Dr. Thomás García de Zúñiga para ejercer el cargo de Presidente de la Provincia, según ya lo hemos comprobado, fué por esta causa, que tuvo que ser el encargado de entregar a las nuevas autoridades, el Gobierno de la misma.

Con este motivo, los nuevos representantes, señores José Rondeau y Fructuoso Rivera, mandaron instrucciones a su agente de Negocios en la Corte del Brasil Don Nicolás Herrera que dice:

1ª — Luego que se presente en la Corte, promoverá por todos los medios posibles, la revisión y aprobación de la Carta Constitucional de esta República, que ha sancionado el Congreso de sus Representantes, como el principal objeto de su misión; y si lo que no es de esperar, opusiese el Gobierno del Brasil algunas dificultades, bien sea sobre el sentido de alguno de los artículos de la Constitución o sobre los inconvenientes que ofrece la presente situación de la República Argentina, tratará el Agente de Negocios de allanarlos, aunque sea con la calidad de imponerse esta República, la obligación de recabar de la Argentina la correspondiente aprobación cuando vuelva a constituirse o solicitando que el Gobierno del Brasil de por bastante la intervención del Gobierno de Buenos Aires, para nombrar los Comisarios, con arreglo al artículo 7º, de la Convención, o proponiendo cualesquiera otros árbitros, dará cuenta a este Gobierno, con las observaciones convenientes.

2ª — Será de su primera atención, recabar que esta República intervenga diplomáticamente en el tratado definitivo de paz, que ha de celebrarse entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, conforme a la Convención preliminar de paz;

(6) Caja 204. fondo ex-archivo y Museo H. Nal. Archivo Gral. de la Nación. Montevideo.

(7) Archivo Gral. de la Nación.

Digitized by Google

y no pudiendo obtenerlo, solicitará que en orden a los límites del territorio de la República, nada se trate sin su cooperación, y no pudiendo conseguirlo informará con expresión de las razones de la negativa.

3ª — Si el Agente de Negocios fuese solicitado, o se le propusiese algún tratado de comercio, oirá y propondrá lo que le parezca en favor de los intereses de la República, y dará cuenta detalladamente.

4ü — El Agente hará sus insinuaciones para un tratado público o secreto, de alianza ofensiva y defensiva, y por el cual quede esta República a cubierto de toda invasión extranjera, y obligando al Brasil, cuando menos, a no franquear sus puertos, ni consentir que se dé auxilio alguno, ni por el Gobierno ni sus súbditos, a cualquiera expedición que aparezca sobre nuestras costas con miras hostiles.

5ª — El Agente será el protector natural, de todos los súbditos de esta República.

6ª — Cuidará al introducirse políticamente con los demás Ministros extranjeros, especialmente con los de Inglaterra y Francia, a fin de tomar conocimientos de las visitas de las Naciones de Europa, con respecto a los Estados del Río de la Plata y demás antiguas colonias españolas, de que instruirá circunstanciadamente.

7ª — El Agente gestionará la devolución de los fondos de este Consulado, de que dispuso arbitrariamente el último Presidente.

8ª — El Agente obrará según sus luces, y como lo exijan las circunstancias en todos los casos no expresos en esta instrucción; pero sin concluir cosa alguna, antes de obtener la autorización de este Gobierno.

9ü — Se encarga al Agente de Negocios, con especialidad conducirse con el Emperador y sus Ministros, con la mayor deferencia y circunspección, tratando de ganar la benevolencia de aquel Gobierno.

10ª — El Agente recabará las providencias conducentes del Gobierno del Brasil, para mantener el orden y la seguridad en las fronteras, acordando las medidas necesarias contra los ladrones y desertores, proponiendo la devolución recíproca de los asesinos, monederos falsos, y reos de alta traición.

11ª — Solicitará del Gobierno del Brasil, la devolución de los archivos que se llevaron las autoridades brasileras al evacuar el territorio.

Dadas y escrita en Montevideo, a 5 de octubre de 1829.

José Rondeau - Fructuoso Rivera

En su clásula 7ª se establece:

"Que gestionará la devolución de los fondos de este Consulado de que dispuso arbitrariamente el último Presidente".

---

(4) Compendio de Historia I. de María. Tomo IV año 1900.

Digitized by Google

Y bien: como el Presidente fué el Dr. García de Zúñiga y si no quiso entregar los fondos, fué simplemente porque siendo el encargado de regir los destinos y vigilar los intereses que tenía a su custodia; lo único que hizo, fué entregar a la Corte Imperial los archivos y fondos de la Provincia, ya que su nombramiento emanó de aquellas autoridades y era a ellas a quienes debía rendir cuentas.

Nos suponemos, que no podrán dudar de la honestidad de este benemérito ciudadano, ya que en los momentos apremiantes de una época difícil en la Provincia, contribuyó con su fortuna, y que bastante tributo pagó con el despojo que le hicieron de sus bienes, las autoridades de la República el 28 de Julio de 1845.

Sin embargo, se pretende calificar de "violencia y codicia del usurpador" al solicitar la entrega de los fondos de la tesorería del Tribunal del Comercio a la Caja de la Junta de Hacienda de la Provincia.

La orden emanaba del Presidente de la Provincia que lo era el Dr. Thomás García de Zúñiga, Barón de la Calera, que dirigió una nota al Tribunal, ordenando la entrega de los fondos que ascendía a la suma de $ 36.440.- invocando las necesidades financieras del Estado, y por más que el Prior del Consulado se resistiera y alegara el 15 de Noviembre de 1828 "que ya se había firmado el tratado de paz", aún permanecía García de Zúñiga en el ejercicio del cargo y obligó hacer la entrega de los referidos fondos.

El Tribunal apeló de la resolución por vía diplomática al Gobierno Imperial del Brasil, que era el Gobierno Imperial.

El Tribunal dió cuenta el 11 de Diciembre de 1829 al Gobierno Provisorio y éste ordenó la gestión en los años 1831, 1833, 1836 y 1837 al Gobierno Imperial sin obtener resultado. (9).

(9) Libro de Acuerdos e Instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tomo I. (1828-1851). Montevideo, 1939.

Digitized by Google

EPILOGO

I

Después de cien años de silencio, pretendiéndose negar la evidencia, los que han formado esa seuda escuela histórica de escritores, que creen que desnaturalizando los hechos y sacando de su quicio le dan mayor realce a las glorias nacionales, sin comprender que en la evolución de los tiempos a cada generación le toca una tarea diferente, y que no pudiendo la voluntad atropellar de frente los sucesos según lo deseara, ellos se utilizan en la forma que a cada época le es posible, sin que esté en manos de nadie desviarlos y encararlos a su capricho.

La grandeza de nuestro pueblo, viene precisamente de que ha elaborado su nacionalidad y su progreso venciendo dificultades y pasando vicisitudes que no han azotado a ningún otro pueblo de América.

Creo que tan respetuosos como estemos obligados a ser de los hechos gloriosos de nuestro pasado, que se ha de estudiar sin desnaturalizarlo, debe el principal punto de mira de las generaciones actuales ponerse en el futuro.

Se ha pretendido restarle méritos a un ciudadano que hizo uso de la facultad de ser sincero y que sus actitudes merecen ser respetadas, porque la finalidad que perseguía era llevar al país (que le prodigaba su bienestar) dentro de un régimen orgánico y que fuera garantido.

Thomás García de Zúñiga, fué un hombre de pensamiento y de acción, y no obraba por interés personal, y cumplido su deber, se retiró a la vida privada sin haber hecho de la política un modus vivendi anhelando como justa recompensa al reconocimiento de este país a los innumerables servicios que había prestado.

Sin embargo, triste es confesarlo, pagó tributo con el despojo de sus bienes y aun más se pretendió restarle méritos a su brillante actuación, por el hecho de haber actuado en la cisplatina, olvidando que todos los Orientales, ya fueran civiles o militares (por corto o por largo tiempo, tanto da) se pusieron a las órdenes del Barón de la Laguna, o de Alvaro da Costa, o de otra autoridad a cuya elección en nada contribuímos, y tuvimos que aceptar como solución para evitar males mayores.

Y ni siquiera ha faltado la insidia para arrojar sombras sobre su honestidad personal.

Desde su cuna, conoció el halago de la fortuna; pudo ser uno de los tantos que se acogieron a la penumbra del poder español cuyo ocaso se trazaba definitivamente en la vastedad del continente, y al amparo de la prescindencia en la tempestad que desencadenaba el movimiento emancipador, volver al goce ple-

Digitized by Google

no de su fortuna y sus bienes. No entendió así su deber de americano.

No tuvo vacilaciones; y puede afirmarse que la revolución de los pueblos orientales del Uruguay, cuya bandera levantó Artigas, no contó con servidores de más saneado prestigio moral, ni jerarquía intelectual que García de Zúñiga.

En el escenario en que se mueven y luchan hombres de la jerarquía civil de Barreiro, Larrañaga, Cardoso, Suárez, Pérez Castellanos, Monterroso, etc., este varón que no nació en nuestro solar, actuó con la decisión y la energía que da lustre inextinguible a ese conjunto de ciudadanos que ha sido y será en todo tiempo gloria de la epopeya emancipadora.

Y cuando las masas de la Banca Oriental, fieles al credo encendido por la Revolución de Mayo, tuvieron que definir y sostener sus principios al organizarse las instituciones que iban a regir el Estado levantado sobre las ruinas del Virreinato del Río de la Plata, García de Zúñiga, tuvo el honor de que esa pesada responsabilidad cargara sobre sus hombros, y la cumplió a entera satisfacción de sus poderdantes.

Su misión a Buenos Aires, señala inequívocamente cual es el pensamiento de los Orientales y establece íntegramente el concepto federal que marcara hasta los días del derrumbe, la política Artiguista.

Los diputados que llevaron las "Instrucciones del XIII", no llevan un pensamiento nuevo, sorpresivo a las autoridades reunidas en Buenos Aires. En su punto central, en cuanto se refiere a la organización del Estado, García de Zúñiga, había ya dado a conocer todo el alcance que tenía la revolución de los Orientales.

Tan identificado estaba con la vida y la suerte del pueblo oriental, sintió tan hondo su vasta emoción de libertad, que a él, nacido en lo que hoy es tierra argentina, le confiaron los orientales, la defensa de sus derechos. Y García de Zúñiga, merecía el honor que se le confería.

Y así actuó en años y años siempre en sitio solo consagrado a quienes tienen condiciones de conductores o de consejeros.

La causa artiguista, lo contó casi hasta los días crepusculares.

Si en esos momentos cenitales hubiera desaparecido de la escena, tendría el reconocimiento sin vacilaciones de todos los orientales.

Es a partir de la Dominación Portuguesa y en los hechos posteriores hasta la constitución de nuestro estado, cuando su figura recoge la crítica, el agravio y la calumnia... ¡pesado lote que llevan todos los hombres de acción y pensamiento que han jugado un papel preponderante en la vida de los pueblos!

Pero el destino le había fijado, como un amargo desquite a los días felices de la juventud y de la temprana madurez, una trayectoria apagada en los desengaños, la tristeza sin redención, y la miseria.

Digitized by Google

Moriría pobre, después de la opulencia. Entró a servir el país en la omnipotencia de su inmensa riqueza, y al bajar a la tierra, donde acaso no quiso ser sino un puñado de polvo obscuro y olvidado, nada tenía. Al cerrarse sus ojos, la pobreza para él —y para los suyos, víctimas siempre inocentes, en todo caso, del error ajeno,— era su única compañera. Otros entraron pobres, o de menguados recursos y en el decurso del tiempo, en los cambios de escena, de dominaciones y de situación, legaron a sus descendientes fortuna y nombre.

En la aleación, habrá oro puro, pero también se encuentra con harta frecuencia metal impuro...

II

Su error, el tremendo error sin redención sería para sus jueces, más que jueces implacables acusadores, el de haber servido bajo las banderas de la Dominación Portuguesa, y continuando luego su adhesión al nuevo Imperio Americano del Brasil.

Ya hemos dicho, que pocos son los que en el cansancio de una lucha que juzgaron al final honradamente estéril, no se acogieron a la tregua de la dominación lusitana; entre ellos estuvo García de Zúñiga.

Pero hay todavía, juzgadores más duros que sus propios contemporáneos; pero cuando se trata de hacer la biografía —que en el fondo no es sino afán incontenido de panegírico— de otros ciudadanos o grupo de hombres, no se encontrará ni un juicio sereno, explicativo, mucho menos la crítica para quienes plegaron la bandera de la resistencia artiguista en los comienzos mismos casi de la invasión, y so pretextos deleznables pactaron tempranamente con el enemigo, y pasaron con armas, bagajes y fuerzas en situación de lucha a buscar amparo a la otra Banda del Río, donde pronto iban a recobrar la perdida energía, para enfrentarse en la acción, contra los jefes federales artiguistas y sosteniendo al centralismo y el despotismo del Directorio bonaerense en trance de derrumbe definitivo. Quedaría para juzgar en instancia posterior su actitud de adhesión al Imperio del Brasil, y su fidelidad al mismo, mientras se abría y se realizaba nuestra segunda Epopeya Emancipadora.

Nos hubiera sido, declaramos con sinceridad, mucho más grato a nuestro corazón de orientales, verlo de nuevo en las falanges que recogían el viejo clamor artiguista.

Pero no fué así. Acaso creyó que su juramento de adhesión, lo ligaba para siempre y que al extender su mano en el acto de homenaje, ligaba su voluntad hasta el fin de los días a ese Imperio que se levantaba en América, por la decisión de un pueblo americano, que consideró la monarquía constitucional, un sistema de Gobierno, capacitado para enfrentar ventajosamente la vida del Gobierno propio, y alejarlo de la terrible y fatal disolución en que se debatín, desde la anarquía hasta la tiranía y el despotismo, tantos otros sectores del continente americano.

Digitized by Google

A la luz de los principios que inspiraron la revolución emancipadora de América, así hispánica como portuguesa, no habría hoy para nosotros vacilación entre la monarquía constitucional o liberal y la República.

Pero los hombres de la época, no fueron todos republicanos, y algunos de ellos, por ejemplo Bolívar el libertador, estructuró tal sistema de República conservadora y aristocrática que más se acerca a la monarquía Inglesa, que a la República Francesa o Norteamericana, cuyos modelos nos dieron tantas ilusiones y espernas.

¿Y quién podría arrojar honradamente la palabra de inconsecuente a Bolívar, por esa circunstancia, y borrar sus méritos sin par en la lucha por la libertad de América?

Al juzgar, la política de los monarquistas del nuevo continente, se ha dicho, habrá siempre que considerar en la compensación de su error, que jamás bregaron por una monarquía absoluta, de antiguo Régimen, y sí, por la monarquía constitucional, a cuyo amparo tantos pueblos de la tierra, han vivido y viven todavía, soberanos en sus derechos guiando el destino de la humanidad.

Pero América, estaba destinada a ser la vida de la República, o no ser en definitiva, nada.

Y como lo ha sostenido un escritor venezolano, la monarquía constitucional no es traición al pronunciamiento de 1810, es la vastedad del Continente, porque todos, se pusieron de pie, para jurar a Fernando VII, pero siempre en defensa de los derechos de América.

III

García de Zúñiga, creyó sin duda en la monarquía americana de Pedro I. Si el Emperador hubiera sido fiel a su palabra y al voto del pueblo brasileño, la historia de su propio reinado, hubiera trazado para su vida, una página más brillante y duradera.

Pero la dejó en blanco, para el Brasil, y para la Provincia Cisplatina.

El Congreso, o llámese como quiera, del Pueblo Oriental de 1821, al decidir su incorporación al Imperio, estableció cláusulas que comportan, en su fiel y leal cumplimiento, un verdadero pacto restringido de confederación. Así lo entendieron honradamente, sanamente, muchos orientales y brasileños.

Es verdad que su incumplimiento por una de las partes dejaba inexistente el compromiso.

El Imperio pudo enmendar el tremendo error del Reino de Portugal, Brasil, Algarbes.

Pero prefirió el primer Braganza, heredar totalmente, y continuar la herencia de injusticias, antes que variar en lo que creía un patriotismo inflexible.

Como tantos otros, aquí y allá, la persistencia en el error,

Digitized by Google

se consideró solo pasajera, y a la espera de tiempos más calmos para cumplir lo que se había pactado.

Después, la trabazón de los hechos, el pesado lastre de las cosas consumadas, los compromisos que van ligando más allá de la voluntad primera, todo ese cúmulo de circunstancias, han ido coartando la acción, y cerrando toda otra perspectiva que no fuera la continuación de una política en la que se ha jugado papel preponderante, y no siempre libremente determinado.

Acaso en el examen de los hechos pasados y del camino a seguir, primó junto a todas esas consideraciones tan reales y humanas, la de un juramento que se cumple, no obstante todo el valor de las opuestas razones.

No nos encausamos en una ciega justificación; solo señalamos la explicación y comprensión que requiera toda vida humana.

IV

El movimiento del año 1825, trajo en definitiva la erección de la Provincia Oriental, en un estado soberano. ¿Lógica de la historia o sorpresa de la historia?

Tres orientaciones se señalan en el pensamiento de los orientales, en los años que van de 1825 a 1828; la que busca la Independencia; la que tiende a permanecer unida al Imperio; la que se esfuerza por reintegrarse a las Provincias Unidas del Río de la Plata, "a la que siempre ha permanecido de hecho y de derecho", señalando una divergencia en cuanto dice relación con la organización nacional; en el régimen de unidad, los unos, y en el sistema federal los otros.

Los tres grupos contaron con hombres de valer, de señalados prestigios, y de actuación en la vida pública de la provincia, desde la hora de su emancipación de la corona de España.

En esos días, nuestro destino no tenía la claridad que permitía la convergencia de la voluntad general.

Era sin duda el grupo menor, el que aspiraba a la continuidad de la integración del Imperio. García de Zúñiga, fué sin duda la cabeza más visible y firme de este conjunto de ciudadanos.

Al final gracias al esfuerzo de los orientales unidos a circunstancias y factores de política internacional, en la que tiene singular valimento la intervención inglesa, hemos constituído un estado libre e independiente.

Constituído el Estado, García de Zúñiga pudo ser como muchos, un hombre de actuación en la nueva patria.

Otros con menos viejos servicios ocuparon sitio de destaque y dieron al país importantes servicios.

La nueva patria olvidó errores, calló omisiones y buscó al concurso de luces y prestigios allí donde los hubiera.

Eran días de construir, y la República necesitaba del concurso de todos los hombres de buena voluntad.

Por otra parte ¿cuántos habían tenido un concepto nítido

Digitized by Google

de la patria, en la expresión política y geográfica que ella encierra hoy?

Un gran ciudadano, cuya voz recobra en este momento acento insuperado, al conocer el tratado de 1826, exclamó: ¿quién les ha dicho que nosotros queremos ser independientes, y dejar de pertenecer a las Provincias Unidas?

Ese ciudadano y héroe auténtico, se llamaba Juan Antonio Lavalleja.

V

García de Zúñiga, creyó que su vida pública había terminado. Así era; de hoy en más: solo la vida privada reclamaría su concurso, y en ella terminó sus días.

Pero allí lo sorprendió la confiscación de sus bienes, como secuela de la terrible divisa: los que no están conmigo, son mis enemigos.

Y en la pobreza, sin esperanzas lo buscó la muerte. Hacía ya largo tiempo que sobrevivía un mundo que se tornaba más lejano que el espacio que mide las horas.

Un mandato de lo que considero la justicia histórica, y el llamado de la sangre, me han traído a reunir estos aportes para su biografía. Modestamente los entrego al juicio de mis compatriotas. Se ha oído largamente la voz de los que juzgan, critican y calumnian; después los que callan... ahora yo intento su defensa. Al tiempo la ardua sentencia.

VI

Junto a la tumba de Julio Herrera y Obes, hace ya muchos años, dijo José Enrique Rodó, esta frase que recojo como un anticipo de la justicia que vendrá:

"La experiencia es constante y está lleno de consuelo; en tanto el ala del tiempo abate y aviente en polvo vano el pedestal de barro, sobre el que se asientan los prestigios vulgares derivados de la prepotencia de un día, la gloria verdadera como la estatua reluciente y firme mármol, aparece más limpia y más serena después que las tempestades han arrojado sobre ella el agua del cielo, lavándola de las injurias de los hombres, y de las impurezas de la realidad".

Digitized by Google

Digitized by Google

Pauta de Láminas

Pág.

Retrato del Brigadier Gral. Doctor Thomas García de Zúñiga. Oleo. - Museo Histórico Nacional 3

Dolores García de Zúñiga de Turreyro. - Fotografía directa 4

Arbol Genealógico del Brigadier General Doctor Thomas García de Zúñiga 17

Retrato del Brigadier de los Reales Ejércitos de S. M. C. Don Juan Francisco García de Zúñiga 21

Facsímil documental de Thomas García de Zúñiga a Joaquín Sagra, recomendándole un maestro de primeras letras para la Escuela de Canelones 43

Convite Sacro de Juana María García de Zúñiga el 3 de Diciembre de 1856, al profesar de monja 63

Retrato de Martín García de Zúñiga. Oleo, propiedad del autor ... 69

Retrato de Marcelina Allende de la Quintana de García de Zúñiga. Oleo. - Propiedad del autor 71

Vista del frente de la Estancia de la Calera 71

Vista del Corredor-portería de la Estancia de la Calera 71

Vista del tejado (cobertizo) frente del edificio de la Estancia de la Calera 71

Vista del frente del edificio actual de la Estancia de la Calera ... 71

Vista de la hornacina exterior formada con frente de porcelana para agua bendita 71

Vista del Cementerio de la Estancia de la Calera. - Fotos cedidas por el señor Angel H. Vidal 71

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

I

Página

Títulos obtenidos y cargos que ejerció el Doctor Don Thomas García de Zúñiga 3
Introducción 5
Antiguo foro de los Reyes Godos de España 7
Linaje de los García de Zúñiga, origen, descendencia de los Zúñigas Condes de Miranda 9
El primer escudo de los Zúñiga 10
Segundo escudo de Zúñiga 13
Tercer escudo de Zúñiga 14
Cuarto escudo de Zúñiga 15

II

Antecedentes familiares de los García de Zúñiga en el Río de la Plata 17

III

Brigadier de los Reales Ejércitos de S.M.C. Don Juan Francisco García de Zúñiga 20
Fallecimiento de Juan Francisco García de Zúñiga y Francisca Warnes 21
Testamento del Brigadier Don Juan Francisco García de Zúñiga otorgado en Montevideo el 24 de Setiembre del año 1814 24
Silueta de los hijos del Brigadier Don Juan Francisco García de Zúñiga 38

IV

Victorio García de Zúñiga guerrero en la Independencia y estadista en la Paz 38

V

Presbítero Doctor Don Pedro José García de Zúñiga - 1780-1813 . 41

VI

Brigadier General Doctor Thomas García de Zúñiga 43

Digitized by Google

INDICE

Página

Testamento del Doctor Brigadier General Don Thomas García de Zúñiga 44
Partida de Defunción de Thomas García de Zúñiga 47
Ambiente de cultura en el hogar de Zúñiga 48
Fortuna. Bienes que dejó en la República O. del Uruguay en la fecha de su fallecimiento el Doctor Don Thomas García de Zúñiga .. 49
Título de propiedad de Don Thomas García de Zúñiga de los campos comprendido en el Salto R. O. 50
Algunos párrafos del escrito del Doctor Don Angel Floro Costa que presentó a la justicia 52
Despojo de los bienes del Doctor Thomas García de Zúñiga confiscados por el Jefe Sitiador 56

VII

Javier García de Zúñiga 58

VIII

José Estanislao García de Zúñiga 61

IX

Juan María y María Rosa García de Zúñiga, fundadoras del Instituto de la Visitación Convento de las Salesas 63

X

José Luis García de Zúñiga 64
María Bernardina García de Zúñiga 65
María Gregoria García de Zúñiga 65
Testamento 65

XI

Zenón García de Zúñiga 68

XII

María Rosa García de Zúñiga 69

XIII

Martín García de Zúñiga guerrero de la Independencia Cabildante de la Provincia Oriental y Representante de la República en 1842 69
Marcelina Allende de la Quintana de García de Zúñiga 70

XIV

Extensión de Campo que le perteneció a Martín García de Zúñiga 71

Digitized by Google

INDICE

SEGUNDA PARTE

CAPITULO II

I

Página

Idea suscinta sobre la situación Política de la Provincia Oriental, y medios que deberían adoptarse para su más sólida incorporación a los brasileros 72

II

Invasiones Inglesas. - Ataque a Montevideo 75
Traducción - Proclama 75
El Cabildo de Montevideo acuerda pasar una relación al Señor Gobernador de la Plaza 76
El Cabildo de Montevideo resuelve dejar constancia, en el libro de Actas Capitulares, los sucesos ocurridos, con motivo del bloqueo de una respetable Escuadra enemiga 79
Tratado definitivo acordado entre los Generales en Jefes de las Tropas de S.M.C. y S.M.B. 86
El Cabildo de Montevideo resuelve festejar la victoria conseguida por las Armas 89
El Doctor Thomas García de Zúñiga, en su carácter de Síndico Procurador del Cabildo de Montevideo, hace abandono de la Plaza, por no querer prestar obediencia y reconocimiento a la Junta 90

III

Contribuciones patrióticas a beneficio de las tropas del Ejército a cargo del General Don José G. Artigas. Año 1811 91
El General D. José G. Artigas avisa circunstanciadamente de sus operaciones a las inmediaciones de Montevideo, etc. 92
El Señor Don Thomas García de Zúñiga hace una reclamación a las autoridades por la falta de animales y una carreta de la Estancia de su propiedad 93
Carta de Don José G. Artigas a Don Thomas García de Zúñiga expresándole que cantarán juntos los himnos de la libertad 93
Carta de Don José Artigas al Doctor García de Zúñiga haciéndole una relación de los acontecimientos 94
Carta de Don José Artigas a Thomas García de Zúñiga comunicándole no retardar sus noticias y el cese de las hostilidades, etc. . 96
Don José Artigas acusa recibo a una carta del Doctor García de Zúñiga que le expresa el deseo de irse para Buenos Aires lamentando la separación de un amigo que se ha dignado ayudarlo y que la menor alteración podría reclamar su presencia 97

IV

Misión Diplomática en defensa de la autonomía de la provincia ... 97

Digitized by Google

INDICE

CAPITULO III

I

Página

Situación Política de la Banda Oriental 98
Nota de Artigas al Gobierno del Paraguay, comunicándole los sucesos ocurridos en la Banda Oriental, etc. 99
Reunión del Congreso de Ciudadanos Orientales para constituir un Cuerpo Municipal, etc. 102
Acta de la Asamblea de la Provincia Oriental, por la cual se crea un Gobierno Económico 102
Acta de la Asamblea de la Provincia Oriental, por la cual se crea un Gobierno Económico 102
Nota de Artigas al Gobierno del Paraguay, comunicándole la actitud que ha tomado, en presencia de la que guarda con el Gobierno de Buenos Aires 104
Nota de Artigas al Gobierno del Paraguay, anunciándole el mal éxito de la negociación confiada a Larrañaga 106

II

Asamblea en la Capilla de Maciel 108
Nombramiento de una Junta en la que se designa a Don Thomas García de Zúñiga y otros 109
Nombramiento de Representante de la Banca Oriental, para el Congreso Argentino y Junta Gubernativa de la Provincia con el carácter de Gobierno Político 111
Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos de Norte América 112

CAPITULO IV

I

Pacificación interna del Territorio Oriental 113
Alvear resuelve enviar una misión de Paz al General Artigas 115
Instrucciones 116
El Doctor Thomas García de Zúñiga es designado alcalde de Primer voto y Gobernador Político 117
Proclama del Doctor Thomas García de Zúñiga a los ciudadanos de todas las clases y habitantes de Montevideo 123
Proceso formado a los señores Thomas García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardoso, por las intrigas de Fernando Otorguéz y su círculo 124
Don José Artigas nombra a Don Thomas García de Zúñiga Jefe de los Escuadrones por considerarlo necesario para los intereses de la Patria 128

III

Thomas García de Zúñiga es comisionado por el Cabildo de Montevideo para entrevistarse con Pueyrredón en Buenos Aires ... 129

Digitized by Google

INDICE

Página

Carta de Thomas García de Zúñiga a Don Fructuoso Rivera manifestándole la sorpresa que le ha producido la noticia de que había una proclama que se le supone autor de ella 129

Carta de Don Thomas García de Zúñiga al Comandante General de la División de la Derecha Don Fructuoso Rivera 130

Carta de Don Thomas García de Zúñiga al Comandante General de la División Don Fructuoso Rivera, etc. 131

IV

El Cabildo comunica al General en Jefe, una resolución adoptada por la Corporación 131

Empleos concedidos en el año 1817 133

V

La Asamblea de Jefes Militares celebrada en Santa Lucía, Proclama Jefe interino del Ejército Oriental al Coronel Ciudadano Doctor Thomas García de Zúñiga 134

Thomas García de Zúñiga resultó electo Representante del Cuerpo de Hacendados, etc. 137

CAPITULO V

I

La Provincia Cisplatina 140

II

Cargos, Honores, Condecoraciones y Recompensas 148

El Doctor Thomas García de Zúñiga fué designado miembro de la Cámara de Apelaciones 153

El Doctor García de Zúñiga es elegido diputado por Montevideo, etc. 153

Un sensacional manifiesto dirije a los habitantes de la Campaña, el Doctor Thomas García de Zúñiga, en su calidad de Síndico, etc. 154

El Doctor García de Zúñiga, recomienda a un maestro de primeras letras, para la escuela de Canelones 157

El Doctor Thomas García de Zúñiga en su calidad de Síndico General del Estado Cisplatino, da cuenta a los habitantes de una comunicación de su Majestal Imperial 158

El Síndico General del Estado Cisplatino a sus habitantes 158

La Corte Imperial designa al Brigadier Doctor Don Thomas García de Zúñiga, Presidente de la Provincia 159

El Doctor García de Zúñiga, entrega a las nuevas autoridades el Gobierno de la Provincia 159

IV

Epílogo 162

Digitized by Google

DEL MISMO AUTOR:

Conferencia sobre la labor de la Asociación Patriótica del Uruguay - 1932. (Folleto). - Imprenta Blengio y Salvo (Agotado).

Vida y Obra de Juan María Turreyro - 1792-1869. - Tall. Gráf. "Prometeo" (1944). - 1 vol. (Agotado).

Brigadier General Doctor Thomas García de Zúñiga. - Grandes Hombres en la Provincia Oriental. - Tall. Gráf. "Prometeo" (1946). - 1 vol.

EN PREPARACION:

Archivo particular e inédito del Doctor Thomas García de Zúñiga.

BRIGADIER GENERAL DOCTOR THOMAS GARCIA DE ZUÑIGA. GRANDES HOMBRES EN LA PROVINCIA ORIENTAL, de que es autor Ricardo D. Campos, se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos "Prometeo" el día 8 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Digitized by Google

Digitized by Google

Impreso en los
TALLERES GRAFICOS "PROMETEO"
JUAN CARLOS GOMEZ 1290
Montevideo

2048
Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS
3023473083
0 5917 3023473083

Digitized by Google